

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

**INFORME FINAL DE GESTIÓN
COMO GERENTE AD INTERIM
DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA**

LUIS FERNANDO VEGA MORERA

De 4 de julio de 2018 al 10 de noviembre de 2021

PRESENTACIÓN.

En atención al oficio DH 525-2022 del 09 de noviembre del 2021 y de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”: D-1-2005-CO-DFOE, entre otros asuntos que se consideren pertinentes, se efectúa la presentación del documento al respectivo destinatario y superior Jerárquico, con copia a Desarrollo Humano y Comunicación e Imagen, mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe, siendo los principales aspectos los siguientes:

- a) Labor sustantiva del Departamento cargo. Incluye cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.
- b) Cambios habidos en el entorno durante la gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer del Departamento.
- c) Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Departamento, al menos durante el último año, según corresponda.
- d) Principales logros alcanzados de conformidad con la planificación del Departamento.
- e) Estado de los proyectos más relevantes del Departamento, existentes al inicio de la gestión y de los que dejó pendientes de concluir.
- f) Sugerencias para la buena marcha del Departamento a partir de 2022 y la Institución.
- g) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

Es importante indicar que el Departamento ha atravesado momentos muy difíciles por la falta de personal, aspecto que deberá fortalecerse porque será en beneficio del sector cooperativo y por ende del INFOCOOP y aprovechar lo aprendido gracias a la pandemia, como los beneficios del teletrabajo y su gran eficiencia y eficacia. De igual forma las reuniones virtuales que permiten acortar los tiempos de atención. Debo destacar que el Departamento resulta fundamental para los organismos cooperativos del país y está conformado por un personal sumamente profesional.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

LABOR SUSTANTIVA DEL DEPARTAMENTO A CARGO

Por haber ingresado a mitad de periodo presupuestario y cumplimiento de metas en el año 2018, el informe se rendirá dividido por semestres o periodos, incluyendo lo correspondiente a la gestión presupuestaria.

PERIODO 2018

El departamento tenía a cargo cuatro metas que contribuyen al POI institucional 2018, a saber:

Meta 1: Fortalecer durante el 2018, mejoras a la gestión empresarial cooperativa, mediante la supervisión in situ y extra situ, de los organismos cooperativos del sector real; así como de las entidades de ahorro y crédito no fiscalizadas por SUGEF, mediante normativa prudencial; generando mecanismos de innovación y valor agregado a dichas cooperativas.

Esta meta tiene por finalidad hacer un examen de operatividad de los organismos fiscalizados coadyubando con recomendaciones cuyo propósito es mitigar debilidades que presentan, especialmente en aspectos y temas legales, donde se evidencian mayores deficiencias e incumplimientos, en relación con la parte financiero-contable, y mejoren su funcionalidad.

Meta 2: Consolidar en el 2018 los módulos cualitativo y cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo incorporando los hallazgos del Censo Cooperativo 2018 y otros insumos. Se pretende con dicha meta que el Sistema de Monitoreo Cooperativo se consolide a nivel Institucional para que cada área cuente con la información veraz y actualizada de los organismos cooperativos, que se pueda concentrar en una sola herramienta y a disposición de cada funcionario.

Meta 3: Coadyuvar en el 2018, en los ajustes y mejoras para el fortalecimiento de la regulación normativa de las asociaciones cooperativas. Desde la promulgación de la Ley de Cooperativas (LAC), no se ha emitido un reglamento a la ley de cooperativas que facilite su aplicación. En este sentido, mediante esta meta se pretende apoyar a la comisión institucional designada por la Junta Interventora para elaborar un proyecto moderno de ley de cooperativas y de un reglamento ejecutivo a la ley vigente.

Meta 4: Establecer en el 2018, un procedimiento actualizado para la conformación y el funcionamiento de las Juntas Liquidadoras. Con esta meta se pretende mejorar las tareas de liquidación de cooperativas mediante la revisión y elaboración de una propuesta de manual de procedimientos y reglamento de operación de las Comisiones Liquidadoras de los organismos cooperativos disueltos, que abarque el alcance de la responsabilidad del INFOCOOP en la conformación de dichas comisiones y de la vigilancia sobre las operaciones de liquidación.

2) Cumplimiento de las metas mediante el siguiente cuadro:

Producto	Indicador	Meta		Porcentaje de avance	Grado de avance			Recursos estimados		Porcentaje de ejecución
		Programada	Alcanzada					Programa	Ejecutado	
	Número de comisiones liquidadoras con nuevo procedimiento aprobado	20	16	80%		x				

Producto	Indicador	Meta		Porcentaje de avance	Grado de avance			Recursos estimados		Porcentaje de ejecución
		Programada	Alcanzada					Programa	Ejecutado	
Fiscalización de cooperativas del Sector Real y del Sector Ahorro y crédito	Número de cooperativas fiscalizadas sector real	120	111	93%	x			292,47	281,71	96%
	Número de requerimientos legales y contables del sector real	980	980	100%	x					
	Número de cooperativas fiscalizadas sector ahorro y crédito	36	35	97%	x					
	Número de cooperativas incorporadas en Balance Social	3	3	100%	x					
Sistema de Monitoreo Cooperativo consolidado en módulos cualitativo y cuantitativo.	Sistema de monitoreo cooperativo consolidado	1	0,8	80%		x		19,29	15,13	78%
Propuesta base sobre proyecto de ley del Reglamento al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente	Documento entregado en su última versión	1	0,8	80%		x		45,57	26,76	59%
Normativa actualizada para la conformación y el funcionamiento de las Juntas Liquidadoras	Procedimiento actualizado	1	1	100%	x			45,57	45,57	100%
	Número de comisiones liquidadoras con nuevo procedimiento aprobado	20	16	80%		x				
								402,9	369,17	92%

3) El comportamiento que se desprende del cuadro y la ejecución presupuestaria.

El departamento efectuó esfuerzos por llevar a cabo las actividades programadas de ahí que, de las 4 metas, dos se encuentran con un cumplimiento alto y dos se encuentran con un cumplimiento medio en un 80%, debido a factores externos a Supervisión.

La referida a temas normativos, en cuanto al proyecto de Ley sometido a examen ha recibido el apoyo necesario de Supervisión no obstante depende de la comisión de Junta Interventora y posteriormente de la Asamblea Legislativa su aprobación. En cuanto al Reglamento, para la elaboración del mismo se contrató a un profesional; la tuvo un avance de 80% en 2018.

En lo referente al Sistema de Monitoreo Cooperativo, si bien hay un avance importante, la consolidación de este no depende de Supervisión únicamente, sino de Financiamiento y Asistencia Técnica, lo cual impidió su cumplimiento a cabalidad. En primer término se tuvo que hacer un recuento del citado Sistema, a efectos de determinar el grado de avance que tenía al año 2012, que es la última fecha que se tenía como evidencia de operación del Comité de Usuarios del Sistema de Monitoreo para posteriormente avanzar en su consolidación.

4) Mayores detalles del cumplimiento señalado a nivel de metas las cuales se pasan a enunciar:

Meta 1: “Fortalecer durante el 2018, mejoras a la gestión empresarial cooperativa, mediante la supervisión in situ y extra situ, de los organismos cooperativos del sector real; así como de las entidades de ahorro y crédito no fiscalizadas por SUGEF, mediante normativa prudencial; generando mecanismos de innovación y valor agregado a dichas cooperativas”

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA CUANTIFICADAS 2018			
SECTOR REAL			
	I Semestre	II Semestre	Total anual
Visitas de verificación objeto social	29	37	66
Auditorias	2	2	4
Seguimiento recomendaciones	11	23	34
Inspección	4	3	7
Total	46	65	111
Otras actividades Sector Real			
Consultas atendidas	345	418	763
Asistencias asambleas	14	1	15
Revisión de estados financieros	148	411	559
Seguimiento de revisión de estados financieros		23	23
Estudios de disolución	15	8	23
Autorizaciones diversas	2	3	5
Legalización de libros	249	317	566
Sistema de Control Interno	0	1	1
Cantidad de procesos de disolución gestionados		18	18
Total	773	1200	2084

AHORRO Y CREDITO			
Alerta Temprana y Control Interno AYC 40%	I semestre	II semestre	Total anual
1- Realizar inspecciones en 12 de las cooperativas de ahorro y crédito .	3	3	6
2- Evaluar el área cuantitativa mediante los módulos de Riesgo y Gestión del Sistema Alerta Temprana.	va ligado al indicador del punto 4		
3- Elaboración de informes semestrales sobre resultados obtenidos en el Sistema de Alerta Temprana por cada cooperativa.	va ligado al indicador del punto 4		
4- Emitir la calificación de la cooperativa, con base en los resultados de los indicadores del Sistema Alerta Temprana y Sistema de Control Interno.	13	15	28
Total	16	18	34

BALANCE SOCIAL			
6- Aplicar en 3 cooperativas de ahorro y crédito la herramienta de Balance Social, para obtener resultados sobre su gestión Social.	2	1	3
total	0	1	3

PROCESOS DE DISOLUCIÓN DE COOPERATIVA	
Procesos nuevos	27
Activos en Tribunales de Justicia	142
Total	169
ANÁLISIS DE CRÉDITOS	
	20

Incorporación y seguimiento de cooperativas del sector real al Sistema de Control Interno SCI: Con base en lo indicado y con el fin de introducir mejoras al sistema de control interno, durante este año, el Departamento de Supervisión realizó un taller con la participación de los auditores y abogados para revisar el 100% de las preguntas, se hicieron cambios en la redacción, se eliminaron aquellas preguntas que, por la experiencia de periodos anteriores, tienden a repetirse en los diversos componentes o bien se reubicaron las preguntas. Posterior al paso anterior, se procedió a ingresar las preguntas al sistema para luego ponderar pesos y posteriormente asignar nuevas formas, tanto para ahorro y crédito como para el sector real. En este último se deberá crear formas para las cooperativas de autogestión y para los consorcios, ya que no todas las preguntas del sector real, les son aplicables. Dado el tiempo invertido para realizar esos cambios y revisiones, únicamente se realizó una asignación a COOPELACTEOS DE NORTE NORTE, R.L., en diciembre. La cooperativa dio respuesta a las 165 preguntas asignadas en la forma, luego la cooperativa bloqueo la forma, se obtuvieron

los resultados y se procedió a verificar la totalidad de las respuestas emitidas por la cooperativa. El resultado de la calificación de COOPELACTEOS DEL NORTE NORTE, R.L a diciembre del 2018, es de un 3,61 de 10, ubicándola en un nivel de control interno de Poco Confiable. Se emitió oficio SC-1537-1426CO-2018 del 14 de diciembre del 2018, donde se emitió diferentes recomendaciones a la cooperativa.

2. Sector Ahorro y Crédito

2.1 Sistema Alerta Temprana: De las 35 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP en este 2018, actualmente 28 de ellas suben información al sistema de Alerta Temprana en forma constante, por lo que son evaluadas semestralmente a fin de ejercer un monitoreo más estricto sobre los indicadores evaluados, disminuyendo el riesgo de mantener indicadores deficientes de forma prolongada.

Durante estos años se ha validado la información de forma extra situ, mediante el análisis de los indicadores que arroja Alerta Temprana; sin embargo, al igual que en 2017, también se ha validado la información in situ, (visitas al campo) que se han realizado a las cooperativas con resultados satisfactorios, en el año 2018 se han realizado inspecciones a las siguientes cooperativas de Ahorro y Crédito: COOPEBEL R.L., COOPEALKO R.L. y COOPESANTI R.L. COOPEINDER R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPETRARA R.L.,

De acuerdo, a los resultados obtenidos en cuanto al índice de eficiencia financiera, de 28 cooperativas se obtuvieron los siguientes resultados: diez cooperativas se encuentran dentro de un rango eficiente, siete en estado de alerta, y las once muestran resultados deficientes con relación a los parámetros establecidos para este indicador, para estas últimas será necesario tomar acciones recomendativas en procura de coadyuvar a revertir sus resultados.

2.2 Sistema Control Interno: Con base en lo indicado y con el fin de introducir mejoras al sistema de control interno, en este primer semestre, el Departamento de Supervisión realizó un taller con la participación de los auditores y abogados para revisar el 100% de las preguntas, se hicieron cambios en la redacción, se eliminaron aquellas preguntas que, por la experiencia de periodos anteriores, tienden a repetirse en los diversos componentes o bien se reubicaron las preguntas.

Realizado este proceso, se procedió en el segundo semestre a la asignación del tipo de respuesta para cada pregunta y la ponderación de su peso dentro de cada componente o elemento. Al reducirse el número de preguntas para cada forma, facilita a la cooperativa el responder los cuestionarios, para que posteriormente se realice el seguimiento, tal y como propone la herramienta, en el nuevo módulo de Supervisión.

Dado el tiempo invertido para realizar esos cambios y revisiones, únicamente se realizó una asignación como plan piloto a COOPENORTE, R.L., sin embargo, a la fecha de cierre de 2018, la cooperativa no había concluido el llenado del cuestionario.

3. Balance Social: En 2018 se llevó a cabo la capacitación de la herramienta de Balance Social a dos cooperativas: COOPACEC R.L. y COOPROCIMECA R.L. y también a

COOPASEGUROS R.L. En la capacitación se sensibilizó el tema del Balance Social Cooperativo y se les presentó la herramienta en Excel. Además, se volvió a capacitar a COOPEASAMBLEA R.L., con el fin de que concluya el proceso de llenado correspondiente al 2016, sin embargo, se ha insistido en varias ocasiones con la persona encargada de llenado de la plantilla, pero a pesar de las promesas de cumplir en fechas determinadas, no ha sido posible el cumplimiento y por tanto el llenado de la plantilla al 2016 no ha realizado, tampoco el llenado para el cierre de periodo 2017.

Para las cooperativas, que anteriormente habían llenado la información de años anteriores, se incluyó en la plantilla de cada una, la información de los indicadores para el nuevo periodo y remitir para el llenado, con información a diciembre del 2017. Estas cooperativas son: COOPEINDER R.L., COOFEIA R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEBACEN R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPEJORNAL R.L. y COOPESIFE R.L.

Como bien se indicó, se remitió la información y se atendieron las consultas, no obstante, a pesar de los contantes recordatorios, únicamente COOPEINDER R.L., COOPEHOSPINI R.L. y COOPESTANFRUCO R.L. llenaron el Excel de Balance Social, lo cual permite observar sus aportes en el área social de la organización, cabe indicar que COOPASEGUROS R.L. fue el único de los proyectos sugeridos para el 2018, que cumplió su meta de llenado.

Meta 2: “Consolidar en el 2018 los módulos cualitativo y cuantitativo del Sistema de Monitoreo Cooperativo incorporando los hallazgos del Censo Cooperativo 2018 y otros insumos”.

Se estableció el estado situacional del Sistema de Monitoreo Cooperativo, mediante la recopilación de datos sobre este proyecto, y reuniones de coordinación con la gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación. La base de datos (módulo descriptivo del Sistema de Monitoreo Cooperativo) se mantiene al día.

Se determinó que el módulo cuantitativo ya está previsto dentro del Sistema de Monitoreo, y que requiere ser llenado en algunos aspectos por el área de Financiamiento. Según informe de Tecnologías de Información el 14 de diciembre de 2018, mediante oficio FI 1904-2018 el Departamento de Financiamiento ha indicado que una vez analizadas las variables correspondientes, las mismas no desprenden ninguna utilidad para los efectos de seguimiento o bien para determinar la situación del sector cooperativo financiado, por lo que el gerente ha indicado que van a replantear las variables para que las mismas generen la información adecuada. Valga advertir que, durante la fase de formulación del Sistema de Monitoreo Cooperativo, la construcción y el manejo de los datos cualitativos representó un reto y un pendiente, por las dificultades para llegar a acuerdos institucionales sobre criterios para la valoración de las variables seleccionadas. De allí que este módulo se mantiene pendiente de implementar.

En cuanto al Departamento de Asistencia Técnica, el Departamento de TIC, señaló que el Asistencia Técnica le solicitó que se le desarrollara una herramienta informática aparte y personalizada para manejar, administrar y llevar un seguimiento al trabajo de campo que ellos (A.T.) llevan a cabo en cada cooperativa que visitan. Esa aplicación se llama BAT (Bitácora de Asistencia Técnica) y se puede acceder desde la Intranet de Infocoop. Esta aplicación vino a sustituir la parte cuantitativa que le tocaba a Asistencia Técnica.

Es importante precisar, que no fue posible incorporar los hallazgos del Censo Cooperativo 2018, dado que no se llevó a cabo, situación que escapa a Supervisión Cooperativa.

Meta 3: “Coadyuvar en el 2018, en los ajustes y mejoras para el fortalecimiento de la regulación normativa de las asociaciones cooperativas”.

Esta meta comprende la realización de una propuesta base de ley de cooperativas ajustado a las necesidades del movimiento cooperativo, así como una propuesta de reglamento ejecutivo a la ley de cooperativas vigente.

Es importante aclarar que ya existe una propuesta base de ley de cooperativas y que por acuerdo de Junta Interventora JI 054-2018, adoptado en Sesión Ordinaria 056, Artículo Tercero, Inciso 4.4, celebrada el 23 de febrero del 2018, se conformó una comisión para generar una propuesta de reforma integral a la Ley 4179. En esa Comisión, según oficio SC-211-2018, del 06 de marzo de 2018, el Lic. Juan Esteban Castillo Amador, se designó como representante de Supervisión Cooperativa. A la fecha, se han realizado dos sesiones de trabajo. Entre las actividades realizadas, se ha revisado el texto borrador, y se han presentado recomendaciones de ajustes y cambios, las cuales se valoran y analizan en el seno de la referida comisión especial.

El Área de Supervisión ha coadyubado en todo lo solicitado por la administración superior en cuanto a la elaboración del proyecto de ley, se ha asistido a la comisión siempre que ha sido convocada, se ha llevado a cabo en la práctica el trabajo de secretaría de dicha comisión, consignando las propuestas de los integrantes de la comisión, analizándolas, incluyéndolas en el documento en elaboración y haciendo llegar los avances a los restantes integrantes de la comisión. La coadyuvancia ha sido del 100%.

En cuanto a lo que respecta al Reglamento, se tiene un avance importante del 80%, con una propuesta bastante autóctona, toda vez que la mayoría de los artículos propuestos provienen de criterios emitidos por el INFOCOOP, ante consultas y dudas planteadas por cooperativistas en la puesta en práctica de la LAC, con un enfoque en nuestra propia realidad cooperativa. También consideró legislaciones cooperativas extranjeras, clasificaciones y aclaración de conceptos que han sido un vacío histórico.

Meta 4: “Establecer en el 2018, un procedimiento actualizado para la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Liquidadoras”.

Según lo programado, se llevó a cabo la contratación de un especialista para realizar una revisión y una propuesta de manual de procedimientos y reglamento de operación de las Comisiones Liquidadoras. Sin embargo, mediante oficio AF-P-0279-2018 del 3 de setiembre de 2018, se declaró insubsistente la contratación.

En tal escenario, se trabajó en el Departamento la modificación a la Normativa regulatoria de las comisiones liquidadoras de cooperativas, que está contenida en el “Reglamento para la implementación de las autorizaciones establecidas en la Ley de Asociaciones Cooperativas y normativa regulatoria de las comisiones liquidadoras”, Reglamento 4035 del 04 de setiembre

de 2015; dicha propuesta está en estudio de la Asesoría Jurídica y la Comisión de Mejora regulatoria desde el 6 de noviembre de 2018.

Con respecto a la liquidación de cooperativas disueltas, se completó el proceso de liquidación de 15 organismos cooperativos.

La ejecución presupuestaria en esta meta ha sido baja, debido a que se tramitaron dos licitaciones abreviadas para la contratación de servicios profesionales en derecho y servicios técnicos de apoyo para el trámite de liquidación de cooperativas, bajo la modalidad de entrega según demanda y por un plazo de un año prorrogable hasta completar cuatro, sin embargo, dichas Licitaciones fueron declaradas infructuosas según oficios AF-P-289-2018 y AF-P-290-2018, ambas del 13 de setiembre de 2018.

También estaba en curso una contratación directa de escasa cuantía de servicios de agrimensura y topografía para la realización de gestiones en el campo de catastro, agrimensura y topografía, según las necesidades puntuales que tengan las comisiones liquidadoras de organismos cooperativos disueltos, nombradas por el INFOCOOP, sin embargo, dicha contratación fue declarada infructuosa mediante oficio AF-P 356-2018.

Adicionalmente, se formalizó en el primer semestre, una Contratación de servicios profesionales para realizar el avalúo de bienes propiedad de organismos cooperativos disueltos, para determinar el precio de venta según las necesidades puntuales que tengan las comisiones liquidadoras nombradas por el INFOCOOP, y al amparo del mismo se realizaron en el segundo semestre cinco avalúos.

Ahora bien, está en trámite mediante oficio SC-1407-2018 del 5 de diciembre, la “Contratación de servicios de tres profesionales en derecho para llevar a cabo la liquidación de organismos cooperativos disueltos, e integrar comisiones liquidadoras, bajo la modalidad entrega según demanda, cuantía estimada, con tope de Licitación Abreviada “, por un plazo de un año prorrogables por tres más.

5) Otros avances y gestiones en el 2018:

Al amparo del artículo 97 de la LAC, se inició la exigencia de estar al día con la CCSS conforme a la Ley Constitutiva de la CCSS y FODESAF conforme a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en los trámites a realizar en Supervisión Cooperativa en los casos de autorizaciones en el ejercicio de la fiscalización y tutela. También se ha instado a las cooperativas a cancelar en los casos que procede el Impuesto sobre la renta y acatar lo correspondiente a la patente municipal y por ende contar con la licencia Municipal en los casos que resulta necesario, todo mediante Circular que también busca la actualización de información para el Infocoop.

Se logró remitir a la Dirección Ejecutiva para su respectiva aprobación en Junta Interventora mediante SC-1331-2018:

- *Propuesta de Normativa Prudencial, para la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Infocoop.*

- *Propuesta de Reglamento sobre la recepción y atención de consultas por parte del área de Supervisión Cooperativa del Infocoop.*
- *Propuesta de Reglamento para atención de denuncias ante el área de supervisión cooperativa del Infocoop.*

También mediante oficio SC-1332-2018 del 20 de noviembre, se tramitó una propuesta de reforma al “Trámite de legalización y reposición de libros de actas y contables que deben ser presentados por los organismos cooperativos al Área de Supervisión Cooperativa”.

Mediante oficio SC-1313-2018/AT-1461-2018/PRO-1424-2018 del 15 de noviembre de 2018, se le efectuó una propuesta técnica de reforma a la Política General de Financiamiento en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y al Reglamento de créditos del INFOCOOP para los recursos propios, juveniles y PL-480, para regular temas como capital pagado y suscrito, aplicación de NIIF, trazabilidad de las solicitudes de financiamiento y sus respectivos expedientes, perdidas y clasificación de la cartera.

Se logro con el apoyo de la Dirección Ejecutiva un acercamiento con la SUGEF para analizar el sometimiento a la regulación y supervisión de la SUGEF de las cooperativas de ahorro y crédito, independientemente de su naturaleza abierta o cerrada y del volumen de operaciones o nivel de activos.

Durante el segundo semestre se efectuó un análisis profundo de los créditos a Coocique R. L., Coopaseguros R. L., Coopebrisas R. L., Coopeco R. L., Coopecobano R. L., Coopeldos R. L., Coopenorte R. L., Coopeprotuna R. L., Coopesa R. L., Coopeservicios R. L., Coopesipe R. L., Coopeunión R. L., Coopevictoria R. L., Coopepuriscal R. L., Coopeamistad R. L., Coopepilangosta R. L., Coopeaya R. L., Coovisem R. L., y Coopefyl R. L.

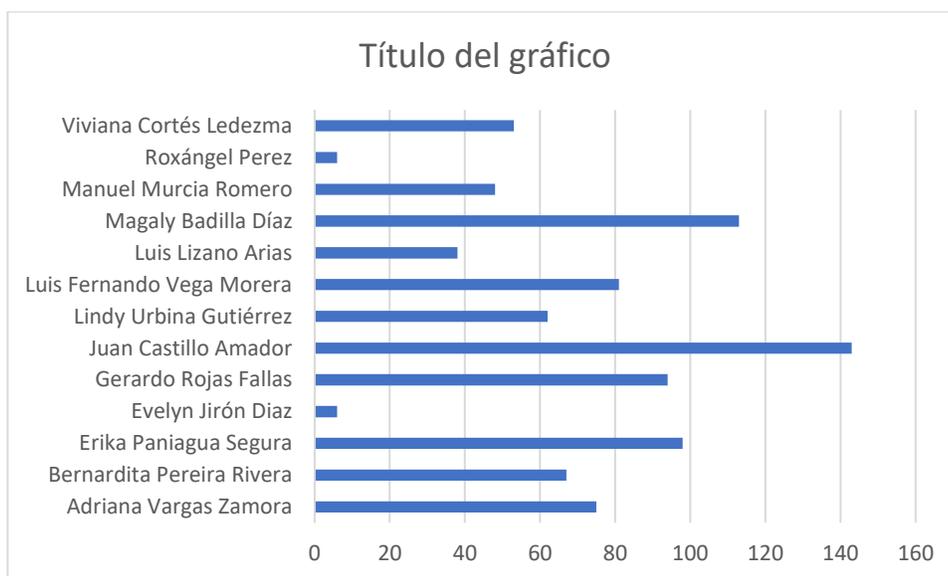
Se tramitó mediante oficio SC-1311-2018 del 14 de noviembre de 2018:

- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de Costa Rica (Infocoop) y la Sociedad Cooperativa de Liquidez R.L. (SCL), y
- Acuerdo Específico de no divulgación de información confidencial o restringida derivado del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de Costa Rica (Infocoop) y la Sociedad Cooperativa de Liquidez R.L. (SCL).

Se ha cumplido con los acuerdos del Convenio Marco de Cooperación ente el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de Costa Rica (INFOCOOP) y la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV).

OFICIOS GENERADOS POR EL PERSONAL DURANTE LA GESTIÓN DEL 4 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2018	
Adriana Vargas Zamora	75
Bernardita Pereira Rivera	67

Erika Paniagua Segura	98
Evelyn Jirón Díaz	6
Gerardo Rojas Fallas	94
Juan Castillo Amador	143
Lindy Urbina Gutiérrez	62
Luis Fernando Vega Morera	81
Luis Lizano Arias	38
Magaly Badilla Díaz	113
Manuel Murcia Romero	48
Roxángel Perez	6
Viviana Cortés Ledezma	53



PRIMER SEMESTRE 2019

Durante el 2019, el departamento tenía a cargo seis metas que contribuyen al POI institucional 2019, a saber:

Meta 1: Diagnosticar el funcionamiento administrativo y el cumplimiento del objeto social de hasta un 10% de las 670 cooperativas activas registradas en el sistema de Monitoreo Cooperativo no fiscalizadas en los últimos dos años.

Meta 2: De una población de 70 cooperativas diagnosticadas en el año 2018, procurar a través de diversas herramientas, coadyuvar en el cumplimiento de la normativa legal y contable de al menos un 50%

Meta 3: Sistematizar en el SMC, la información contable de los organismos cooperativos, para generar un monitoreo de las cargas parafiscales, reservas legales, registro de ingresos, posibles causales de disolución, así como el tratamiento de pérdidas, de acuerdo a lo que establece la LAC.

Meta 4: Realizar la exploración y recomendar dos modelos de riesgo que se estaría incorporando para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo a los organismos cooperativos

Meta 5: Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos

Meta 6: Fortalecer durante el 2019, mejoras en la gestión de los organismos cooperativos, mediante la supervisión in situ y extra situ, generando mecanismos de innovación y valor agregado a dichas cooperativas.

2) AVANCE DE LAS METAS MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

Departamento a Cargo	Objetivos del producto	Indicador	Meta 2019	Unidad de medida	Avance semestral 2019	Avance a Nivel Porcentual	Grado de cumplimiento por categoría*	Presupuesto Projectado y Ajustado por meta	Presupuesto Ejecutado por meta (efectivo)	% de Ejecución
Supervisión Cooperativa	Vigilar a los organismos cooperativos para que estos cumplan con la normativa legal correspondiente, según lo estipulado en la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente.	Número de cooperativas con diagnóstico sobre funcionamiento administrativo y cumplimiento de objeto social que se mantienen activas	67	Cooperativas	31	46%	X	97 496 976	52 082 928	53%
		Número de Cooperativas con herramientas que permitan controlar y verificar el cumplimiento de la normativa legal y contable.	30	Cooperativas	12	40%	X	42 748 790	18 688 380	44%
		Porcentaje del SMC sistematizado con la información contable de los organismos cooperativos.	100%	Cooperativas	0,70	70%	X	37 098 790	18 669 555	50%
		Modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.	1	Modelo	0	0%	X	38 098 790	0	0%
		Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos	30	Cooperativas	2	7%	X	47 149 395	9 303 210	20%
		Número de organismos cooperativos supervisados in situ y extra in situ.	40	Cooperativas	20	50%	X	157 120 163	93 363 500	59%

Tal y como se puede apreciar durante el primer semestre existió una satisfactoria atención a tres de las metas con un grado de avance superior al 45%, una con un grado de avance adecuado del 40% y dos que no se han logrado desarrollar, una porque está unida a la implementación de la modernización y la dotación de un especialista en riesgo en el Departamento y la otra porque está unida a la Contratación de personas que se dediquen a formar parte de Comisiones Liquidadoras. Se está en la etapa de calificación de ofertas en SICOP.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, vemos como tres de las metas tienen una ejecución óptima de 53%, 50% y 59%. Otra de las metas presenta una ejecución razonable de 44% con factores que están controlados. Dos de las metas sí presentan una ejecución crítica, dado que la meta 4 depende la existencia de profesional en Riesgos en el departamento, lo cual no se tiene porque se adquiriría con la modernización. La meta 5 está asociada y depende de la ejecución de una Licitación Abreviada que se tramitó en 2018 con resultado infructuoso y se volvió a tramitar a finales de 2018 y se adjudicará el 11 de julio de 2019, iniciándose pronto el proceso de ejecución.

Nombre de la partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Servicios*					

Servicios de Ingeniería*	0%	La ejecución depende de la ejecución de Comisiones Liquidadoras, pues se gasta en función de los avalúos que se soliciten	A finales de 2018 se tramitó una nueva Licitación, la cual será adjudicada el 11 de julio de 2019.	6 meses	Gerente de Supervisión, Asesora Estratégica, Asistente Ejecutiva.
Actividades de Capacitación*	0%	No se ha implementado la modernización y dotación del profesional idóneo en Supervisión Cooperativa	. Trasladar un especialista en Riesgos o con conocimiento suficientes al Departamento. . Implementar la modernización.	6 meses	Dirección Ejecutiva y Junta Interventora Ejecutivo en Riesgo

4) MAYORES DETALLES DEL AVANCE SEÑALADO A NIVEL DE METAS:

Meta 1:

De las 67 cooperativas programadas para visitar, se logró visitar a la fecha 31 cooperativas con sus respectivos informes y recomendaciones. Entre las cooperativas visitadas están: COOPESOLIDAR R.L., UNISEGUROS R.L., COOPECEBAIRES R.L., COOPENUEVO AMANECER R.L., ARSECOOP R.L., COOPETAGUA, RL, COOPEBAGATZI, RL., COOPEHAFEC, RL., COOPETRATA RL, COOPETURAMBI RL., COOPELESALEGRIA RL., COOPESANVICENTE RL., COOPEAGRISAN RL., COOPEAGRIPAR RL., COOPEBEYCO RL., COOPEURRACA RL., COOPEESPERANZA RL., METROCOOP RL, COOPEHIPERTAXI R.L., COOPEANEJUD R.L., COOPETRAVEN R.L., COOPELACINCO R.L., COOPEOLICA R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPEVILLABONITA R.L., COOPEAGRONA R.L., COOPEFUMUJER R.L., COOPEMANANTIAL R.L., ARTECOOP R.L., COOPEMAT R.L., COOPECARAIGRES R.L.

Meta 2.

Se logró la aplicación de herramientas a 12 de las 30 cooperativas programadas. El proceso continúa en otras. Entre ellas: COOPEMIRAMAR R. L., COOPEAVI R. L., COOPEPIAD R. L., ECODISEÑOS R. L., COOPEHIT R. L., COOPERESEDA R. L., COOPEDESTUNA R. L., COOPEPROGRESO R. L., COOPEJOBITO R. L., COOPESSERTUR R. L., COOPEAPESCA R. L., y SERVACOOP R. L.

Meta 3.

La sistematización del Sistema de Monitoreo Cooperativo llegó a un avance del 70%, lo cual se ha trabajado en coordinación con Tecnologías de Información y Comunicación, en cuanto a la información contable de los organismos cooperativos.

Meta 4:

La meta de un modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos, fue impuesta por Desarrollo Estratégico en su momento para su desarrollo con la implementación de la modernización y la dotación de un profesional en Riesgo en el Departamento. La no concretización de la situación mantiene la meta sin cumplir.

Meta de producción (MP) o Indicador (i)	Factores	Acciones Correctivas	Responsable ^{1/}
Realizar la exploración de los modelos de riesgo que se estaría incorporando para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo a los organismos cooperativos	No se ha implementado la modernización y dotación del profesional idóneo en Supervisión Cooperativa	<ul style="list-style-type: none"> Trasladar un especialista en Riesgos o con conocimiento suficientes al Departamento. Implementar la modernización. 	<p>Dirección Ejecutiva y Junta Interventora</p> <p>Ejecutivo en Riesgo</p>

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Fuente: Indicar la fuente respectiva.

Meta 5:

Acerca de las Comisiones Liquidadoras se concluyó el proceso de COOPEUN R.L. Y COOPEOLTI RL. Está en proceso la se está tramitando la Licitación Abreviada 2019LA-000004-0017200001, la cual se denomina: “Contratación de servicios de tres profesionales en derecho para llevar a cabo la liquidación de organismos cooperativos disueltos, e integrar comisiones liquidadoras, bajo la modalidad entrega según demanda, cuantía estimada, con tope de licitación abreviada “.

Meta de producción (MP) o Indicador (i)	Factores	Acciones Correctivas	Responsable ^{1/}
Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos	La Licitación que se tramitó en el 2018, no tuvo oferentes y se declaró infructuosa. Cubría 2018-2022.	A finales de 2018 se tramitó una nueva Licitación, la cual será adjudicada el 11 de julio de 2019.	<p>Gerente de Supervisión,</p> <p>Asesora Estratégica,</p> <p>Asistente Ejecutiva.</p>

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Fuente: Indicar la fuente respectiva.

Meta 6:

Fortalecer durante el 2019, mejoras en la gestión de los organismos cooperativos, mediante la supervisión in situ y extra situ, generando mecanismos de innovación y valor agregado a dichas cooperativas.

CONTROL INTERNO: En 2018 se procedió por parte del Departamento de Supervisión Cooperativa a realizar una revisión de todo el cuestionario existente de aplicación de la herramienta, dónde se modificaron las preguntas mejorando su redacción, el nivel de respuestas y las ponderaciones.

Sumada a esta modificación se procedió a crear las siguientes cuatro formas: -Sector Ahorro y Crédito. -Sector Autogestionario. -Sector Tradicional. -Organismos de segundo grado.

Para este año 2019, debido a la modificación del software, el departamento tomó la decisión de volver a incorporar las cooperativas tanto de sector ahorro y crédito como sector real a esta nueva forma. En este primer semestre del 2019, se procedió a capacitar e implementar el sistema de control interno, en siete cooperativas: En Ahorro y crédito: COOPASEGUROS R.L., COOPEINDER R.L., COOPESIFE R.L., COOPESTANFRUCO R.L. y COOPEHOSPINI R.L. En Autogestión: COOPEGOSE R.L.; y en Servicios múltiples: COOPEPURISCAL R.L.

A la fecha dos cooperativas han completado el cuestionario: -COOPASEGUROS R.L. ya contestó y bloqueo el cuestionario está lista para realizar la etapa de evaluación. -COOPEHOSPINI R.L. ya contestó el cuestionario está pendiente el respectivo bloqueo.

ALERTA TEMPRANA: En este primer semestre se realizó una reunión con los representantes de la cooperativa COOPEAYCDEODCR R.L. con el objetivo de determinar la situación de la cooperativa y a partir de este primer semestre del 2019 la cooperativa deja de ser supervisada con la herramienta de Alerta Temprana y se procederá con el estudio de disolución en el segundo semestre del 2019.

De las 34 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP en este primer semestre 2019, actualmente 26 de ellas suben información al sistema de Alerta Temprana en forma constante, por lo que son evaluadas semestralmente a fin de ejercer un monitoreo más estricto sobre los indicadores evaluados, disminuyendo el riesgo de mantener indicadores deficientes de forma prolongada.

En este primer semestre se realizaron reuniones con las cooperativas atrasadas en periodos anteriores y se les indicó la importancia de que estuvieran ingresando información y se pudo obtener que cooperativas como: COOPEJORNAL R.L. y COOPECARIMP R.L. ingresaran información y que se pusieran al día. Pero todavía existen cuatro cooperativas: COOPIMIC R.L., COOPEHELECHOS R.L., GUARCOOP R.L. y COOPEINA R.L. que se mantienen igual que el semestre anterior atrasadas con varios meses. Las otras cuatro cooperativas que en otras ocasiones a ingresado información constantemente se ha atrasado por situaciones internas de la cooperativa, las cuales adquirieron el compromiso que en este segundo semestre se van a alinear con las demás.

En este semestre del 2019 se dio continuidad al trabajo realizado en estos últimos años alcanzando los siguientes logros:

- Consolidar el proceso de supervisión, se ha logrado la incorporación de 26 de las 34 cooperativas, representando un 76% del universo de las cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por el INFOCOOP, en forma constante, de las otras ocho, para el segundo semestre se continuará buscando la forma de que ingresen los datos mes a mes.
- Integrar el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito Supervisado por INFOCOOP y lograr generar credibilidad en las funciones de fiscalización del INFOCOOP.
- Generar las Alertas mediante el Sistema de Alerta Temprana para lograr comunicar a la administración de las cooperativas sobre posibles Áreas de mejora, mediante la elaboración de Planes de saneamiento.

BALANCE SOCIAL:

Ahorro y crédito: Se retomó la información remitida por las cooperativas y se procedió a revisar cada plantilla, según se indica a continuación:

COOPEBACEN R.L. el 8 de mayo del 2019 se remitió la plantilla 2016-2017 y 2018 para su llenado, el cual está en proceso por parte de la cooperativa. Es necesario mencionar que esta cooperativa fue una de las cooperativas del plan piloto para su implementación.

COOPEJORNAL R.L., el 8 de mayo del 2019 se remitió la plantilla 2016-2017 y 2018 para su llenado, la cual indican procederán a llenar en julio del 2019. Esta cooperativa operó en plan piloto para su implementación.

COOPEBANACIO R.L. El 14 de mayo se les remitió dos plantillas:

-Plantilla 2015-2016 y 2017 y se les solicitó completar algunos indicadores del 2015 y 2016, además de indicarles el llenado completo de la plantilla del 2017 que se encuentra pendiente.

-Plantilla del 2018-2019 y 2020 para que procedan a ingresar la información del periodo 2018.

A la fecha está pendiente de enviar la información.

COFEIA R.L.: El 15 de mayo se envió un correo electrónico con las siguientes plantillas:

-Plantilla del 2015-2016 y 2017 donde se les indica que debe completar indicadores del 2015 y realizar el llenado de todos los indicadores para el periodo 2016 y 2017. -Plantilla del 2018-2019 y 2020 para el ingreso de la información del periodo 2018.

COOPEHOSPINI R.L. Han trabajado la plantilla 2015-2016 y 2017, luego de revisada se les solicitó la revisión de algunos datos del 2017. Además, se les remitió plantilla del 2018-2019 y 2020 para el ingreso de la información del periodo 2018. Ambas plantillas fueron enviadas al Departamento el pasado 14 de junio del 2019 por la cooperativa está en proceso la revisión de los datos.

COOPEINDER R.L. En correo del pasado 9 de mayo se procedió a solicitar la corrección de algunos datos de la plantilla 2015-2016 y 2017 y se les remitió la plantilla 2018, 2019 y 2020 para que incorporaran los datos del periodo 2018, a la fecha está pendiente de que envíen las plantillas para la respectiva revisión.

COOPESIPE R.L. Se les solicitó corregir algunos datos al cierre 2017 que corresponden a la plantilla 2016, 2017 y 2018. Además, se requiere llenen la información correspondiente del periodo 2018.

COOPESTANFRUCO R.L. Mediante correo el pasado 9 de mayo del 2019 se le remitió la plantilla del periodo 2016-2017 y 2018 y se le solicitó corregir algunos datos del 2016 y 2017 e incorporara los datos del periodo 2018. A la fecha enviaron datos corregidos del periodo 2016 y 2017 que están en proceso de revisión, falta enviar datos del 2018.

COOPEASAMBLEA R.L. Se les remitió el 16 de mayo la plantilla del 2016-2017 y 2018, con el objetivo de completar algunos indicadores del periodo 2016 y 2017, llenar los indicadores del periodo 2018.

COOPASEGUROS R.L. El 15 de mayo se les envió la plantilla 2017-2018 y 2019, con el objetivo de corregir algunos datos del 2017 y ingresar datos del periodo 2018. Se realizó una visita y se estuvo evacuando algunas dudas de unos indicadores y la cooperativa envió la plantilla con los datos el pasado 6 de junio del 2019 la cual está en proceso de revisión.

El 11 de junio del 2019, se procedió a invitar y capacitar en la herramienta de Balance Social a cuatro cooperativas de las cuales solo asistieron tres. Se han atendido las consultas respecto al uso del sistema:

la definición de cada indicador, la fórmula y las respectivas escalas, esto con el objetivo de hacer la herramienta lo más automatizada posible para cada una de las cooperativas. Luego se les envió vía correo electrónico, la última versión de la plantilla en Excel del Balance Social, con el objetivo de que cada cooperativa comience a llenar cada uno de los indicadores de la herramienta con la información generada del periodo al 31 de diciembre 2018. La plantilla 2018, 2019 y 2020 fue remitida el pasado 19 de junio del 2019 y tienen tiempo de llenarla al 31 de julio.

Las cooperativas que estarían llenando la herramienta son: COOPESALUGO R.L., COOPEBEL R.L., COOPACEC R.L. COOPROCIMECA R.L. ha sido invitada por dos años seguidos, sin embargo, no habían atendido nuestra convocatoria.

Sector Real:

Se innova en el desarrollo de un Balance Social Cooperativo para el Sector Real, representado por los sectores de Electrificación, Agroindustrial y Servicios Múltiples, utilizando de base el Balance social Cooperativo de ahorro y crédito, el cual debe ser adaptado a las diferentes clases de cooperativas a saber, (Agroindustrial, Servicios Múltiples, Electrificación), dichas modificaciones o ajustes, solamente se están realizando en Costa Rica con la idea de efectuar pilotos que luego sirvan para ser implementados en otras cooperativas u otros países.

- 1- Adaptación de la herramienta de Balance social de Ahorro y Crédito a otros Sectores:
 - a) Electrificación, COOPELESCA RL y COOPESANTOS R. L.
 - b) Agroindustrial, COOPEVICTORIA RL y COOPEPALMARES R. L
 - c) Servicios Múltiples COOPEANDE 7 RL y COOPESANGABRIEL R. L

Para una mejor explicación, procedemos a explicar las etapas que conllevó el desarrollo de la nueva herramienta en este primer semestre 2019:

Etapas del I Semestre 2019: 50%

1. Definición de indicadores de ahorro y crédito que sirven o se descartan para el sector de electrificación, agro y servicios múltiples (Grado de avance 100%).

Se realizaron sesiones de trabajo conjunto del equipo de Supervisión Cooperativa asignado para esta meta y la Licda. Rosalba Alfaro, colaboradora de la DGRV, para realizar una revisión completa de la herramienta “base” de Ahorro y Crédito y determinar aquellos indicadores que aplicaban para los sectores antes mencionados. Dichos ajustes incluyeron tanto cambios en contenido como en la parametrización. Se procedió también a eliminar aquellos indicadores que no aplican para los sectores mencionados; todo esto siempre, tomando en cuenta la retroalimentación de las cooperativas participantes de cada sector.

2. Definición de nuevos indicadores para el sector de electrificación, agroindustrial y servicios múltiples (Grado de avance 100%).

El cumplimiento de esta meta implicó una serie de sesiones de trabajo para revisar uno a uno los indicadores, la elaboración de la plantilla para estos 3 sectores, cada una con indicadores diferentes y propios de la actividad que desarrolla, por lo que tuvimos que realizar diferentes sesiones de trabajo para

la construcción en conjunto con las cooperativas de los diferentes indicadores y con la consecuente aprobación y validación de los indicadores para los respectivos sectores.

3. Calibración y definición de escalas para los indicadores (Grado de avance 100%).
Mediante el trabajo conjunto de las cooperativas de cada sector y el aporte de la Licda Rosalba Alfaro de la DGRV, se realizaron varias sesiones de trabajo individuales y en conjunto, con el objetivo de lograr llegar acuerdos en la calibración y definición de escalas para los indicadores que se lograron mantener de la herramienta de Ahorro y Crédito y los nuevos indicadores incorporados en cada uno de los distintos Sectores a saber, (Agroindustrial, Servicios Múltiples, Electrificación).

De acuerdo con lo mencionado en la incorporación de 6 nuevas cooperativas de las clases (Agroindustrial, Servicios Múltiples, Electrificación) al Sistema Balance Social y la construcción sus balances sociales por primera vez con la ayuda de la herramienta.” Se cumple con lo programado.

Para el segundo semestre del 2019, se tiene planeado efectuar la implementación del Balance social por sector, con un plan piloto con dos cooperativas por sector a saber, electrificación, servicios múltiples y agroindustrial. El plan piloto servirá para verificar que la herramienta esté totalmente adaptada para los sectores mencionados y que no haya errores de definición, parametrización, fórmulas, etc.

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

Es vital hacer referencia a un sin número de actividades que realiza Supervisión Cooperativa y que no se reflejan en las metas, dentro de ellas tenemos:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Visitas de verificación objeto social (con informe)	31
Seguimiento recomendaciones In situ o extra situ)	6
Inspección	3
Total	40
Consultas atendidas	246
Revisión de estados financieros con oficio de observaciones	91
Revisión de estados financieros	238
Seguimiento de revisión de estados financieros	16
Estudios de disolución	12
Autorizaciones diversas	4
Legalización de libros	151

Total	758
-------	-----

Sumado a lo anterior, debe considerarse que se tramitan en este 2019, 120 procesos de Disolución en los Tribunales, de los cuales 12 fueron presentados en 2019.

También se ha recibido y atendido un sinnúmero de cooperativas en consultas presenciales y telefónicas siendo que se tienen en registro 111 y se participa activamente en la Comisión de Crédito.

RESERVA DE LIQUIDEZ: Después de un amplio trabajo con las cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por el INFOCOOP, se elaboró un informe producto de establecer un mecanismo de control sobre las cooperativas supervisadas por INFOCOOP en el cumplimiento de las disposiciones de reserva de liquidez en las condiciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica.

El informe se basó en la consulta a las 35 cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Infocoop y que deben responder a esta obligación contable -legal.

Cooperativas fiscalizadas por INFOCOOP:

1	COOESSA Y AFINES R.L.	19	COOPEHOSPINI, R.L.
2	COFEIA R.L.	20	COOPEICER, R.L.
3	COOPACEC R.L.	21	COOPEINA, R.L.
4	COOPACYVEMH, R.L.	22	COOPEINDER R.L.
5	COOPAID, R.L.	23	COOPEJAP, R.L.
6	COOPAQUIARES, R.L.	24	COOPEJORNAL, R.L.
7	COOPASEGUROS, R.L.	25	COOPENACIONAL, R.L.
8	COOPEAEROMAR, R.L.	26	COOPENORTE, R.L.
9	COOPEALKO, R.L.	27	COOPERECOPE R.L.
10	COOPEASAMBLEA, R.L.	28	COOPESALUGO, R.L.
11	COOPEAYCDEODCR R.L.	29	COOPESANTI, R.L.
12	COOPEBACEN, R.L.	30	COOPESIPE, R.L.
13	COOPEBANACIO, R.L.	31	COOPESTANFRUCO, R.L.
14	COOPEBEL, R.L.	32	COOPETRARA, R.L.
15	COOPECAMACO, R.L.	33	COOPIMIC R.L.
16	COOPECARIMP, R.L.	34	COOPROCIMECA R.L.
17	COOPEFLORES, R.L.	35	GUARCOOP, R.L.
18	COOPEHELECHOS, R.L.		

- a. El informe se basó en la consulta a las 35 cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Infocoop y que deben responder a esta obligación contable -legal.
- b. 21 Cooperativas presentan ante la SUGEF el cumplimiento de la Reserva Legal.
- c. 3 Cooperativas de estas 21, presentan ante la SUGEF el cumplimiento de la Reserva de Legal, aunque con montos por debajo de lo estipulado.
- d. 14 Cooperativas incumplen o no respondieron a la presentación de la documentación solicitada.
- e. De estas 14 cooperativas 7 no registran a la SUGEF ni en sus estados financieros el cumplimiento de la Reserva de Liquidez, 5 no respondieron con la presentación de la información y 2 cooperativas cumplen con el movimiento contable para Reserva de Liquidez en las Inversiones realizadas en el Banco Central de Costa Rica, aunque de forma insuficiente y además no registran ante la SUGEF.

REGLAMENTO A LA LAC:

Un trabajo grande que desarrolló Supervisión en este primer semestre, ha sido la elaboración final del Reglamento al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, mismo que cuenta con 510 artículos y 2 transitorios, agrupados en secciones y capítulos, que considera en su contenido los criterios que Supervisión ha emitido y que se encuentran vigentes, los votos de la Sala Constitucional, criterios de la Procuraduría General de la República vinculantes y de la Contraloría General de la República, entre otros aspectos. El producto final se entregó con oficio SC-838-2019.

PROCESO DE SECTORIALES:

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 41720-MTSS-MEP, denominado “Reglamento para la inscripción de cooperativas y la emisión de la clasificación oficial para las elecciones bianuales del CONACOOB”, se ha desarrollado en los últimos meses un proceso tendiente a la acreditación y posterior clasificación de los organismos cooperativos para la participación en Asambleas Sectoriales; proceso que implica la atención de innumerables consultas, atención de adiciones, aclaraciones, nulidades, recursos, etc. Sumado a lo anterior, coordinaciones con MTSS, CENECOOP, CONACOOB, MEP, etc. y un reproceso considerando la documentación que fue presentada a Supervisión Cooperativa con ocasión del Decreto Ejecutivo 41509-MTSS-MEP, para las elecciones bianuales del CONACOOB 2019.

LIMITACIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS:

Mediante Acuerdo JI-098-2019 la Junta Interventora acordó reencausar la actividad empresarial de COOCAFÉ R. L. y de conformidad con los Acuerdos de la Junta Interventora JI-098-2019 y reiterado con JI-103-2019, la Junta acordó la Intervención de la entidad, lo

cual es un trabajo sumamente complejo que ha implicado en el primer semestre el apoyo de dos de los cuatro Contadores Públicos con que cuenta Supervisión; el Lic. Luis Lizano Arias en la Comisión Especial y el Lic. Gerardo Rojas Fallas como Contralor Financiero. El trabajo realizado en COOCAFÉ R. L., está fuera de las metas fijadas para 2019. A lo anterior se suma que no existe una definición clara de funciones del Contralor Financiero, tal y como se expuso en el oficio SC-CF-820-2019, lo cual les ha dificultado las labores.

La no implementación de la modernización y dotación de un profesional en Riesgos en el Departamento ha afectado el cumplimiento de la meta de un modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos, que fue impuesta por Desarrollo Estratégico en su momento para su desarrollo con la implementación de la modernización.

TERCER TRIMESTRE 2019

AVANCE DE LAS METAS MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

Durante el tercer trimestre 2019, se logró un avance de metas según el siguiente cuadro:

AVANCE DE METAS SUSTANTIVAS PROGRAMA COOPERATIVO											
III TRIMESTRE 2019											
Departamento a Cargo	Objetivos del producto	Indicador	Meta 2019	Unidad de medida	Avance 2019	Avance a Nivel Porcentual	Grado de cumplimiento o por categoría*		Presupuesto Proyectado y Ajustado por meta	Presupuesto Ejecutado por meta (efectivo)	% de Ejecución
Supervisión Cooperativa	Vigilar a los organismos cooperativos para que estos cumplan con la normativa legal correspondiente, según lo estipulado en la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente.	Número de cooperativas con diagnóstico sobre funcionamiento administrativo y cumplimiento de objeto social que se mantienen activas en el Sistema de Monitoreo Cooperativo.	67	Cooperativas	36	54%	X		115 677 951	65 475 207	57%
		Número de Cooperativas con herramientas que permitan controlar y verificar el cumplimiento de la normativa legal y contable.	30	Cooperativas	38	127%	X		42 748 790	25 969 119	61%
		Porcentaje del SMC sistematizado con la información contable de los organismos cooperativos.	100%	Cooperativas	0,90	90%	X		37 098 790	25 969 119	70%
		Modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.	1	Modelo	0	0%		X	38 098 790	0	0%
		Número de estudios de disolución de organismos cooperativos.	30	Cooperativas	30	100%	X		47 149 395	18 384 559	39%
		Número de organismos cooperativos supervisados in situ y extra in situ.	40	Cooperativas	35	88%	X		157 120 163	104 464 985	66%

Se atendieron consultas de las cooperativas de COOPROLE R.L., COOPECUBUJUQUÍ R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEANDE R.L., COOPESPARTA R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEASSA R.L., COOPASEGUROS RL,

COFEIA R.L., COOPESAIN R.L., COONAPROSAL R. L., COOPESPARTA R.L., COOPETRAMUPA R.L., COOPETRANSTURA R.L., COFEIA R.L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEUNA R.L., COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL COSTARRICENSE, R.L., COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE R.L., COFEIA R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPERATIVA MAR Y TIERRA R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPECAR R.L., COOPEEDUCA R.L., COOPEBAIRES R.L., Municipalidad de Limón, COOPAQUIARES R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPARROZ R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEANDE N°5 R.L., COOPEMARGARITA RL, COOPETRANSATENAS R.L, COOPECORCOVADO R. L., COOPEAVANZANDO JUNTOS R. L., JUDESUR, SERVICOOOP R.L., COOPETRANSTOURGUANACASTE R. L., COOPEFORJADORES R.L., COOPEDARIZARA R.L, COOPETIVIVES R. L., COOPEDOTA R.L, COOPEMUN R.L, COOPECERRO AZUL RL, COOPEPROPOC R.L, COOPEGAVILANA R.L, COOPECO R.L, COOPEDETALLISTAS R.L., COOVIFUDAM R.L., COOPECAJA R.L, COOPEFORTALEZA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEBACEN R.L., COOCAFE R.L, COOPEHACIENDA R.L, COOPEATENAS R.L., COOPEUNITRAP R.L., Sucursal San Pedro de Poás. CCSS, COOPEASAMBLEA R.L, COOPEUTERPE R.L, COOPECABAÑAS R.L, COOPESANA R.L., LISICOOP R.L., COOPAQUIARES, R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEMEX R.L, COOPETARRAZÚ R.L., CONELECTRICAS R.L, COOPESANTOS R.L, PRODICOOP R. L., COOPEMONTECILLOS R.L, COOPEMUN R.L., COOPEAMBIENTAL R.L, COOPESPARTA R.L, COOPECAR R.L., Fideicomiso COOPEMEX BCR-2010, UNCOOSUR R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COFEIA R.L, COOPEDOTA R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPETRAJESDELPOAS R.L., Administración Tributaria Ministerio Hacienda, COOCIQUE R.L, y COOPEPEÑAS BLANCAS R.L.

Se elaboraron los informes extra situ de Auditorías, Inspecciones y Visitas a las siguientes cooperativas COOPESALUD R.L., COOPETREC R.L., COOPEHOSPINI R. L., COOPESANA R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPECOCEIC R.L., COOPEBANCOSTA R.L., GECSE R.L., COOPRONARANJO R.L., AGRO-EXPORTEC R.L., COOPEANDE 5, R.L., y COOPESALUD R.L.

Se efectuaron seguimientos a Auditorías e Inspecciones en el sitio a las siguientes cooperativas COOPETRANSATENAS RL, COOPEATENAS R.L., y COONAPROSAL RL.

Se efectuaron visitas a las siguientes cooperativas: COOPEREDMA R.L., COSETUR R.L., COOPEAS R.L., COOPEPARA RL, COOPELLANOAZUL RL y se tienen coordinadas en los próximos días para COOPEDETI R.L., COOPEREPA RL, COOPEFUNEVIDA R.L., SUSCOF R.L., COOPEBRISMAR R.L., y ALAJUELA RECICLA R.L.

Se remitieron las Inspecciones a las cooperativas: COOPELACTEROS DEL NORTE, y COOPETICO R.L.

Se atendieron gestiones Judiciales de las cooperativas: COOPROARROSUR R.L., y COOPEBAGATZI R. L.

Se efectuaron los estudios de disolución a las cooperativas: Cooperativa de servicios laborales múltiples Hit de San José (COOPEHIT R. L.), Cooperativa autogestionaria de servicios de diseño y confección de prendas de vestir (ECODISEÑOS R. L.), Cooperativa autogestionaria de pescadores y descargadores de barcos atuneros del litoral del Pacífico (COOPEDESTUNA R. L.), Cooperativa autogestionaria de profesionales para la informatización y el alto desempeño (COOPEPIAD R. L.), Cooperativa autogestionaria de

servicios de transporte de Miramar (COPEMIRAMAR R. L.), Cooperativa autogestionaria de construcción de vivienda y servicios conexos (COPEAVI R. L.), Cooperativa autogestionaria de servicios de Puntarenas (COPEPROGRESO R. L.), Cooperativa autogestionaria de mujeres de la Reseda (COPESEDA R. L.), Cooperativa de Servicios Múltiples Cristóbal Colón R. L. (COPECRISCO R. L.), Cooperativa de Servicios Múltiples de los Colaboradores del GECR R.L. (COPEGECR R.L.), Cooperativa Nuevo Paradigma Educativo R.L. (COPELEGIOS R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Reparadores Navales R.L. (COPENAVAL R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Transporte de Taxi Unidos de Puntarenas R.L. (COOTUP R.L.), Cooperativa Trabajadores de Transporte de Carga y Descarga R.L. (COPETRANSCARGA R.L.), Cooperativa de Producción de Servicios de Turismo Accesible R.L. (COPEATURAC R.L.), Cooperativa Autogestionaria de maquila de Villa Bonita de Alajuela R.L. (COPEVILLABONITA R.L.), Cooperativa de Servicios Múltiples de Trabajadores Vendedores y Afines, (COPETRAVEN R.L.), Cooperativa de Autogestión de agricultores del Rosario de Naranjo R.L. (COPEAGRONA R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Trabajadores en Logística Portuaria R.L. (COPELOGOS R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Office Depot Costa Rica R.L. (COPEAYCDEODCR R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Maquila de Loma de Pavas R.L. (COPELOMITAS R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Artesanas y Artesanos de Villa Pavas R.L. (COPEEMVI R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Consejo Nacional de Producción y Afines R.L. (COPECNP R.L.), Cooperativa de Taxistas y Choferes de San Sebastián R.L. (COPEHIPERTAXI R.L.), Cooperativa Nacional de Servicios de los Empleados Judiciales R.L. (COPEANEJUD R.L.), y Cooperativa Autogestionaria y Afines de Limón R.L. (COOPAALI R.L.),

Se atendieron denuncias relacionadas con las cooperativas: COPEUNITRAP R.L, COPEPROAGRO R.L, PRODICOOP R.L., COPEJAP R.L., COPEAZALEA R.L., y COPEFORJADORES R.L

Observaciones escritas a los Estados Financieros de COPE SILENCIO RL, COPEGUANACASTE RL, COPEANDE 7 R.L, COPE DOSNOVILLOS RL, COPE PRONARANJO RL, COPE PATRAC RL, COPE ROBLE RL, COPE CABAÑAS R. L., COPE PAR RL, FENACOOTAXI, RL, COPE PROHI, RL, SULABTASU RL, URCOZÓN, RL., COPE PROMAR RL, COPE MIRAMONTES RL, COPE TURTRANCASUR RL, COPE PROCARNICOS R.L., COPE PROTUNA RL, COPEANDE 6 RL, y COPE MAPRO RL,

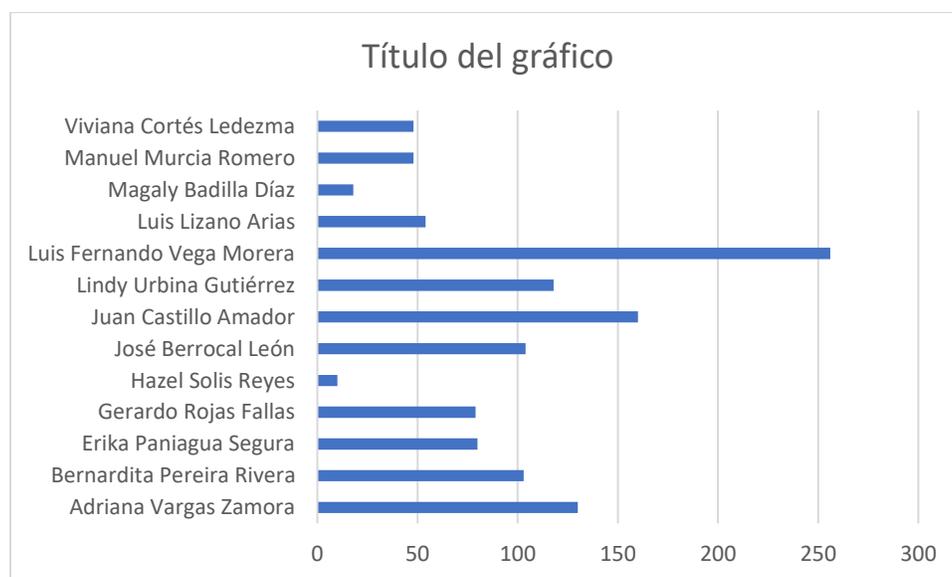
Se realizaron estudios a los Financiamientos de: COPE MAPRO R.L., COPE SALUGO R.L., COPE UNIÓN R.L., y COPE COCEIC R.L.,

Se visitaron las siguientes cooperativas para la Herramienta de Control Interno: COPE BEL R.L., COPE ACEC R.L., COPE CYVEMH R.L., COPE IA R.L., COPE SALUGO R.L., COPE INPESA R.L., y COPE SERPORT R.L.,

Como resumen hasta el 30 de setiembre 2019, tenemos:

OFICIOS GENERADOS POR EL PERSONAL DURANTE LA GESTIÓN DEL 1 DE ENERO 2019 AL 30 DE SETIEMBRE 2019	
Adriana Vargas Zamora	130
Bernardita Pereira Rivera	103
Erika Paniagua Segura	80
Gerardo Rojas Fallas	79
Hazel Solis Reyes	10
José Berrocal León	104
Juan Castillo Amador	160
Lindy Urbina Gutiérrez	118
Luis Fernando Vega Morera	256
Luis Lizano Arias	54
Magaly Badilla Díaz	18
Manuel Murcia Romero	48
Viviana Cortés Ledezma	48

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de generación de documentos hasta el 30 de setiembre de 2019.



Se llevó a cabo el proceso de conformación del registro oficial de Cooperativas para las Asambleas Sectoriales y se procedió de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41720-MTSS-MEP “Reglamento para la Inscripción de Cooperativas y la Emisión de la Clasificación Oficial para las Elecciones Bianuales del Conacoop”, a remitir la Clasificación Oficial de Cooperativas y Organismo de Segundo Grado.

SISTEMAS DGRV

SISTEMA CONTROL INTERNO: (SCI)

A la fecha se ha capacitado e implementado la última versión de la herramienta de Control Interno a 14 cooperativas:

Ahorro y crédito: COOPASEGUROS R.L., COOPEINDER R.L., COOPESIPE R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEBEL, R.L. COOPACEC R.L. COOPACYVEMHY R.L. y COOFEIA R.L.

Autogestión: COOPEGOSE R.L.; COOPESERPORT R.L.

Tradicional: Servicios múltiples: COOPEPURISCAL R.L., COOPEINPESA R.L.

Para este año la idea es ver si se le puede suministrar la herramienta a 6 cooperativas más del Sector de Ahorro Crédito.

De esas cooperativas con la nueva herramienta 11 de ellas han completado el cuestionario, contestado y bloqueado y a dos de ellas ya se le realizó la etapa de evaluación. Están pendiente de contestar 3 y de evaluar 9.

SISTEMA ALERTA TEMPRANA: (AT)

A la fecha de hoy 34 cooperativas de ahorro y crédito son supervisadas por el INFOCOOP con la herramienta de Alerta Temprana, actualmente 28 de ellas suben información al sistema de Alerta Temprana en forma constante. El próximo año a inicios se incorporará una nueva que se reactivó.

Existen 6 cooperativas (COOPIMIC R.L, COOPEHELECHOS R.L., COOPEINA R.L., COOESSA Y AFINES R.L., COOPESANTI R.L. y COOPEJAP R.L.) que para este periodo 2019, no han ingresado información, lo cual se ha atrasado por situaciones internas de la cooperativa, las cuales se les ha monitoreado constantemente y se les ha llamado y visitado y todavía siguen con la información pendiente.

BALANCE SOCIAL:

AHORRO Y CRÉDITO:

A la fecha las cooperativas que se les ha suministrado la Herramienta en Excel de Balance Social son:

COOPEBACEN R.L. y COOPEJORNAL R.L. a la fecha tiene pendiente de incorporar los datos en la plantilla 2016-2017 y 2018.

COOPEBANACIO R.L. Se les suministro las: Plantilla 2015-2016 y 2017, para correcciones y la Plantilla del 2018-2019 y 2020 para que procedan a ingresar la información del periodo 2018 y a la fecha tiene pendiente de envió.

COFEIA R.L.: Plantillas del 2015-2016 y 2017 para que realicen correcciones y Plantilla del 2018-2019 y 2020 para ingreso de la información del periodo 2018, a la fecha está pendiente de envió por parte de la cooperativa

COOPEHOSPINI R.L. Han enviado la plantilla 2015-2016 y 2017 y plantilla del 2018-2019 y 2020, está en proceso de revisión.

COOPEINDER R.L se le suministró plantilla 2015-2016 y 2017 y plantilla 2018, 2019 y 2020 a la fecha está pendiente de que envíen las plantillas para la respectiva revisión.

COOPESIPE R.L. Se les solicitó corregir algunos datos al cierre 2017 que corresponden a la plantilla 2016, 2017 y 2018. Además, se requiere llenen la información correspondiente del periodo 2018. Pendiente de envió por parte de la cooperativa.

COOPESTANFRUCO R.L. plantilla del periodo 2016-2017 y 2018, pendiente envió de información del periodo del 2018 por parte de la cooperativa.

COOPEASAMBLEA R.L. plantilla del 2016-2017 y 2018, pendiente de completar por parte de la cooperativa.

COOPASEGUROS R.L. plantilla 2017-2018 y 2019, está en proceso de revisión.

COOPESALUGO R.L. plantilla 2018-2019 y 2020 está en proceso de revisión.

COOPEBEL R.L. plantilla 2018-2019 y 2020 está en proceso de revisión.

COOPACEC R.L. plantilla 2018-2019 y 2020 pendiente de que envíen la plantilla con los datos para la respectiva revisión.

Se tiene presente, que durante el último trimestre 2019, se deberá calificar la utilidad de la herramienta de Balance Social en Cooperativas de Ahorro y Crédito, conforme a lo dispuesto en el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) y la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y su prórroga. De esta forma el 80% de cooperativas usuarias calificarán la herramienta con notas A o B en una escala de 5 niveles, siendo A “excelente” y E “poco útil”.

Sector Real:

Adaptación de la herramienta de Balance social de Ahorro y Crédito a otros Sectores:

- a) Electrificación, COOPELESCA RL y COOPESANTOS RL.
- b) Agroindustrial, COOPEVICTORIA RL y COOPEPALMARES RL
- c) Servicios Múltiples COOPEANDE 7 RL y COOPESANGABRIEL RL

Etapas del II Semestre 2019:

1. Capacitación e Implementación de la herramienta de Balance Social en organismos cooperativos
2. Ingresar la información necesaria por parte de la administración de la cooperativa a la herramienta de balance social
3. Validar la información remitida por parte de cada organismo cooperativo

4. Emisión y remisión del Informe de Balance Social-Infocoop por cada Cooperativa.
5. Analizar los resultados de cada indicador, de ser necesario emitir las recomendaciones respectivas

1. “Capacitación e Implementación de la herramienta de Balance Social en organismos cooperativos”.

Se Realizaron las distintas capacitaciones a las personas encargadas de ingresar la información en cada cooperativa, se organizó una sesión de trabajo con las dos cooperativas de cada sector con el fin de evacuar dudas sobre indicadores e interpretación de estos.

2. “Ingresar la información necesaria por parte de la administración de la cooperativa a la herramienta de balance social”.

- a) Electrificación, COOPELESCA RL y COOPESANTOS RL.

Las cooperativas finalizaron de ingresar la información requerida, en octubre se tiene programado una sesión de trabajo en las instalaciones de CONELECTRICAS en el Coyol de Alajuela con el fin de revisar los resultados.

- b) Agroindustrial, COOPEVICTORIA RL y COOPEPALMARES RL

En el caso de estas cooperativas, COOPEVICTORIA RL, ya finalizó de ingresar la información requerida, COOPEPALMARES RL, se encuentra en un 60% de avance por lo que estamos a la espera de que nos indiquen cuando terminan de ingresar la información para programar una sesión de trabajo en conjunto las dos cooperativas y validar la información.

- c) Servicios Múltiples COOPEANDE 7 RL y COOPESANGABRIEL RL

En el caso de estas cooperativas, COOPEANDE N°7 RL, ya finalizó de ingresar la información requerida, COOPESANSABRIEL RL, ha presentado rezago en el ingreso de la información a la herramienta, esto principalmente justificado por la administración en los problemas que tienen con el Ministerio de Hacienda y las denuncias que han tenido que atender. Con el fin de atender dicha situación se asistió a una reunión con la administración de la cooperativa los cuales se comprometieron a realizar el esfuerzo de terminar el llenado de la herramienta. se encuentra en un 60% de avance por lo que estamos a la espera de que nos indiquen cuando terminan de ingresar la información para programar una sesión de trabajo en conjunto las dos cooperativas y proceder a validar la información

3. “Validar la información remitida por parte de cada organismo cooperativo”.

Estamos a la espera de que las cooperativas terminen de llenar la información de la Herramienta Balance Social, con el propósito de convocar a sesiones de trabajo conjuntas de las cooperativas por cada Sector y proceder a validar la información ingresada. Se espera que este proceso se culmine en el mes de octubre.

4. “Emisión y remisión del Informe de Balance Social-INFOCOOP por cada Cooperativa”.

Una vez completadas las etapas anteriores las cooperativas deben emitir el informe general de Balance Social. Se espera que este proceso se cumpla al 30 de noviembre del 2019.

5. “Analizar los resultados de cada indicador, de ser necesario emitir las recomendaciones respectivas”.

Se espera culminar esta etapa al 15 de diciembre 2019, con aquellas cooperativas que hayan logrado cumplir adecuadamente los puntos anteriores como parte del Piloto.

Es importante aclarar que se ha realizado una labor de convencimiento y de trabajo conjunto con las cooperativas, no obstante la labor no ha sido sencilla y en la actualidad existen dos cooperativas que han generado un poco más de rezago en relación a las otras cooperativas, a saber COOPESANGABRIEL RL Y COOPEPALMARES RL, por lo que se ha tenido que realizar una labor de acompañamiento y de estimulación aun por la vía del WhatsApp, creando grupos y atención de consultas, con el fin de que estas cooperativas logren cumplir con todas las etapas.

SISTEMA DE AUDITORÍA COOPERATIVA (SAC)

Toda la gestión que realiza Supervisión de Auditorías se efectúa en el SAC. En este tercer trimestre se está realizando una Auditoría con el sistema SAC en COOPEASAMBLEA R.L. y se tiene pendiente realizar otra en COOPETIVIVES R.L.

LIMITACIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

Modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.

Tal y como se informó en la ejecución del semestre anterior, “un modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos”, fue impuesta por Desarrollo Estratégico en su momento para su desarrollo con la implementación de la modernización y la dotación de un profesional en Riesgo en el Departamento. La no concretización de la situación mantiene la meta sin cumplir. Ahora bien, Desarrollo Estratégico ofreció el apoyo de dos de sus funcionarios Ramsés Espinoza Calderón y Ana Patricia Solano Morales, quienes actualmente están trabajando en el tema. Con lo anterior, se espera un avance adecuado al concluir el 2019.

Número de liquidaciones de organismos cooperativos.

Acerca de las Comisiones Liquidadoras se concluyó el proceso de COOPEUN R.L. Y COOPEOLTI RL. Está en proceso la ejecución de la Licitación Abreviada 2019LA-000004-0017200001, la cual se denomina: “Contratación de servicios de tres profesionales en derecho para llevar a cabo la liquidación de organismos cooperativos disueltos, e integrar comisiones liquidadoras, bajo la modalidad entrega según demanda, cuantía estimada, con tope de licitación abreviada “. En estos momentos se están tramitando 30 Comisiones Liquidadoras y se está a la espera de que KPMG devuelva los expedientes de las Comisiones Liquidadoras para asignarlas, así como las demás pendientes. Se espera cerrar el 2019 con un avance importante del proceso.

RESUMEN DE 2019

Durante el 2019, el departamento tenía a cargo seis metas que contribuyen al POI institucional 2019. Según lo requerido por Desarrollo Estratégico tenemos el siguiente cuadro remitido:

Supervisión Cooperativa	Vigilar a los organismos cooperativos para que estos cumplan con la normativa legal correspondiente, según lo estipulado en la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente.	Número de cooperativas con diagnóstico sobre funcionamiento administrativo y cumplimiento de objeto social que se mantienen activas en el Sistema de Monitoreo Cooperativo.
		Número de Cooperativas con herramientas que permitan controlar y verificar el cumplimiento de la normativa legal y contable.
		Porcentaje del SMC sistematizado con la información contable de los organismos cooperativos.
		Modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.
		Número de estudios de disolución de organismos cooperativos.
		Número de organismos cooperativos supervisados in situ y extra in situ.

2) AVANCE DE LAS METAS MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

Departamento a Cargo	Objetivos del producto	Indicador	Meta 2019	Unidad de medida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento Porcentual	Grado de cumplimiento por	Presupuesto Proyecto y Ajustado por meta	Presupuesto Ejecutado por meta (efectivo)	% de Ejecución
Supervisión Cooperativa	Vigilar a los organismos cooperativos para que estos cumplan con la normativa legal correspondiente, según lo estipulado en la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente.	Número de cooperativas con diagnóstico sobre funcionamiento administrativo y cumplimiento de objeto social que se mantienen activas en el Sistema de Monitoreo Cooperativo.	67	Cooperativas	68	101%	X	113 880 951	87 804 592	77%
		Número de Cooperativas con herramientas que permitan controlar y verificar el cumplimiento de la normativa legal y contable.	30	Cooperativas	32	107%	X	42 748 790	34 757 234	81%
		Porcentaje del SMC sistematizado con la información contable de los organismos cooperativos.	1	Cooperativas	1	90%	X	37 098 790	34 741 839	94%
		Modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.	1	Modelo	1	100%	X	37 598 790	34 741 839	92%
		Número de estudios de disolución de organismos cooperativos.	30	Cooperativas	30	100%	X	47 149 395	38 822 340	82%
		Número de organismos cooperativos supervisados in situ y extra in situ.	40	Cooperativas	39	98%	X	157 120 163	139 970 250	89%

Tal y como se puede apreciar vemos como existió un cumplimiento alto en todas las metas según se indica en el cuadro solicitado por Desarrollo Estratégico, con porcentajes iguales o superiores al 90%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, tenemos lo siguiente:

Nombre del Indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de cooperativas diagnósticadas sobre funcionamiento administrativo y cumplimiento de objeto social.	67	68	101,5%	46,3%	113880.951,0	87804.597,8	77,1%
Cantidad de cooperativas con herramientas que permitan controlar y verificar el cumplimiento de la normativa legal y contable.	30	32	106,7%	40,0%	42748.790,0	34757.234,1	81,3%
Porcentaje del Sistema de Monitoreo Cooperativo sistematizado con la información contable de los organismos cooperativos.	1	90%	90,0%	70,0%	37098.790,0	34741.839,1	93,6%
Porcentaje del modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.	1	1	100,0%	0,0%	37598.790,0	34741.839,1	92,4%
Cantidad de estudios de disolución de organismos cooperativos.	30	30	100,0%	6,7%	47149.395,0	38822.339,6	82,3%
Cantidad de organismos cooperativos supervisados in situ y extra in situ.	40	39	97,5%	50,0%	157120.163,0	139970.249,9	89,1%
Total					435596.879,0	370838.099,7	85,1%

Vemos como el porcentaje de ejecución resulta aceptable, dado que no afectó el cumplimiento de metas, por variables como menores gastos en viáticos, menor consumo de combustible o menores gastos en los procesos asociados a la liquidación.

4) MAYORES DETALLES DEL AVANCE SEÑALADO A NIVEL DE METAS:

META 1:

De las 67 cooperativas programadas para visitar, se logró visitar con sus respectivos informes y recomendaciones, las siguientes: COOPESOLIDAR R.L., UNISEGUROS R.L.,

COOPECEBAIRES R.L., COOPENUEVO AMANECER R.L., ARSECOOP R.L., COOPETAGUA, RL, COOPEBAGATZI, RL., COOPEHAFEC, RL., COOPETRATA RL, COOPETURAMBI RL., COOPELESALEGRIA RL., COOPESANVICENTE RL., COOPEAGRISAN RL., COOPEAGRIPAR RL., COOPEBEYCO RL., COOPEURRACA RL., COOPEESPERANZA RL., METROCOOP RL, COOPEHIPERTAXI R.L., COOPEANEJUD R.L., COOPETRAVEN R.L., COOPELACINCO R.L., COOPEOLICA R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPEVILLABONITA R.L., COOPEAGRONA R.L., COOPEFUMUJER R.L., COOPEMANANTIAL R.L., ARTECOOP R.L., COOPEMAT R.L., COOPECARAIGRES R.L., COOPEREDMA R.L., COSETUR R.L., COOPEAS R.L., COOPEPARA RL, COOPELLANOAZUL RL, COOPEFUNEVIDA R.L., COOPEBRISMAR, R.L., PROVERDE R.L., ALAJUELA-RECICLA, R.L., SUSCOF, R.L., COOPEVENPATEN R.L., COOPEVENPATEN R.L., UNCOSANTOS R.L., COOPELLANOAZUL RL, COOPEREPA RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEPASODELAVACA R.L., COOSETUR R.L., COOPETADE R.L., COOPETICS R.L., COOPEDETI R.L., COOPETORITOS R.L., COOTRAPAS R.L., COOPE4CRUCES RL, COOPEPROSAL RL, COOPERIOCUARTO, R.L., COOPEASERRIRECICLA R.L., COOPERECICLERTONER R.L., ADELCOOP R.L., COOPEPUEBLO NUEVO R.L., PRODICOOP R.L., COOPEUVITA R. L., COOPECORCOVADO R. L., COOPESANTAROSA DE OSA, COOPETORTILLA R. L., COOPEBALO SOSTENIBLE R. L. y COOPEBRUNKA RL. La razón de que la meta alcanzara un porcentaje mayor obedeció a una visita extra realizada.

META 2.

Se ha logrado la aplicación de herramientas a las cooperativas programadas. El proceso continúa en otras. Entre ellas: COOPEMIRAMAR R. L., COOPEAVI R. L., COOPEPIAD R. L., ECODISEÑOS R. L., COOPEHIT R. L., COOPERESEDA R. L., COOPEDESTUNA R. L., COOPEPROGRESO R. L., COOPEJOBITO R. L., COOPESSERTUR R. L., COOPEAPESCA R. L., SERVACOOOP R. L. informes extra situ de Auditorías, Inspecciones y Visitas a COOPESALUD R.L., COOPETREC R.L., COOPEHOSPINI R. L., COOPESANA R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPECOCEIC R.L., COOPEBANCOSTA R.L., GECSE R.L., COOPRONARANJO R.L., AGRO-EXPORTEC R.L., COOPEANDE 5, R.L., COOPESALUD R.L, seguimientos a Auditorías e Inspecciones en el sitio a: COOPESAIN R.L., COONAPROSAL RL, COOPROCIMECA, R.L; COOPETRANSATENAS RL, COOPEATENAS R.L., y COONAPROSAL RL., y se remitieron las Inspecciones a las cooperativas: COOPELACTEROS DEL NORTE, y COOPETICO R.L. La razón de que la meta alcanzara un porcentaje mayor obedeció a dos aplicaciones extras realizadas.

META 3.

La sistematización del Sistema de Monitoreo Cooperativo obtuvo un avance del 90%, lo cual se ha trabajado en coordinación con Tecnologías de Información y Comunicación, para la conclusión satisfactoria de esta meta queda pendiente realizar algunas mejoras solicitadas posterior a la presentación de la pantalla, las cuales están sujetas según el tiempo de contratación de la empresa o bien que TIC lo realizaría según las cargas de trabajo, aun se tiene pendiente realizar las mejoras solicitadas, las pruebas para posteriormente ya poner en producción el ingreso de información por parte de los auditores.

META 4:

La meta de un modelo de riesgo diseñado y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos, se encuentra cumplida pues mediante oficio SC-1285-2019 del 30 de octubre de 2019, se informó a la Dirección Ejecutiva que luego de un proceso de exploración de posibles modelos, se optó por una herramienta o modelo basado en Riesgos. Un proceso para clasificar a las cooperativas de acuerdo con su nivel de riesgos y clasificación por niveles.

Para la implantación de una herramienta de identificación de riesgos y administración de los riesgos identificados, se requiere:

1. Construcción integral.
2. Identificar el objetivo-administrar el riesgo.
3. Capacitar al usuario en el uso de la herramienta.
4. Contar con el recurso humano para brindar seguimiento y la sistematización de procesos para la agilización en tiempos de atención.
5. Autorización de la cooperativa para compartir información con otras instituciones de apoyo, esto en el caso de las atenciones interinstitucionales.

Se adjuntó copia del oficio MDES-228-2019 del 16 de octubre de 2019, correspondiente a la Minuta en donde se analizó el posible modelo de riesgo que podría eventualmente aplicarse, como un instrumento para toma de decisiones y al mismo tiempo genere información importante para que el INFOCOOP de seguimiento a los procesos y en donde se acordó solicitar espacio con la Dirección Ejecutiva para realizar el planteamiento de esta nueva herramienta.

META 5:

Se efectuaron los estudios de disolución a las cooperativas: COOPEBOTIJO R.L., COOPESERTURS R.L., COOPEAPESCA R.L., SERVACOOP R.L., Cooperativa de servicios laborales múltiples Hit de San José (COOPEHIT R. L.), Cooperativa autogestionaria de servicios de diseño y confección de prendas de vestir (ECODISEÑOS R. L.), Cooperativa autogestionaria de pescadores y descargadores de barcos atuneros del litoral del Pacífico (COOPEDESTUNA R. L.), Cooperativa autogestionaria de profesionales para la informatización y el alto desempeño (COOPEPIAD R. L.), Cooperativa autogestionaria de servicios de transporte de Miramar (COOPEMIRAMAR R. L.), Cooperativa autogestionaria de construcción de vivienda y servicios conexos (COOPEAVI R. L.), Cooperativa autogestionaria de servicios de Puntarenas (COOPEPROGRESO R. L.), Cooperativa autogestionaria de mujeres de la Reseda (COOPERESEDA R. L.), Cooperativa de Servicios Múltiples Cristóbal Colón R. L. (COOPECRISCO R. L.), Cooperativa de Servicios Múltiples de los Colaboradores del GEGR R.L. (COOPEGEGR R.L.), Cooperativa Nuevo Paradigma Educativo R.L. (COOPELEGIOS R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Reparadores Navales R.L. (COOPENAVAL R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Transporte de Taxi Unidos de Puntarenas R.L. (COOTUP R.L.), Cooperativa Trabajadores de Transporte de Carga y Descarga R.L. (COOPETRASCARGA R.L.), Cooperativa de Producción de Servicios de Turismo Accesible R.L. (COOPETURAC R.L.), Cooperativa Autogestionaria de maquila de Villa Bonita de Alajuela R.L. (COOPEVILLABONITA R.L.), Cooperativa de Servicios Múltiples de Trabadores Vendedores y Afines, (COOPETRAVEN R.L.), Cooperativa de Autogestión

de agricultores del Rosario de Naranjo R.L. (COOPEAGRONA R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Trabajadores en Logística Portuaria R.L. (COPELOGOS R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Office Depot Costa Rica R.L. (COOPEAYCDEODCR R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Maquila de Loma de Pavas R.L. (COPELOMITAS R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Artesanas y Artesanos de Villa Pavas R.L. (COPEEMVI R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Consejo Nacional de Producción y Afines R.L. (COPEECNP R.L.), Cooperativa de Taxistas y Choferes de San Sebastián R.L. (COPEHIPERTAXI R.L.), Cooperativa Nacional de Servicios de los Empleados Judiciales R.L. (COPEANEJUD R.L.), y Cooperativa Autogestionaria y Afines de Limón R.L. (COOPAALI R.L.),

META 6:

Fortalecer durante el 2019, mejoras en la gestión de los organismos cooperativos, mediante la supervisión in situ y extra situ, generando mecanismos de innovación y valor agregado a dichas cooperativas.

ALERTA TEMPRANA

La situación del ingreso de la información al sistema de Alerta Temprana es el siguiente:

	COOPERATIVA	Fecha de ingreso de la Información en Alerta Temprana
1	COOPEINDER R.L.	dic-19
2	COOFEIA R.L.	nov-19
3	COOPAQUIARES R.L.	nov-19
4	COOPASEGUROS R.L.	nov-19
5	COOPEHOSPINI R.L.	nov-19
6	COOPEJORNAL R.L.	nov-19
7	COOPERECOPE R.L.	nov-19
8	COOPACYVEMH R.L.	oct-19
9	COOPEALKO R.L.	oct-19
10	COOPEAREOMAR R.L.	oct-19
11	COOPEBACEN R.L.	oct-19
12	COOPEBEL R.L.	oct-19
13	COOPEICER R.L.	oct-19
14	COOPENORTE R.L.	oct-19
15	COOPESALUGO R.L.	oct-19
16	COOPETRARA R.L.	oct-19
17	COOPEFLORES R.L.	sep-19
18	COOPEASAMBLEA R.L.	sep-19
19	COOPECAMACO R.L.	sep-19
20	COOPECARIMP R.L.	sep-19
21	COPESTANFRUCO R.L.	sep-19
22	COOPACEC R.L.	ago-19
23	COOPEBANANCIO R.L.	ago-19
24	COOPROCIMECA R.L.	ago-19
25	GUARCOOP R.L.	jun-19
26	COOPENACIONAL R.L.	abr-19
27	COOPESIPE R.L.	mar-19
28	COOPAID R.L.	feb-19
29	COOPEJAP R.L.	dic-18
30	COOPEPESANTI R.L.	dic-18
31	COOPEIMIC R.L.	nov-18
32	COESSA Y AFINES R.L.	ago-18
33	COOPEHELECHOS R.L.	sep-17
34	COOPEINA R.L.	jun-15

Si bien se capacitó personal de las 34 cooperativas de ahorro y crédito, solo el 76% de ellas (26) han ingresado información de forma continua en el sistema Alerta Temprana. En los últimos años el personal en estas cooperativas ha variado mucho desde cambio de gerentes, contadores y personal encargado de ingresar la información al Sistema de Alerta Temprana. Por eso en 4 (12%) de esas cooperativas se han vuelto a capacitar al personal y han realizado el esfuerzo por ingresar la información y adquirieron el compromiso de llegar al estar al día. Con las otras 4 (12%): COOESSA Y AFINES R.L., COOHELECHOS R.L., COOPEINA R.L. y COOPIMIC R.L se han realizado reuniones y se les ha indicado la obligación de ir ingresando la información, pero el avance ha sido muy lento, pues existe falta de interés, hay resistencia a la supervisión y por la estructura administrativa de la cooperativa no han hecho el esfuerzo. Por lo que esto implica mayor cantidad de tiempo para revisión de la información, para la atención de consultas, disponibilidad para capacitación de nuevos usuarios, en fin, la atención requerida que demandan las cooperativas supervisadas.

La pretensión del Departamento ha sido un monitoreo de los indicadores de Alerta Temprana, con el fin con el fin de poder dar una fiscalización oportuna y disminuir el riesgo de mantener indicadores deficientes de forma prolongada.

En 2019, se dio continuidad al trabajo realizado en estos últimos años consolidando el proceso de supervisión, se ha logrado la incorporación de 26 de las 34 cooperativas, representando un 76% del universo de las cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por el INFOCOOP, en forma constante, de las otras ocho, continuar buscando la forma de que sigan ingresando la información.

El uso de la herramienta ha permitido integrar el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito Supervisado por INFOCOOP y lograr generar credibilidad en las funciones de fiscalización del INFOCOOP, además generar Alertas mediante el Sistema de Alerta Temprana para lograr comunicar a la administración de las cooperativas sobre posibles Áreas de mejora.

El sistema de Alerta Temprana permite al Departamento de Supervisión Cooperativa:

-Tener un mejor control y diagnóstico de las cooperativas de Ahorro y Crédito que se encuentran bajo su Supervisión.

-Mantener información financiera actualizada de las cooperativas de Ahorro y Crédito y prever los posibles riesgos del Sector.

-Estadísticas actualizadas de los Organismos cooperativos de Ahorro y Crédito e información contable mensual cargada por las mismas cooperativas mediante el Plan de Cuentas.

CONTROL INTERNO

La herramienta informática del Sistema de Control Interno fue modificada y mejorada en el 2017 por la DGRV a nivel de software, lo cual con la modificación va a permitir el seguimiento en línea con la cooperativa y que la información quede plasmada en el mismo sistema. En el año 2018 se procedió por parte del Departamento de Supervisión Cooperativa a realizar una revisión de todo el cuestionario existente, donde se modificaron las preguntas mejorando su redacción, el nivel de respuestas y las ponderaciones.

Sumada a esta modificación se procedió a crear las siguientes cuatro formas:

-Sector Ahorro y Crédito.

- Sector Autogestionario.
- Sector Tradicional.
- Organismos de segundo grado.

En el año 2019, debido a la modificación del software, el departamento tomo la decisión de volver a incorporar las cooperativas tanto de sector ahorro y crédito como sector real a estas nuevas formas.

Por lo tanto, se capacitó e implementó la herramienta del Sistema de control interno, a 14 cooperativas (10 Ahorro y Crédito, 2 Autogestión y 2 Tradicionales):

Ahorro y crédito
COOPASEGUROS R.L.
COOPEINDER R.L.
COOPESIFE R.L.
COOPESTANFRUCO R.L.
COOPEHOSPINI R.L.
COOPEBEL R.L.
COFEIA R.L.
COOPESALUGO R.L.
COOPACEC R.L.
COOPACYVEMH R.L.
Autogestión
COOPEGOSE R.L.
COOPESERPORT R.L.
Servicios múltiples
COOPEPURISCAL R.L.
COOPEINPESA R.L.

Al cierre del periodo 2019, las 14 cooperativas completaron el proceso de llenado del cuestionario asignado.

De estas 14 cooperativas la situación es la siguiente:

-COFEIA R.L. tiene pendiente de cerrar la evaluación para luego seguir con el proceso verificar la evaluación.

-COOPASEGUROS R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPEINDER R.L., COOPESIFE R.L. y COOPESALUGO R.L. completaron la evaluación y están listas para que, a inicios del 2020, se realice la visita para la verificación de respuestas y así generar la calificación.

-COOPACEC R.L., COOPEBEL R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPESALUGO R.L. COOPEGOSE R.L., COOPESERPORT R.L., COOPEINPESA R.L., y COOPEPURISCAL R.L., se realizó en el segundo semestre del 2019, la visita para la verificación de las respuestas y se les solicitó que elaboraran el plan de acción para el 2020. Los resultados de estas cooperativas fue el siguiente:

Código sistema	Cooperativa	Calificación	Resultado
23	COOPACEC R.L.	5.08	Confiable
22	COOPESALUGO R.L.	8.77	Efectivo
11	COOPEHOSPINI R.L.	6.07	Confiable
20	COOPEBEL R.L.	4.33	Poco Confiable
24	COOPACYVEMH R.L.	6.11	Confiable
26	COOPESERPORT R.L.	4.23	Poco Confiable
17	COOPEGOSE R.L.	5.53	Confiable
14	COOPEPURISCAL R.L.	9.32	Efectivo
25	COOPEINPESA R.L.	8.31	Efectivo

BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

En Ahorro y Crédito, En el año 2019 se les suministró la herramienta a: COOPESALUGO R.L., COOPEBEL R.L. y COOPACEC R.L.

A la fecha se les ha capacitado y suministrado la herramienta en Excel de Balance Social a 13 (38%) cooperativas de las 34 cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por INFOCOOP, quedando pendientes del suministro de la herramienta a las siguientes 21 cooperativas:

	COOPERATIVA
1	COESSA Y AFINES R.L.
2	COOPACYVEMH R.L.
3	COOPAID R.L.
4	COOPAQUIARES R.L.
5	COOPEALKO R.L.
6	COOPEAREOMAR R.L.
7	COOPECAMACO R.L.
8	COOPECARIMP R.L.
9	COOPEFLORES R.L.
10	COOPEHELECHOS R.L.
11	COOPEICER R.L.
12	COOPEINA R.L.
13	COOPEJAP R.L.
14	COOPENACIONAL R.L.
15	COOPENORTE R.L.
16	COOPERECOPE R.L.
17	COOPESANTI R.L.
18	COOPETRARA R.L.
19	COOPIMIC R.L.
20	COOPROCIMECA R.L.
21	GUARCOOP R.L.

COOPERATIVAS QUE ENVIARON INFORMACIÓN EN EL AÑO 2019:

- COOPEHOSPINI R.L. Tienen pendiente de corregir datos en el periodo 2017.
- COOPEINDER R.L. Pendiente de revisarles 3 indicadores de la plantilla del 2018.
- COOPESTANFRUCO R.L. Envió las plantillas del periodo 2016, 2017 y 2018 y está pendiente la revisión de algunos indicadores.

COOPASEGUROS R.L. En las plantillas del periodo 2017 y 2018 y está pendiente la revisión de los algunos indicadores.

- COOPACEC R.L. En la plantilla del periodo 2018 está pendiente la revisión de 5 indicadores

- COOPEBEL R.L. En la plantilla del periodo 2018 está pendiente la revisión de algunos indicadores.

- COOPESALUGO R.L. En la plantilla del periodo 2018 está pendiente la revisión de algunos indicadores

La implementación de esta herramienta en las cooperativas mencionadas, tanto las que ya han utilizado el sistema es de vital para visualizar todos aquellos “aportes” que no quedan en sus estados financieros y que son de suma importancia para la base asociativa y la comunidad en que se desarrolla la entidad.

En cuanto a Sector Real, el INFOCOOP en conjunto con la DGRV, se plantea el reto de innovar en el desarrollo de un Balance Social Cooperativo para el Sector Real, representado por los sectores de Electrificación, Agroindustrial y Servicios Múltiples, utilizando de base el Balance social Cooperativo de ahorro y crédito, el cual debe ser adaptado a las diferentes clases de cooperativas a saber, **(Agroindustrial, Servicios Múltiples, Electrificación)**, dichas modificaciones o ajustes, solamente se están realizando en Costa Rica con la idea de efectuar pilotos que luego sirvan para ser implementados en otras cooperativas u otros países.

Adaptación de la herramienta de Balance social de Ahorro y Crédito a otros Sectores:

- a) Electrificación, COOPELESCA RL y COOPESANTOS RL.
- b) Agroindustrial, COOPEVICTORIA RL y COOPEPALMARES RL
- c) Servicios Múltiples COOPEANDE 7 RL y COOPESANGABRIEL RL

Proceso concluido al 100%

1. Definición de indicadores de ahorro y crédito que sirven o se descartan para el sector de electrificación, agro y servicios múltiples (Grado de avance 100%).

Se realizaron sesiones de trabajo para realizar una revisión completa de la herramienta “base” de Ahorro y Crédito y determinar aquellos indicadores que aplicaban para los sectores antes mencionados. Dichos ajustes incluyeron tanto cambios en contenido como en la parametrización. Se procedió también a eliminar aquellos indicadores que no aplican para los sectores mencionados; todo esto siempre, tomando en cuenta la retroalimentación de las cooperativas participantes de cada sector.

2. Definición de nuevos indicadores para el sector de electrificación, agroindustrial y servicios múltiples (Grado de avance 100%).

Se revisó cada uno de los indicadores, la elaboración de la plantilla para estos 3 sectores, cada una con indicadores diferentes y propios de la actividad que desarrolla, por lo que se realizaron diferentes sesiones de trabajo para la construcción en conjunto con las cooperativas de los diferentes indicadores y con la consecuente aprobación y validación para los respectivos sectores.

3. Calibración y definición de escalas para los indicadores (Grado de avance 100%).

Mediante el trabajo conjunto de las cooperativas de cada sector y el aporte de la DGRV, se realizaron varias sesiones de trabajo individuales y en conjunto, con el objetivo de lograr llegar a acuerdos en la calibración y definición de escalas para los indicadores que se lograron mantener de la herramienta de Ahorro y Crédito y los nuevos indicadores incorporados en cada uno de los distintos Sectores a saber, (Agroindustrial, Servicios Múltiples, Electrificación).

En el segundo semestre del 2019, se efectuó la implementación del Balance social por sector, con un plan piloto. El plan piloto ha servido para verificar que la herramienta está adaptada para los sectores mencionados y que no hay errores de definición, parametrización, fórmulas, etc.

1. Capacitación e Implementación de la herramienta de Balance Social en organismos cooperativos. (avance 100%)

Se realizaron sesiones de trabajo conjunto del equipo de Supervisión Cooperativa asignado para esta meta y la DGRV, en las diferentes cooperativas participantes, se capacitaron y se aclararon dudas a los encargados de llenar la herramientas, también se les acompañó a lo largo del proceso mediante la creación de grupos de WhatsApp, correo electrónico y llamadas de teléfono para aclarar dudas en línea y guiar a los usuarios de las cooperativas en todas aquellas inquietudes que se iban presentando en el momento de explorar y conocer la herramienta.

2. Ingresar la información necesaria por parte de la administración de la cooperativa a la herramienta de balance social. (avance 100%).

De parte del equipo de Supervisión Cooperativa y la DGRV se trabajó en sesiones conjuntas con las cooperativas aclarando dudas y posteriormente ellos han incluido la información recolectada en los diferentes departamentos de sus cooperativas. Aún y cuando genere la información el proceso de captura o rendición no está creado resultando un indicador con una calificación fuera del parámetro normal.

Validar la información remitida por parte de cada organismo cooperativo. (avance 100%)

Se realizaron sesiones de trabajo con los personeros de las cooperativas para evaluar resultados de indicadores especialmente de aquellos que dan en rojo.

También las cooperativas han enviado avances parciales para ser retroalimentados y así continuar en su momento después de validar la información.

3. Emisión y remisión del Informe de Balance Social-Infocoop por cada Cooperativa. (avance 100%)

Se aclaró las dudas finales para que ellos emitieran su informe de Balance Social. Algunas cooperativas realizaron un excelente trabajo y emitieron informes de muy alta calidad ya que tenían asignada como contraparte una persona que era la que se encargaba de todo lo relacionado con Balance Social.

Analizar los resultados de cada indicador, de ser necesario emitir las recomendaciones respectivas. (avance 100%)

Se realizaron algunas observaciones al azar de los resultados de algunos indicadores, esta labor se realizó directamente en las sesiones de trabajo, con la información que fueron ingresando.

En su momento se determinó que en la gran mayoría de los casos analizados de los indicadores existía un error de calibración del rango o de la escala o a veces el usuario no

entendía lo solicitado y la información ingresada en el numerador y denominador no era coherente.

Se realizaron algunas observaciones por correo electrónico a las cooperativas con el fin de mejora y quede como parte de los resultados del piloto.

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES QUE REALIZA SUPERVISIÓN

Es vital hacer referencia a un sin número de actividades que realiza Supervisión Cooperativa y que no se reflejan en las metas, dentro de ellas tenemos:

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA CUANTIFICADAS 2019			
	I Semestre	II Semestre	Total anual
Visitas de verificación objeto social	31	37	68
Seguimiento recomendaciones In situ o extra situ)	6	33	39
Inspección	3		3
Total			110
Otras actividades Sector Real y AC			
Consultas atendidas	246	177	423
Revisión de estados financieros con oficio de observaciones	91	20	111
Revisión de estados financieros	238	110	238
Seguimiento de revisión de estados financieros	16	9	25
Estudios de disolución	12	26	38
Autorizaciones diversas y denuncias	4	10	14
Legalización de libros	151	243	394
Total			1353

Sumado a lo anterior, debe considerarse que se tramitan en este 2019, alrededor de 130 procesos de Disolución en los Tribunales, de los cuales aproximadamente 24 fueron presentados en este 2019.

También se ha recibido y atendido un sinnúmero de cooperativas en consultas presenciales y telefónicas siendo que se tienen en registro 489 durante el año y se participa activamente en la Comisión de Crédito.

RESERVA DE LIQUIDEZ: Después de un amplio trabajo con las cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por el INFOCOOP, se elaboró un informe producto de establecer un mecanismo de control sobre las cooperativas supervisadas por INFOCOOP en el cumplimiento de las disposiciones de reserva de liquidez en las condiciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica.

El informe se basó en la consulta a las 35 cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Infocoop y que deben responder a esta obligación contable -legal.

REGLAMENTO A LA LAC:

Un trabajo grande que desarrolló Supervisión fue la elaboración final del Reglamento al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, mismo que cuenta con 510 artículos y 2 transitorios, agrupados en secciones y capítulos, que considera en su contenido los criterios que Supervisión ha emitido y que se encuentran vigentes, los votos de la Sala Constitucional, criterios de la Procuraduría General de la República vinculantes y de la Contraloría General de la República, entre otros aspectos. El producto final se entregó con oficio SC-838-2019.

PROCESO DE SECTORIALES:

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 41720-MTSS-MEP, denominado “Reglamento para la inscripción de cooperativas y la emisión de la clasificación oficial para las elecciones bianuales del CONACOOB”, se desarrolló un proceso tendiente a la acreditación y posterior clasificación de los organismos cooperativos para la participación en Asambleas Sectoriales; proceso que implicó la atención de innumerables consultas, atención de adiciones, aclaraciones, nulidades, recursos, etc. Sumado a lo anterior, coordinaciones con MTSS, CENECOOP, CONACOOB, MEP, etc. y un reproceso considerando la documentación que fue presentada a Supervisión Cooperativa con ocasión del Decreto Ejecutivo 41509-MTSS-MEP, para las elecciones bianuales del CONACOOB 2019.

Se llevó a cabo el proceso de conformación del registro oficial de Cooperativas para las Asambleas Sectoriales y se procedió de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41720-MTSS-MEP “Reglamento para la Inscripción de Cooperativas y la Emisión de la Clasificación Oficial para las Elecciones Bianuales del ConacooB”, a remitir la Clasificación Oficial de Cooperativas y Organismo de Segundo Grado.

CONSULTAS: Solo como ejemplo, podemos indicar que durante el segundo semestre de 2019 se atendieron **consultas por escrito de las siguientes cooperativas:** COOPROLE R.L., COOPECUBUJUQUÍ R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEANDE R.L, COOPESPARTA R.L, COOPESALUGO R.L., COOPEASSA R.L, COOPASEGUROS RL, COFEIA R.L, COOPESAIN R.L, COONAPROSAL R. L., COOPESPARTA R.L, COOPETRAMUPA R.L., COOPETRANSTURA R.L., COFEIA R.L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEUNA R.L, COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL COSTARRICENSE, R.L., COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE R.L, COFEIA R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPERATIVA MAR Y TIERRA R.L., COOPECAÑITA R.L, COOPECAR R.L, COOPEEDUCA R.L., COOPEBAIRES R.L., Municipalidad de Limón, COOPAQUIARES R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPARROZ R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEANDE N°5 R.L., COOPEMARGARITA RL, COOPETRANSATENAS R.L, COOPECORCOVADO R. L., COOPEAVANZANDO JUNTOS R. L., JUDESUR, SERVICOOB R.L., COOPETRANSTOURGUANACASTE R. L., COOPEFORJADORES R.L., COOPEDARIZARA R.L, COOPETIVIVES R. L., COOPEDOTA R.L, COOPEMUN R.L, COOPECERRO AZUL RL, COOPEPROPOC R.L, COOPEGAVILANA R.L, COOPECO R.L, COOPEDETALLISTAS R.L., COOVIFUDAM R.L., COOPECAJA R.L, COOPEFORTALEZA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEBACEN R.L., COOCAFE R.L, COOPEHACIENDA R.L, COOPEATENAS R.L., COOPEUNITRAP R.L., Sucursal San Pedro de Poás. CCSS, COOPEASAMBLEA R.L, COOPEUTERPE R.L, COOPECABAÑAS

R.L, COOPESANA R.L., LISICOOP R.L., COOPAQUIARES, R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEMEX R.L, COOPETARRAZÚ R.L., CONELECTRICAS R.L, COOPESANTOS R.L, PRODICOOP R. L., COOPEMONTECILLOS R.L, COOPEMUN R.L., COOPEAMBIENTAL R.L, COOPEPARTA R.L, COOPECAR R.L., Fideicomiso COOPEMEX BCR-2010, UNCOOSUR R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COFEIA R.L, COOPEDOTA R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPETRAJESDELPOAS R.L., Administración Tributaria Ministerio Hacienda, COOCIQUE R.L, y COOPEPEÑAS BLANCAS R.L., COOCAFÉ, COOPENAE R.L, COOPRONARANJO, COOPEUNITRAP, R.L., COOPEAZALEA, COOPELACTEOS NORTE, NORTE ITALACTEOS, COOPENACIONAL R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOPEMONTECILLOS, COOPELIBERIA, COOPRONARANJO, FECOSER, COOPROLE R.L, COOPEAVANZANDO JUNTOS, COOPEBAGATZI, COOPEJUDICIAL, PRODICOOP R.L., COOPEBORBON R.L, COOPEALIANZA R.L, COOPEMEP, CARICOOP R.L., COOPETRAMUPA R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAÑITA RL, COOPEPENSIONADOS, COOPELIBERIA R.L, COOPETABOGA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEHEREDIA R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPETRAMUPA R.L., COOPECOCEIC R.L, SETECOOP R.L., COOPECO R.L, COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEPARA R.L., COOPEMEP R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEJUDICIAL, R.L., COOPEAMBIENTAL, R.L., COOPECO R.L, COOPEFYL, R.L., CCSS, COOPECALIFORNIA, R.L., COOPEAGROPAL, R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPEAVEGRA, R.L., COOPEAGROPAL R.L, COOPETIVIVES R.L., COOPEAVEGRA R.L., COOPEVICTORIA R.L., TRANSUCOOP R.L., COOPESERPOLI R.L, COOPESITRACO R.L, COOPECAÑERA, R.L., COOPEPARTA R.L, COOPETRANSTOURGUANACASTE, COOPEUNITRAP R.L,

Se atendieron denuncias relacionadas con las cooperativas: COOPEUNITRAP R.L, COOPEPROAGRO R.L, PRODICOOP R.L., COOPEJAP R.L., COOPEAZALEA R.L., y COOPEFORJADORES R.L COOPETRASATENAS R.L, COOPELACTEOS DEL NORTE NORTE R.L, COOPEPROAGRO R.L,

Observaciones escritas a los Estados Financieros de COOPESILENCIO RL, COOPEGUANACASTE RL, COOPEANDE 7 R.L, COOPEDOSNOVILLOS RL, COOPRONARANJO RL, COOPATRAC RL, COOPERABLE RL, COOPECABAÑAS R. L., COOPEPAR RL, FENACOOTAXI, RL, COOPEPROHI, RL, SULABTASU RL, URCOZÓN, RL., COOPEPROMAR RL, COOPEMIRAMONTES RL, COOTURTRANCASUR RL, COOPROCARNICOS R.L., COOPEPROTUNA RL, COOPEANDE 6 RL, y COOPEMAPRO RL, COOCCICAFE, COOPECELSTE RL, COOPEORGANIC RL, COOPESUNA R.L, COOPEAZARIA MARIA EL JARDIN,

Se realizaron estudios a los Financiamientos de: COOPEMAPRO R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEUNIÓN R.L., y COOPECOCEIC R.L., COOPEMÉDICOS, COOPECAÑERA R.L., SERVICOOOP R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPEMUPRO R.L., COOPEPROTUNA R.L.,

Se visitaron las siguientes cooperativas para la Herramienta de Control Interno: COOPEBEL R.L., COOPACEC R.L., COOPCYVEMH R.L., COOFEIA R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEINPESA R.L., y COOPESERPORT R.L.,

Se efectuaron Auditorías a COOPEANDE 5 RL y COOPEASAMBLEA R. L., están pendientes de salir los informes. El trabajo de campo de Coopeasamblea finalizó en 2019, se está generando el informe. El trabajo de COOPEANDE % está en un 70%.

Se efectuó seguimiento a las observaciones de Estados Financieros a: COOPEGUAYCARA R.L, COOPECALIFORNIA R.L, COOPEBEL, R.L, UPACOOOP R.L, GUARCOOP R.L, COOPETRIUNFO, R.L, COOPEAGROPAL, R.L, COOPETRANSPIIL, R.L, COONATRAMAR R.L, COOPENACER R.L., COOPEALCAS R.L., COOPETABALI R.L., COOPESEMFRUT R.L., COOPECHILAMATE R.L., COOPEBECES R.L., COOPENATURALES R.L., COOPEPIPA R.L., COOPEPINA R.L., COOPEPROYECTOS R.L.,

Se remitieron estudios de resultados de Control Interno a: COOPEHOSPINI R.L., COOPEPURISCAL R.L., COOPESALUGO R.L., COOPACEC R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPEBEL, R.L, COOPEGOSE R.L., COOPEINPESA R.L., COOPESERPORT R.L.,

LIMITACIONES AL TRABAJO DE SUPERVISIÓN

Número de liquidaciones de organismos cooperativos.

Acerca de las Comisiones Liquidadoras se concluyó el proceso de COOPEUN R.L. Y COOPEOLTI RL. Está en proceso la ejecución de la Licitación Abreviada 2019LA-000004-0017200001 para Contratación de tres profesionales en derecho para liquidar organismos cooperativos, y la Contratación Directa 2019CD-000101-0017200001 para Contratación de un profesional en derecho para liquidar organismos cooperativos. En estos momentos se están tramitando todas las Comisiones Liquidadoras, lo cual implica un avance importante del proceso, lo cual se fiscaliza contra cronogramas. La declaración de infructuosidad de anteriores procesos, conllevó atrasos en 2019.

Actividades de COOCAFÉ

Mediante Acuerdo JI-098-2019 la Junta Interventora acordó reencausar la actividad empresarial de COOCAFÉ R. L. y de conformidad con los Acuerdos de la Junta Interventora JI-098-2019 y reiterado con JI-103-2019, la Junta acordó la Intervención de la entidad, lo cual es un trabajo sumamente complejo que implicó el apoyo de dos de los cuatro Contadores Públicos con que cuenta Supervisión; el Lic. Luis Lizano Arias en la Comisión Especial y el Lic. Gerardo Rojas Fallas como Contralor Financiero. El trabajo realizado en COOCAFÉ R. L., está fuera de las metas fijadas para 2019. A lo anterior se suma que no existió una definición clara de funciones del Contralor Financiero, tal y como se expuso en el oficio SC-CF-820-2019, lo cual les dificultó las labores.

Préstamos de funcionarios y otros

También se trasladó una funcionaria para apoyar Financiamiento en la colocación, durante el segundo semestre de 2019.

Durante este último trimestre, estuvo el destacar medio tiempo de cada uno de los Abogados de Supervisión a las labores de cobro judicial, oficio SC-1204-2019.

La no implementación de la modernización y dotación de un profesional en Riesgos en el Departamento afectó al inicio el cumplimiento de la meta de un modelo de riesgo diseñado

y adoptado para identificar y gestionar los mitigadores de riesgo de los organismos cooperativos.

No había existido respuestas de la Asesoría Jurídica a temas planteados, ejemplo de ello:

CASO COOPEAUDITORES:

No había sido posible obtener respuesta de la Asesoría Jurídica. Gestionado con oficios SC-1340-2019 del 15 de noviembre de 2019, SC-737-2019 del 18 de junio de 2019, se recordó el SC-266-2019 del 05 de marzo de 2019, y refiere al SC-964-2018 del 3 de setiembre de 2018. También la Dirección Ejecutiva solicitó nuevamente resolución con el DE-1916-2019 del 13 de diciembre de 2019.

CONSULTAS VARIAS DE COMISIONES LIQUIDADORAS: No había sido posible obtener respuesta de la Asesoría Jurídica. Oficio SC-1360-2019 del 20 de noviembre de 2019, SC-1361-2019 del 20 de noviembre de 2019, oficio SC-1043-2019 del 28 de agosto de 2019, oficio SC-711-2019 del 13 de junio de 2019, se reiteró el SC-0244-2019 del 1 de marzo de 2019, y oficio SC-1273-2018 del 06 de noviembre de 2018.

CAMBIO NORMATIVO PARA MEJORAR EL CONTROL INTERNO, LA FISCALIZACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE FONDOS EN LAS COMISIONES LIQUIDADORAS. Se consultó a la Asesoría Jurídica. No había sido posible obtener respuesta para que la Dirección Ejecutiva lo elevara a aprobación de la Junta. Oficio SC-1361-2019 del 20 de noviembre de 2019, oficio SC-1044-2019 del 28 de agosto de 2019, oficio SC-712-2019 del 13 de junio de 2019, el SC-269-2019 del 6 de marzo de 2019, recuerda que a efecto de atender el oficio DE-827-2018 del 25 de junio de 2018.

CAMBIOS CON OCASIÓN DEL INFORME KPMG: Con ocasión del Informe de la Auditoría Forense, se le efectuaron algunas consultas a la Asesoría Jurídica mediante oficio SC-1348-2019 del 18 de noviembre de 2019. Estamos a la espera de la respuesta para acatar las recomendaciones.

RENTA, PATENTES, ETC PARA COMISIÓN DE CRÉDITO: No había sido posible obtener respuesta de la Asesoría Jurídica. Mediante oficio SC-1359-2019 del 20 de noviembre de 2019, oficio SC-1042-2019 del 28 de agosto de 2019, reiteré el SC-710-2019 del 13 de junio de 2019, el SC-227-2019 del 28 de febrero de 2019, oficio SC-830-2018 del 26 de julio de 2018, recordado mediante SC-1283-2018.

CÁLCULO DE CARGAS PARAFISCALES AL CONACOOOP: se solicitó a la Dirección Ejecutiva solicitar el criterio jurídico del cálculo de cargas parafiscales producto de la operación con no asociados en función de los comunicados del CONACOOOP. Oficios SC-1480-2019 del 18 de diciembre de 2019 y SC-1490-2019 del 19 de noviembre de 2019.

GRAVACIÓN A FUNCIONARIOS: No había sido posible obtener respuesta de la Asesoría Jurídica. Mediante oficios SC-1373-2019 del 22 de noviembre de 2019, oficio SC-1045-2019 del 28 de agosto de 2019, se reitera el SC-713-2019 del 13 de junio de 2019, en donde indiqué que mediante oficio DE-0232-2019 del 27 de febrero de 2019, relacionado con el oficio CI-30-2019 del 7 de febrero de 2019, se le consultó acerca de la captura en fotografías, videos o grabaciones a los funcionarios y la potestad de los funcionarios a negarse.

Otros:

COPETIVVIES R. L., solicitó la no realización de la Auditoría en el 2019 y su programación a inicios de 2020.

Algunas cooperativas no quisieron recibir a los Auditores para efectuar visitas.

INFORME 2020 PRIMER SEMESTRE

El departamento tenía a cargo siete metas que contribuyen al POI institucional 2020, a saber:

Meta 1: Atención del 10% del total de cooperativas registradas en el SMC considerando los organismos de población prioritaria, mediante el diseño de una herramienta que permita medir la vitalidad cooperativa.

Meta 2: Organismos de atención población prioritaria utilizando la herramienta de control interno, con un enfoque de seguimiento al gerenciamiento de la cooperativa.

Meta 3: Cantidad de cooperativas fiscalizadas utilizando la herramienta de alerta temprana.

Meta 4: Cantidad de organismos cooperativos con Estudio técnico que recomiende la disolución (40) y cooperativas liquidadas en el 2020 (30).

Meta 5: Organismos cooperativos atendidos mediante auditorías, inspecciones específicas y seguimiento de recomendaciones considerando los organismos de atención prioritaria.

Meta 6: Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos.

Meta 7: Porcentaje promedio de atención a través de los diferentes servicios de SC.

2) AVANCE DE LAS METAS MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

S U P E R V I S I O N C O O P E R A T I V A	60	Atención del 10% del total de cooperativas registradas en el SMC considerando los organismos de población prioritaria, mediante el diseño de una herramienta que permita medir la vitalidad cooperativa.	Cooperativas atendidas/ Cooperativas registradas en el SMC	6	10%	X	55 777 857	24 344 588	43,65	X
	10	Organismos de atención población prioritaria utilizando la herramienta de control interno, con un enfoque de seguimiento al gerenciamiento de la cooperativa.	Número de cooperativas utilizando la herramienta de control interno 2019+ Cantidad de cooperativas utilizando la herramienta de control interno 2020 + n...	5	50%	X	35 365 237	16 229 723	45,89	X
	35	Cantidad de cooperativas fiscalizadas utilizando la herramienta de alerta temprana.	Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito utilizando la herramienta de alerta temprana + Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito utilizando la herramienta de alerta temprana + n...	34	50%	X	35 165 237	16 229 723	46,15	X
	40 estudios de Disolución 30 Liquidaciones	Cantidad de organismos cooperativos con Estudio técnico que recomiende la disolución (40) y cooperativas liquidadas en el 2020 (30).	Número de estudios técnicos de disolución realizados + Número de cooperativas liquidadas + n...	26	37%	X	123 347 866	24 344 585	19,74	X
	14	Organismos cooperativos atendidos mediante auditorías, inspecciones específicas y seguimiento de recomendaciones considerando los organismos de atención prioritaria.	Número de auditorías + número de inspecciones específicas + número de seguimientos + n. realizados	22	157%	X	73 630 474	32 459 446	44,08	X
	Documento	Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos.	NA	1	18%	X	35 565 237	16 229 723	45,63	X
	Atender requerimientos en materia técnico legal a las cooperativas	Porcentaje promedio de atención a través de los diferentes servicios de SC	Sumatoria de consultas atendidas, estudios técnicos realizados, libros legalizados, estudios especiales realizados, EE FF revisados, cooperativas de A/C cumpliendo con requerimiento de reserva de liquidez/ total de actividades programadas	969	50%	X	70 205 474	32 459 446	46,23	X

Tal y como se puede apreciar había existido una satisfactoria atención a 4 de las metas, con una ejecución igual o superior al 50%. Una de las metas tiene una ejecución acorde a lo esperado de 37%. Dos de las metas tienen una ejecución baja debido a la Pandemia Mundial de COVID 19, que generó directrices Presidenciales en el ámbito de protección de la salud y obligaron al INFOCOOP a no salir de gira, implementar protocolos, etc., lo cual impidió visitas y obligó a reprogramar las tareas a desarrollar, la metodología para ello y priorizar en el avance.

En cuanto a la ejecución presupuestaria había sido baja dado que no ha existido gasto de viáticos, ha sido poco lo que se ha pagado a las Comisiones Liquidadoras y el presupuesto restante es prácticamente salarios. El promedio porcentual es de: 38% de ejecución presupuestaria.

4) MAYORES DETALLES DEL AVANCE SEÑALADO A NIVEL DE METAS:

Meta 1: Dentro de las visitas a cooperativas que lograron realizarse en forma exitosa estuvieron COOPROBAMBÚ R.L., COOPEALCAS R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPESEC R.L., GEOCOOP R.L., COOPEÉXITO R.L., y si bien es cierto ya se habían coordinado varias, en los días que se

efectuarían empezó a regir la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN denominada "Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19", impidiendo por un tema de salud pública la realización de las demás visitas programadas a las cooperativas. Es importante indicar que en esta meta al inicio de año no se puede salir de gira porque no hay presupuesto para viáticos y cuando hubo, también las Directrices presidenciales impidieron por salud pública la realización de giras y visitas a las cooperativas, impidiendo el continuar con las visitas. En estos momentos trabajamos en un plan alternativo usando tecnología para avanzar en el segundo semestre.

Meta 2.

Durante 2019 se incorporaron 14 cooperativas, de las cuales a 9 se les realizó la visita para la verificación de las respuestas y se les solicitó que elaboraran el plan de acción para este 2020, 4 cooperativas completaron la evaluación y están listas para realizar la verificación de respuestas y una tiene pendiente de cerrar la evaluación para luego seguir con el proceso de verificar la evaluación. A todos se les ha dado seguimiento. **Ahorro y crédito:** COOPASEGUROS R.L., COOPEINDER R.L., COOPESIBE R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEBEL R.L., COFEIA R.L., COOPESALUGO R.L., COOPACEC R.L., COOPACYVEMH R.L. **Autogestión:** COOPEGOSE R.L. y COOPESERPORT R.L. **Servicios múltiples:** COOPEPURISCAL R.L. y COOPEINPESA R.L.

Para este primer semestre del 2020, a la fecha debido a la situación presentada en el país, no se ha podido llevar a cabo la incorporación de nuevas cooperativas en el uso de la herramienta de Sistema de Control Interno (SCI), se espera para el segundo semestre suministrar la herramienta a 7 de ahorro y crédito supervisadas por Infocoop y otras 7 del sector real. Esto para ampliar el universo de cobertura.

Meta 3. Se da un seguimiento a las cooperativas de Ahorro y Crédito mediante la herramienta, su situación con la información es la siguiente:

	COOPERATIVA	Fecha de ingreso de la Información en Alerta Temprana
1	COOFEIA R.L.	may-20
2	COOPACEC R.L.	may-20
3	COOPASEGUROS R.L.	may-20
4	COOPEBACEN R.L.	may-20
5	COOPEICER R.L.	may-20
6	COOPEINDER R.L.	may-20
7	COOPEJORNAL R.L.	may-20
8	COOPERECOPE R.L.	may-20
9	COOPROCIMECA R.L.	may-20
10	COOPAQUIARES R.L.	abr-20
11	COOPEAREOMAR R.L.	abr-20
12	COOPEBEL R.L.	abr-20
13	COOPECAMACO R.L.	abr-20
14	COOPENACIONAL R.L.	abr-20
15	COOPEASAMBLEA R.L.	mar-20
16	COOPEFLORES R.L.	mar-20
17	COOPENORTE R.L.	mar-20
18	COOPESTANFRUCO R.L.	mar-20
19	COOPEHOSPINI R.L.	feb-20
20	COOPETRARA R.L.	feb-20
21	COOPEBANANCIO R.L.	dic-19
22	GUARCOOP R.L.	dic-19
23	COOPACYVEMH R.L.	nov-19
24	COOPEALKO R.L.	nov-19
25	COOPECARIMP R.L.	sep-19
26	COOPESALUGO R.L.	sep-19
27	COOPESIPE R.L.	mar-19
28	COOPAID R.L.	feb-19
29	COOPEJAP R.L.	dic-18
30	COOPESANTI R.L.	dic-18
31	COOPIMIC R.L.	dic-18
32	COESSA Y AFINES R.L.	ago-18
33	COOPEHELECHOS R.L.	sep-17
34	COOPEINA R.L.	jun-15

Como se puede observar en el cuadro el 82% de ellas (28) habían ingresado información de forma continua en el sistema Alerta Temprana. Existen otras 6 (18%): COOPEJAP R.L., COOPESANTI, COOPIMIC R.L, COOESSA Y AFINES R.L, COOHELECHOS R.L. y COOPEINA R.L. y se han realizado reuniones y se les ha indicado la obligación de ir ingresando la información, pero el avance ha sido muy lento, pues existe falta de interés, hay resistencia a la supervisión y por la estructura administrativa de la cooperativa no han hecho el esfuerzo.

En esta meta se puede ajustar el indicador, dado que una de las 35 cooperativas, COOPEAYCDEODCR R.L., se disolvió. Ahora bien, el ajuste debe ser reanalizado, dado que la SUGEF autorizó el paso de SERVICOOOP R. L., y COOPECO R. L., de Ahorro y Crédito a Servicios Múltiples, por lo que evaluamos si podemos ingresarlos a una matización de sistema como Alerta Temprana para controlarlos.

Meta 4: En el caso de los estudios de disolución, se realizaron a: COOPEPASO DE LA VACA R.L., COOPEVENPATEN R.L., COOPETROPICO RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEREDMA RL, COSETUR RL, COOPETALI R.L., COOTAC RL, COOPEARENAL RL, COOPEDETI R L, COOPERATIVA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES R.L. (COOPETICS R.L.), COOPEBRATZI RL, COOPENACIENTES RL, COOPELLANOAZUL RL, COOPEMARACUYA RL, COOPEBAJOS DEL TORO RL, COOPEURRACA RL, COOPEARTRHE RL, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TAXIS DESAMPARADOS AREA METROPOLITANA R.L. (COOPETADE R.L.), COOPESANTALUCIA RL, CONSORCIO COOPERATIVO CEBAIRES COMERCIAL R.L.

(CEBAIRES COMERCIAL R.L.), COOPEAZUCAREROS RL, AMBIENTECOOP RL, COOPETORITOS R.L., COOTRAPAS R.L., COOPEASERRÍ RECICLA.

En cuanto a Comisiones Liquidadoras en este momento estaban operando 94, debidamente fiscalizadas y coordinadas, sin embargo no ha sido posible la Liquidación definitiva de ninguna debido a los diversos trámites que implican, aunado a que con la pandemia mundial las personas ex asociados de las cooperativas están renuentes a reunirse, la venta de bienes por la situación económica no es fácil, muchas tienen procesos judiciales pendientes, deudas con la CCSS entre otras y una buena cantidad no fueron liquidadas a pesar de que estuvieron en manos de anteriores Comisiones Liquidadoras. Vale destacar que varias de las cooperativas han durado en el proceso de liquidación años y siguen con un proceso delicado y sumamente complejo, casos como COOPEMEX R. L., COOVIVIENDA R. L., FEDECRÉDITO R.L., COOPEASERRÍ R.L., COOPEGUARIA R. L., por ejemplo.

Meta 5: Este año tenemos las Auditorías de COOPEASAMBLEA R.L., COOPEANDE N°5 RL, y COOPEAZALEA R.L.; seguimientos y análisis de COOPETRANSATENAS R.L, COOPEUNION R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEPURISCAL R.L., COOPEFUNVIDA R.L., COOPEJOVO R.L., COOPELIBERATAD R.L., COOPARROZ R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPETREC R.L., COOPETRAJES DEL POAS RL, COOPELESCA RL, COOPESALUD R.L., COONAPROSAL RL, COOPENORTE R.L., COOPEAGRI R.L., COOPELIBERTAD RL, COOPEPURISCAL R.L., y COOPASEGUROS R.L.

La nueva política de financiamiento y la obligatoriedad de cumplir con las Auditorías, ha llevado al Departamento a incrementar el seguimiento de estas, razón por la cual, si bien inicialmente teníamos una programación de 14, se habían elaborado en el primer semestre un total de 22. Este aspecto deberá analizarse para la programación 2021 en función de la pandemia, por cuanto las Auditorías sí consumen mucho más tiempo, implican más gastos, etc., que los seguimientos, etc.

Meta 6: Debido al replanteamiento de la forma de trabajar por la implementación del teletrabajo, el cambio de tareas, la problemática para estar visitando lugares, entre otros, la Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos, se reservó para ser trabajada durante el segundo semestre.

Meta 7: La mejor forma de exponer el trabajo realizado atinente a todas las demás funciones que realiza Supervisión, se expone de forma resumida en el siguiente cuadro, donde por ejemplo se respondieron por escrito un total de 375 consultas y se revisaron 347 Estados Financieros, de los cuales 259 implicaron un oficio por escrito a la cooperativa de observaciones para su corrección:

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA CUANTIFICADAS 2020				
Actividades del Sector	I Semestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total anual
Auditorias	3			3
Visitas de verificación de objeto social	6			6
Estudio de disolución de cooperativas	26			26
Informe de alerta temprana	7			7
Elaboración de informes extra situ de Auditorías, Inspecciones, seguimientos y Visitas	21			21
Atención de consultas de cooperativas	296			296
Atención de consultas de ex asociados u otros	48			48
Atención de consultas de otros departamentos	31			31
Apercibimientos por posibles disoluciones	51			51
Gestiones Jurídicas o Registrales de las cooperativas	2			2
Observaciones escritas a los estados financieros	259			259
Denuncias relacionadas con las cooperativas	25			25
Estudios de créditos de las cooperativas	20			20
Certificaciones a cooperativas	1			1
Seguimiento Reserva de liquidez	28			28
Seguimiento a observaciones de Estados Financieros	53			53
Cantidad de organismos disueltos	3			3
Cantidad de Estados Financieros revisados	347			347
Número de consultas telefónicas atendidas	140			140
Expedientes Judiciales en trámite	133			133
Expedientes Judiciales presentados 2020	13			13
Cantidad de libros legalizados	222			222
TOTAL				1735

El trabajo de Supervisión es tan amplio que como otro ejemplo se puede indicar que durante el primer semestre de 2020 se legalizaron 222 libros, de los cuales 96 corresponden a 12 organismos de reciente constitución. Para un total de 73 organismos cooperativos que presentaron libros para su debida legalización.

Producto de la incorporación temporal de funciones de riesgo, se trabajó lo siguiente:

1. Recopilación, recepción y envío a la Contraloría General de la República del Índice de Gestión Institucional 2019, incluyendo reuniones con los departamentos responsables, Auditoría Interna y dos presentaciones a la Junta Directiva.
2. Revisión y reformas al Código de Gobierno Corporativo. Para esta actividad se conformó recientemente una comisión por parte de la Junta Directiva.
3. Desarrollo de la Normativa necesaria para la función de riesgo: Manual de Funciones, Manual de Políticas y Procedimientos, Reglamento de Riesgo (Estado: borrador a la espera de la aprobación del Código de Gobierno Corporativo).
4. Apoyo a los Gerentes en la Valoración de Riesgos, y el uso de la nueva herramienta SEVRI al efecto, mediante reuniones presenciales y virtuales.

Se atendieron denuncias relacionadas con las cooperativas: COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPECO R.L., COOPEMEP R.L., COOPENAE R.L, dos de COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L., COOPEGUANACASTE, cinco de COOPEAZALEA R.L., COOPEUNITRAP R.L, COOPEMEP R.L, SIEMBRA VERDE, COOPETALLER R.L., COOCIQUE R.L,

COOPESANJUAN R.L., COOPEANDE N°5, COOPENACIONAL R.L., dos de TRANSUCOOP R.L, COOPEANDE N.1 R.L., GLOBALCOOP R.L., y SERVICOOOP R.L.

Informes de Alerta Temprana a COOPACEC R.L., COOPENORTE, COOPROCIMECA R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAMACO R.L.

Seguimiento de reserva de Liquidez a COOPEFEIA R.L., COOPACEC R.L., COOPAID R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPEBEL R.L., COOPEFLORES, COOPENORTE R.L., COOPERECOPE R.L., COOPESALUGO R.L., COOPESANTI R.L., COOPESIPE R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPETRARA R.L., COOPEIMIC R.L., GUARCOOP R.L., COOPEICER R.L., COOPEINDER R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAMACO R.L., COOPECARIMP R.L., y COOPEALKO R.L.,

LIMITACIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS:

Al empezar a regir la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN denominada "*Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19*", el 23 de marzo de 2020, la operatividad de Supervisión Cooperativa se vio afectada al priorizar el teletrabajo para salvaguardar la salud de su población, especialmente la de riesgo directo e indirecto. Lo anterior, sumado al Protocolo de prevención COVID 19 del Infocoop, obligó a no realizar giras de trabajo por el país y evolucionar y transformar su forma de atención, así como ha priorizar en la atención de metas y generar productos y servicios con el uso de medios tecnológicos. Una de las funciones que desempeña Supervisión Cooperativa es la visita de verificación de objeto social y vitalidad cooperativa, en la cual se había previsto visitar al menos 60 cooperativas, sin embargo, al inicio de año por un tema de disponibilidad presupuestaria no logramos salir de gira y en marzo se generaron las circunstancias conocidas por la pandemia.

Otro factor que afectó la operatividad y el avance en el cumplimiento de metas, está en la conformación de Órganos Directores de Procedimiento e Investigaciones Preliminares. Durante este año siete de los funcionarios nos hemos visto implicados en la participación de este tipo de procedimientos, lo cual genera tiempo invertido en labores que no están programadas.

Como medidas ante el escenario para mejorar el resultado de ejecución tenemos:

Nombre de la partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019	Factores que incidieron en la subejecución*	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable directo de ejecutar las acciones ¹
Atención del 10% del total de cooperativas registradas en el SMC considerando los organismos de población prioritaria, mediante el diseño de una herramienta que permita medir la vitalidad cooperativa.	10%	Pandemia Mundial de COVID 19, generó directrices Presidenciales en el ámbito de protección de la salud y obligaron al INFOCOOP a no salir de gira, lo cual impidió visitas.	Se desarrollará una medida alterna utilizando la tecnología para verificar la vitalidad cooperativa y su operatividad en el cumplimiento de aspectos básicos de funcionamiento.	Se espera implementar como plan piloto en agosto 2020	Gerente y personal que se asigne para su aplicación.
Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos.	18%	Pandemia Mundial de COVID 19, generó directrices Presidenciales en el ámbito de protección de la salud y obligaron al INFOCOOP a reprogramar actividades, por lo que se trabajará en el segundo semestre.	Se trabajará durante el segundo semestre de 2020.	Se espera tener listo para diciembre 2020	Gerente y Asistente Ejecutiva.

En lo que a presupuesto se refiere:

Nombre de la partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2020	Factores que incidieron en la subejecución*	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable directo de ejecutar las acciones ¹
Viáticos dentro del país	0.20	1	Retomar las giras en el momento que sea permitido	Incierto por cuanto depende de las condiciones de salud mundiales	Gerencia

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.

DETALLE DE LAS COOPERATIVAS ATENDIDAS ENERO-JUNIO 2020

Se atendieron consultas de las cooperativas de: COPEMONTENCILLOS R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPETRAUTO R.L., METROCOOP R.L., COOCIQUE R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEUNITRAP, R.L., COOPETOUR RUBARES R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPECAR R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPELÁCTEOS DEL NORTE R.L., COOPESANRAMON R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPEMENSAJEROS, R.L., COOPEINVU, R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPEHACIENDA R.L, COOPEPITAHAYA R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOPEAGROTOUR R.L, COOCAFÉ R.L., COOPEMIEMPRESA R.L., COOPETICO R.L, COOPESABALITO R.L., COOPEPARTA R.L, COOPEDOTA R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEALFARORUIZ R.L, COOCAFE R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPECALIFORNIA R.L, COOPELIBERIA, R.L., COOPETICO R.L, COOPECAJA R.L, COOPEIMPESA R.L, COOPELACINCO R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPECAJÓN R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPELECHE, R.L., COOPEPROHI, R.L., COOPEUNITRAP R.L, PROCOOP R.L, COOPEHOSPINI R.L., COOPECAÑERA, R.L., COOPEBAIRES R.L.,

COOPECALIFORNIA R.L., COOPELACINCO R.L., COOPESITRACO R.L, COOPEMEP R.L, COOPESPARTA R.L, COOPEBAGATZI, COOPECOPEY, COOPEMONTECILLOS R.L, COOPARROZ R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPECERROAZUL R.L., COOPEQUEPOS R.L , COOPECAJA R.L., COOPEASAMBLEA R.L, AGROEXPORTEC R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEASEMULCA RL., COOPEATENAS R.L., COOPEAGAS R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPEPROHI, R.L., COOPEPROHI, R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPAGRIMAR R.L, COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEDELIMAR R.L, COOPEALFARO RUIZ R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPECAJA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEANDE NO.7 R.L., COOPEBANPO R.L, COOPECELESTE R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOCAFE R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPESALUD R.L, COOPESALUD R.L, COOCIQUE R.L, COOPAVEGRA R.L, COOPESIPE R.L., COOPESANGABRIEL R. L., COOPEGUANACASTE, CREDECOOP R.L, COONATRAMAR R.L, COOPECAR R.L, COOPELIBERTAD R.L, COOPESIPE R.L, FEDEAC, R.L., FARMACOOOP RL, COOPEANDE 5 RL, COOPRONARANJO RL., COOPESAN MARCOS R.L., COOPRONARANJO RL., METROCOOP R.L, COOPECUIDO R.L, COOPECAR R.L., COOCIQUE R.L, COOPEALIADOS R.L., COOPESERVIDORES, COOPEDOTA R.L., COOPESPARTA R.L, COOPELIBERTAD R.L, GLOBALCOOP, COOCIQUE R.L, COOPRONARANJO, COOPECABAÑAS R.L, COOPEUNA R.L, COOPENAE R.L, COOPEAZALEA, R.L., COOPEIRAZÚ, COOPEANDE Nº 5 R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPECORAL R.L, COOPEAGROPAL R.L., COOPEMIRAMONTES R.L, COOPESANMARCOS R.L, COOCIQUE R.L, COOPEJOVO R.L, COOPEANDE 6 R.L, COOPESPARTA R.L, COOPEAVANZANDOJUNTOS RL, VARABLANCA ECOTURISMO RURAL R.L., COOPEANDE 7 R.L, COOPEJOVO, AGROATIRRO RL, COOPENAE R.L, COOPEATENAS R.L., COOPEMEDICOS R.L., COOPEMEP, R.L., COOPEASSA SAN ANTONIO, COOPEZARCERO R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPELESCA RL, COOPESERVIDORES RL, COOPAGRIMAR R.L, COOPAGRIMAR R.L, COOPESANGABRIEL R.L, COOPESPARTA R.L, COOPAGRIMAR R.L , COOPEANDE 5 RL, AGRICOOP R.L, COOPAVEGRA R.L, COOPELACINCO R.L., COOPECO, R.L, COOPETRAUTO R.L, COOPAVEGRA R.L., AGRICOOP R.L., COOPESERVIDORES R. L., COOPETRANSATENAS R. L., COOTAXA R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEPUEBLOS UNIDOS R.L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEPARA R.L., COOPEASSA R.L., COOPEINDER R.L., COOPELECHEROS R.L., COOPEAGRI EL GENERAL R.L., COOPEAGROPAL RL., COOPECAJA RL., COOPEMÉDICOS R.L., COOPENAE R.L., COOPEAVANZANDO JUNTOS, COOPESITRACO R.L, COOPECOBANA R.L , COOPECUIDO (NO ESTÁ REGISTRADA), COOPESERVIDORES R.L., COOPROLE R.L , COOPEIMI R.L, COOPEMONTECILLOS R.L, AGROATIRRO R.L., COOMERCADOS SOLIDARIOS RL, COOPESIPE R.L., COOTAXA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEBORBON R.L., COOPECOBANA R.L, COOPESANTOS R.L, COPEINNOVACIÓN DEL VALLE, COOPEZARCERO R.L, COOPEDECAR R.L., COOPEAGRI R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEPROINCA R.L, COOPESANA R.L, TRANSCOOP R.L, COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE R.L, COOCAFE R.L , TRANSCOOP R.L., COOPEUNION RL, FRUTALCOOP R.L., UNCOSEG R.L., COOPECO RL., COOPEBORBON R.L., COOCCICAFE R.L, COOPESERPOLI R.L , COOPETICO R.L, COOPECAÑITA R.L., COOPEQUEPOS, COOPEDECAR R.L., COOPARROZ R.L., COOPEGAN R.L, COOPELIBERIA, R.L., COOCIQUE R.L., COOPESERVIDORES R.L, COOPESITRACO R. L., FRUTALCOOP,

COOPESA R. L., COONAPROSAL R. L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEJOVO R. L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEMONTENCILLOS R.L., COOPEANDE # 5, COOCAFE R.L, COOPACIVEMH R.L, COOPEORO R.L., UCOOGUA R. L., COOPEASAMBLEA R.L , COOPACEC R.L, COOPECAPRINA R.L, COOPEMARGARITA, COOPEANDE 6 R.L., COFEIA R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPITAHAYA RL, COOPEHELECHOS R.L., COOPEMARGARITA R.L, SERVICOOOP RL, COOPEBANPO R.L, COOPESERGUA, R.L., COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL JUAN MANUEL MORALES, BLUEFIELDS RACCS, Nicaragua, METROCOOP R.L , COOPEANDE N°5, COOPEBANCOSTA R.L, COOPETRANSATENAS, COOPECOCEIC R.L., COOPEANDE N 5, COOPERABLE RL, COOPETICO R.L, COOPETALLER R.L, COOPETRAUTO R.L, COOPELESCA R.L., COOPEBANCOSTA R.L, COOPROLE R.L, CREDECOOP R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPESA RL, COOPEMARGARITA R.L, COOPEMARGARITAR.L, COOPEFLORES R.L, COOPEMARANATHA R.L, COOPECO RL, COOPERATIVA CHIRRIPO, COOPECAR R.L , COOPEEDUCANDO, R.L., COOPEATENAS RL, COOPESANA R.L, AGROEXPORTEC R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPEANDE R.L, COOPEBAIRES R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEFUNEVIDA R.L., COOPESER R.L., COOPETICO R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEHORTI IRAZU R.L., FENACOOTAXI R.L., COOPECAJA R.L., COOPESILENCIO R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPECO R.L., SERVICOOOP, COOPEUTERPE R.L., COOPECOCEIC R.L, COOPEANDE R.L, COOPECALIFORNIA R.L, COOPESANTOS, R.L., COOPEBANPO R.L., COOCIQUE R.L, COOPEDOTA R.L., COOPEUNITRAP, R.L., COOTAXA R.L.

Además, se atendieron **consultas de asociados, ex asociados u otros**: Sr. Jorge Bren, es González, Sr. German Méndez, Lic. Mauricio Vargas Barguil, Marlon Coto Cash, Jorlene Fernández Jiménez y otros, Clara Villegas Ramírez, Procuradora Adjunta, Lic. Rodrigo Arias Marchena y otros, Jonathan Pérez, Gustavo Fernandez Quesada Director Ejecutivo, Asociados de COOPETRAJES DEL POÁS R.L., Cámara Lecheros, Sergio Arias Vargas, Ejecutivo, CPCA, Sr. Kenneth Sibaja, Licda. Karen Alvarez Hernández, Abogada Procuraduría General de la República, Manuel Ruiz Muñoz, CENECOOP R.L., Manuel Sancho EL OBSERVADOR, CENECOOP R.L., COOPENAE R.L, Sr. Jesús Córdoba, CPCA, SITOP S.A, Licda. Natalia Jimenez Rostrán FAPTA, COONAPROSAL RL, Comercializadora FRM LTDA, Yilania Rodríguez, Maria Cristina Corrales, JUDESUR, María Moirin, Rene Gerardo Fennellb Bogantes, Oscar Villalobos, Fortinoticias Heredia, CENECOOP, Jose Pablo Rojas Quiros, exasociado Coopeco RL, Jose Araya, Martin Torres, Lilliam Solís, Johnny Rogers asociado, CONACOOOP, Bernardo Vargas, Alejandro Marín Pacheco, Rosibel Hernández Diez, CONACOOOP, Mario Araya Orozco, Linnethe Flores, Lic. Frederick Pincay Fonseca.

Consultas de otros Departamentos acerca de: CREDECOOP R.L., COOPEAGRI R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPEUNA RL, COOPASEGUROS R.L., COOCAFE R. L., COOPASEGUROS R.L., COOPEDELIMAR R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPENORTE RL., COOPEFYL R.L., COOPELECHEROS RL., COOPEAYA R.L., COOPRONARANJO RL., COOPETRANSATENAS, COOPAARSECOO, COOPESAMAR R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPECAÑERA R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEJUDICIAL

R.L., COOCIQUE R.L., COOPARROZ R.L., COOPEANDE No.5 R.L., COOPAVEGRA RL, COOPELESCA R. L. y COOPELIBERIA R. L.

Apercibimientos por posibles disoluciones: COOPECARAIGRES R.L., COOPELACINCO R.L., COOPEPASODELAVACA R.L., COOPEVENPATEN R.L., UNISEGUROS, R.L., COOPETADE R.L. - COOPECEBAIRES R.L. - COOPETICS R.L., COOSETUR R.L., COOTAC R.L., COOPEREDMA R.L., COOPEARENAL R.L., SURCOOP R.L., COOPETROPICO R.L., COOPETALI R.L., ALAJUELA RECICLA R.L., COOPETADE R.L., COOPETICS R.L., CEBAIRES COMERCIAL R.L., COOPESIPE R.L., COOPEMARACUYRA RL, COOPEDETI RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEBAJOSDELTOROAMARILLO RL, FEDEJOVEN, R.L., COOTRAPAS R.L., COOPETORITO R.L., COOPEURRACA RL, COOPELLANOAZUL RL, COOPEREPARL, COOPEAZUCAREROS RL, COOMERCADOS SOLIDARIOS RL, AMBIENTECOOP RL, COOPEPEÑASBLANCAS RL, COOPETACARI RL, UNIVICOOPRL, UNIVIVIENDA RL, CONSORCIO CANTO DE BALLENAS, COOTAGUA RL, COOPEBEYCO R.L., COOPEAGRIPAR R.L., COOPESANVICENTE R.L., PRODEC RL, CORCOVADO R.L., COOPEADRUP RL, COOPEHOSPITAL RL, UNAGRO RL, COOPEHORIZONTE RL, COOPESANIGNACIO RL, COOPEGESUR RL, COOPEOVINOS RL.

Se elaboraron los informes de Auditorías, Inspecciones, seguimientos y visitas de verificación de objeto social:

Auditorías: COOPEASAMBLEA R.L., COOPEANDE N°5 RL, COOPEAZALEA R.L.

Seguimiento de recomendaciones de auditoría in-situ: COOPETRANSATENAS R.L., COOPEUNION R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEPURISCAL R.L., COOPEFUNVIDA R.L., COOPEJOVO R.L., COOPELIBERATAD R.L., COOPARROZ R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPETREC R.L., COOPETRAJES DEL POAS RL, COOPELESCA RL, COOPESALUD R.L., COONAPROSAL RL, COOPENORTE R.L., COOPEAGRI R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPELIBERTAD RL, COOPEPURISCAL R.L., COOPASEGUROS R.L.

Se efectuaron visitas a las siguientes cooperativas: COOPROBAMBÚ R.L., COOPEALCAS R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPESEC R.L., GEOCOOP R.L., COOPEÉXITO R.L.,

Se atendieron gestiones Judiciales o Registrales de las cooperativas: COOPESUIZA, y Cooperativa de Vivienda Montes de Oca

Se efectuaron los estudios de disolución a las cooperativas: COOPEPASO DE LA VACA R.L., COOPEVENPATEN R.L., COOPETROPICO RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEREDMA RL, COSETUR RL, COOPETALI R.L., COOTAC RL, COOPEARENAL RL, COOPEDETI R L, COOPERATIVA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES R.L. (COOPETICS R.L.), COOPEBRATZI RL, COOPENACIENTES RL, COOPELLANOAZUL RL, COOPEMARACUYA RL, COOPEBAJOS DEL TORO RL, COOPEURRACA RL, COOPEARTHE RL, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TAXIS DESAMPARADOS AREA METROPOLITANA R.L. (COOPETADE R.L.), COOPESANTALUCIA RL, CONSORCIO COOPERATIVO CEBAIRES COMERCIAL R.L. (CEBAIRES COMERCIAL R.L.), COOPEAZUCAREROS RL, AMBIENTECOOP RL, COOPETORITOS R.L., COOTRAPAS R.L., COOPEASERRÍ RECICLA.

Se atendieron denuncias relacionadas con las cooperativas: COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPECO R.L, COOPEMEP R.L., COOPENAE R.L, COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L., COOPEGUANACASTE, COOPEAZALEA R.L., COOPEUNITRAP R.L, COOPEAVANZANDO JUNTOS R. L., COOPEMEP R.L, SIEMBRA VERDE, COOPETALLER R.L., COOCIQUE R.L, COOPESANJUAN R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEANDE N°5, COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPENACIONAL R.L., TRANSUCOOP R.L, TRANSUCOOP R.L, COOPEANDE N.1 R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPEAZALEA R.L., SERVICOOOP R.L.

Observaciones escritas a los Estados Financieros de: FEDEAC, R.L., COOPEMAT, R.L., COOPETAGUA, R.L., COOPEPARA R.L., COOPEVAQUITA R.L., COOPEIRAZU R.L., FECOOPA R.L., COOFEIA R.L., COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPEDOTA R.L., COOPECOTO RL, COOPEFYL RL, COOPEPURISCAL RL, SERVICOOOP RL, COOPEAMISTAD RL, COOPETRAIN R.L., COOPEJOVO R.L., COOPEPROGUATA, R.L., COOPEPALMARES RL, COOPESALUGO R.L, COOPETARRAZU RL, COOPEMEDICOS R.L., COOPETURAMBI, R.L., COOPESOL R.L., COOPENUEVOAMANECER R.L., COOPELIBERTAD RL, COOPETAXI RL, COOPEDOTA RL, COOPECERROAZUL RL, COOSERPROC, R.L., COOPEARSANCA R.L., COOPESIERRACANTILLO R. L., COOPAIN R.L., COOPESAIN R.L., COOPEATRAGOL R.L., COOPEAGRI RL, COOPESABALITO RL, COOPEPILANGOSTA RL, COOPESPARTA RL, COOMAPRO RL, COOPEBELICE, R.L., AVICOOP, R.L., COOPEVOLCANES, R.L., COOPEBERACA, R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPEJIBAYE RL, COOPEAMBAR, R.L., COOPEHACIENDA RL, COONAPROSAL R.L., SEGURICOOP, R.L., BIOCOOP, R.L., COOPEGUANACASTE RL, COOPEPURISCAL RL, COOPEINSERMU RL, COOPEPURISIL, R.L., COOPROLE R.L., COOPEPARRITA TROPICAL R.L., COOPECUNA R.L., COOSERMARQUILAR R.L., COOPEMIL R.L., COOPERABLE RL, COOPEANDE N° 7, COOPESANRAMON RL, COOPESINERGIA, R.L., COOPELIBA, R.L., COOPEMUSER, R.L., COOPECAMACO RL, COOPESANTI RL, COOPEMUJ R.L., COOPEREINA R.L., COOPLIN R.L., COOPESANGABRIEL, COOPESANCARLOS RL, COOPELOT RL, COOPEAZALEA R.L., COOPEMUPRO R.L., UNCOSANTOS R.L., CASEMCOOP R.L., COOPEAMACO R.L., SURCOOP R.L., COOPEPAN R.L., COOPERECOPE RL, COOPECOSARI R.L, COOPEVILLA R.L., COOPECAPRINA, R .L., COOPEPROSAL, R.L., COOPECAMPESINOS, R.L.,

COOPECAÑERA RL , COOPESPARTA RL, COOPEDELIMAR R.L., COPELA, ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPESARAPIQUI RL, COOPEALFARORUIZ RL, AFM COOPERATIVA, R.L., COOPEGOSE R.L., COOPESERPORT R.L. , COOPEPROHI R.L., COOPAALI, R.L., COOPELOGOS R.L., COOPECEDRAL R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPESILENCIO RL, COOPEATENAS RL, COOPEALIANZA RL, ECOS R.L. , COOPECHIRES R.L. , COOPEPROSAN R.L., COOPAARSECOOP R.L., COOPE PENINSULA R.L., COOPEPOCOCI RL, COOPESAN MARCOS RL, COOPESPARTA RL, COOPECACAO DEL NORTE NORTE R.L. , COOPECUNA R.L., COOPESANTOS RL, COOPETRANSASI RL , URCOZON RL, BATACOOP R.L., COOPEAGRASUR R.L. , COOPEJAP RL, COOPEBLESS R.L. , COOPROBAMBU R.L., COOPENACER 2000 R.L., COOPELDOS RL, COOPEPROMAR R.L., COOPEMIRAMONTES R.L. , COOPEPROTUNA R.L. COOCCICAFE R.L., COOPECOCOTOUR R.L., COOPECHOROTEGA R.L., COOPEORGANIC R.L., COOPEAZARIA MARIA EL JARDIN R.L., COOPECEDRAL RL, COOPECUREÑA RL, METROCOOP R.L., ARTECOOP, R.L., COOPEMARE, R.L., COOPEGUACIMEÑAS R.L., COOPECEPROMA R.L., COOVIFUDAM R.L., COOPEPUEBLOS UNIDOS R.L. , COOPEALCAS R.L., COOPETRAUTO RL, COOPEINMULI R.L., COOPEVISION, R.L., COOPEPROAGRO R.L. , BAMBUCOOP R.L., COOPEELIMAR R.L., COOPEMUDESU R.L., COOPEGAMAMUJER RL, COOPEPROBA RL, COOPECHOROTEGA RL, COOPEQUEPOS R.L., COOPELACINCO R.L., COOPETRASCAÑAS R.L., COOPECUBUJUQUI R.L., COOPEMYPYMES R.L., GEOCOOP R.L., COOPECOSTARRICA, R.L., COOPESERPORT R.L., COOPEALCAS RL, COOPEURCOGUA R.L., COOPECAMARONES R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPEMOLI R.L., CONCOOSUR RL, COOPEBRISMAR, R.L., COOPESUPERACIÓN, R.L., COOPEAGRAN R.L., COOPEGAVILANA R.L., COOPEBORBON R.L. , COOPEÁNGELES DE PÁRAMO, R.L., COOPESANA R.L., ORGANICOOP, R.L., COOPEMAF R.L., COCOVELOT R.L., UNCOOSUR R.L., UNIMUJERES R.L., COOPEGUAYTIL R.L., COOPEHUETAR R.L., UNCOOPA R.L., COOPEGAMALOTILLO R.L., COOPEAGUA, R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPETRAJES DEL POAS R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPESELI R.L., COOPEMARINA R.L., COOPEINGUA R.L., COOPECARNISUR R.L., COOPEMONSE R.L., INNOVACOOP R.L., COOPEMUELLE R.L., SIACOOP R.L., COOPEACUICULTORES R.L., COOPEMUVE R.L., COOPECRUCEÑOS R.L., COOPECONSULTUR R.L., COOPETRAMUL R.L., COOPEPITAHAYA RL, COOPESERGUA RL, COOPETAR R.L., OSACOOP R.L., COOPEDONDONIA R.L., COOPESOLIDAR R.L., COOPESEMFRUT R.L., WOMECOOP R.L. , COOPELIBERTEÑOS R.L., COOPEINGENIEROS R.L., COOPEPROLEVA R.L., COOPEBEA RL, COOPELACINCO RL, COOPETRAMUL RL, COOVIFUDAM RL, FECOOPSE R.L., COOPEPLAYITAS R.L., COOPENATURALES R.L. , COOPEPIPA R.L., COOPEFEDECUP R.L., COOPEISLEÑOS R.L. , COOPESERPOLI R.L., COO PROGRESO R.L. , COOPEAUREAMORENO R.L., COOPEVICTORIA RL , COOPELESCA RL, UNCOOSTA R.L., UNCOOPRO R.L., COOPEZARCERO R.L., COOPEAMBIENTE, R.L., COOPROARROSUR, R.L., COOPECREATIVA R.L., COOPECERDITO R.L., COOPENORTE RL, COOPEJUDICIAL R.L., APACOOP, R.L., COOPEAMBIENTAL, R.L., COOPEFUNEVIDA, R.L., COOPEHUMO RL, COOPECUBUJUQUI RL, SULÁ BATSÚ, R.L., COOPEMENSAJEROS, R.L., COOPEASAMBLEA RL, COOPROSANVITO RL, COOPEINDIA R.L., COOPASAE R.L., UNICOOP, R.L., COOPERENACER, R.L., COOPEAS, R.L., COOPEMONTENCILLOS, COOPESERVICIOS, R.L., SCI SOCIEDAD

COOPERATIVA, COOPECOCEIC, R.L., COOPARROZ R.L., COOPEPROGRESO R.L., COOPECOOK R.L., COOPEMARANATHA R.L.

Se realizaron estudios a los Financiamientos de: COOPECAÑERA R.L., COOPEMONTERRA R.L., COOPENORTE R.L., COOPEFYL R.L., COOPEUNA R.L., COOPEJUDICIAL, COOPEPARTA RL., COOPEANDE 1 R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPEAYA, COOPELECHEROS R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPEVEGRA R.L., COOCIQUE R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEMÉDICOS R.L., COOPEUNIÓN RL.

Certificaciones a: COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJADORES AUTOMOTRICES R.L.

Informes de Alerta Temprana: COOPACEC R.L., COOPENORTE, COOPROCIMECA R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPEAQUIARES R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAMACO R.L.

Seguimiento de reserva de Liquidez: COOPEFEIA R.L., COOPACEC R.L., COOPAID R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPEBEL R.L., COOPEFLORES, COOPENORTE R.L., COOPERECOPE R.L., COOPESALUGO R.L., COOPESANTI R.L., COOPESIPE R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPETRARA R.L., COOPEIMIC R.L., GUARCOOP R.L., COOPEICER R.L., COOPEINDER R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEAQUIARES R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAMACO R.L., COOPECARIMP R.L., COOPEALKO R.L.,

Seguimiento de atención de observaciones Estados Financieros: COOPEMUPRO R.L., COOPEBELICE R.L., COPEAPAS R.L., COOPEPARRITA TROPICAL R.L., COOPELACINCO R.L., COOPECUNA R.L., COOPECEDRAL R.L., COOPAARSECOOP R.L., COOPEMOLUSCHOMES R.L., COOPESIERRA CANTILLO R.L., COOPEVAQUITA R.L., COOPEAGRIMAR R.L., URCOOPA R.L., FECOOPA R.L., COOPEPROGUATA R.L., AFM COOPERATIVA R.L., COOPECAMPESINOS R.L., COOTTABUS R.L., COOPROLE R.L., COOPEBONANZA R.L., COOPEMANANTIAL R.L., COOPECOSARI R.L., COOPEINMULI .RL., EDUCOOP R.L., COOPECUBUJUQUI R.L., COOPETRAJES DEL POAS R.L., COOPEINSERTU .RL., COOPETIVIVES, COOPETALLER , SETECOOP, COOPECOVI , COOPERTRANSUR, COOPERABLE, COOPEPAR , COOPEPROHI , COOPEPROMAR, COOPENUEVOAMANECER RL., COOPERIO R.L., COOPLIN R.L., COOPEMAF R.L., COOPROCARNICOS R.L., COOPECELESTE R.L., COOPROASERPO .RL., COOPEBORBON .RL., COOPEHORQUETAS R.L., COOPEMIRAMONTES R.L., COOTURTRANCASUR R.L., COOPEPROTUNA R.L., COOSERMAQUILAR R.L., ALMACOOP R.L., COOPEGOSE R.L., COOPEETIQUETAS R.L., y COOPETALLER R.L.

RESULTADOS DURANTE EL 2020 Y CUMPLIMIENTO DE METAS

En cuanto a las siete metas que contribuyen al POI institucional 2020, a saber:

Meta 1: Atención del 10% del total de cooperativas registradas en el SMC considerando los organismos de población prioritaria, mediante el diseño de una herramienta que permita medir la vitalidad cooperativa.

Meta 2: Organismos de atención población prioritaria utilizando la herramienta de control interno, con un enfoque de seguimiento al gerenciamiento de la cooperativa.

Meta 3: Cantidad de cooperativas fiscalizadas utilizando la herramienta de alerta temprana.

Meta 4: Cantidad de organismos cooperativos con Estudio técnico que recomiende la disolución (40) y cooperativas liquidadas en el 2020 (30).

Meta 5: Organismos cooperativos atendidos mediante auditorías, inspecciones específicas y seguimiento de recomendaciones considerando los organismos de atención prioritaria.

Meta 6: Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos.

Meta 7: Porcentaje promedio de atención a través de los diferentes servicios de SC.

2) CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

S U P E R V I S I O N C O O P E R A T I V A	60	Atención del 10% del total de cooperativas registradas en el SMC considerando los organismos de población prioritaria, mediante el diseño de una herramienta que permita medir la vitalidad cooperativa.	Cooperativas atendidas/ Cooperativas registradas en el SMC	13	22%		x	37 982 278,00	48 041 611,27	126,48	x
	10	Organismos de atención población prioritaria utilizando la herramienta de control interno, con un enfoque de seguimiento al gerenciamiento de la cooperativa.	Número de cooperativas utilizando la herramienta de control interno 2019+ Cantidad de cooperativas utilizando la herramienta de control interno 2020 + n...	14	100%	x		34 715 237,00	32 043 298,41	92,30	x
	34	Cantidad de cooperativas fiscalizadas utilizando la herramienta de alerta temprana.	Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito utilizando la herramienta de alerta temprana + n...	34	100%	x		34 568 987,00	32 013 907,51	92,61	x
	40 estudios de Disolución 30 Liquidaciones (70)	Cantidad de organismos cooperativos con Estudio técnico que recomiende la disolución (40) y cooperativas liquidadas en el 2020 (30).	Número de estudios técnicos de disolución realizados + Número de cooperativas liquidadas + n...	57 y 28	118%	x		123 347 856,00	68 984 386,56	55,93	x
	14	Organismos cooperativos atendidos mediante auditorías, inspecciones específicas y seguimiento de recomendaciones considerando los organismos de atención prioritaria.	Número de auditorías + número de inspecciones específicas + número de seguimientos + n...	44	314%	x		69 130 474,00	64 027 815,02	92,62	x
	Documento	Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos.	NA	1	98%	x		35 565 237,00	32 013 907,51	90,01	x
	Atender requerimientos en materia técnico legal a las cooperativas	Porcentaje promedio de atención a través de los diferentes servicios de SC.	Sumatoria de consultas atendidas, estudios técnicos realizados, libros legalizados, estudios especiales realizados, EE FF revisados, cooperativas de AYC cumpliendo con requerimiento de reserva de liquidez/ total de actividades programadas	1696	100%	x		69 630 474,00	64 027 815,02	91,95	x

Tal y como se puede apreciar existió una satisfactoria atención a 6 de las metas, con una ejecución igual o superior al 98%. Una tiene una ejecución baja debido a la Pandemia Mundial de COVID 19, que generó directrices Presidenciales en el ámbito de protección de

la salud y obligaron al INFOCOOP a no salir de gira, implementar protocolos, etc., lo cual impidió visitas y obligó a reprogramar las tareas a desarrollar, la metodología para ello y priorizar en el avance.

En cuanto a la ejecución presupuestaria había sido baja en dos subpartidas denominadas Servicios y Materiales y Suministros, dado que no ha existido giras no ha existido gasto de viáticos y relacionados. También ha sido poco lo que se ha pagado a las Comisiones Liquidadoras y avalúos de las propiedades vinculadas, dadas las dificultades de las Comisiones para lograr una liquidación efectiva y estar el presupuesto vinculado a ello. El presupuesto restante es prácticamente salarios. En el cuadro anterior, igualmente se aprecia la ejecución presupuestaria.

4) MAYORES DETALLES DEL AVANCE SEÑALADO A NIVEL DE METAS:

Meta 1: Dentro de las visitas a cooperativas que lograron realizarse en forma exitosa estuvieron COOPROBAMBÚ R.L., COOPEALCAS R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPESEC R.L., GEOCOOP R.L., COOPEÉXITO R.L., COOPEAGUILA R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPEAGROTOUR R.L., COOSERMAQUILAR R.L., COOPESAGAZA R.L., Cooperativa ECOS R.L., Cooperativa COOPEBLESS, R.L., y si bien es cierto ya se habían coordinado otras, en los días que se efectuarían empezó a regir la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN denominada "Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19", impidiendo por un tema de salud pública la realización de las demás visitas programadas a las cooperativas. Es importante indicar que en esta meta al inicio de año no se puede salir de gira porque no hay presupuesto para viáticos y cuando hubo, también las Directrices presidenciales impidieron por salud pública la realización de giras y visitas a las cooperativas, impidiendo el continuar con las visitas. En estos momentos se ha implementado un plan de visitas on line, aplicado a las últimas siete citadas, con el cual se pretende trabajar en el 2021 una vez aprobado, esperando que la pandemia permita retomar las visitas presenciales.

Meta 2.

Durante el 2020, se capacitó e implementó la herramienta a las siguientes cooperativas:

1 COOPEBACEN R.L., 2 COOPEBANACIO R.L., 3 COOPEFLORES R.L., 4 COOPEJORNAL R.L., 5 COOPEMEDICOS R.L., 6 COOPENACIONAL R.L., 7 COOPERECOPE R.L., 8 COOPEUNA R.L., 9 COOPROCIMECA R.L., y 10 COOPENORTE R.L. en AHORRO Y CRÉDITO; 11 COOPASAE R.L., y 12 COOPECAÑERA R.L. en TRADICIONAL PRODUCCIÓN; y 13 COOPEMAPRO R.L. y 14 COOPEPARTA R.L. en TRADICIONAL SERVICIOS MÚLTIPLES.

Al cierre del periodo 2020, de las 14 capacitadas, 13 de ellas completaron el proceso de contestar el cuestionario, la única que no ha contestado a la fecha de cierre es COOPENORTE R.L., que por situaciones especiales de la gerente, no lo han podido llevar a cabo y se espera que para los primeros días de enero esté listo.

No se omite indicar que para llevar a cabo el cumplimiento de la meta se utilizó la tecnología y elaboración de un proceso de implementación de la herramienta denominada sistema de Control Interno de forma virtual, el cual se detalla a continuación: 1. Se envió archivos para que las cooperativas procedieran con la instalación del VPN, para el ingreso al Sistema de Control Interno. 2. Coordinación de capacitación modalidad virtual del uso de la herramienta del Sistema de Control Interno. 3. Dar respuestas al cuestionario asignado a la cooperativa con 165 preguntas del formato cooperativa Tradicional o 212 preguntas para las cooperativas del Sector de ahorro y crédito. 4. Una vez dada la respuesta a la totalidad del cuestionario (forma), por parte de la cooperativa, se procedió a dar revisión a esas respuestas, analizando las justificaciones y documentos adjuntos para cada caso y se solicitó información adicional si se requería. 5. Revisada la forma, se coordina un segundo espacio modalidad virtual con los involucrados del proceso, con el fin de aclarar alguna información surgida de la revisión y bloquear la forma por parte de Supervisión Cooperativa, generando la calificación definitiva. 6. En el segundo espacio modalidad virtual se procede a explicar el proceso de seguimiento (plan de acción) que debe realizar la Cooperativa con las preguntas en que las respuestas obtuvieron una calificación de estado no confiables (rojas) o poco confiable (anaranjadas) si corresponde.

Meta 3. Se da un seguimiento a las cooperativas de Ahorro y Crédito mediante la herramienta. De las 34 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP en este año 2020, actualmente 28 (83%) de ellas suben información en forma constante. Esto implica una mayor utilización de los sistemas y el lograr llevarle “el pulso” a las cooperativas a nuestro control, también conlleva una mayor atención de consultas, disponibilidad para capacitación de nuevos usuarios, en fin, la atención requerida que demandan las cooperativas supervisadas.

En el año 2021, si las condiciones pandémicas lo permiten se tenía previsto realizar un esfuerzo adicional para visitar a COOPEHELECHOS R.L., COOPEJAP R.L. y COOPEINA R.L. para determinar su situación real debido a que son las cooperativas más rezagadas y si corresponde las mismas se alineen con las demás y puedan continuar ingresando la información al sistema Alerta Temprana, sin que esto conlleve un descuido de las cooperativas que actualmente están subiendo información. La pretensión del Departamento es mantener un monitoreo de los indicadores de Alerta Temprana, con el fin de poder dar una fiscalización oportuna y disminuir el riesgo de mantener indicadores deficientes de forma prolongada.

Se realizó la revisión de calce de plazos de las cooperativas porque en muchas de ellas el proceso según el manual lo estaban realizando incorrecto y por eso generaba datos no congruentes, se emitieron, oficios con recomendaciones las cuales para el periodo 2021 se les dará seguimiento.

La situación del ingreso de la información al sistema de Alerta Temprana al 22 de diciembre del 2020:

	Resolución	Cooperativa	Fecha ingreso información en Alerta Temprana
1	116	COOPEALCO R.L.	nov-20
2	171	COOPEHOSPINI R.L.	nov-20
3	60	COOPEINDER R.L.	nov-20
4	299	COOPERECOPE R.L.	nov-20
5	572	COOFEIA R.L.	oct-20
6	153	COOPACEC R.L.	oct-20
7	93	COOPAID R.L.	oct-20
8	112	COOPAQUIARES R.L.	oct-20
9	386	COOPEFLORES R.L.	oct-20
10	40	COOPESALUGO R.L.	oct-20
11	1280-C0	COOPROCIMECA R.L.	oct-20
12	96	COOPACYVEMH R.L.	sep-20
13	848	COOPASEGUROS R.L.	sep-20
14	67	COOPEBACEN R.L.	sep-20
15	725	COOPEBEL R.L.	sep-20
16	225	COOPECAMACO R.L.	sep-20
17	634	COOPEICER R.L.	sep-20
18	464	COOPENACIONAL R.L.	sep-20
19	66	COOPESIPE R.L.	sep-20
20	304	COOPESTANFRUCO R.L.	sep-20
21	29	COOPIMIC R.L.	sep-20
22	16	COOPENORTE R.L.	ago-20
23	402	COOPEAREOMAR R.L.	jul-20
24	179	COOPETRARA R.L.	jul-20
25	154	COESSA Y AFINES R.L.	jun-20
26	427	COOPEJORNAL R.L.	jun-20
27	17	COOPEBANANCIO R.L.	may-20
28	439	COOPECARIMP R.L.	abr-20
29	293	COOPEASAMBLEA R.L.	mar-20
30	738	GUARCOOP R.L.	dic-19
31	271	COOPEJAP R.L.	dic-18
32	125	COOPEASANTI R.L.	dic-18
33	893	COOPEHELECHOS R.L.	sep-17
34	20	COOPEINA R.L.	jun-15

Meta 4: En el caso de los estudios de disolución, se realizaron a: COOPEPASO DE LA VACA R.L., COOPEVENPATEN R.L., COOPETROPICO RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEREDMA RL, COSETUR RL, COOPETALI R.L., COOTAC RL, COOPEARENAL RL, COOPEDETI R L, COOPERATIVA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES R.L. (COOPETICS R.L.), COOPEBRATZI RL, COOPENACIENTES RL, COOPELLANOAZUL RL, COOPEMARACUYA RL, COOPEBAJOS DEL TORO RL, COOPEURRACA RL, COOPEARTHE RL, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TAXIS DESAMPARADOS AREA METROPOLITANA R.L. (COOPETADE R.L.), COOPEANTALUCIA RL, CONSORCIO COOPERATIVO CEBAIRES COMERCIAL R.L. (CEBAIRES COMERCIAL R.L.), COOPEAZUCAREROS RL, AMBIENTECOOP RL, COOPETORITOS R.L., COOTRAPAS R.L., COOPEASERRÍ RECICLA., COOPETACARI R.L., ALAJUELA RECICLA R.L., COOPEREPa R.L., Coomercados Solidarios RL, Canto de Ballenas RL, COOPEPEÑASBLANCAS RL, COOTAGUA RL, CORCOVADO R.L., COOPEADRUP R.L., COOPEHOSPITAL R.L, PRODEC R.L., COMERCIAL ALIANZA RL, COOPEHORIZONTE R.L, COOPETULIN R.L., COOROSOL R.L, MERCOSANTOS R.L., UNAGRO R.L., COOSETURGUA R.L, COOPENISSI R.L, UNISEGUROS, R.L., DIMACOOOP TEXTILES, R.L., COOPETRAULI R.L, COOPEASECOOPECO R.L., COOPEARROSUR R.L., COOPECACHÍ R.L., COOPEAEROPUERTO R.L, COOPEMONTAÑA R.L, COOPROSUIZA R.L, COOPERIOCUARTO, R.L., COOPERECICLERTONER, R.L., y FEDEJOVEN, R.L.

En cuanto a Comisiones Liquidadoras, se logró la liquidación de: COOPEWALACE R. L., COOPROMACORI R.L., COOPERIOPALMAS R. L., SERMECOOP R.L., SERMICOOP, SOL VERDE COOPERATIVA R.L., SOLUCIONES CONSTRUCCIONES R.L.,

COOPEHABITAT, R.L., COOPECAMACORIA R.L., COOPENUEVO MILENIO R.L., COOPROALIM R. L., COOPECAÑAS R. L., COOPEMARTI R. L., COOPEBIKLO R. L., COOCAM R.L., COOPABRUS R.L.,

COOPATUNI R.L., COPEVELOT R. L., COOPEBAJOTEJARES R.L., COOPECARRIZAL R.L., COOPECASERIM R.L., COOPEMEDIOS R.L., COOPEMUTEX R.L., COOPEPUERTOJIMENEZ R.L., COOPEROCKART R.L., COOPESTRELLA R.L., COOPROBANA R.L., y UPRACOOOP R.L.

La determinación de muchas cooperativas inscritas que no han sido disueltas, motivó a priorizar en la elaboración de estudios de disolución, siendo que se sobrepasó un poco la meta prevista.

Meta 5: Este año tenemos las Auditorías de COOPEASAMBLEA R.L., COOPEANDE N°5 RL, y COOPEAZALEA R.L.; una Inspección Específica a COOPEPROAGRO R. L., seguimientos y análisis de COOPETRANSATENAS R.L, COOPEUNION R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEPURISCAL R.L., COOPEFUNEVIDA R.L., COOPEJOVO R.L., COOPELIBERATAD R.L., COOPARROZ R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPETREC R.L., COOPETRAJES DEL POAS RL, COOPELESCA RL, COOPESALUD R.L., COONAPROSAL RL, COOPENORTE R.L., COOPEAGRI R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPELDOS, R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPELACTEOS DEL NORTE NORTE, COOPETRANSATENAS R.L., COOPEJOVO R.L., COOPARROZ R.L, COOTAXA R.L., COOPEFUNEVIDA, R.L., COOPROARROSUR R.L, R.L, y COOPRONARANJO, R.L.. Algunas de estas cooperativas recibieron varios seguimientos y estudios, dado el cumplimiento pausado. Además, muchos de los estudios estuvieron motivados por una cooperación con el Departamento de Financiamiento y la nueva política de Financiamiento aprobada por la Junta Directiva, lo cual aumentó el cumplimiento de la meta.

Meta 6: La Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos, fue elaborada y aprobada por la Junta Directiva durante el último trimestre, logrando el cumplimiento. En estos momentos se afinan algunos detalles relacionados con simplificación de trámites.

Meta 7: La mejor forma de exponer el trabajo realizado atinente a todas las demás funciones que realiza Supervisión, se expone de forma resumida en el siguiente cuadro:

Actividades del Sector	I Semestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total anual
Auditorías e Inspecciones Específicas	3	0	1	4
Visitas de verificación de objeto social	6	0	7	13
Estudio de disolución de cooperativas	26	19	12	57
Informe de alerta temprana	7	19	1	27
Elaboración de informes extra situ de Auditorías, Inspecciones, seguimientos y Visitas	21	13	10	44
Atención de consultas de cooperativas	296	139	118	553
Atención de consultas de ex asociados u otros	48	39	16	103
Atención de consultas de otros departamentos	31	17	10	58
Apercibimientos por posibles disoluciones	51	50	11	112
Gestiones Jurídicas o Registrales cooperativas	2			2
Observaciones escritas a los estados financieros	259	35	67	361
Denuncias relacionadas con las cooperativas	25	104	15	144
Estudios de créditos de las cooperativas	20	12	6	38
Certificaciones a cooperativas	1	1	2	4
Seguimientos Reserva de liquidez	28	40		68
Seguimiento a observaciones de Estados Financieros	53			53
Cantidad de organismos disueltos	3	1	3	7
Cantidad de Estados Financieros revisados	347	53	122	522
Número de consultas telefónicas atendidas	140			140
Expedientes Judiciales en trámite	133	133	133	399
Cantidad de Cooperativas liquidadas		13	15	28
Expedientes Judiciales presentados 2020	13			13
Solicitud de información al sistema de monitoreo		48	2	50
Capacitaciones en herramienta de control interno e informes		14	6	20
Cantidad de libros legalizados	222	85	119	426
TOTAL				3246

Solo por citar un ejemplo de las labores de Supervisión, durante el 2020, se legalizaron 426 libros, de los cuales 144 corresponden a 18 organismos de reciente constitución. Para un total de 138 organismos cooperativos que presentaron libros a lo largo del año para su debida legalización.

Las consultas atendidas suman un total de 714, cada una con relación a una cooperativa, que por razones de volumen no se citan. Igual sucede con la revisión de Estados Financieros, siendo que se revisaron 522 EEFF de los cuales un total de 361 recibieron por escrito observaciones de corrección.

LIMITACIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS:

Al empezar a regir la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN denominada "Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19", el 23 de marzo de 2020, la operatividad de Supervisión Cooperativa se vio afectada al priorizar el teletrabajo para salvaguardar la salud de su población, especialmente la de riesgo directo e indirecto. Lo anterior, sumado al Protocolo de prevención COVID 19 del Infocoop, obligó a no realizar giras de trabajo por el país y evolucionar y transformar su forma de atención, así como ha priorizar en la atención de metas y generar productos y servicios con el uso de medios tecnológicos. Una de las funciones que desempeña Supervisión Cooperativa es la visita de verificación de objeto social y vitalidad cooperativa, en la cual se había previsto visitar al menos 60 cooperativas,

sin embargo, al inicio de año por un tema de disponibilidad presupuestaria no logramos salir de gira y en marzo se generaron las circunstancias conocidas por la pandemia.

Otro factor que afectó la operatividad y el avance en el cumplimiento de metas, está en la conformación de Órganos Directores de Procedimiento e Investigaciones Preliminares. Durante este año siete de los funcionarios nos hemos visto implicados en la participación de este tipo de procedimientos, lo cual generó tiempo invertido en labores que no están programadas. Sumado a ello, al final del año se destinó tiempo valioso a revisar Estados Financieros solicitados por el consultor contratado para evaluar la situación económica institucional, lo cual estaba fuera de la programación.

Como medidas ante el escenario para mejorar el resultado de ejecución durante el primer semestre se presentaron:

Nombre de la partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019	Factores que incidieron en la subejecución*	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable directo de ejecutar las acciones¹
Atención del 10% del total de cooperativas registradas en el SMC considerando los organismos de población prioritaria, mediante el diseño de una herramienta que permita medir la vitalidad cooperativa.	10%	Pandemia Mundial de COVID 19, generó directrices Presidenciales en el ámbito de protección de la salud y obligaron al INFOCOOP a no salir de gira, lo cual impidió visitas.	Se desarrollará una medida alterna utilizando la tecnología para verificar la vitalidad cooperativa y su operatividad en el cumplimiento de aspectos básicos de funcionamiento.	Se espera implementar como plan piloto en agosto 2020	Gerente y personal que se asigne para su aplicación.
Propuesta de legalización de libros digital para libros contables y de actas, para organismos cooperativos.	18%	Pandemia Mundial de COVID 19, generó directrices Presidenciales en el ámbito de protección de la salud y obligaron al INFOCOOP a reprogramar actividades, por lo que se trabajará en el segundo semestre.	Se trabajará durante el segundo semestre de 2020.	Se espera tener listo para diciembre 2020	Gerente y Asistente Ejecutiva.

La primera medida se implementó mediante un procedimiento on line, el cual se consolidó y remitió para su aprobación mediante oficio SC-2100-2020 del 25 de setiembre de 2020. Aún y cuando no ha sido aprobado, se implementó su utilización a finales de 2020, aplicándolo a 7 cooperativas de forma exitosa. También se tienen varias coordinadas para inicios de 2021.

La segunda medida se implementó exitosamente, la propuesta se remitió mediante oficio SC 1943-2020 del 08 de setiembre de 2020 y ya fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria 4167, artículo segundo, inciso 3.6; Acuerdo JD-645-2020.

Como medida correctiva para este 2021, se implementará un modelo de visitas y verificación de vitalidad cooperativa on line.

En cuanto a medidas atinentes a la baja ejecución presupuestaria tenemos:

Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria

al 31 de diciembre 2020

En porcentajes

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ¹	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas	Plazo de implementación	Responsable
Servicios	2,44%	55,93%	1, 4,	Coordinación institucional e interinstitucional	12 meses	Gerente a. i.
Materiales y Suministros	0	0	1, 4	Recortarlo si continúa la pandemia	12 meses	Gerente a. i.

Fuente: Informe de Evaluación 2020, (Nombre de la institución)

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.

Ambas bajas se justifican y motivan en la Pandemia Mundial de COVID 19 y la contracción de la economía. El pago a las Comisiones Liquidadoras y su operatividad depende de la venta de bienes. La venta de bienes está difícil por la ausencia de interesados en comprar propiedades que por lo general están deterioradas al igual que los muebles. Por otra parte, se había reservado presupuesto para posibles modificaciones unilaterales dependientes de negociaciones con el BANHVI y una posible respuesta de la Procuraduría General de la República aplicable al caso de COOPEMEX R. L. Ambos temas se abordarán este 2021 y se harán nuevos esfuerzos por lograr liquidaciones efectivas de las cooperativas. También se asignará pronto en cuanto exista contenido presupuestario real, para la elaboración y pago de avalúos.

**DETALLE DE LAS COOPERATIVAS ATENDIDAS
DURANTE 2020**

AUDITORÍAS: COOPEASAMBLEA R.L., COOPEANDE N°5 RL, COOPEAZALEA R.L.

INSPECCIÓN ESPECÍFICA: COOPEPROAGRO R.L.

SE ATENDIERON CONSULTAS DE LAS COOPERATIVAS de COOPEMONTECILLOS R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPETRAUTO R.L., METROCOOP R.L., COOCIQUE R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEUNITRAP, R.L., COOPETOUR RUBARES R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPECAR R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPELÁCTEOS DEL NORTE R.L., COOPESANRAMON R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPEMENSAJEROS, R.L., COOPEINVU, R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPEHACIENDA R.L, COOPEPITAHAYA R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOPEAGROTOUR R.L, COOCAFÉ R.L., COOPEMIEMPRESA R.L., COOPETICO R.L, COOPESEBALITO R.L., COOPEPARTA R.L, COOPEDOTA R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEALFARORUIZ R.L, COOCAFE R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPECALIFORNIA R.L, COOPELIBERIA, R.L., COOPETICO R.L, COOPECAJA R.L, COOPEIMPESA R.L, COOPELACINCO R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPECAJÓN R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPELECHE, R.L., COOPEPROHI, R.L., COOPEUNITRAP R.L, PROCOOP R.L, COOPEHOSPINI R.L., COOPECAÑERA, R.L., COOPEBAIRES R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPELACINCO R.L., COOPESITRACO R.L, COOPEMEMP R.L, COOPEPARTA R.L, COOPEBAGATZI, COOPECOPEY, COOPEMONTECILLOS R.L, COOPARROZ R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPECERROAZUL R.L., COOPEQUEPOS R.L , COOPECAJA R.L., COOPEASAMBLEA R.L, AGROEXPORTEC R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEASEMULCA RL., COOPEATENAS R.L., COOPEAGAS R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPEPROHI, R.L., COOPEPROHI, R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPESESERVIDORES R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPAGRIMAR R.L, COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEDELIMAR R.L, COOPEALFARO RUIZ R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPECAJA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEANDE NO.7 R.L., COOPEBANPO R.L, COOPECELESTE R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOCAFE R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPEALUD R.L, COOPEALUD R.L, COOCIQUE R.L, COOPEAVEGRA R.L, COOPESIPE R.L., COOPEANGABRIEL R. L., COOPEGUANACASTE, CREDECOOP R.L, COONATRAMAR R.L, COOPECAR R.L, COOPELIBERTAD R.L, COOPESIPE R.L, FEDEAC, R.L., FARMACOOOP RL, COOPEANDE 5 RL, COOPRONARANJO RL., COOPEAN MARCOS R.L., COOPRONARANJO RL., METROCOOP R.L, COOPECUIDO R.L, COOPECAR R.L., COOCIQUE R.L, COOPEALIADOS R.L., COOPESESERVIDORES, COOPEDOTA R.L., COOPEPARTA R.L, COOPELIBERTAD R.L, GLOBALCOOP, COOCIQUE R.L, COOPRONARANJO, COOPECABAÑAS R.L, COOPEUNA R.L, COOPENAE R.L, COOPEAZALEA, R.L., COOPEIRAZÚ, COOPEANDE N° 5 R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPECORAL R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPEMIRAMONTES R.L, COOPEANMARCOS R.L, COOCIQUE R.L, COOPEJOVO

R.L, COOPEANDE 6 R.L, COOPESPARTA R.L, COOPEAVANZANDOJUNTOS RL, VARABLANCA ECOTURISMO RURAL R.L., COOPEANDE 7 R.L, COOPEJOVO, AGROATIRRO RL, COOPENAE R.L, COOPEATENAS R.L., COOPEMEDICOS R.L., COOPEMEP, R.L., COOPEASSA SAN ANTONIO, COOPEZARCERO R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPELESCA RL, COOPESERVIDORES RL, COOPAGRIMAR R.L, COOPAGRIMAR R.L, COOPESANGABRIEL R.L, COOPESPARTA R.L, COOPAGRIMAR R.L , COOPEANDE 5 RL, AGRICOOP R.L, COOPAVEGRA R.L, COOPELACINCO R.L., COOPECO, R.L, COOPETRAUTO R.L, COOPAVEGRA R.L., AGRICOOP R.L., COOPESERVIDORES R. L., COOPETRANSATENAS R. L., COOTAXA R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEPUEBLOS UNIDOS R.L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEPARA R.L., COOPEASSA R.L., COOPEINDER R.L., COOPELECHEROS R.L., COOPEAGRI EL GENERAL R.L., COOPEAGROPAL RL., COOPECAJA RL., COOPEMÉDICOS R.L., COOPENAE R.L., COOPEAVANZANDO JUNTOS, COOPESITRACO R.L, COOPECOBANA R.L , COOPECUIDO (NO ESTÁ REGISTRADA), COOPESERVIDORES R.L., COOPROLE R.L , COOPEIMI R.L, COOPEMONTECILLOS R.L, AGROATIRRO R.L., COOMERCADOS SOLIDARIOS RL, COOPESIPE R.L., COOTAXA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEBORBON R.L., COOPECOBANA R.L, COOPESANTOS R.L, COPEINNOVACIÓN DEL VALLE, COOPEZARCERO R.L, COOPEDECAR R.L., COOPEAGRI R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEPROINCA R.L, COOPESANA R.L, TRANSCOOP R.L, COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE R.L, COOCAFE R.L , TRANSCOOP R.L., COOPEUNION RL, FRUTALCOOP R.L., UNCOSEG R.L., COOPECO RL., COOPEBORBON R.L., COOCCICAFE R.L, COOPESERPOLI R.L , COOPETICO R.L, COOPECAÑITA R.L., COOPEQUEPOS, COOPEDECAR R.L., COOPARROZ R.L., COOPEGAN R.L, COOPELIBERIA, R.L., COOCIQUE R.L., COOPESERVIDORES R.L, COOPESITRACO R. L., FRUTALCOOP, COOPESA R. L., COONAPROSAL R. L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEJOVO R. L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEMONTECILLOS R.L., COOPEANDE # 5, COOCAFE R.L, COOPACIVEMH R.L, COOPEORO R.L., UCOOGUA R. L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPACEC R.L, COOPECAPRINA R.L, COOPEMARGARITA, COOPEANDE 6 R.L., COFEIA R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPITAHAYA RL, COOPEHELECHOS R.L., COOPEMARGARITA R.L, SERVICOOOP RL, COOPEBANPO R.L, COOPESERGUA, R.L., COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL JUAN MANUEL MORALES, BLUEFIELDS RACCS, Nicaragua, METROCOOP R.L , COOPEANDE N°5, COOPEBANCOSTA R.L , COOPETRANSATENAS, COOPECOCEIC R.L., COOPEANDE N 5, COOPERABLE RL, COOPETICO R.L, COOPETALLER R.L, COOPETRAUTO R.L, COOPELESCA R.L., COOPEBANCOSTA R.L, COOPROLE R.L, CREDECOOP R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPESA RL, COOPEMARGARITA R.L, COOPEMARGARITAR.L, COOPEFLORES R.L, COOPEMARANATHA R.L, COOPECO RL, COOPERATIVA CHIRRIPO, COOPECAR R.L , COOPEEDUCANDO, R.L., COOPEATENAS RL, COOPESANA R.L, AGROEXPORTEC R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPEANDE R.L, COOPEBAIRES R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEFUNEVIDA R.L., COOPESER R.L., COOPETICO R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEHORTI IRAZU R.L., FENACOOTAXI R.L., COOPECAJA R.L., COOPESILENCIO R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPECO R.L., SERVICOOOP, COOPEUTERPE R.L., COOPECOCEIC R.L, COOPEANDE R.L, COOPECALIFORNIA R.L, COOPESANTOS, R.L., COOPEBANPO R.L., COOCIQUE R.L, COOPEDOTA R.L., COOPEUNITRAP, R.L., COOTAXA R.L., de COOPEANDE R.L, COOPECABAÑAS R.L, COOPETRAUTO R.L, COOPEANDE R.L.,

COOPEANDE 7 R.L, COOPELIBERTAD R.L., COOPESA R.L, COOPEMARGARITA R.L, COOPECALIFORNIA R.L, COOPEBORBÓN, R.L., COOPEDECAR R.L., SERVICOOOP, COOPEUNITRAP R.L, COOPEMONTECILLOS R.L, COOPRONARANJO, R.L., COOPETRANSCAÑAS R.L., COOPEANDE No 1 R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEMADEREROS R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPESIPE R.L., COOPEFUNEVIDA R.L., COOPAGRIMAR RL., COOPEANDE 6 R.L, COOPEMARGARITA R.L., TRANSUCOOP R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPEIMI R.L, COOPEMANATIAL R.L, PROVERDE, R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPEPURISCAL, R.L., COOPEDOTA R.L., COOPESANIGNACIO RL, COOPESERVIDORES RL, COOSEPI R.L, COOPEMADEREROS R.L., COOPESANTOS RL, COOPESITRACO R.L, COOPESUNA, R.L., COOPEBANPO R.L., MAG, URCOGUA R.L., SERVICOOOP R.L, COOPEANGELES DE PARAMO, COOPETICO R.L, CENECOOP, COOPESERVIDORES R. L., FLOCERT Costa Rica, COOPEUTERPE R.L., COOPEFYL R.L., COOPETABOGA R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPEANDE No. 7 R.L., COOPEMONTECILLOS RL, COOPELIBERTAD R.L., COOPENAE, R.L., PROCOOP R.L., COOPESA R.L., COOPEANDE N°6, MUDECOOP R.L., COOPEMONTECILLOS R.L., COOPEHEREDIA R.L., SEGURICOOP, R.L., COOPESITRACO R.L, COOPETRAJES EL POÁS, COOPENACIONAL R.L., COOPECABAÑAS R.L., GUARCOOP R.L, COOPECALIFORNIA R.L., COOPEBANACIO R.L, COOPEHOSPINI R.L, COOPECIVEL R.L, COOPEDOTA R.L, COOPEALFARO RUIZ, COOPEUVITA R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPEALIANZA R.L, COOPEUVITA RL, COOPEBANACIO R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPECAJÓN R.L., COOPESA R.L, COOPEJOVO R.L., COOPESIPE R. L., COOPENORTE, R.L., COOPESERPOLI R.L, COOPECHOROTEGA RL., COOPENACIONAL R.L., COOPEJORNAL R.L, COOPECOCEIC, R.L., COOPEMEDICOS R.L., COOPELIBERTAD R.L, COOPROTEC R.L, COOPESALUD RL, COOPEJOVO R.L., COOPEBAIRES R.L, Unión de Coops de Guanacaste, COOPETRAIN R.L, COOPESÁBALO SOSTENIBLE, R.L., COOPESERPOLI R.L, COOPEUVITA R.L., COOPEJOVO R.L., COOPESITRACO R.L, COOPESERPOLI R.L, COOPEMUN R.L, COOPECHOROTEGA R.L, COOPEMINERAL R.L, COOPEEXITO R.L, COOPE ESPERANZA R.L, ZARCECOOP, R.L., COOPEOVINOS R.L, COOPEALIANZA R.L, COOPECO RL, COOPESA R.L, COOPESERVIDORES R.L, COOPROSANVITO R.L., COOPESITRACO R.L, COOPESPARTA R.L, COOPESITRACO R.L, COOPECALIFORNIA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEMEP R.L, COOPEANDE N 1/ COOPENAE, COOPECO, R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEHOSPINI R.L., COFEIA R.L, COOPETRARA, R.L., COOPESITRACO R.L , COOPEMUN R.L, COOPERATIVA GENERACIÓN H, COOPECARIBE, R.L., COOPESERPOLI R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPEASERRÍ R.L., COOPENOR R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEFLORES R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPEROSA R.L., COOPEVEGRA R.L., COOPEAUDITORES R. L., COOPETRAIN R.L, COOPECAJA R.L., COOPECABAÑAS R.L, COOPEOVINOS R.L, COOPECHIRES R.L, COOPETRANSTATENAS R.L., COOPERATIVA GENERACION H, COOPEUVITA R.L, COOPETRAJES DEL POAS R.L., COOPESERVIDORES, COOPEROSALES R.L, COOPEGUANACASTE R.L, COOPEUVITA R.L, COOPECAJA R.L., COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE, COOPEUVITA R.L., COOPECAJA R.L, COOPECAJA R.L., COOTAXA R.L., COOPEVEGRA R.L, PROCOOP R.L, COOPEMARGARITA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPETICO R.L , COOPEASERRI R.L, COOPEMARGARITA R.L., COOPEALIANZA R.L, FRUTALCOOP R.L, COOPEBANCOSTA R.L., COOPEUNA

R.L., COOPENAE/COOPEANDE 1, COOPEHELECHOS R.L., AGROEXPORTEC R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEGENERACIÓN H, COOPEALCAS R.L., COOPEBANPO R.L., TRANSUCOOP R.L, COOPESANA R.L., COOPEHACIENDA R.L, EDUCOOP R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPETRABASUR R.L, COOPEGLOBAL R.L, COOPESANA R.L , COOPE SANMARCOS R.L, COOPESERPOLI R.L, COOPEAGROPAL R.L., COOPECOCEIC R.L, COOPEMONTECILLOS R.L., COOPAVEGRA R.L., COOTAXA R.L., COOPEALFARORUIZ R.L, CONSORCIO POR LA MAR R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEMARGARITA R.L, COOPETRAUTO R.L., COOPECO R.L., COOPEPACIVELLOT R.L., COOPEALIANZA R.L, COOPEAMAICO R.L, EDUCOOP R.L., TRANSUCOOP R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEROSA R.L., COOPECERROAZUL R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPENAE R.L., COOPESERPOLI, R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., COOPEUNA R. L., COOPEALFARO RUIZ R.L, COOPEUNITRAP R.L., COOPESERPOLI, R.L., COOPELOT, R.L., COOCIQUE R.L, COOPARROZ R.L., COOPESABALITO R.L, COOPEHEREDIA R.L, COOPEANGELES DE PARAMO, COOPESERVIDORES, R.L., COONAPROSAL R.L, COOPETRAUTO R.L, COOPEUNITRAP R.L , COOPEUNITRAP R.L., TRANSUCOOP R.L., COOPECAJA R.L., COOPESEGURIDAD SCS DE COSTA RICA R.L, COOPEUNITRAP R.L., COOPROTEC R.L, COOPEALFARO RUIZ R.L., COOPEROSA R.L., COOPETRANSTURA R.L, COOPEBIBRI R.L., COOPEGAMALOTILLO R.L., COOPECHIRES RL., COOPENSIONADOS R.L., COOPETARRAZÚ R.L., COOPECAMPESINOS R.L, COOPESUPERACIÓN, R.L., SERVICOOP R.L., COOPEJOVO R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPEATENAS R.L., COOPEANDE 5, COOPESERPOLI R.L, COOPENACIONAL R.L , COOPEANDE 5 R.L., COOPETICO R.L , COOPECRUCEÑOS R.L,

CONSULTAS DE ASOCIADOS, EX ASOCIADOS U OTROS: Sr. Jorge Bren, es González, Sr. German Méndez, Lic. Mauricio Vargas Barguil, Marlon Coto Cash, Jorlene Fernández Jiménez y otros, Clara Villegas Ramírez, Procuradora Adjunta, Lic. Rodrigo Arias Marchena y otros, Jonathan Pérez, Gustavo Fernandez Quesada Director Ejecutivo, Asociados de COOPETRAJES DEL POÁS R.L., Cámara Lecheros, Sergio Arias Vargas, Ejecutivo, CPCA, Sr. Kenneth Sibaja, Licda. Karen Alvarez Hernández, Abogada Procuraduría General de la República, Manuel Ruiz Muñoz, CENECOOP R.L., Manuel Sancho EL OBSERVADOR, CENECOOP R.L., COOPENAE R.L, Sr. Jesús Córdoba, CPCA, SITOP S.A, Licda. Natalia Jimenez Rostrán FAPTA, COONAPROSAL RL, Comercializadora FRM LTDA, Yilania Rodríguez, Maria Cristina Corrales, JUDESUR, María Moirin, Rene Gerardo Fennellb Bogantes, Oscar Villalobos, Fortinoticias Heredia, CENECOOP, Jose Pablo Rojas Quiros, exasociado Coopeco RL, Jose Araya, Martin Torres, Lilliam Solís, Johnny Rogers asociado, CONACOOOP, Bernardo Vargas, Alejandro Marín Pacheco, Rosibel Hernández Diez, CONACOOOP, Mario Araya Orozco, Linnethe Flores, Lic. Frederick Pincay Fonseca, Sr. César Guido, Jorge Nuñez, BANCA DE DESARROLLO, Naduyel Garita, Dirección General de Tributación, Gilberto Bonilla, Patricia Bravo Arias, Rolando Camacho Rojas, Unidad Informática MAG, Tony González Araya, PRICOSE, Sociedad Agencia de Seguros, Greivin Sánchez Alvarado, Rocío Calderón Alvarado, Central Law, ASEGLOSEP, Rosibel Hernández Díaz, Rocío Pérez Brenes, Carlos Ruiz Toledo, Laura Tamara Lecusay Salazar, Ex-Asociada, Bryan Navarrete Molina, Yorley Prado Ceciliano, Universidad de C.R., Bufete 31 Lawyer y Asociados, Andrés Palma, G.Olivier González Corrales, Departamento de

Promoción, Soluciones legales Gamez y Asoc., Licda. Leticia Murillo Sánchez, Olivier González Corrales, Eddie Solís Mora, Altius Lex Abogados, Departamento de Promoción, Roxana Rodríguez, Consejo de Administración, Meilyn Robles, CPCA, Alejandra Salazar Monestel, ex asociada, Sr. Julio César Ávila, Victor Julio Arauz Quiel, CONAPAM, Roberto García Alvarado, Lic. Fernando Muñoz Zamora, Wendy Vega Artavia, Despacho SECONCR, Maynor Antonio Zuñiga Sandoval, CAPREDE, Michael Fernández Morales, Carlos Soto Rodríguez, Camila Rodríguez Montero, Fiscal Auxiliar de Limón, Gustavo Moncada Acuña, D y D Soluciones Integrales, Grupo precooperativo, Lic. Jonathan Moscoso Porras,

CONSULTAS DE OTROS DEPARTAMENTOS ACERCA DE: CREDECOOP R.L., COOPEAGRI R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPEUNA RL, COOPASEGUROS R.L., COOCAFE R. L., COOPASEGUROS R.L., COOPEDELIMAR R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPENORTE RL., COOPEFYL R.L., COOPELECHEROS RL., COOPEAYA R.L., COOPRONARANJO RL., COOPETRANSATENAS, COOPAARSECOO, COOPESAMAR R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPECAÑERA R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOCIQUE R.L., COOPARROZ R.L., COOPEANDE No.5 R.L., COOPEVEGRA RL, COOPELESCA R. L., COOPESANMARCOS R.L., COOPARROZ RL, COOPESANMARCOS RL, COOFUEL, COOPEJOVO R.L., COOPEEUTERPE R.L., COOPASEGUROS R-L., COOPELDOS, COOPECAJA, COOPEAGROPAL, COOPAQUIARES, COOPESANMARCOS, CREDECOOP, AGROATIRRO R.L., COOPETRANSATENAS R. L., COOPEJOVO R.L., COOPEAYA R. L., COOTAXA y COOPAQUIARES, DIMACOOOP TEXTILES, R.L., COOPEPURISCAL R.L., FEDEJOVEN, R.L., COOPABUENA R. L., COOPATRAC R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEAMAICO R.L., COOPETRIUNFO R.L., COOPEASAMBLEA R.L.,

APERCEBIMIENTOS POR POSIBLES DISOLUCIONES: COOPECARAIGRES R.L., COOPELACINCO R.L., COOPEPASODELAVACA R.L., COOPEVENPATEN R.L., UNISEGUROS, R.L., COOPETADE R.L. - COOPECEBAIRES R.L. - COOPETICS R.L., COOSETUR R.L., COOTAC R.L., COOPEREDMA R.L., COOPEARENAL R.L., SURCOOP R.L., COOPETROPICO R.L., COOPETALI R.L., ALAJUELA RECICLA R.L., COOPETADE R.L., COOPETICS R.L., CEBAIRES COMERCIAL R.L., COOPESIPE R.L., COOPEMARACUYRA RL, COOPEDETI RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEBAJOSDELTOROAMARILLO RL, FEDEJOVEN, R.L., COOTRAPAS R.L., COOPETORITO R.L., COOPEURRACA RL, COOPELLANOAZUL RL, COOPEREPARL, COOPEAZUCAREROS RL, COOMERCADOS SOLIDARIOS RL, AMBIENTECOOP RL, COOPEPEÑASBLANCAS RL, COOPETACARI RL, UNIVICOOPRL, UNIVIVIENDA RL, CONSORCIO CANTO DE BALLENAS, COOTAGUA RL, COOPEBEYCO R.L., COOPEAGRIPAR R.L., COOPESANVICENTE R.L., PRODEC RL, CORCOVADO R.L., COOPEADRUP RL, COOPEHOSPITAL RL, UNAGRO RL, COOPEHORIZONTE RL, COOPESANIGNACIO RL, COOPEGESUR RL, COOPEOVINOS RL. COOPESERVICHE RL, COOPENISSI RL, COOSETURGUA RL., COOPESARDINAL RL, COOROSOL RL, COOPESARDINAL RL, COMERCIAL ALIANZA RL, COOPETULIN R.L., COOPE ESPERANZA RL, COOPETRAULI RL, MERCOSANTOS RL, COOPECONPRO RL, COOMANE RL, FEDEJOVEN, R.L., COOPESAVEGRE R.L., FENAC CAFE R.L.,

COOPACSUR, R.L., COOPEPORCICULTORES DEL SUR, R.L., ARTECOOPERATIVO, R.L., COOPEVERDE, R.L., COOPEAGRICUL, R.L., COOPEDETHAN, R.L., COOPESÁBALO SOSTENIBLE, R.L., COOPECEBADILLA R.L., COOPETRANSERMUBA, R.L., COOPEBONIFACIO, R.L., DIMACOOPT TEXTILES, R.L., COOPARROPEN, R.L., COOPECHILAMATE, R.L., WOMENCOOP, R.L., COOPEMUJER MANA, R.L., COOPEBRITA, R.L., COOPECEPROLI, R.L., COOPEPROCER, R.L., COOPELIBÉLULAS, R.L., COOPESEMESUR, R.L., COOPESEMUAPA, R.L., COOPEVERACRUZ R.L., COOPEEMPREDADORES RL, COOPEAEROPUERTO R.L., COOPEMONTAÑA R.L., ASECOOPECO R.L., COOPEARROSUR R.L., UNCOOCAR R.L., CONSORCIO POR LA MAR R.L., COOPECITEC R.L., COOPECACHÍ R.L., COOPELECHEROS R. L., COOTAXA R. L., SALUSUR R.L, COOPEMAVI R.L, COOPEPROARCA R.L, COOPEPRODI R.L, COOPESEMP R.L, COOPROSUIZA R.L, COOPEAGROENERGIA R.L, COOPEDIEZ R.L., COOPROBAMBÚ, AGROCOOPZN R.L, CONAGROCOOP, R.L,

SE ELABORARON LOS INFORMES EXTRA SITU DE AUDITORÍAS, INSPECCIONES, SEGUIMIENTOS Y VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS:

COOPETRANSATENAS R.L, COOPEUNION R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEPURISCAL R.L., COOPEFUNEVIDA R.L., COOPEJOVO R.L., COOPELIBERATAD R.L., COOPARROZ R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPETREC R.L., COOPETRAJES DEL POAS RL, COOPELESCA RL, COOPESALUD R.L., COONAPROSAL RL, COOPENORTE R.L., COOPEAGRI R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPELIBERTAD RL, COOPEPURISCAL R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPELDOS, R.L., COONAPROSAL RL, COOPENACIONAL R.L., COOPELACTEOS DEL NORTE NORTE, COOPENACIONAL R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEJOVO R.L., COOPARROZ R.L, COOPELDOS R.L, COOPAQUIARES R.L., COOPEJOVO R.L, COOTAXA R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEFUNEVIDA, R.L., COONAPROSAL R.L, COOPELDOS R.L, COOPEPURISCAL R.L, COOPROARROSUR R.L, COOPELDOS R.L, COOPELACTEOS DEL NORTE NORTE R.L, COOPELDOS R.L, COOPRONARANJO, R.L.,

SE EFECTUARON VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS:

COOPROBAMBÚ R.L., COOPEALCAS R.L., COOPEDIEZ R.L., COOPESEC R.L., GEOCOOP R.L., COOPEÉXITO R.L., COOPEAGUILA R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPEAGROTOUR R.L., COOSERMAQUILAR R.L., COOPESAGAZA R.L, Cooperativa ECOS R.L., Cooperativa COOPEBLESS, R.L.,

SE ATENDIERON GESTIONES JUDICIALES O REGISTRALES DE LAS COOPERATIVAS:

COOPESUIZA, Cooperativa de Vivienda Montes de Oca,

SE EFECTUARON LOS ESTUDIOS DE DISOLUCIÓN A LAS COOPERATIVAS:

COOPEPASO DE LA VACA R.L., COOPEVENPATEN R.L., COOPETROPICO RL, COOPEAUDESAH R.L., COOPEREDMA RL, COSETUR RL, COOPETALI R.L., COOTAC RL, COOPEARENAL RL, COOPEDETI R L, COOPERATIVA DE TECNOLOGIAS DE

COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE 5 R.L , COOPEANDE 5 R.L , COOPEANDE 5 R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE 5 R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPENACIONAL, R.L., COOPEZALEA R.L., COOPEANDE 5 R.L , COOPEANDE 5 R.L , COOPEANDE 5 RL, COOPEAZALEA R.L COOPEANDE 5 R.L, COOPEAZALEA R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA, COOPEAZALEA, COOPEDOTA R.L., COOPECAJA R.L., Coopeande 5 a Azalea, Coopeande 5, Azalea, COOPESPARTA R.L, COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE N° 5, R.L., COOPEANDE N°5, R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 5, COOPEANDE 5 R.L, COOPEPROAGRO, R.L., COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPENORTE R.L., COOPENAE R.L , COOPEANDE 1 R.L, COOPEASAMBLEA R. L., COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE N5, COOPEAGROPAL R.L., COOPEAYA R.L, COOPENACIONAL, R.L., COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE 5, COOPENORTE R.L., COOPEANDE5 R.L, COOPEANDE N° 5, R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPEMUN R.L, COOPEANDE 5 R.L, COOPEANDE 5, COOPESANMARCOS R.L., COOPEANDE 5 R.L, COOPESANGABRIEL R.L., COOPEANDE 5 R.L, COOPENAE R.L., COOPEANDE N°5 R.L., COOPEAGROPAL R.L.,

OBSERVACIONES ESCRITAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE: FEDEAC, R.L., COOPEMAT, R.L., COOPETAGUA, R.L., COOPEPARA R.L., COOPEVAQUITA R.L., COOPEIRAZU R.L., FECOOPA R.L., COOFEIA R.L., COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPEDOTA R.L., COOPECOTO RL, COOPEFYL RL, COOPEPURISCAL RL, SERVICOOOP RL, COOPEAMISTAD RL, COOPETRAIN R.L., COOPEJOVO R.L., COOPEPROGUATA, R.L., COOPEPALMARES RL, COOPESALUGO R.L, COOPETARRAZU RL, COOPEMEDICOS R.L., COOPETURAMBI, R.L., COOPESOL R.L., COOPENUEVOAMANECER R.L., COOPELIBERTAD RL, COOPETAXI RL, COOPEDOTA RL, COOPECERROAZUL RL, COOSERPROC, R.L., COOPEARSANCA R.L., COOPESIERRACANTILLO R. L., COOPAIN R.L., COOPESAIN R.L., COOPEATRAGOL R.L., COOPEAGRI RL, COOPESABALITO RL, COOPEPILANGOSTA RL, COOPESPARTA RL, COOMAPRO RL, COOPEBELICE, R.L., AVICOOOP, R.L., COOPEVOLCANES, R.L., COOPEBERACA, R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPEJIBAYE RL, COOPEAMBAR, R.L., COOPEHACIENDA RL, COONAPROSAL R.L., SEGURICOOP, R.L., BIOCOOP, R.L., COOPEGUANACASTE RL, COOPEPURISCAL RL, COOPEINSERMU RL, COOPEPURISIL, R.L., COOPROLE R.L., COOPEPARRITA TROPICAL R.L., COOPECUNA R.L., COOSERMARQUILAR R.L., COOPEMIL R.L., COOPERABLE RL, COOPEANDE N° 7, COOPESANRAMON RL, COOPESINERGIA, R.L., COOPELIBA, R.L., COOPEMUSER, R.L., COOPECAMACO RL, COOPESANTI RL, COOPEMUJ R.L., COOPEREINA R.L., COOPLIN R.L., COOPESANGABRIEL, COOPESANCARLOS RL, COOPELOT RL, COOPEAZALEA R.L., COOPEMUPRO R.L., UNCOSANTOS R.L., CASEMCOOP R.L., COOPEAMACO R.L., SURCOOP R.L., COOPEPAN R.L., COOPERECOPE RL, COOPECOSARI R.L, COOPEVILLA R.L., COOPECAPRINA,R .L., COOPEPROSAL, R.L., COOPECAMPESINOS, R.L., COOPECAÑERA RL , COOPESPARTA RL, COOPEDELIMAR R.L., COOPELA,

ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPESARAPIQUI RL, COOPEALFARORUIZ RL, AFM COOPERATIVA, R.L., COOPEGOSE R.L., COOPESERPORT R.L. , COOPEPROHI R.L., COOPAALI, R.L., COOPELOGOS R.L., COOPECEDRAL R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPESILENCIO RL, COOPEATENAS RL, COOPEALIANZA RL, ECOS R.L. , COOPECHIRES R.L. , COOPEPROSAN R.L., COOPAARSECOOP R.L., COOPE PENINSULA R.L., COOPEPOCOCI RL, COOPESAN MARCOS RL, COOPEPARTA RL, COOPECACAO DEL NORTE NORTE R.L. , COOPECUNA R.L. , COOPESANTOS RL, COOPETRANSASI RL , URCOZON RL, BATACOOOP R.L., COOPEAGRASUR R.L. , COOPEJAP RL, COOPEBLESS R.L. , COOPROBAMBU R.L., COOPENACER 2000 R.L., COOPELDOS RL, COOPEPROMAR R.L., COOPEMIRAMONTES R.L., COOPEPROTUNA R.L. COOCCICAFE R.L., COOPECOCOTOUR R.L., COOPECHOROTEGA R.L., COOPEORGANIC R.L., COOPEAZARIA MARIA EL JARDIN R.L., COOPECEDRAL RL, COOPECUREÑA RL, METROCOOP R.L., ARTECOOP, R.L., COOPEMARE, R.L., COOPEGUACIMEÑAS R.L., COOPECEPROMA R.L., COOVIFUDAM R.L. , COOPEPUEBLOS UNIDOS R.L. , COOPEALCAS R.L., COOPETRAUTO RL, COOPEINMULI R.L., COOPEVISION, R.L., COOPEPROAGRO R.L. , BAMBUCOOOP R.L. , COOPEELIMAR R.L., COOPEMUDESU R.L., COOPEGAMAMUJER RL, COOPEPROBA RL, COOPECHOROTEGA RL, COOPEQUEPOS R.L., COOPELACINCO R.L., COOPETRASCAÑAS R.L., COOPECUBUJUQUI R.L., COOPEMYPYMES R.L., GEOCOOP R.L., COOPECOSTARRICA, R.L., COOPESERPORT R.L., COOPEALCAS RL, COOPEURCOGUA R.L., COOPECAMARONES R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPEMOLI R.L., CONCOOSUR RL, COOPEBRISMAR, R.L., COOPESUPERACIÓN, R.L., COOPEAGRAN R.L., COOPEGAVILANA R.L., COOPEBORBON R.L. , COOPEÁNGELES DE PÁRAMO, R.L., COOPESANA R.L., ORGANICOOP, R.L., COOPEMAF R.L., COCOVELOT R.L., UNCOOSUR R.L., UNIMUJERES R.L., COOPEGUAYTIL R.L., COOPEHUETAR R.L., UNCOOPA R.L., COOPEGAMALOTILLO R.L., COOPEAGUA, R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPETRAJES DEL POAS R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPESELI R.L., COOPEMARINA R.L., COOPEINGUA R.L., COOPECARNISUR R.L., COOPEMONSE R.L., INNOVACOOOP R.L., COOPEMUELLE R.L., SIACOOOP R.L., COOPEACUICULTORES R.L., COOPEMUVE R.L., COOPECRUCEÑOS R.L., COOPECONSULTUR R.L., COOPETRAMUL R.L., COOPEPITAHAYA RL, COOPESERGUA RL, COOPETAR R.L., OSACOOOP R.L., COOPEDONDONIA R.L., COOPESOLIDAR R.L., COOPESEMFRUT R.L., WOMECOOP R.L., COOPELIBERTEÑOS R.L., COOPEINGENIEROS R.L., COOPEPROLEVA R.L., COOPEBEA RL, COOPELACINCO RL, COOPETRAMUL RL, COOVIFUDAM RL, FECOOOPSE R.L., COOPEPLAYITAS R.L., COOPENATURALES R.L. , COOPEPIPA R.L., COOPEFEDECUP R.L., COOPEISLEÑOS R.L. , COOPESERPOLI R.L., COO PROGRESO R.L. , COOPEAUREAMORENO R.L., COOPEVICTORIA RL , COOPELESCA RL, UNCOOSTA R.L., UNCOOPRO R.L., COOPEZARCERO R.L., COOPEAMBIENTE, R.L., COOPROARROSUR, R.L., COOPECREATIVA R.L., COOPECERDITO R.L., COOPENORTE RL, COOPEJUDICIAL R.L., APACOOOP, R.L., COOPEAMBIENTAL, R.L., COOPEFUNEVIDA, R.L., COOPEHUMO RL, COOPECUBUJUQUI RL, SULÁ BATSÚ, R.L., COOPEMENSAJEROS, R.L., COOPEASAMBLEA RL, COOPROSANVITO RL, COOPEINDIA R.L., COOPASAE R.L., UNICOOP, R.L., COOPERENACER, R.L., COOPEAS, R.L., COOPEMONTENCILLOS, COOPESERVICIOS, R.L., SCI SOCIEDAD COOPERATIVA, COOPECOCEIC, R.L., COOPARROZ R.L., COOPEPROGRESO R.L., COOPECOOK R.L., COOPEMARANATHA R.L., COOPESANTAFE R.L., COFEIA R.L.,

COOPEPROSA R.L., COOPEMADEREROS R.L., COOPELIBERIA R.L., COOPEINPESA R.L., COOPECORONA R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPE ORTEGA R.L., COOPECOCEIC, R.L., COOVISEM R.L., COOPELIBERIA R.L., FGA Confía Sociedad Cooperativa, R.L., COOPETRIUNFO R.L., COOPEGUAYCARA R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPEINTEGRACION R.L., COOPEMANGLE R.L., COONATRAMAR R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPESALUD R.L., FENACOOTAXI R.L., COOPEUVITA R.L., FUTUCOOP R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPECOVI R.L., COOPESAIN R.L., COOPETRANSUR R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPESANA R.L., COOPETREC R.L., COOTAXA R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPEUNION R.L., AGROEXPORTEC, R.L., COOPEDETALLISTAS, R.L., PRODICOOP, R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEGUAYCARÁ R.L., COOPATRAC R.L., COOPEINTEGRACIÓN R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEPALACIOS R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEMEDICOS R.L., COOPEMUJ, R.L., COOPENORTE R.L., COOPEPURISCAL R.L., COOPEPARTA R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEGOSE, R.L., COOPECAÑITA, R.L., COOPEPIÑA, R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPELDOS R.L., COOPEBRISAS R.L., COOPEUNITRAP, R.L., COOPESA R.L., COOPESABALITO R.L., COOPARROZ, R.L., COOPESALUGO R.L., COONAPROSAL, R.L., COOPESANRAMÓN R.L., COOPEBORBON, R.L., COOPECARNISUR R.L., LA CATALINA R.L, COOPAQUIARES, R.L., COOPEAGRI, R.L., COOPESARAPIQUÍ R.L., COOPESUPERACIÓN RL., COOPETRASI R.L., COOPLÍN R.L., C.C.H. R.L., SERVICOOOP R.L, PRODICOOP R.L, COOPEAGROPAL R.L., COOPEASSA R.L., COOPECAÑERA R.L., COOPECO R.L., COOPECREATIVA R.L., COOPELESCA, R.L., COONATRAMAR R.L, COOPECOCEIC R.L, COOPENACIONAL R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPEANDE 7 R.L., COOPEANDE N° 5, R.L., COOPELECHE R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPARSECOOP R.L., COOTTABUS R.L., COOPEPIÑA, R.L., CONCOOSUR R.L., COOPENUEVOAMANECER, R.L., MUDECOOP, R.L., GEGR R.L, CONSALUD R.L, COOPESAMAR R.L, COOPESILENCIO R.L,

SE REALIZARON ESTUDIOS A LOS FINANCIAMIENTOS DE: COOPECAÑERA R.L., COOPEMONTERRA R.L., COOPENORTE R.L., COOPEFYL R.L., COOPEUNA R.L., COOPEJUDICIAL, COOPEPARTA RL., COOPEANDE 1 R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPEAYA, COOPELECHEROS R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPAVEGRA R.L., COOCIQUE R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEMÉDICOS R.L., COOPEUNIÓN RL., COOPECO RL., COOPEALIANZA R.L., COOPEPAR R.L., COOPEMÉDICOS, COOPASEGUROS R. I., COOPEUNA R.L., COOPEFYL R.L., COOPEBANPO R.L., COOPEUNA R. L., COOPEAGRI R.L., COOPETRANSATENAS, COOPEJOVO R.L., COONAPROSAL R.L., COOPECAJA R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPELECHEROS R.L., COOPESANMARCOS R.L., CENECOOP,

CERTIFICACIONES A: COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJADORES AUTOMOTRICES R.L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPEPROAGRO R. L., COOPETRAUTO R. L.

CAPACITACIONES EN HERRAMIENTA DE CONTROL INTERNO A: COOPROCIMECA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPENORTE R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPERECOPE R.L., COOPECAÑERA R.L., COOPASAE R.L., COOPEMEDICOS R.L., COOPEUNA R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPEPARTA R.L.,

INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPEBACEN R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEMEDICOS R.L., COOPERECOPE R.L., COOPECAÑERA R.L., COOPEJORNAL R.L.,

INFORMES DE ALERTA TEMPRANA: COOPACEC R.L., COOPENORTE, COOPROCIMECA R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAMACO R.L., COOPERECOPE R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPETRARA R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPACEC R.L., COOPEINDER R.L., COOPECARIMP R.L., COFEIA R.L., COOPEBACEN R.L., GUARCOOP R.L., COOPESALUGO R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEBEL R.L., COOPEFYL R.L., COOPEBANPO R.L., COOPEUNA R. L., COOPEAGRI R.L., COOPETRANSATENAS, COOPAQUIARES R.L., COOPEBANACIO R.L.,

SEGUIMIENTO DE RESERVA DE LIQUIDEZ: COOPEFEIA R.L., COOPACEC R.L., COOPAID R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPEBEL R.L., COOPEFLORES, COOPENORTE R.L., COOPERECOPE R.L., COOPESALUGO R.L., COOPESANTI R.L., COOPESIPE R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPETRARA R.L., COOPEIMIC R.L., GUARCOOP R.L., COOPEICER R.L., COOPEINDER R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECAMACO R.L., COOPECARIMP R.L., COOPEALKO R.L., COOESSA, COOPACYVEMH, COOPEJAP, COOPROCIMECA, COOPEINA R.L., COOPEHELECHOS R.L.,

SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN DE OBSERVACIONES ESTADOS FINANCIEROS: COOPEMUPRO R.L., COOPEBELICE R.L., COPEAPAS R.L., COOPEPARRITA TROPICAL R.L., COOPELACINCO R.L., COOPECUNA R.L., COOPECEDRAL R.L., COOPAARSECOOP R.L, COOPEMOLUSCHOMES R.L, COOPESIERRA CANTILLO R.L., COOPEVAQUITA R.L., COOPEAGRIMAR R.L., URCOOPA R.L., FECOOPA R.L., COOPEPROGUATA R.L., AFM COOPERATIVA R.L., COOPECAMPESINOS R.L., COOTTABUS R.L., COOPROLE R.L., COOPEBONANZA R.L., COOPEMANANTIAL R.L., COOPECOSARI R.L., COOPEINMULI .RL., EDUCOOP R.L., COOPECUBUJUQUI R.L., COOPETRAJES DEL POAS R.L., COOPEINSERMU .RL., COOPETIVIVES, COOPETALLER , SETECOOP, COOPECOVI , COOPERTRANSUR, COOPEROBLE,

COOPEPAR , COOPEPROHI , COOPEPROMAR, COOPENUEVOAMANECER RL., COOPERIO R.L., COOPLIN R.L., COOPEMAF R.L., COOPROCARNICOS R.L., COOPECELESTE R.L., COOPROASERPO .RL., COOPEBORBON .RL., COOPEHORQUETAS R.L., COOPEMIRAMONTES R.L., COOTURTRANCASUR R.L., COOPEPROTUNA R.L., COOSERMAQUILAR R.L., ALMACOOP R.L., COOPEGOSE R.L., COOPEETIQUETAS R.L., COOPETALLER R.L.,

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA SMC: COOPEBANCOSTA R.L., COOPESARA R.L., UPACOOPT.RL., COOPETARCOLES.RL., COOPEPLAYITAS.RL., COOESSA Y AFINES R., COOPELLANOBONITO R.L., UNCARIBE R.L., COOPEPROPOC R.L., OSACOOPT R.L., COOPEZARCERO, COOPEETIQUETAS R.L., COOPEUNIDAS R.L., COOPE4CRUCES, COOPEMARE, LA CATALINA, COOPEPROPIGUA, COOPEAUREAMORENO, COOPEDOSNOVILLOS R.L., COOPEAMBAR R.L., COOPESAMAR R.L., COOPEMUDESU R.L., COOPEMAT R.L, ARTECOOP, COOPEMANANTIAL, COOPEQUETZAL R.L., COOPETRAJES DEL POAS, BATANCOOP, COOPEBRISMAR, COOPECOTO, COOPEOLICA R.L., COOPESANGUAI, UNIMUJERES R.L., COOPEPUERTOTHIEL, COOPESANPAR, UNCOOPASUR, COOPELAJAS, SERMUCOOP, COOPEATRAGOL, COOPEMERCOCACOLA, COOPAIN R.L., COOPEUVITA, COOPECOOK, COOPESIERRACANTILLO, COOPEREINA, FUTUCOOP, COOPEMIL, ADELCOOP, COOPEBRIBRI, COOPE ESPERANZA R.L., COOPEFORJADORES R.L.

INFORME 2021 PRIMER SEMESTRE

Supervisión Cooperativa es un área sustantiva integrada a la estructura operativa de Infocoop, creada para diseñar, estructurar y operativizar procesos de vigilancia en los organismos cooperativos que existan en el país. Esta actividad vigilante tiene como objetivo que dichos organismos operen de conformidad con la normativa legal y contable vigentes. Supervisión Cooperativa constituye además, una primera instancia en asesoría legal a las cooperativas, debiendo atender sus consultas y denuncias interpuestas; conforme procedimentalmente se disponga. Lleva a su cargo el complejo proceso de disolución y liquidación de las cooperativas.

El departamento tiene a cargo cuatro metas que contribuyen al POI institucional 2021, a saber:

Meta 1: "Fiscalizar los organismos cooperativos para que cumplan con el marco legal y contable, durante el periodo 2021:

1) Atención de 50 cooperativas consideradas organismos de población prioritaria.

- 2) Atención de organismos cooperativos mediante estudios especiales alcanzando un porcentaje de ejecución del 80%.
- 3) Auditorías, seguimiento de Auditorías e Inspecciones, considerando las demandas de crédito, solicitudes de la dirección superior y consideraciones internas departamentales.
- 4) Cantidad de consultas atendidas según demanda.
- 5) Cantidad de Solicitud de libros legalizados.
- 6) Cantidad de EEFF ingresados.
- 7) Clasificación oficial de Cooperativas para Sectoriales.
- 8) Elaborar y Tramitar el Estudio técnico que determine si procede recomendar a la Dirección Ejecutiva la disolución de oficio de organismos cooperativos, o en su defecto coadyuvar en la regularización de su estado legal."

Meta 2: Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos.

Meta 3: "Fiscalización de Cooperativas con Herramientas específicas:

- 1) Aplicar herramienta de alerta temprana a Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por INFOCOOP.
- 2) Aplicar herramienta de control interno a Organismos Cooperativos.
- 3) Aplicar esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por INFOCOOP."

Meta 4: Análisis y diseño de un plan piloto e instrumentalización en la formulación de una herramienta de aplicación para cooperativas que no son clasificadas como de ahorro y crédito pero realizan préstamos a sus asociados.

2) AVANCE DE LAS METAS MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

S U P E R V I S I O N C O D P E R A T I V A	Fiscalizar a los organismos cooperativos para que cumplan con el marco legal y contable	1) Atención de 50 cooperativas consideradas organismos de población prioritaria. 2) Estudios Especiales 3) 16 Auditorías y/o seguimientos 4) Consultas atendidas según demanda. 5) Libros legalizados 6) Cantidad de EEF F ingresados. 7) Clasificación oficial de Cooperativas para Sectoriales. 8) 30 estudios técnicos de disolución.	1) (Cooperativas atendidas/ 50 programadas) *100 2) (Estudios especiales realizados/ Cantidad de solicitudes) *100 3) (Cantidad de Auditorías, seguimiento de auditoría e inspecciones específicas realizadas/16 programadas)*100 4) (Cantidad de consultas atendidas según demanda/cantidad de consultas ingresadas)*100 5) (Cantidad de libros legalizados/cantidad de solicitudes de legalización ingresadas)*100 6) (Cantidad de EEF F revisados/cantidad de EEF F ingresados)*100 7) (Cantidad de presentación de información recibida de Clasificación de Organismos cooperativos para elecciones sectoriales según sector/ cantidad de presentación de información tramitada) *100 8) (Cantidad de estudios técnicos de disolución realizados/30 estudios programados)*100.	24 50 16,75 50 50 50 50 43,33	42%	x	186 167 137,00	91 046 131,97	48,91	x
	Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos.	40 Organismos cooperativos disueltos.	(Cantidad de organismos disueltos con Comisión liquidadora nombrada/40 organismos disueltos)*100	16	40%	x	143 895 828,00	18 209 026,39	12,65	x
	Fiscalización de Cooperativas con Herramientas específicas:	1) Aplicación de la Herramienta de Alerta Temprana a las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por el INFOCOOP. 2) Aplicación Herramienta de Control Interno a Organismos Cooperativos 3) Aplicar esquema de vigilancia en arte a Cooperativas de Ahorro y crédito supervisadas por el Infocoop.	1) Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito Utilizando la herramienta de alerta temprana/34 Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP. 2) Cantidad de cooperativas utilizando la Herramienta de Sistema de Control Interno (SCI)/10 total de cooperativas programadas*100 3) Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito con el cumplimiento de Reserva de Liquidar/34 Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP	50 50 23,52	41%	x	72 891 655,00	36 418 052,79	49,96	x
Análisis y diseño de un plan piloto e instrumentación en la formulación de una herramienta de aplicación para cooperativas que no son clasificadas como de ahorro y crédito pero realizan préstamos a sus asociados.	Plan Piloto diseñado e instrumentación de la herramienta de aplicación	Porcentaje de avance de la elaboración de plan piloto de supervisión diferenciada para cooperativas que no siendo de ahorro y crédito realizan préstamos y quizá intermediación financiera.	45	45%	x	73 021 655,00	36 418 052,79	49,87	x	

Tal y como se puede apreciar utilizando la terminología de Mideplan, 3 de las metas presentan una situación de “con riesgo de incumplimiento”, sin embargo, dicho parámetro oscila entre un 26% a un 44%, siendo que las metas están en 42.01%, 40% y 41,17%, esto debido a que muchos de los productos cuantificables cuentan con grados de avance importantes, pero no estar finalizados, no pueden ser considerados. La otra meta alcanza un grado de avance de 45% ubicándose en un grado de cumplimiento “de acuerdo a lo programado”.

El grado de cumplimiento más bajo a lo esperado, obedece a dos situaciones, la más importante la disminución de personal, dado que cuando las metas se planificaron para el 2021, el Departamento contaba con 3 personas más a tiempo completo de lo que tiene el día de hoy (2 Auditores “José Berrocal y Danny Gutiérrez” y 1 Administradora de Empresas “Jennifer Venegas”). Además, se esperaba la finalización de un Órgano Director que tiene alrededor de año y medio y el regreso de una cuarta persona (1 Auditor CPA “Luis Lizano”). Por otra parte, se asignaron funciones que no están contempladas en el POI como lo son el Sistema de Balance Social, que al momento de planificación 2021 estaba a cargo de otro Departamento.

En cuanto a la ejecución presupuestaria había sido baja dado que no ha existido gasto de viáticos, ha sido poco lo que se ha pagado a las Comisiones Liquidadoras y el presupuesto restante es prácticamente salarios. El promedio porcentual es de: 40,35% de ejecución presupuestaria.

4) MAYORES DETALLES DEL AVANCE SEÑALADO A NIVEL DE METAS:

Meta 1: De las 50 visitas a cooperativas programadas durante el 2021, se lograron realizar en forma exitosa durante este semestre: METALCOOP R.L., COOPEACUICULTORES R.L, COOPEPIPA, R.L., COOPENATURALES, R.L., COOPESANGUAI R.L., COPEPROSAL, FUTUCOOP R.L., COOPEGAMAMUJER R.L, COOPEBRIBRI R.L., COPELAJAS R.L., COOPERIO R.L., y COOPEJIBAYE R.L.

Se realizaron estudios especiales de permiso para operar con no asociados COOPRONARANJO R. L., y Convocatoria a Asamblea COOPECÓBANO R.L.

En Auditorías y seguimientos, de los 16 programados se lograron 3.

En consultas a cooperativas se atendieron 280, a ex asociados y otros 75 y gestiones interdepartamentales 38.

Se legalizaron un total de 280 libros de los cuales 112 corresponden a 14 cooperativas de reciente constitución.

Se ha revisado un total de 103 Estados Financieros y de ellos con informes escritos para las cooperativas han salido 72.

Se llevó a cabo la clasificación de organismos cooperativos para las Asambleas Sectoriales de forma exitosa.

De los 30 estudios técnicos para determinar la disolución de organismos cooperativos, se realizaron a las siguientes cooperativas: COOPEMAVI R.L., COOMANE R.L, COOPEBEYCO R.L., COOPECITEC, COOPEPRODI R.L, COOPEAGROENERGÍA R.L, COOPESARDINAL R.L, UNCOOCAR R.L., CONAGROCOOP R.L., CONAGROCOOP R.L., AGROCOOPZN R.L, COOPEAGRIPAR R.L., y COOPESEMP R.L. En el siguiente cuadro se ejemplifica la labor desarrollada:

Actividades del Sector	Primer semestre			Total anual
Visitas de verificación de objeto social	12			12
Estudio de disolución de cooperativas	13			13
Informe de alerta temprana y seguimiento	7			7
Elaboración de informes extra situ de Auditorías, Inspecciones, seguimientos y Visitas	3			3
Atención de consultas de cooperativas	280			280
Atención de consultas de ex asociados u otros	75			75
Atención de consultas de otros departamentos	38			38
Observaciones escritas a los estados financieros	72			72
Denuncias relacionadas con las cooperativas	42			42
Estudios de créditos de las cooperativas	13			13
Certificaciones	15			15
Cantidad de organismos disueltos	4			4
Cantidad de Estados Financieros revisados	103			103
cooperativas con la nueva herramieta piloto	21			21
Expedientes Judiciales en trámite	80			80
Cantidad de Cooperativas liquidadas	16			16
Expedientes Judiciales por presentar 2021	49			49
Capacitaciones en herramienta de control interno, seguimientos e informes	14			14
Cantidad de libros legalizados	280			280
TOTAL				1137

No se omite indicar que existen trabajos con grados de avance importantes, pero que al no estar finalizados no están siendo cuantificados, como por ejemplo una Auditoría en COOPESA R. L., y una en COOPEBORBÓN R. L.

Meta 2.

Durante el 2021 primer semestre, se había logrado la liquidación efectiva de los siguientes organismos: COOPEBIKLO R.L, COOPEATLAAN R.L, COOPEASLISAMARILLO R.L, COOPECYP R.L, COOPEESORTADORES R.L, COOPEJAAGUAR R.L, COOPEMERCENCIAS R.L, COOPEQUIRIBRI R.L, COOPERMU R.L, COOPESOLI R.L, COOPETENORIO R.L, , COOPETEXTIL R.L, EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO R.L, CIPA R. L., COOPEGUARIA R. L., y COOPEMECSUR R. L.

Importante señalar que existen otras Comisiones Liquidadoras con grados de avance importantes, pero que al no estar concluidos los procesos, no están siendo cuantificadas.

Meta 3. Se da un seguimiento a las cooperativas de Ahorro y Crédito mediante la herramienta de Alerta Temprana. La situación del ingreso de la información al sistema de Alerta Temprana al 28 de junio del 2021 es el siguiente:

	Resolución	Cooperativa	Fecha ingreso información en Alerta Temprana 28 de junio 2021
1	171	COOPEHOSPINI R.L.	may-21
2	299	COOPERECOPE R.L.	may-21
3	386	COOPEFLORES R.L.	may-21
4	725	COOPEBEL R.L.	may-21
5	848	COOPASEGUROS R.L.	may-21
6	16	COOPENORTE R.L.	abr-21
7	67	COOPEBACEN R.L.	abr-21
8	93	COOPAID R.L.	abr-21
9	96	COOPACYVEMH R.L.	abr-21
10	112	COOPAQUIARES R.L.	abr-21
11	116	COOPEALKO R.L.	abr-21
12	304	COOPESTANFRUCO R.L.	abr-21
13	634	COOPEICER R.L.	abr-21
14	1280-C0	COOPROCIMECA R.L.	abr-21
15	66	COOPESIPE R.L.	mar-21
16	153	COOPACEC R.L.	mar-21
17	225	COOPECAMACO R.L.	mar-21
18	40	COOPESALUGO R.L.	feb-21
19	60	COOPEINDER R.L.	feb-21
20	179	COOPESTRARA R.L.	feb-21
21		COOPEAREOMAR R.L.	feb-21
22	427	COOPEJORNAL R.L.	ene-21
23	439	COOPECARIMP R.L.	dic-20
24	464	COOPENACIONAL R.L.	dic-20
25	29	COOPIMIC R.L.	nov-20
26	572	COOFEIA R.L.	oct-20
27	154	COESSA Y AFINES R.L.	jun-20
28	17	COOPEBANANCIO R.L.	may-20
29	293	COOPEASAMBLEA R.L.	mar-20
30	738	GUARCOOP R.L.	dic-19
31	125	COOPEANTI R.L.	dic-18
32	271	COOPEJAP R.L.	dic-18
33	893	COOPEHELECHOS R.L.	sep-17
34	20	COOPEINA R.L.	jun-15
35	932	COOPEMUN R.L.	En proceso

De las 35 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP en este primer semestre del 2021 la situación es la siguiente:

- ✓ 22 cooperativas (63%) suben información en forma constante.
- ✓ 7 cooperativas (20%) por situaciones especiales de la cooperativa cambios de sistemas, cambio de contador, falta de interés, resistencia a la supervisión y por la estructura administrativa escasa se han atrasado en el ingreso de la información desde 2020 no ingresan información.
- ✓ 1 cooperativa (3%) está atrasada desde el 2015 y no ingresa debido falta de interés.
- ✓ 2 cooperativas (6%) de ellas están capacitándose.
- ✓ 3 cooperativas (8%) actualmente no tienen personerías inscritas en el Ministerio de Trabajo.

Informes de Alerta Temprana a COOPEICER R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPROCIMECA R.L., COOESSA Y AFINES R.L., y COOPROCIMECA R.L. y seguimiento a los de GUARCOOP R.L., y COOPEMUN R.L.

En cuanto al Control Interno, para 2021 se detalla en el siguiente cuadro las cooperativas que se les invitó a la capacitación e implementación de la herramienta en el primer semestre de este año 2021, esta capacitación se realizó por la plataforma teams el 17 de marzo.

	Resol.	COOPERATIVA	CLASE
1	1480CO	COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L.	PRODUCCION
2	1168	COOPECARNISUR R.L.	PRODUCCION
3	1521CO	UNCOOPAL R.L.	ORGANISMO AUXILIAR
4	42	COOPEPILANGOSTA R.L.	PRODUCCION
5	1404CO	COOPEQUEPOS R.L. *	SERVICIOS MÚLTIPLES
6	825	COOPEMARGARITA R.L. *	TRANSPORTE

* COOPEQUEPOS R.L., el día de la capacitación le fue imposible incorporarse a la misma, se le estará convocando para el segundo semestre. En el caso de COOPEMARGARITA R.L. no hubo respuesta por parte de ellos, para la capacitación, para el segundo semestre se les volverá a convocar.

Informes de Control Interno a: COOPROCIMECA R.L., COOPEUNA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPASAE R.L, COOPEMAPRO R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., y COOPENORTE R.L., y seguimiento a los de COOPEBANACIO R.L.

En lo que atañe a la reserva de liquidez, se verificaron 8 cooperativas:

	COOPERATIVAS A DICIEMBRE 2020	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	CAPITAL SOCIAL	TOTAL	CALCULO RESERVA LIQUIDEZ 12%	Reserva registrada en el sistema de Alerta Temprana	DIFERENCIA
1	COOPEBACEN R.L.	1 156 195 753,88	4 032 757 522,95	5 188 953 276,83	622 674 393,22	700 966 408,20	78 292 014,98
2	COOPEHOSPINI R.L.	427 016 285,10	1 700 702 479,17	2 127 718 764,27	255 326 251,71	260 000 000,00	4 673 748,29
3	COOPEINDER R.L.	219 294 114,84	1 167 385 739,62	1 386 679 854,46	166 401 582,54	436 541 275,23	270 139 692,69
4	COOPACEC R.L.	140 135 801,38	1 227 786 262,38	1 367 922 063,76	164 150 647,65	171 764 831,66	7 614 184,01
5	COOPEFLORES RL	900 362 604,02	159 992 994,03	1 060 355 598,05	127 242 671,77	136 859 648,38	9 616 976,61
6	COOPEJORNAL R.L.	277 599 199,25	375 102 216,24	652 701 415,49	78 324 169,86	90 418 370,01	12 094 200,15
7	COOPESIPER RL	16 297 255,10	552 343 647,08	568 640 902,18	68 236 908,26	75 000 000,00	6 763 091,74
8	COOPESALUGO R.L.	213 462 421,99	287 185 824,96	500 648 246,95	60 077 789,63	64 986 428,12	4 908 638,49

Meta 4: Mediante un proyecto conjunto con la Confederación Alemana de Cooperativas, Supervisión Cooperativa trabaja en el desarrollo de una plantilla adicional de cálculo con indicadores prudenciales para su uso en el Sistema Alerta Temprana para evaluación de Organismos Cooperativos que sin ser catalogados como de Ahorro y Crédito son clasificados de distinta clase y/o modelo cooperativo y ejecutan la actividad de otorgamiento de créditos asumiendo riesgos que no le son propios. En algunos casos captan recursos, pero no bajo la figura típica de Certificados de Depósito a Plazo CDP, y lo hacen mediante otros títulos valores como letras de cambio, aparentando préstamos de los asociados a las cooperativas, utilizando recursos provenientes de inversores extranjeros o mediante otros mecanismos.

La idea es dotar tanto al INFOCOOP como a los Organismos Cooperativos que no son catalogados como de intermediación financiera, pero que efectúan operaciones crediticias con sus asociados, y/o captación de recursos, de una herramienta informática que en forma preventiva permita detectar actividades que no son propias del Objeto Social y que pueden significar grandes riesgos financieros y operativos, asimismo esta herramienta le permitirá al INFOCOOP verificar la funcionalidad y vitalidad cooperativa como empresa en marcha del Organismo Cooperativo a evaluar.

Para lo anterior, se está trabajando y coordinando con las siguientes cooperativas: COPEMAPRO, R.L., COOPETABOGA R.L., COOPEANDE N.7, R.L., COOPEANDE N.6, R.L., COOPEANDE N.5, R.L., COOPEHACIENDA, R.L., COOPENSIONADOS R.L., COOPESOL R.L., COOPEUTERPE, R.L., COOPEPARTA R.L., COOPECO R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPESERVICIOS R.L., AFM COOPERATIVA R.L., COOPEALIADOS R.L., GLOBACOOOP R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., y ALMACOOOP R.L.

OTROS TRABAJOS DESARROLLADOS:

Se atendieron denuncias relacionadas con las cooperativas: 6 contra COOPEANDE N°5 R.L., GLOBALCOOP R.L., 2 contra COOPEUNITRAP R.L., 3 contra COOPEBORBÓN R.L., COOPEAMBIENTAL R.L., COOPESERPOLI R.L., TRANSUCOOP R.L., COOPETRABASUR R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COOTTABUS, 2 contra GLOBALCOOP R.L., COOPEMUN R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEALIANZA RL., COOPESERVIDORES R.L., COOPEAZALEA R.L., 2 contra COOPESANMARCOS R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPESANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPEPACIVELOT R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPENAE R.L., COOPECAJA R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPECO R.L., COOPEALIADOS R.L., 2 contra SERVICOOOP R.L, COOPEMEP R.L., y COOPEAMBIENTE R.L.

LIMITACIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS:

El grado de cumplimiento más bajo a lo esperado, obedece a dos situaciones, la más importante la disminución de personal, dado que cuando las metas se planificaron para el 2021, el Departamento contaba con 3 personas más a tiempo completo de lo que tiene el día de hoy (2 Auditores y 1 Administradora de Empresas). Además, se esperaba la finalización de un Órgano Director que tiene alrededor de año y medio y el regreso de una cuarta persona que pertenece al Departamento (1 Auditor CPA). Por otra parte, se asignaron funciones que no están contempladas en el POI como lo son el Sistema de Balance Social, que al momento de planificación 2021 estaba a cargo de otro Departamento.

El Departamento dedicó una buena parte de tiempo a atender a la Auditoría Interna en el estudio de los sistemas de la DGRV que opera Supervisión.

Otro factor que afecta la operatividad y el avance en el cumplimiento de metas, está en la conformación de Órganos Directores de Procedimiento e Investigaciones Preliminares.

Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria

Al 30 de junio 2021

Nombre de la partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2020	Factores que incidieron en la subejecución*	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable directo de ejecutar las acciones ¹
Servicios Jurídicos	12,65%	1, 3, 5	En cuanto se modifique la contratación directa en el SICOP, se realizará reajuste aprobado	Se espera mejorar la ejecución en el segundo semestre	Gerencia

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director (a) del Programa

*Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores". En los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó.

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente, en los casos que corresponda.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Norma de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

DETALLE DE LAS COOPERATIVAS ATENDIDAS

ENERO-JUNIO 2021

Durante este semestre, se legalizaron 280 libros de los cuales 112 corresponden a 14 cooperativas de reciente constitución.

AUDITORÍAS: Están en curso Auditorías en COOPEBORBÓN R.L., y COOPESA R. L.

SE ATENDIERON CONSULTAS DE LAS COOPERATIVAS de: FUNDACOOOP, R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPESERVICIOS R.L., COOPE 5 ESTRELLAS, R.L., COOPESA R.L., TRANSUCOOP R.L., PROCOOP, R.L., COOPEASSA R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPACEC R.L., COOPEANDE N°5 R.L., COOPAID R.L., COOPACEC R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEBRISAS R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPEVEGRA R.L., COOPECUICULTORES R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPECAMACO R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPETREC R.L., COOPEVEGRA R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPEVEGRA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPELIBERTAD R.L., FARMACOOOP R.L., COOPECAR R.L., COOPECO R.L., COOPEMUJ R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE, COOPETRAMUL R.L., SERVICOOOP R.L., COOPECELESTE R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEASSA R.L., COOPESA R.L., COOPESABALITO R.L., COOPEASAMBLEA R.L.,

COOPEPROHI R.L., COOPEIRAZU R.L, COOPEHACIENDA R.L, URCOOGUA, TRANSUCOOP R.L , COOPELESCA R.L., CENECOOP R.L, COFEIA R.L, COOPEALFARORUIZ, COOPEANDE 6 R.L, COOPEGAMALOTILLO, COOTAXA R.L, COOPECOCEIC, COOPEALIANZA R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEANDE No. 5 R.L. y COOPEMEP R.L., COOPESALUD R.L, COOPEPROAGRO R- L, COOPEUNITRAP R.L., COOPECELESTE R.L., COOPESUNA R.L., COOPEBANPO R.L., COOPECARIBE R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPESANGABRIEL R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEFLORES R.L, COOPEASAMBLEA R. L., CONELECTRICAS R.L, COOPETRANSATENAS R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEMEP R.L., COOPENAE R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEVICTORIA R. L., COOPECORINTO R.L., COOPEMENSAJEROS R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEIRAZU R.L, COOPEMARGARITA R.L., COONATRAMAR R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPAVEGRA R.L, COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPESERVICIOS R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPEFIU R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPASAMBLEA R.L., COOPEHELECHOS R.L., COFEIA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEMARGARITA R.L, COOPESERVICIOS, COOPESERVICIOS, COOPEANDE, COOPEAZALEA R.L, COOPEAZALEA R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEHELECHOS R.L., COOPETIVIVES R.L , COOPEJOVO R.L, CREDECOOP R.L, COOPECOCEIC R.L., COOPEMARGARITA R.L, COOPEMARGARITA R.L, COOPEAGRI R.L, COOPEANDE No. 1 R.L., COOPESIBA R.L, COOPETRAMUPA R.L, COOPESAGAZA R.L, COOPEORGÁNICOS R.L., FUTUCOOP R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPECARIMP R.L., COOPESIPE R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPETRABASUR R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEMONTECILLOS R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPECARNISUR R.L, COOPEMARGARITA R.L., COOPEASAMBLEA, COOPESPARTA R.L., COOPEASAMBLEA R. L., COOPESIBA R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEPROLEVA R.L., COPESANCARLOS R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPEBANACIO R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOPEBORBÓN, R.L., COOPESIBA R.L, COOPEBRITA R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPESA R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPEDOTA R.L., COOCIQUE R.L., COOPEUTERPE R.L., GLOBALCOOP, COOPROCIMECA RL., COOPECÓBANO R.L., COOPETICO R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPETICO R.L., COOPETRANSUR R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPETRAJES R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPECAR R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPESERVIDORES R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPEIRAZÚ R.L, COOPEUNITRAP R.L., COOPEORGÁNICOS BRUNCA R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPECORINTO R.L., COOPECORINTO R.L., COOPECO R.L., COOPETRAUTO R.L., GLOBALCOOP R.L., AFM CONSULTORES R.L., COOPEANDE No. 1 R.L., COOPETICO R.L., COOPETICO R.L, COOPEHEREDIA R.L., COOPESANTOS R.L., COOPESERVIDORES R.L, COOPEMARGARITA R.L, COOPARROZ R.L, COOPEMONTECILLOS R.L., COOPEANDE R.L, ALAJUELA RECICLA R.L., DAYTONA SOFT CORPORACIÓN, TRANSUCOOP R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEANDE 1 R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPEAZALEA / COOPEANDE 5, COOPETICO R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COFEIA R.L., COOPESPARTA R.L., COOPENORTE R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COOPEBORBÓN, COOPEMEP R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEJAP R.L., COOPESITRACO R.L., COOPEFORTALEZA R.L., FARMACOOOP R.L, COOPRONARANJO R.L, UNIVICOOP R.L.,

COOPEPITAHAYA R.L, COOPESANTAFE R.L., CAPREDE, COOPEBANPO R.L, COOPETREC R.L., UNCOSANTOS R.L., COOPEMEX R.L, COOPENAE R.L, COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L, COOPEIRAZU R.L, COOPECAR R.L., COOPEMARINA R.L, COOPEUNITRAP R.L, COOPEMAUNI R.L., COOPEBANPO R.L, COOPANA R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPELECHE R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPECOCOTALES, COOPENORTE R.L, COOPESERVIDORES R.L., COOPETRAJES R.L, COOPEBANPO R.L , COOPEBORBON R. L., COOPELIBERTAD R.L, COOPEBANPO R.L, COOPEMAUNI R. L., COOPRONARANJO R.L, COOPESA R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEDETALLISTAS, COOPESELI R.L., COOPECOCEIC R.L., COOPETRATA R.L., COOPEANDE No. 7 R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEVICTORIA R.L., COOPEIRAZU, COOPECAJA R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPETARRAZU R.L, COOPEPROBA R.L., COOPEBANPO R.L, COOPETRAUTO R.L , COOPEMUN R.L., COOPEBAIRES R.L, SERVICOOOP R.L., COOPENORTE R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPEHELECHOS R.L., COOTAXA R.L., COOPEGUAYCARÁ R.L., COOPESERPOLI, COOPEMEDICOS R.L., CONELÉCTRICAS, EDUCOOP R.L, COFEIA R.L, COOPEGUANACASTE R.L., COOPEMEP R.L , y COOPESER R.L.

CONSULTAS DE ASOCIADOS, EX ASOCIADOS U OTROS: UNED, Sr. Danilo Herrera Castellón, Sr. Ronny Ortiz Alvarado del Banco Nacional, FINLEX, Ministerio de Justicia y Paz, Gustavo Lobo / exasociado, Felipe Guadamuz Flores, Abogado, Guiselle Ramírez Arias, Madeleine Gairaud Bonilla, Berenice Retana Ureña, JAPDEVA, Banco Popular BPDC, Laercio Brenes Vargas, Sr. Ricardo Maroto Esquivel, Dirección General de Tributación, Hena M., Municipalidad de Limón, Juan Carlos Retana Guido, INDER, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Pablo Vargas Brizuela Abogado, Consultorias Empresariales, Yohany Alexander Torres Chavarria, Fanny Chavarria Chavarria, Jefe educación cooperativa, Lorena Camacho Blanco, Paola Piedra Ugalde, Antonio Campos Mena, Ministerio de Educación Pública, Daniel Fallas, Sharon Alvarado Serrano, UNED, CPCA, Estudiante UNED, Yamileth Vargas, Jorge Soto, Kris Audry Cubillo Robledo, Estudiante UNED, Esc. Sociología UCR, Jorge Vargas Solano, Daniel Jiménez Pérez, Johmar Carvajal asociado, BSA Consultores, Hillary Calderón, ANEP, Kendall Zamora, Señor Gilderth Alvarado, CCSS Cóbano, CONACOOOP FUTUCOOOP, Pedro Contreras Fernandez, David Araya Diaz, CONACOOOP, Juan Ríos, Karen Monge, José Manuel Delgado Mora, Municipalidad Escazú, Víctor Fonseca Slack, Municipalidad de Zarcero Coopagrimar R. L., Miguel Angel Avila Arias, Luis Alejandro Richmond Solis Defensoría de los Habitantes, CENECOOP, Lic. Michael Duran Arrieta, Maria Isabel Jiménez Varela, Mauricio Castro C., MAG, Municipalidad Escazú, Rosaura Ramirez Solano ex asociada, Rosibel Solorzano ex asociada, Daniel Gonzalez Gonzalez, Asesor, Norma Romero Santamaría, Víctor Luna Montero, Michael Vargas, asociado, Higinio Garcia Garcia, y Lic. Fabriciano Rivera Barquero.

APERCEBIMIENTOS POR POSIBLES DISOLUCIONES: COOPEVERDE, R.L., ARTECOOPERATIVO, R.L., y COOPEDUCHI R.L.

SE ELABORARON LOS INFORMES EXTRA SITU DE AUDITORÍAS, INSPECCIONES, SEGUIMIENTOS Y VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS: 2 a COOPEPURISCAL R.L, y COOPESALUD R.L.,

SE EFECTUARON VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS:

METALCOOP R.L., COOPEACUICULTORES R.L., COOPEPIPA, R.L., COOPENATURALES, R.L., COOPESANGUAI R.L., COOPEPROSAL, FUTUCOOP R.L., COOPEGAMAMUJER R.L, COOPEBRIBRI R.L., COOPELAJAS R.L., COOPERIO R.L., y COOPEJIBAYE R.L.

SE ATENDIERON GESTIONES JUDICIALES O REGISTRALES DE LAS COOPERATIVAS: FAPTA y Fiscalía de Nicoya.

SE EFECTUARON LOS ESTUDIOS DE DISOLUCIÓN A LAS COOPERATIVAS: COOPEMAVI R.L., COOMANE R.L, COOPEBEYCO R.L., COOPECITEC, COOPEPRODI R.L, COOPEAGROENERGÍA R.L, COOPESARDINAL R.L, UNCOOCAR R.L., CONAGROCOOP R.L., CONAGROCOOP R.L., AGROCOOPZN R.L, COOPEAGRIPAR R.L., y COOPESEMP R.L.

LIQUIDACIÓN EFECTIVA DE: COOPEBIKLO R.L, COOPEATLAAN R.L, COOPEASLISAMARILLO R.L, COOPECYP R.L, COOPEESORTADORES R.L, COOPEJAAGUAR R.L, COOPEMERCENCIAS R.L, COOPEQUIRIBRI R.L, COOPERMU R.L, COOPESOLI R.L, COOPETENORIO R.L, , COOPETEXTIL R.L, EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO R.L, CIPA R. L., COOPEGUARIA R. L., y COOPEMECSUR R. L.

SE ATENDIERON DENUNCIAS RELACIONADAS CON LAS COOPERATIVAS: COOPEANDE N°5 R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEAMBIENTAL R.L., COOPEANDE N° 5, R.L., COOPESERPOLI R.L, TRANSUCOOP R.L, COOPETRABASUR R.L, COOPEUNITRAP R.L., COOPESUPERACIÓN R.L, COOTTABUS, GLOBALCOOP R.L., COOPEMUN R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEALIANZA RL., COOPESERVIDORES R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEAZALEA R.L, COOPESANMARCOS R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPESANGABRIEL R.L./CARICOOP R.L., COOPEPACIVELLOT R.L., COOPESANMARCOS R.L, COOPEUTERPE R.L., COOPENAE R.L, COOPECAJA R.L, COOPEUTERPE R.L., COOPECO R.L., COOPEALIADOS R.L., SERVICOOOP R.L, COOPEMEP R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE No. 5 R.L., COOPEAMBIENTE R.L., COOPEANDE 5 R.L., y SERVICOOOP R.L.

OBSERVACIONES ESCRITAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE: COOPESOLIDAR, R.L., COOPEREINA, R.L., COOPEMARANATHA, R.L., COOPEVISIÓN, R.L., UNCARIBE, R.L., ECOS, R.L., INNOVACOOP R.L., OSACOOOP R.L., EDUCA-COOP R.L., COOPESÁBALO SOSTENIBLE R.L., ECOS, R.L., COPELAESTRELLADEL GUARCO R.L., FECOOSER R.L., COOPEOVINOS R.L., COOPESANIGNACIO R.L., COOPROBAMBÚ R.L., COOPEMIRAMONTES R.L., COOPEGAMALOTILLO R.L., COOPEINGUA, R.L., COOPESUNA R.L., COOPEPROTUNA R.L., COOCCICAFE R.L., COOPELECHEROS, R.L., WOMENCOOP R.L., COOPEINGENIEROS R.L., COOPEÉXITO R.L., COOPECORAL R.L., COOPEVARABLANCA R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPEFORJADORES R.L., FEDEAC, R.L., COOPEMAT, R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPEDOTA R.L., AFM COOPERATIVA, R.L., COOPEÁNGELES DE PÁRAMO, R.L., COOPEFUNEVIDA, R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPEMUDESU, R.L., COOPEFLORES R.L., COOPEPROHI R.L., COOPEBRISMAR, R.L., COOMUREC, R.L., COOPESELI R.L., COOPETALLER, R.L., COOPEQUEPOS, R.L., COOPECACAO DEL NORTE-NORTE, R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPECOTO R.L., COOPEBAIRES R.L., URCOZON R.L., COOPEMERCOCACOLA R.L., COOPEATRAGOL R.L., COOPEFUMUJER, R.L., COOPEAMAICO, R.L., FRUTALCOOP, R.L., CARICOOP, R.L., COOPENSIONADOS R.L., COOPETARCOLES R.L., COOPETRANSUR R.L., COOPEMADEREROS R.L., COOPETRIUNFO R.L., COOPETRANSUR R.L., COOPESIBA R.L., COOPEASEMULCA R.L., CENECOOP R.L., SULÁ BATSÚ R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPECAR R.L., y COOPROLE R.L.

SE REALIZARON ESTUDIOS A LOS FINANCIAMIENTOS DE: COOPRONARANJO R.L., COOPEJUDICIAL, COOPEANDE No. 7 R.L., COOPELECHEROS R.L., COOPEFYL R.L., COONAPROSAL R.L., COOPESALUD R.L., COOPECO R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPEUNA R.L., COOPEMÉDICOS RL, COOPEPURISCAL R.L., COOPEMAPRO R.L., y COOPEAGROPAL R. L.

CERTIFICACIONES A: 5 a FAPTA, 6 FAFTA, 3 Fiscalía de Nicoya, y COOPEBAIRES R.L

CAPACITACIONES EN HERRAMIENTA DE CONTROL INTERNO A: UNCOOPAL R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPECARNISUR R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPEQUEPOS R.L., y COOPEMARGARITA R.L.

INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPROCIMECA R.L., COOPEUNA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPASAE R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., y COOPENORTE R.L.

SEGUIMIENTO INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPEBANACIO R.L.

INFORMES DE ALERTA TEMPRANA: COOPEICER R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPROCIMECA R.L., COOESSA Y AFINES R.L., y COOPROCIMECA R.L.

SEGUIMIENTO A INFORMES ALETA TEMPRANA: GUARCOOP R.L., y COOPEMUN R.L.

ESTUDIOS ESPECIALES: Permiso para operar con no asociados COOPRONARANJO R. L., y Convocatoria a Asamblea COOPECÓBANO R.L.

PROYECTO DE DETECCIÓN TEMPRANA EN CAPTACIÓN Y PRESTAMO NO AYC: COOPEMAPRO, R.L., COOPETABOGA R.L., COOPEANDE N.7, R.L., COOPEANDE N.6, R.L., COOPEANDE N.5, R.L., COOPEHACIENDA, R.L., COOPENSIONADOS R.L., COOPESOL R.L., COOPEUTERPE, R.L., COOPEPARTA R.L., COOPECO R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPESERVICIOS R.L., AFM COOPERATIVA R.L., COOPEALIADOS R.L., GLOBACOOOP R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., y ALMACOOOP R.L.

COOPERATIVAS DISUELTAS:

COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE DISEÑADORES R.L., COOPEFLORTROJAS, COOPETORTUGUERO, y COOPECENDEROS R. L.

TERCER TRIMESTRE DE 2021

El panorama al 30 de setiembre de 2021, se resume de la siguiente forma:

El cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria se visualiza en el siguiente cuadro:

S U P E R V I S I O N C O O P E R A T I V A	Descripción de actividades	Indicadores	Unidad	Avance	Color	Valor	Meta	Diferencia	Estado
Fiscalizar a los organismos cooperativos para que cumplan con el marco legal y contable	1) Atención de 50 cooperativas consideradas organismos de población prioritaria. 2) Estudios Especiales 3) 16 Auditorías y/o seguimientos 4) Consultas avulsas según demanda. 5) Libros legalizados 6) Cantidad de EFFF ingresados. 7) Clasificación oficial de Cooperativas para Secuenciales. 8) 30 estudios técnicos de disolución.	1) (Cooperativas atendidas/ 50 programadas)*100	32						
		2) (Estudios especiales realizados/ Cantidad de solicitudes)*100	75						
		3) (Cantidad de Auditorías, seguimiento de auditoría e inspecciones específicas realizadas/16 programadas)*100	68,75						
Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos.	40 Organismos cooperativos disueltos.	(Cantidad de organismos disueltos con Comisión Liquidadora nombrada/40 organismos disueltos)*100	23	57,5%	x	143 895 628,00	74 739 040,60	51,94	x
		1) Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito utilizando la herramienta de alerta temprana/34 Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP.	75						
		2) Cantidad de cooperativas utilizando la Herramienta de Sistema de Control Interno (SCI)/10 total de cooperativas programadas*100	75						
Fiscalización de Cooperativas con Herramientas específicas:	3) Aplicar esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de Ahorro y crédito supervisadas por el Infocoop. 4) Plan Piloto diseñado e instrumentación de la herramienta de aplicación	3) Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito con el cumplimiento de Reserva de Liquidez/34 Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP.	62,94	67,64%	x	72 891 665,00	47 831 013,17	65,62	x
		4) Plan Piloto diseñado e instrumentación de la herramienta de aplicación	75	75%	x	73 021 665,00	47 831 013,17	65,50	x
		Porcentaje de avance de la elaboración de plan piloto de supervisión diferenciada para cooperativas que no siendo de ahorro y crédito realizan préstamos y quita intermediación financiera.	75	75%	x	73 021 665,00	47 831 013,17	65,50	x

Si efectuamos un resumen de las labores desarrolladas tenemos lo siguiente:

Actividades del Sector	Primer semestre	30 de setiembre	Total anual
Visitas de verificación de objeto social	12	4	16
Estudio de disolución de cooperativas	13	3	16
Informe de alerta temprana y seguimiento	7	1	8
Elaboración de informes extra situ de Auditorías, Inspecciones, seguimientos y Visitas	3	8	11
Atención de consultas de cooperativas	280	76	356
Atención de consultas de ex asociados u otros	75	14	89
Atención de consultas de otros departamentos	38	13	51
Apercibimientos por posibles disoluciones	3	1	4
Gestiones Jurídicas o Registrales cooperativas	1	3	4
Observaciones escritas a los estados financieros	72		72
Denuncias relacionadas con las cooperativas	42	18	60
Estudios de créditos de las cooperativas	13	5	18
Certificaciones	15		15
Seguimientos Reserva de liquidez		18	18
Seguimiento a observaciones de Estados Financieros			0
Cantidad de organismos disueltos	4		4
Cantidad de Estados Financieros revisados cooperativas con la nueva herramienta piloto	103	10	113
Expedientes Judiciales en trámite	21		21
Expedientes Judiciales en trámite	80		80
Cantidad de Cooperativas liquidadas	16	7	23
Expedientes Judiciales por presentar 2021	49		49
Solicitud de información al sistema de monitoreo			0
Capacitaciones en herramienta de control interno, seguimientos e informes	14	9	23
Cantidad de libros legalizados	280	77	357
TOTAL			1408

Como un resumen de las cooperativas atendidas, tenemos lo siguiente:

AUDITORÍAS: Estaba en curso Auditorías en COOPESA R. L.

Se concluyó en COOPEBORBÓN R.L.

INSPECCIÓN ESPECÍFICA:

SE ATENDIERON CONSULTAS DE LAS COOPERATIVAS de: FUNDACOO, R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPESERVICIOS R.L., COOPE 5 ESTRELLAS, R.L., COOPESA R.L., TRANSUCOOP R.L., PROCOOP, R.L., COOPEASSA R.L.,

COOPEALFARORUIZ R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPACEC R.L., COOPEANDE N°5 R.L., COOPAID R.L., COOPACEC R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEBRISAS R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPAVEGRA R.L., COOPECUICULTORES R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPECAMACO R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPETREC R.L., COOPAVEGRA R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPAVEGRA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPELIBERTAD R.L., FARMACOOOP R.L., COOPECAR R.L., COOPECO R.L., COOPEMUJ R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE, COOPETRAMUL R.L., SERVICOOOP R.L., COOPECELESTE R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEASSA R.L., COOPESA R.L., COOPEASABALITO R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEPROHI R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPEHACIENDA R.L., URCOOGUA, TRANSOOOP R.L., COOPELESCA R.L., CENECOOP R.L., COFEIA R.L., COOPEALFARORUIZ, COOPEANDE 6 R.L., COOPEGAMALOTILLO, COOTAXA R.L., COOPECOCEIC, COOPEALIANZA R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEANDE No. 5 R.L. y COOPEMEP R.L., COOPESALUD R.L., COOPEPROAGRO R-L, COOPEUNITRAP R.L., COOPECELESTE R.L., COOPESUNA R.L., COOPEBANPO R.L., COOPECARIBE R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPEASAMBLEA R. L., CONELECTRICAS R.L., COOPETRANSATENAS R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEMEP R.L., COOPENAE R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEVICTORIA R. L., COOPECORINTO R.L., COOPEMENSAJEROS R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPEMARGARITA R.L., COONATRAMAR R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPAVEGRA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPESERVICIOS R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPEFIU R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPASAMBLEA R.L., COOPEHELECHOS R.L., COFEIA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPESERVICIOS, COOPESERVICIOS, COOPEANDE, COOPEAZALEA R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEHELECHOS R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEJOVO R.L., CREDECOOP R.L., COOPECOCEIC R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEAGRI R.L., COOPEANDE No. 1 R.L., COOPESIBA R.L., COOPETRAMUPA R.L., COOPESAGAZA R.L., COOPEORGÁNICOS R.L., FUTUCOOOP R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPECARIMP R.L., COOPESIPE R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPETRABASUR R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEMONTECILLOS R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPECARNISUR R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEASAMBLEA, COOPESPARTA R.L., COOPEASAMBLEA R. L., COOPESIBA R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEPROLEVA R.L., COPESANCARLOS R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPEHEREDIA R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPESIBA R.L., COOPEBRITA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPESA R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPEDOTA R.L., COOCIQUE R.L., COOPEUTERPE R.L., GLOBALCOOP, COOPROCIMECA R.L., COOPECÓBANO R.L., COOPETICO R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPETICO R.L., COOPETRANSUR R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPETRAJES R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPECAR R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEIRAZÚ R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPEORGÁNICOS BRUNCA R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPECORINTO R.L., COOPECORINTO R.L., COOPECO R.L., COOPETRAUTO R.L., GLOBALCOOP R.L., AFM CONSULTORES R.L., COOPEANDE No. 1 R.L., COOPETICO R.L., COOPETICO R.L., COOPEHEREDIA R.L., COOPESANTOS R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEMARGARITA R.L.

COOPARROZ R.L., COOPEMONTENCILLOS R.L., COOPEANDE R.L, ALAJUELA RECICLA R.L., DAYTONA SOFT CORPORACIÓN, TRANSUCOOP R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEANDE 1 R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPEAZALEA / COOPEANDE 5, COOPETICO R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COFEIA R.L., COOPESPARTA R.L., COOPENORTE R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COOPEBORBÓN, COOPEMEMP R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEJAP R.L., COOPESITRACO R.L., COOPEFORTALEZA R.L., FARMACOOOP R.L, COOPRONARANJO R.L, UNIVICOOP R.L., COOPEPITAHAYA R.L, COOPESANTAFE R.L., CAPREDE, COOPEBANPO R.L, COOPETREC R.L., UNCOSANTOS R.L., COOPEMEX R.L, COOPENAE R.L, COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L, COOPEIRAZU R.L, COOPECAR R.L., COOPEMARINA R.L, COOPEUNITRAP R.L, COOPEMAUNI R.L., COOPEBANPO R.L, COOPANA R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPELECHE R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPECOCOTALES, COOPENORTE R.L, COOPESERVIDORES R.L., COOPETRAJES R.L, COOPEBANPO R.L , COOPEBORBON R. L., COOPELIBERTAD R.L, COOPEBANPO R.L, COOPEMAUNI R. L., COOPRONARANJO R.L, COOPESA R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEDETALLISTAS, COOPESELI R.L., COOPECOCEIC R.L., COOPETRATA R.L., COOPEANDE No. 7 R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEVICTORIA R.L., COOPEIRAZU, COOPECAJA R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPETARRAZU R.L, COOPEPROBA R.L., COOPEBANPO R.L, COOPETRAUTO R.L , COOPEMUN R.L., COOPEBAIRES R.L, SERVICOOOP R.L., COOPENORTE R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPEHELECHOS R.L., COOTAXA R.L., COOPEGUAYCARÁ R.L., COOPESERPOLI, COOPEMEDICOS R.L., CONELÉCTRICAS, EDUCOOOP R.L, COFEIA R.L, COOPEGUANACASTE R.L., COOPEMEMP R.L , COOPESER R.L., COOPEHELECHOS R.L, COOPE SANTA CECILIA R.L., COFEIA R.L, COOPEANDE1 R.L, COOPEBANPO R.L, COOPESANTOS R.L., COOPROLATEX R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., COOPETRAUTO, COOPEAAVANZANDO JUNTOS R.L, COOPEIRAZU R.L, COOPENORTE R.L., COOPETICO R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPEALIADOS R.L, COOPENORTE R.L., COOPEDETALLISTAS R.L, COOPEANDE No. 1 R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPELESCA R.L., COOPETRANSPIL R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPESANTA CECILIA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPRONARANJO, R.L., COOPEBEA R.L, COOPETRAMUPA R.L, COOPEJUDICIAL R.L, COOPEANDE 1 R.L, COOPEBANCOSTA R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPECALIFORNIA R.L., COOPELIBERTAD R.L., COOPECOBANA R.L., COOPROGUATA R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPEBANCOSTA R.L, COOPLIN R.L., COOPECAÑITA R.L, COOPESERPOLI R.L., COOPEANDE 1 R.L, COOPEMUN R.L, COOPECALIFORNIA R.L, TRANSUCOOP R.L, COOPEHEREDIA R.L., COOPEMAPRO R.L, COOPEMONTENCILLOS R.L, COOPESERVIDORES R.L, COOPE GENERACIÓN H R.L., COOPEHELECHOS R.L, COOPROLE R.L, COOPETRAMUPA R.L, COOPEASSA R.L., COONATRAMAR R.L, COOPECALIFORNIA R.L, COOPESERPOLI, R.L., COOPECALIFORNIA R.L, TV norte canal 14 S.A, COOPEMARGARITA R.L., TURICOOP R.L., COOPEUNITRAP R.L., CARICOOP R.L, COOPEFLORES R.L, COOPROLE R.L, COOPECACHI R.L., COOPECALIFORNIA R.L, COOPETRAUTO RL., FUNDACOOOP, R.L., COOPEAZALEA, R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPESERPOLI R.L.

CONSULTAS DE ASOCIADOS, EX ASOCIADOS U OTROS: UNED, Sr. Danilo Herrera Castellón, Sr. Ronny Ortiz Alvarado del Banco Nacional, FINLEX, Ministerio de Justicia y Paz, Gustavo Lobo / exasociado, Felipe Guadamuz Flores, Abogado, Guiselle Ramírez

Arias, Madeleine Gairaud Bonilla, Berenice Retana Ureña, JAPDEVA, Banco Popular BPDC, Laercio Brenes Vargas, Sr. Ricardo Maroto Esquivel, Dirección General de Tributación, Hena M., Municipalidad de Limón, Juan Carlos Retana Guido, INDER, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Pablo Vargas Brizuela Abogado, Consultorias Empresariales, Yohany Alexander Torres Chavarria, Fanny Chavarria Chavarria, Jefe educación cooperativa, Lorena Camacho Blanco, Paola Piedra Ugalde, Antonio Campos Mena, Ministerio de Educación Pública, Daniel Fallas, Sharon Alvarado Serrano, UNED, CPCA, Estudiante UNED, Yamileth Vargas, Jorge Soto, Kris Audry Cubillo Robledo, Estudiante UNED, Esc. Sociología UCR, Jorge Vargas Solano, Daniel Jiménez Pérez, Johmar Carvajal asociado, BSA Consultores, Hillary Calderón, ANEP, Kendall Zamora, Señor Gilderth Alvarado, CCSS Cóbano, CONACOOPT FUTUCOOPT, Pedro Contreras Fernandez, David Araya Diaz, CONACOOPT, Juan Ríos, Karen Monge, José Manuel Delgado Mora, Municipalidad Escazú, Víctor Fonseca Slack, Municipalidad de Zarcero Coopagrimar R. L., Miguel Angel Avila Arias, Luis Alejandro Richmond Solis Defensoría de los Habitantes, CENECOOPT, Lic. Michael Duran Arrieta, Maria Isabel Jiménez Varela, Mauricio Castro C., MAG, Municipalidad Escazú, Rosaura Ramirez Solano ex asociada, Rosibel Solorzano ex asociada, Daniel Gonzalez Gonzalez, Asesor, Norma Romero Santamaría, Víctor Luna Montero, Michael Vargas, asociado, Higinio Garcia Garcia, Lic. Fabriciano Rivera Barquero, Ministerio de Educación Pública, Señor Osvaldo Oporta, Asociación Coopabuena, Andrea Sittenfeld, asociada senior, BICSA, Andrés Medina Aguilar, Lic. Bernal Centeno Madrigal, Laercio Brenes Vargas, Sociedad de Usuarios de Agua Vista, Marco Corrales Castro, Juan Félix Serrano Moraga, Carlos Grajal Vega, Erika Barquero Monge, Jorge Soto, Rafael Zapata, SINAC-MINAE,

CONSULTAS DE OTROS DEPARTAMENTOS ACERCA DE: Cannabis Promoción, Asistencia Técnica, Promoción Cooperativa, Financiamiento, Financiamiento, Financiamiento, Asistencia Técnica, Promoción uso de marcas, Tecnologías de Información, Asistencia Técnica, Asistencia Técnica, Asistencia Técnica, Financiamiento, Promoción, Asistencia Técnica sobre COOPECUBUJUQUI R.L., Promoción sobre factoreo, Edgar Salazar Morera, Lic. Hernán Funes Jiménez, FINANCIAMIENTO, Asistencia Técnica, FINANCIAMIENTO, FINANCIAMIENTO, Asistencia Técnica, FINANCIAMIENTO, COOPEFLORES R.L, Financiamiento, financiamiento, Asistencia Técnica, Financiamiento, Promoción CCSS, Financiamiento Coopecaja, Asistencia Técnica COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO, Financiamiento gestiones en COOPECOCEIC R.L., Financiamiento gestiones en COOPENORTE RL, CCSS, Promoción, Promoción COOPEHORTI IRAZU R.L. ante el INAMU, Financiamiento crédito para COOPEAGROPAL R.L., Financiamiento gestiones en COOPASEGUROS R.L., Financiamiento gestiones en COOPEVICTORIA RL., Financiamiento sobre Coopeco, Financiamiento sobre Coopronarajo R. L., Financiamiento tramite CONCOOSUR R.L., Promoción condición de las cooperativas por Ley No. 9635, Financiamiento sobre COOPEASAMBLEA R.L., Educación sobre COOPETRABASUR R.L., Financiamiento para CONSALUD R.L., COOPELACTEOS DEL NORTE-NORTE, COOPELESCA R. L., COOPEBORBON R.L.

APERCEBIMIENTOS POR POSIBLES DISOLUCIONES: COOPEVERDE, R.L., ARTECOOPERATIVO, R.L., COOPEDUCHI R.L.,

COPELLANOBONITO R.L.,

SE ELABORARON LOS INFORMES EXTRA SITU DE AUDITORÍAS, INSPECCIONES, SEGUIMIENTOS Y VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS: COOPEPURISCAL R.L, COOPEPURISCAL R.L, COOPESALUD R.L.,

COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPENORTE R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEBORBÓN R. L., COOPETREC R.L., COOPESELI R.L., COOPELDOS R. L., COOPEAGRICA R.L,

SE EFECTUARON VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS:

METALCOOP R.L., COOPEACUICULTORES R.L, COOPEPIPA, R.L., COOPENATURALES, R.L., COOPESANGUAI R.L., COOPEPROSAL, FUTUCOOP R.L., COOPEGAMAMUJER R.L, COOPEBIBRI R.L., COOPELAJAS R.L., COOPERIO R.L., COOPEJIBAYE R.L., COOPEPUEBLOS R.L., COOPEDARIZARA R.L., COOPEMARINA R.L, COOMUREC, R.L.

SE ATENDIERON GESTIONES JUDICIALES O REGISTRALES DE LAS COOPERATIVAS: FAPTA, Fiscalía de Nicoya, FAPTA,

SE EFECTUARON LOS ESTUDIOS DE DISOLUCIÓN A LAS COOPERATIVAS: COOPEMAVI R.L., COOMANE R.L, COOPEBEYCO R.L., COOPECITEC, COOPEPRODI R.L, COOPEAGROENERGÍA R.L, COOPESARDINAL R.L, UNCOOCAR R.L., CONAGROCOOP R.L., CONAGROCOOP R.L., AGROCOOPZN R.L, COOPEAGRIPAR R.L., COOPESEMP R.L., COOPEDUCHI R.L., COOPEVERDE, R.L., ARTECOOPERATIVO, R.L.

LIQUIDACIÓN EFECTIVA DE: COOPEBIKLO R.L, COOPEATLAAN R.L, COOPEASLISAMARILLO R.L, COOPECYP R.L, COOPEESORTADORES R.L, COOPEJAAGUAR R.L, COOPEEMERGENCIAS R.L, COOPEQUIRIBRI R.L, COOPERMU R.L, COOPESOLI R.L, COOPETENORIO R.L, , COOPETEXTIL R.L, EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO R.L, CIPA R. L., COOPEGUARIA R. L., COOPEMECSUR R. L.

- COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE MARISCOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES R.L (COOPECOMAR R.L.)
- COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE GANADEROS DE LA PENINSULA DE NICOYA (COOPEGAN R.L)
- COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA OBRERA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDAD BANANERA PORTUARIA Y AFINES R.L. (COOPEUTBA R.L.)
- COOPERATIVA ASOCIACIÓN BANANERA CARIARI R.L (COOPECARIARI R.L).
- COOPERATIVA DE CONSUMO DEL CANTÓN DE POÁS R.L. (COOPEPOÁS R.L.)
- COOPERATIVA DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DE LOS MICROBUSES Y TAXIS DE HEREDIA R.L (COOPESANGERARDO R.L.)

☐ COOPERATIVA DE AUTOGESTION DE SERVICIOS DE TAXIS METROPOLITANOS R.L. (COOPETAXIMETRO R.L.)

SE ATENDIERON DENUNCIAS RELACIONADAS CON LAS COOPERATIVAS:

COOPEANDE N°5 R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEAMBIENTAL R.L., COOPEANDE N° 5, R.L., COOPESERPOLI R.L., TRANSUCOOP R.L., COOPETRABASUR R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COOTTABUS, GLOBALCOOP R.L., COOPEMUN R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPESANMARCOS R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPESANGABRIEL R.L./CARICOOP R.L., COOPEPACIVELLOT R.L., COOPESANMARCOS R.L, COOPEUTERPE R.L., COOPENAE R.L, COOPECAJA R.L, COOPEUTERPE R.L., COOPECO R.L., COOPEALIADOS R.L., SERVICOOOP R.L, COOPEMEMP R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE No. 5 R.L., COOPEAMBIENTE R.L., COOPEANDE 5 R.L., SERVICOOOP R.L., COOPESAGAZA R.L, COOPEBRISMAR, COOPESERVIDORES R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPALCA DEL SUR R.L., COOPELESCA R.L, COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 1 R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPENORTE R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPESERVIDORES R.L, COOPEASEMULCA R.L, COOPESERVIDORES R.L, COOPESIPE R.L., OSACOOOP R.L., COOPALCA DEL SUR R.L., COOPERSERVIDORES R.L

OBSERVACIONES ESCRITAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE:

COOPESOLIDAR, R.L., COOPEREINA, R.L., COOPEMARANATHA, R.L., COOPEVISIÓN, R.L., UNCARIBE, R.L., ECOS, R.L., INNOVACOOP R.L, OSACOOOP R.L, EDUCA-COOOP R.L., COOPESÁBALO SOSTENIBLE R.L., ECOS, R.L., COOPELAESTRELLADEL GUARCO R.L., FECOOSER R.L., COOPEOVINOS R.L., COOPESANIGNACIO R.L., COOPROBAMBÚ R.L., COOPEMIRAMONTES R.L., COOPEGAMALOTILLO R.L., COOPEINGUA, R.L., COOPESUNA R.L., COOPEPROTUNA R.L., COOCCICAFE R.L., COOPELECHEROS, R.L., WOMENCOOP R.L., COOPEINGENIEROS R.L., COOPEÉXITO R.L., COOPECORAL R.L., COOPEVARABLANCA R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPEFORJADORES R.L., FEDEAC, R.L., COOPEMAT, R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPEDOTA R.L., AFM COOPERATIVA, R.L., COOPEÁNGELES DE PÁRAMO, R.L., COOPEFUNVIDA, R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPEMUDESU, R.L., COOPEFLORES R.L., COOPEPROHI R.L., COOPEBRISMAR, R.L., COOMUREC, R.L., COOPESELI R.L., COOPETALLER, R.L., COOPEQUEPOS, R.L., COOPECACAO DEL NORTE-NORTE, R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPECOTO R.L., COOPEBAIRES R.L., URCOZON R.L., COOPEMERCOCACOLA R.L, COOPEATRAGOL R.L, COOPEFUMUJER, R.L., COOPEAMAICO, R.L., FRUTALCOOP, R.L., CARICOOP, R.L., COOPENSIONADOS R.L, COOPETARCOLES R.L, COOPETRANSUR R.L, COOPEMADEREROS R.L, COOPETRIUNFO R.L, COOPETRANSUR R.L, COOPESIBA R.L, COOPEASEMULCA R.L, CENECOOP R.L, SULÁ BATSÚ R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPECAR R.L., COOPROLE R.L.

SE REALIZARON ESTUDIOS A LOS FINANCIAMIENTOS DE:

COOPRONARANJO R.L., COOPEJUDICIAL, COOPEANDE No. 7 R.L., COOPELECHEROS R.L., COOPEFYL R.L., COONAPROSAL R.L., COOPESALUD R.L., COOPECO R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPEUNA R.L., COOPEMÉDICOS RL, COOPEPURISCAL R.L., COOPEMAPRO R.L.,

COOPEAGROPAL, COOPEANDE 7 R.L., COOPAEGUROS R.L., COOPEAYA R.L., COOPEANDE No. 7 R.L., COOPASEGUROS R. L.,

CERTIFICACIONES A: 5 a FAPTA, 6 FAFTA, 3 Fiscalía de Nicoya, COOPEBAIRES R.L

CAPACITACIONES EN HERRAMIENTA DE CONTROL INTERNO A: UNCOOPAL R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPECARNISUR R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPEQUEPOS R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COONAPROSAL R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEINDER R.L., COOPESTRANFUCO R.L., COOPESIPE R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEBANACIO R.L.

INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPROCIMECA R.L., COOPEUNA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPASAE R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPENORTE R.L.,

SEGUIMIENTO INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPEBANACIO R.L.,

INFORMES DE ALERTA TEMPRANA: COOPEICER R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPROCIMECA R.L., COOESSA Y AFINES R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPENORTE R.L.

SEGUIMIENTO A INFORMES ALETA TEMPRANA: GUARCOOP R.L., COOPEMUN R.L.,

SEGUIMIENTO DE RESERVA DE LIQUIDEZ:

COOPENORTE R.L., COOPEBANACIO R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEINDER R.L., COOPESIPE R.L., COOPAID R.L., COOPEBACEN R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPACEC R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPECAMACO R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPESTANFRUCO R.L., COOPEFLORES R.L., COOPERECOPE R.L., COOPEINA R.L., COOPEALKO R.L., COOESSA Y AFINES R.L., COOPETRARA R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECARIMP R.L., COOPENACIONAL R.L., COFEIA R.L., COOPEICER R.L., COOPEBEL R.L., GUARCOOP R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPEMUN R.L., COOPIMIC R.L.,

ESTUDIOS ESPECIALES: Permiso para operar con no asociados COOPRONARANJO R. L., Convocatoria a Asamblea COOPECÓBANO R.L., Estudio Especial autorización COOPRONARANJO, R.L. asociar personas jurídicas,

PROYECTO DE DETECCIÓN TEMPRANA EN CAPTACIÓN Y PRESTAMO NO AYC: COOPEMAPRO, R.L., COOPETABOGA R.L., COOPEANDE N.7, R.L., COOPEANDE N.6, R.L., COOPEANDE N.5, R.L., COOPEHACIENDA, R.L., COOPENSIONADOS R.L., COOPESOL R.L., COOPEUTERPE, R.L., COOPEPARTA R.L., COOPECO R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPESERVICIOS R.L., AFM COOPERATIVA R.L., COOPEALIADOS R.L., GLOBACOOOP R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., ALMACOOOP R.L. (21) COOPEUTERPE R.L., COOPECO R.L., COOPEPARTA R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPESANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPEALIADOS R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPESERVICIOS R.L., AFM COOPERATIVA R.L., GLOBALCOOP R.L.,

COOPERATIVAS DISUELTAS:

COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE DISEÑADORES R.L., COOPEFLORTROJAS, COOPETORTUGUERO, COOPECENDEROS

AVANCE DE METAS DEL 1° DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE 2021

Siendo que el Informe debe ser entregado el último día de labores, se realizó un corte de avance al 08 de noviembre, obteniendo el siguiente resultado:

SUPERVISIÓN COOPERATIVA	Fiscalizar a los organismos cooperativos para que cumplan con el marco legal y contable	1) Atención de 50 cooperativas consideradas organismos de población prioritaria. 2) Estudios Especiales 3) 16 Auditorías y/o seguimientos 4) Consultas atendidas según demanda. 5) Libros legalizados 6) Cantidad de EEFF ingresados. 7) Clasificación oficial de Cooperativas para Sectoriales. 8) 30 estudios técnicos de disolución.	1) (Cooperativas atendidas/ 50 programadas)*100 2) (Estudios especiales realizados/ Cantidad de solicitudes)*100 3) (Cantidad de Auditorías, seguimiento de auditoría e inspecciones específicas realizadas/16 programadas)*100 4) (Cantidad de consultas atendidas según demanda/cantidad de consultas ingresadas)*100 5) (Cantidad de libros legalizados/cantidad de solicitudes de legalización ingresadas)*100 6) (Cantidad de EEFF revisados/cantidad de EEFF ingresados)*100 7) (Cantidad de presentación de información recibida de Clasificación de Organismos cooperativos para elecciones sectoriales según decreto / cantidad de presentación de información tramitada)*100 8) (Cantidad de estudios técnicos de disolución realizados/30 estudios programados)*100.	42 84 75 84 84 84 84 53,33	73,79%	x	
	Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos.	40 Organismos cooperativos disueltos.	(Cantidad de organismos disueltos con Comisión Liquidadora nombrada/40 organismos disueltos)*100	25	62,5%	x	
	Fiscalización de Cooperativas con Herramientas específicas:	1) Aplicación de la Herramienta de Alerta Temprana a las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por el INFOCOOP. 2) Aplicación Herramienta de Control Interno a Organismos Cooperativos 3) Aplicar esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de Ahorro y crédito supervisadas por el Infocoop	1) Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito utilizando la herramienta de alerta temprana/34 Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP. 2) Cantidad de cooperativas utilizando la Herramienta de Sistema de Control Interno (SCI)/10 total de cooperativas programadas*100 3) Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito con el cumplimiento de Reserva de Liquidez/34 Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP	84 84 94,11	87,37%	x	
	Análisis y diseño de un plan piloto e instrumentalización en la formulación de una herramienta de aplicación para cooperativas que no son clasificadas como de ahorro y crédito pero realizan préstamos a sus asociados.	Plan Piloto diseñado e instrumentalización de la herramienta de aplicación	Porcentaje de avance de la elaboración de plan piloto de supervisión diferenciada para cooperativas que no siendo de ahorro y crédito realizan préstamos y quizá intermediación financiera.	80	80%	x	

Si realizamos un recuento de las atenciones en Supervisión Cooperativa al 08 de noviembre, tenemos lo siguiente:

AUDITORÍAS: Está en curso la Auditoría CARICOOP R.L

Se concluyó en COOPEBORBÓN R.L. y COOPESA R. L.

SE ATENDIERON CONSULTAS DE LAS COOPERATIVAS de: FUNDACOO, R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPESERVICIOS R.L., COOPE 5 ESTRELLAS, R.L., COOPESA R.L., TRANSUCOOP R.L., PROCOOP, R.L., COOPEASSA R.L., COOPEALFARORUIZ R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPACEC R.L., COOPEANDE N°5 R.L., COOPAIID R.L., COOPACEC R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEBRISAS R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPEVEGRA R.L., COOPECUICULTORES R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPECAMACO R.L., COOPETRANSATENAS R.L.,

COOPEASAMBLEA R.L., COOPETREC R.L., COOPAVEGRA R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPESEFUJE R.L., COOPAVEGRA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPELIBERTAD R.L., FARMACOOOP R.L., COOPECAR R.L., COOPECO R.L., COOPEMUJ R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEINNOVACIÓN DEL VALLE, COOPETRAMUL R.L., SERVICOOOP R.L., COOPECELESTE R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEASSA R.L., COOPESA R.L, COOPESABALITO R.L , COOPEASAMBLEA R.L., COOPEPROHI R.L., COOPEIRAZU R.L, COOPEHACIENDA R.L, URCOOGUA, TRANSUCOOOP R.L , COOPELESCA R.L., CENECOOOP R.L, COFEIA R.L, COOPEALFARORUIZ, COOPEANDE 6 R.L, COOPEGAMALOTILLO, COOTAXA R.L, COOPECOCEIC, COOPEALIANZA R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEANDE No. 5 R.L. y COOPEMEMP R.L., COOPESALUD R.L, COOPEPROAGRO R- L, COOPEUNITRAP R.L., COOPECELESTE R.L., COOPESUNA R.L., COOPEBANPO R.L., COOPECARIBE R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPESANGABRIEL R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEFLORES R.L, COOPEASAMBLEA R. L., CONELECTRICAS R.L, COOPETRANSATENAS R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEMEMP R.L., COOPENAE R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEVICTORIA R. L., COOPECORINTO R.L., COOPEMENSAJEROS R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPEIRAZU R.L, COOPEMARGARITA R.L., COONATRAMAR R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPAVEGRA R.L, COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEASAMBLEA R.L, COOPESERVICIOS R.L., COOPAGRIMAR R.L., COOPEFIU R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPASAMBLEA R.L., COOPEHELECHOS R.L., COFEIA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEMARGARITA R.L, COOPESERVICIOS, COOPESERVICIOS, COOPEANDE, COOPEAZALEA R.L, COOPEAZALEA R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEHELECHOS R.L., COOPETIVIVES R.L , COOPEJOVO R.L, CREDECOOP R.L, COOPECOCEIC R.L., COOPEMARGARITA R.L, COOPEMARGARITA R.L, COOPEAGRI R.L, COOPEANDE No. 1 R.L., COOPESIBA R.L, COOPETRAMUPA R.L., COOPESAGAZA R.L, COOPEORGÁNICOS R.L., FUTUCOOOP R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPECARIMP R.L., COOPESIPE R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPETRABASUR R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEMONTECILLOS R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPECARNISUR R.L, COOPEMARGARITA R.L., COOPEASAMBLEA, COOPESPARTA R.L., COOPEASAMBLEA R. L., COOPESIBA R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEPROLEVA R.L., COPESANCARLOS R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPEBANACIO R.L., COOPEHEREDIA R.L, COOPEBORBÓN, R.L., COOPESIBA R.L, COOPEBRITA R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPESA R.L., COOPETRAUTO R.L., COOPEDOTA R.L., COOCIQUE R.L., COOPEUTERPE R.L., GLOBALCOOP, COOPROCIMECA RL., COOPECÓBANO R.L., COOPETICO R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPETICO R.L., COOPETRANSUR R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPETRAJES R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPECAR R.L., COOPEBORBÓN R.L, COOPESERVIDORES R.L., COOPETIVIVES R.L, COOPEIRAZÚ R.L, COOPEUNITRAP R.L., COOPEORGÁNICOS BRUNCA R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPECORINTO R.L., COOPECORINTO R.L., COOPECO R.L., COOPETRAUTO R.L., GLOBALCOOP R.L., AFM CONSULTORES R.L., COOPEANDE No. 1 R.L., COOPETICO R.L., COOPETICO R.L, COOPEHEREDIA R.L., COOPESANTOS R.L., COOPESERVIDORES R.L, COOPEMARGARITA R.L, COOPARROZ R.L, COOPEMONTECILLOS R.L., COOPEANDE R.L, ALAJUELA RECICLA R.L., DAYTONA SOFT CORPORACIÓN, TRANSUCOOOP R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPEANDE 1 R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPEAZALEA / COOPEANDE 5, COOPETICO R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COFEIA R.L., COOPESPARTA R.L., COOPENORTE R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COOPEBORBÓN, COOPEMEMP R.L.,

COOPESERVIDORES R.L., COOPEJAP R.L., COOPESITRACO R.L., COOPEFORTALEZA R.L., FARMACOOOP R.L, COOPRONARANJO R.L, UNIVICOOP R.L., COOPEPITAHAYA R.L, COOPESANTAFE R.L., CAPREDE, COOPEBANPO R.L, COOPETREC R.L., UNCOSANTOS R.L., COOPEMEX R.L, COOPENAE R.L, COOPEAVANZANDO JUNTOS R.L, COOPEIRAZU R.L, COOPECAR R.L., COOPEMARINA R.L, COOPEUNITRAP R.L, COOPEMAUNI R.L., COOPEBANPO R.L, COOPANA R.L, COOPEALFARORUIZ R.L., COOPELECHE R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPESANMARCOS R.L., COOPECOCOTALES, COOPENORTE R.L, COOPESERVIDORES R.L., COOPETRAJES R.L, COOPEBANPO R.L , COOPEBORBON R. L., COOPELIBERTAD R.L, COOPEBANPO R.L, COOPEMAUNI R. L., COOPRONARANJO R.L, COOPESA R.L., COOPEJUDICIAL R.L., COOPEDETALLISTAS, COOPESELI R.L., COOPECOCEIC R.L., COOPETRATA R.L., COOPEANDE No. 7 R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEVICTORIA R.L., COOPEIRAZU, COOPECAJA R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPETARRAZU R.L, COOPEPROBA R.L., COOPEBANPO R.L, COOPETRAUTO R.L , COOPEMUN R.L., COOPEBAIRES R.L, SERVICOOOP R.L., COOPENORTE R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPEHELECHOS R.L., COOTAXA R.L., COOPEGUAYCARÁ R.L., COOPESERPOLI, COOPEMEDICOS R.L., CONELÉCTRICAS, EDUCOOOP R.L, COFEIA R.L, COOPEGUANACASTE R.L., COOPEMEP R.L , COOPESER R.L., COOPEHELECHOS R.L, COOPE SANTA CECILIA R.L., COFEIA R.L, COOPEANDE1 R.L, COOPEBANPO R.L, COOPESANTOS R.L., COOPROLATEX R.L, COOPEDETALLISTAS R.L, COOPETRAUTO, COOPEAAVANZANDO JUNTOS R.L, COOPEIRAZU R.L, COOPENORTE R.L., COOPETICO R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPEALIADOS R.L, COOPENORTE R.L., COOPEDETALLISTAS R.L, COOPEANDE No. 1 R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPEIRAZU R.L., COOPELESCA R.L., COOPETRANSPIL R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPESANTA CECILIA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPRONARANJO, R.L., COOPEBEA R.L, COOPETRAMUPA R.L, COOPEJUDICIAL R.L, COOPEANDE 1 R.L, COOPEBANCOSTA R.L, COOPETIVIVES R.L, COOPECALIFORNIA R.L., COOPELIBERTAD R.L., COOPECOBANA R.L., COOPROGUATA R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPEBANCOSTA R.L, COOPLIN R.L., COOPECAÑITA R.L, COOPESERPOLI R.L., COOPEANDE 1 R.L, COOPEMUN R.L, COOPECALIFORNIA R.L, TRANSUCOOOP R.L, COOPEHEREDIA R.L., COOPEMAPRO R.L, COOPEMONTECILLOS R.L, COOPESERVIDORES R.L, COOPE GENERACIÓN H R.L., COOPEHELECHOS R.L, COOPROLE R.L, COOPETRAMUPA R.L, COOPEASSA R.L., COONATRAMAR R.L, COOPECALIFORNIA R.L, COOPESERPOLI, R.L., COOPECALIFORNIA R.L, TV norte canal 14 S.A, COOPEMARGARITA R.L., TURICOOP R.L., COOPEUNITRAP R.L., CARICOOP R.L, COOPEFLORES R.L, COOPROLE R.L, COOPECACHI R.L., COOPECALIFORNIA R.L, COOPETRAUTO RL., FUNDACOOOP, R.L., COOPEAZALEA, R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPESA R.L., COOPARROZ R.L., COOPETICO R.L., COOPEBANACIO R.L, COOPEAMBIENTE R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., COOPEMONTECILLOS R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPETRAMUPA R.L., COOPESANRAMÓN R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPEUNITRAP R.L, COOPEANDE 1 R.L., COONATRAMAR R.L., COOPECHOROTEGA R.L, COOPEUNITRAP R.L, COOPEAMISTAD, R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., COOPETARRAZÚ R.L, COOPECABAÑAS R.L., COOPEVICTORIA R.L., COOPEUNITRAP R.L, COOPECO R.L., COOPECOCEIC R.L, COOPEBANACIO R.L., COOPEUNITRAP R.L, COOPENAE R.L., COOPETREC R.L., FUDACOOOP, R.L., COOPEUNITRAP R.L, COOPEANDE 6 R.L, COOPECABAÑAS R.L, AGRICOOP R.L., COOPEBANACIO R.L.

CONSULTAS DE ASOCIADOS, EX ASOCIADOS U OTROS: UNED, Sr. Danilo Herrera Castellón, Sr. Ronny Ortiz Alvarado del Banco Nacional, FINLEX, Ministerio de Justicia y Paz, Gustavo Lobo / exasociado, Felipe Guadamuz Flores, Abogado, Guiselle Ramírez Arias, Madeleine Gairaud Bonilla, Berenice Retana Ureña, JAPDEVA, Banco Popular BPDC, Laercio Brenes Vargas, Sr. Ricardo Maroto Esquivel, Dirección General de Tributación, Hena M., Municipalidad de Limón, Juan Carlos Retana Guido, INDER, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Pablo Vargas Brizuela Abogado, Consultorias Empresariales, Yohany Alexander Torres Chavarria, Fanny Chavarria Chavarria, Jefe educación cooperativa, Lorena Camacho Blanco, Paola Piedra Ugalde, Antonio Campos Mena, Ministerio de Educación Pública, Daniel Fallas, Sharon Alvarado Serrano, UNED, CPCA, Estudiante UNED, Yamileth Vargas, Jorge Soto, Kris Audry Cubillo Robledo, Estudiante UNED, Esc. Sociología UCR, Jorge Vargas Solano, Daniel Jiménez Pérez, Johmar Carvajal asociado, BSA Consultores, Hillary Calderón, ANEP, Kendall Zamora, Señor Gilderth Alvarado, CCSS Cóbano, CONACOOPT FUTUCOOPT, Pedro Contreras Fernandez, David Araya Diaz, CONACOOPT, Juan Ríos, Karen Monge, José Manuel Delgado Mora, Municipalidad Escazú, Víctor Fonseca Slack, Municipalidad de Zarcero Coopagrimar R. L., Miguel Angel Avila Arias, Luis Alejandro Richmond Solis Defensoría de los Habitantes, CENECOOP, Lic. Michael Duran Arrieta, Maria Isabel Jiménez Varela, Mauricio Castro C., MAG, Municipalidad Escazú, Rosaura Ramirez Solano ex asociada, Rosibel Solorzano ex asociada, Daniel Gonzalez Gonzalez, Asesor, Norma Romero Santamaría, Víctor Luna Montero, Michael Vargas, asociado, Higinio Garcia Garcia, Lic. Fabriciano Rivera Barquero. Ministerio de Educación Pública, Señor Osvaldo Oporta, Asociación Coopabuena, Andrea Sittenfeld, asociada senior, BICSA, Andrés Medina Aguilar, Lic. Bernal Centeno Madrigal, Laercio Brenes Vargas, Sociedad de Usuarios de Agua Vista, Marco Corrales Castro, Juan Félix Serrano Moraga, Carlos Grajal Vega, Erika Barquero Monge, Jorge Soto, Rafael Zapata, SINAC-MINAE, Consortium Legal, Xiomara Gomez, Sra. Xinia Arrieta Jimenez, Sr. Jesús Tafalla Zúñiga, VEINSA, CAPREDE, Eli Regueyra B., CAPREDE, CPCA.

CONSULTAS DE OTROS DEPARTAMENTOS ACERCA DE: Cannabis Promoción, Asistencia Técnica, Promoción Cooperativa, Financiamiento, Financiamiento, Financiamiento, Asistencia Técnica, Promoción uso de marcas, Tecnologías de Información, Asistencia Técnica, Asistencia Técnica, Asistencia Técnica, Financiamiento, Promoción, Asistencia Técnica sobre COOPECUBUJUQUI R.L., Promoción sobre factoreo, Edgar Salazar Morera, Lic. Hernán Funes Jiménez, FINANCIAMIENTO, Asistencia Técnica, FINANCIAMIENTO, FINANCIAMIENTO, Asistencia Técnica, FINANCIAMIENTO, COOPEFLORES R.L, Financiamiento, financiamiento, Asistencia Técnica, Financiamiento, Promoción CCSS, Financiamiento Coopecaja, Asistencia Técnica COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO, Financiamiento gestiones en COOPECOCEIC R.L., Financiamiento gestiones en COOPENORTE RL, CCSS, Promoción, Promoción COOPEHORTI IRAZU R.L. ante el INAMU, Financiamiento crédito para COOPEAGROPAL R.L., Financiamiento gestiones en COOPASEGUROS R.L., Financiamiento gestiones en COOPEVICTORIA RL., Financiamiento sobre Coopeco, Financiamiento sobre Coopronaranjo R. L., Financiamiento tramite CONCOOSUR R.L., Promoción condición de las cooperativas por Ley No. 9635, Financiamiento sobre COOPEASAMBLEA R.L., Educación sobre COOPETRABASUR R.L., Financiamiento para CONSALUD R.L., COOPELACTEOS DEL NORTE-NORTE, COOPELESCA R. L., COOPEBORBON R.L., Dirección sobre COOPETRIUNFO R.L., Financiamiento COOPETRANSATENAS R.L., Asistencia Técnica gestiones en COOPEASAMBLEA R. L., Financiamiento gestiones en COOPEPILANGOSTA y COOPESARAPIQUI R.L.

APERCEBIMIENTOS POR POSIBLES DISOLUCIONES: COOPEVERDE, R.L., ARTECOOPERATIVO, R.L., COOPEDUCHI R.L., COOPELLANOBONITO R.L., COOPETRANSERMUBA, R.L., COOPESEMESUR, R.L., COOPEMUJER MANA, R.L.

SE ELABORARON LOS INFORMES EXTRA SITU DE AUDITORÍAS, INSPECCIONES, SEGUIMIENTOS Y VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS: COOPEPURISCAL R.L, COOPEPURISCAL R.L, COOPESALUD R.L., COOPETRAJES DEL POÁS R.L., COOPENORTE R.L., COOPESANGABRIEL R.L., COOPEBORBÓN R. L. COOPETREC R.L., COOPESELI R.L., COOPELDOS R. L., COOPEAGRICA R.L, 2 a COOPELDOS R.L.

SE EFECTUARON VISITAS A LAS SIGUIENTES COOPERATIVAS:

METALCOOP R.L., COOPEACUICULTORES R.L, COOPEPIPA, R.L., COOPENATURALES, R.L., COOPESANGUAI R.L., COOPEPROSAL, FUTUCOOP R.L., COOPEGAMAMUJER R.L, COOPEBRIBRI R.L., COOPELAJAS R.L., COOPERIO R.L., COOPEJIBAYE R.L., COOPEPUEBLOS R.L., COOPEDARIZARA R.L., COOPEMARINA R.L, COOMUREC, R.L., COOPEPUERTOTHIEL, R.L., COOPEAZARIA MARIA EL JARDIN R.L., COOPEDELIMAR, R. L., COOPEPROBA, R.L., COOPEFORJADORES, R.L.

SE ATENDIERON GESTIONES JUDICIALES O REGISTRALES DE LAS COOPERATIVAS: FAPTA, Fiscalía de Nicoya, FAPTA, además de varias a la Procuraduría General de la República.

SE EFECTUARON LOS ESTUDIOS DE DISOLUCIÓN A LAS COOPERATIVAS: COOPEMAVI R.L., COOMANE R.L, COOPEBEYCO R.L., COOPECITEC, COOPEPRODI R.L, COOPEAGROENERGÍA R.L, COOPESARDINAL R.L, UNCOOCAR R.L., CONAGROCOOP R.L., CONAGROCOOP R.L., AGROCOOPZN R.L, COOPEAGRIPAR R.L., COOPESEMP R.L., COOPEDUCHI R.L., COOPEVERDE, R.L., ARTECOOPERATIVO, R.L.

LIQUIDACIÓN EFECTIVA DE: COOPEBIKLO R.L, COOPEATLAAN R.L, COOPEASLISAMARILLO R.L, COOPECYP R.L, COOPEESORTADORES R.L, COOPEJAAGUAR R.L, COOPEMERCENCIAS R.L, COOPEQUIRIBRI R.L, COOPERMU R.L, COOPESOLI R.L, COOPETENORIO R.L, , COOPETEXTIL R.L, EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO R.L, CIPA R. L., COOPEGUARIA R. L., COOPEMECSUR R. L., COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE MARISCOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES R.L (COOPECOMAR R.L.), COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE GANADEROS DE LA PENINSULA DE NICOYA (COOPEGAN R.L), COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA OBRERA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDAD BANANERA PORTUARIA Y AFINES R.L. (COOPEUTBA R.L.), COOPERATIVA ASOCIACIÓN BANANERA CARIARI R.L (COOPECARIARI R.L), COOPERATIVA DE CONSUMO DEL CANTÓN DE POÁS R.L. (COOPEPOÁS R.L.), COOPERATIVA DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DE LOS

MICROBUSES Y TAXIS DE HEREDIA R.L (COOPESANGERARDO R.L.), COOPERATIVA DE AUTOGESTION DE SERVICIOS DE TAXIS METROPOLITANOS R.L. (COOPETAXIMETRO R.L.), FENACOOTRA y COOPEVILLASOL R. L.

SE ATENDIERON DENUNCIAS RELACIONADAS CON LAS COOPERATIVAS: COOPEANDE N°5 R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPEBORBÓN R.L., COOPEAMBIENTAL R.L., COOPEANDE N° 5, R.L., COOPESERPOLI R.L., TRANSUCOOP R.L., COOPETRABASUR R.L., COOPEUNITRAP R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COOTTABUS, GLOBALCOOP R.L., COOPEMUN R.L., COOPECABAÑAS R.L., COOPEALIANZA RL., COOPESERVIDORES R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEBORBÓN, R.L., COOPEAZALEA R.L., COOPESANMARCOS R.L, GLOBALCOOP R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEALIANZA R.L., COOPETIVIVES R.L., COOPESANGABRIEL R.L./CARICOOP R.L., COOPEPACIVELLOT R.L., COOPESANMARCOS R.L, COOPEUTERPE R.L., COOPENAE R.L, COOPECAJA R.L., COOPEUTERPE R.L., COOPECO R.L., COOPEALIADOS R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEMEP R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE No. 5 R.L., COOPEAMBIENTE R.L., COOPEANDE 5 R.L., SERVICOOOP R.L., COOPESAGAZA R.L, COOPEBRISMAR, COOPESERVIDORES R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPALCA DEL SUR R.L., COOPELESCA R.L, COOPEANDE 5 R.L., COOPEANDE 1 R.L, COOPEAZALEA R.L., COOPENORTE R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPESERVIDORES R.L., COOPEASEMULCA R.L COOPESERVIDORES R.L, COOPESIPE R.L., OSACOOOP R.L., COOPALCA DEL SUR R.L., COOPERSERVIDORES R.L,

OBSERVACIONES ESCRITAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE: COOPESOLIDAR, R.L., COOPEREINA, R.L., COOPEMARANATHA, R.L., COOPEVISIÓN, R.L., UNCARIBE, R.L., ECOS, R.L., INNOVACOOOP R.L, OSACOOOP R.L, EDUCA-COOOP R.L., COOPESÁBALO SOSTENIBLE R.L., ECOS, R.L., COOPELAESTRELLADEL GUARCO R.L., FECOOSER R.L., COOPEOVINOS R.L., COOPESANIGNACIO R.L., COOPROBAMBÚ R.L., COOPEMIRAMONTES R.L., COOPEGAMALOTILLO R.L., COOPEINGUA, R.L., COOPESUNA R.L., COOPEPROTUNA R.L., COOCCICAFE R.L., COOPELECHEROS, R.L., WOMENCOOP R.L., COOPEINGENIEROS R.L., COOPEÉXITO R.L., COOPECORAL R.L., COOPEVARABLANCA R.L., COOPESERPOLI R.L., COOPEFORJADORES R.L., FEDEAC, R.L., COOPEMAT, R.L., COOPEAMISTAD R.L., COOPEDOTA R.L., AFM COOPERATIVA, R.L., COOPEÁNGELES DE PÁRAMO, R.L., COOPEFUNEVIDA, R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPEMUDESU, R.L., COOPEFLORES R.L., COOPEPROHI R.L., COOPEBRISMAR, R.L., COOMUREC, R.L., COOPESELI R.L., COOPETALLER, R.L., COOPEQUEPOS, R.L., COOPECACAO DEL NORTE-NORTE, R.L., COOPEALAJUELA R.L., COOPECOTO R.L., COOPEBAIRES R.L., URCOZON R.L., COOPEMERCOCACOLA R.L, COOPEATRAGOL R.L, COOPEFUMUJER, R.L., COOPEAMAICO, R.L., FRUTALCOOP, R.L., CARICOOP, R.L., COOPENSIONADOS R.L, COOPETARCOLES R.L, COOPETRANSUR R.L, COOPEMADEREROS R.L, COOPETRIUNFO R.L, COOPETRANSUR R.L, COOPESIBA R.L, COOPEASEMULCA R.L, CENECOOP R.L, SULÁ BATSÚ R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPECAR R.L., COOPROLE R.L.

SE REALIZARON ESTUDIOS A LOS FINANCIAMIENTOS DE: COOPRONARANJO R.L., COOPEJUDICIAL, COOPEANDE No. 7 R.L., COOPELECHEROS R.L., COOPEFYL R.L., COONAPROSAL R.L., COOPESALUD R.L., COOPECO R.L., COOPECAÑITA R.L.,

COOPEUNA R.L., COOPEMÉDICOS RL, COOPEPURISCAL R.L., COOPEMAPRO R.L., COOPEAGROPAL, COOPEANDE 7 R.L., COOPAEGUROS R.L., COOPEAYA R.L., COOPEANDE No. 7 R.L., COOPASEGUROS R. L., COOPENAE, COOPEAGROPAL, COOPEANDE 7., COOPEAGROPAL, COOPEAMISTAD R. L., y COOPECOCEIC R. L

CERTIFICACIONES A: 5 a FAPTA, 6 FAFTA, 3 Fiscalía de Nicoya, COOPEBAIRES R.L

CAPACITACIONES EN HERRAMIENTA DE CONTROL INTERNO A: UNCOOPAL R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPECARNISUR R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPEQUEPOS R.L., COOPEMARGARITA R.L., COOPEAGROPAL R.L., COOPESUPERACIÓN R.L., COONAPROSAL R.L., COOPRONARANJO R.L., COOPEINDER R.L., COOPESTRANFUOCO R.L., COOPESIPE R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEBANACIO R.L.

INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPROCIMECA R.L., COOPEUNA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPASAE R.L, COOPEMAPRO R.L., COOPE LA ESTRELLA DEL GUARCO R.L., COOPENORTE R.L.,

SEGUIMIENTO INFORMES DE CONTROL INTERNO: COOPEBANACIO R.L.,

INFORMES DE ALERTA TEMPRANA: COOPEICER R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPROCIMECA R.L., COOESSA Y AFINES R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPENORTE R.L.,

CAPACITACIÓN EN ALERTA TEMPRANA 5. 0:

COOPECAMACO R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPAID R.L., COOPEINDER R.L., COOPEBACEN R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPERECOPE R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPESTRANFUOCO R.L., COOPIMIC R.L., COOPEBANACIO R.L., GUARCOOP R.L., COFEIA R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPEFLORES R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPENORTE R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPEICER R.L., COOPACEC R.L., COOPEALKO R.L., COOPESIPE R.L., COOPESALUGO R.L., COOPETRARA R.L., COOPEBEL R.L., COOPECARIMP R.L., COESSA Y AFINES R.L., COOPEINA R.L., COOPEMUN R.L.

SEGUIMIENTO A INFORMES ALETA TEMPRANA: GUARCOOP R.L., COOPEMUN R.L.,

SEGUIMIENTO DE RESERVA DE LIQUIDEZ:

COOPENORTE R.L, COOPEBANACIO R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEINDER R.L., COOPESIPE R.L., COOPAID R.L., COOPEBACEN R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPACEC R.L., COOPEHOSPINI R.L., COOPECAMACO R.L., COOPEASAMBLEA R.L., COOPESTRANFUOCO R.L., COOPEFLORES R.L., COOPERECOPE R.L., COOPEINA R.L., COOPEALKO R.L., COESSA Y AFINES R.L., COOPETRARA R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPECARIMP R.L., COOPENACIONAL R.L., COFEIA R.L., COOPEICER R.L., COOPEBEL R.L.,

GUARCOOP R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPEMUN R.L., COOPIMIC R.L.,

INFORMES SOBRE RESERVA DE LIQUIDEZ: COOPEASAMBLEA, R.L., COOPENACIONAL R.L., COOPEMUN R.L., COOPENORTE R.L., COOPEBEL, R.L., COOPECAMACO R.L., COOPEINDER R.L., COOPEHOSPINI R.L., COFEIA R.L., COOPACEC R.L., COOPEINA R.L., COOPEBACEN R.L., COOPACYVEMH R.L., COOPESIPE R.L., COOPAID R.L., COOPEALKO R.L., COOPAQUIARES R.L., COOPESALUGO R.L., COOPEJORNAL R.L., COOPESTRANFUOCO R.L., COOPROCIMECA R.L., COOPEFLORES R.L., GUARCOOP R.L., COOPETRARA R.L., COOPASEGUROS R.L., COOPERECOPE R.L., COOPIMIC R.L., COOPEAEROMAR R.L., COOPEICER R.L., COOPECARIMP R.L., COESSA Y AFINES R.L., COOPEBANACIO R.L.

ESTUDIOS ESPECIALES: Permiso para operar con no asociados COOPRONARANJO R. L., Convocatoria a Asamblea COOPECÓBANO R.L., Estudio Especial autorización COOPRONARANJO, R.L. asociar personas jurídicas,

PROYECTO DE DETECCIÓN TEMPRANA EN CAPTACIÓN Y PRESTAMO NO AYC: COOPEMAPRO, R.L., COOPETABOGA R.L., COOPEANDE N.7, R.L., COOPEANDE N.6, R.L., COOPEANDE N.5, R.L., COOPEHACIENDA, R.L., COOPENSIONADOS R.L., COOPESOL R.L., COOPEUTERPE, R.L., COOPESPARTA R.L., COOPECO R.L., SERVICOOOP R.L., COOPEBANCOSTA R.L., COOPESANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPESERVICIOS R.L., AFM COOPERATIVA R.L., COOPEALIADOS R.L., GLOBACOOOP R.L., COOPEDETALLISTAS R.L., ALMACOOOP R.L. (21) COOPEUTERPE R.L., COOPECO R.L., COOPESPARTA R.L., COOPEANDE 5 R.L., COOPEANGABRIEL R.L., CARICOOP R.L., COOPEALIADOS R.L., GLOBALCOOP R.L., COOPEHACIENDA R.L., COOPESERVICIOS R.L., AFM COOPERATIVA R.L., GLOBALCOOP R.L.,

COOPERATIVAS DISUELTAS:

COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE DISEÑADORES R.L., COOPEFLORTROJAS, COOPETORTUGUERO, COOPECENDEROS

APLICACIÓN DE HERRAMIENTA DE DETECCIÓN TEMPRANA.

COOPESERVICIOS, R.L., COOPEANDE 5, R.L., COOPEANGABRIEL R. L.,

ASUNTO DE ACTUALIDAD E INFORME DE AVANCE DECISIÓN CONASSIF SUGEF INFOCOOP AHORRO Y CRÉDITO

Se llevaron a cabo algunas reuniones con la participación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito involucradas, la Federación FECOPSE y la Dirección Ejecutiva, derivando algunas minutas y acuerdos:

Minuta del 06 de agosto de 2021:

4. Acuerdos – Compromisos

1. Entre todos construir la mejor ruta posible para atender este reto y buscar alternativas y soluciones, para la cual la Dirección Ejecutiva se compromete a ir a las instancias necesarias para dotar de personal y recursos para atender el asunto.

2. Continuar en reuniones con las Federaciones y cooperativas interesadas, en aras de construir el mejor modelo de atención, basado en riesgos y mejores prácticas de Gobierno Corporativo para entidades financieras.

Minuta del 13 de agosto de 2021

Acuerdos:

1. Los funcionarios del INFOCOOP, deben reunirse con los señores invitados para ampliar más detalles, para lo cual el proceso será liderado por Wolfgang Molina.
2. Los funcionarios del INFOCOOP, deben conocer y establecer más a detalle los requisitos requeridos.
3. Los funcionarios del INFOCOOP, deben conocer las experiencias de los funcionarios de la SUGEF.
4. Se va a conformar una Comisión, con los presentes y funcionarios de la SUGEF, para diseñar la hoja de ruta, en lo cual el Lic. Wolfgang liderará el proceso.

DE-0868-2021 del 23 de agosto del 2021

La Dirección Ejecutiva le indica a Supervisión que como parte de la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, le solicito que considere planificar acciones en el marco de las posibilidades legales y presupuestarias, aquellas que permitan a su departamento atender a las cooperativas de ahorro y crédito que van a dejar de ser supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) según lo señala la directriz emitida en el oficio CNS-1676/12 del 30 de julio de 2021; y que a su vez pasarán a ser supervisadas por el Departamento de Supervisión Cooperativa.

Asimismo, como es de su conocimiento y por las varias reuniones que hemos realizado, esta Dirección Ejecutiva está en un proceso de indagación y recopilación de información para iniciar un proyecto que permita a su departamento y la institución en general, dar una adecuada atención a este nuevo evento en virtud de las debilidades presupuestaria y de recursos que su departamento presenta.

DE-979-2021 20 de setiembre del 2021

La Dirección Ejecutiva le señala a Supervisión:

La Dirección Ejecutiva se encargará y compromete a dotar de contenido presupuestario suficiente para que Supervisión Cooperativa y demás Departamentos vinculados en la atención, atienda lo dispuesto por el CONASSIF.

SC 1500-2021 del 28 de septiembre del 2021

Se efectúa un primer análisis de las implicaciones y se le indica a la Dirección Ejecutiva:

CONCLUSIONES:

La Directriz del CONASSIF CNS-1676/12 del 30 de julio del 2021, impone un gran reto institucional, por cuanto al darse el paso de supervisión si el INFOCOOP no cuenta con los instrumentos adecuados para ello, afectará el sector cooperativo financiero frente a la opinión pública. Las cooperativas involucradas tienen grandes expectativas del INFOCOOP y apuestan a una supervisión igual o mejor a la que han tenido con la SUGEF.

De conformidad con lo expuesto y que sin duda debe ser considerado, el Departamento de Supervisión considera necesario realizar un lobby político con la SUGEF y por tanto, con el CONASSIF, para ampliar el plazo de traslado de la fiscalización al menos en dos años e iniciar desde ya los procesos de creación de plazas, contratación de personal, contrataciones administrativas que se requieran, capacitación, pruebas con los sistemas y demás mencionados, dotación de recursos suficientes a Tecnologías de Información, Administrativo Financiero, Desarrollo Humano, entre otros, de forma tal, que todos los Departamentos que deban involucrarse en el proceso y la Institución como un todo, se encuentren preparados en su totalidad para el recibo de todas las cooperativas que se disponga, bajo el supuesto de que el ingreso corriente será suficiente y sostenido en el tiempo para ello.

SC 1501-2021 del 28 de setiembre del 2021

Supervisión elabora atención a la solicitud para atender una nota enviada a la Dirección por las 10 cooperativas que dejarían de ser supervisadas por la SUGEF y entre otros aspectos señala que el análisis de número idóneo de personal que se requiere a tiempo completo en atención a las cooperativas de ahorro y crédito, el cual inicialmente se ha planteado en 24 personas, pero, no será hasta más adelante, cuando se haya logrado definir más claramente el proyecto, que pueda definirse el personal mínimo. Esta contratación de personal debe ser autorizada tanto por el Ministerio de Planificación como por la Autoridad Presupuestaria, debidamente justificada y avalada por nuestra Junta Directiva, y debe considerar no solo las 10 cooperativas que migran sino además las existentes, para ser analizadas bajo los mismos parámetros.

En cuanto al tema de tecnologías de información, debe considerarse la contratación, requerimientos, diseños, pruebas y demás, para la puesta en práctica de un sistema robusto que alcance a mostrar la información financiera, de cartera, de inversiones, de estados financieros y otros datos que puedan ser relevantes para la toma de decisiones, por parte del INFOCOOP, de las Entidades Financieras externas y de los asociados. Esto debe contemplar además una página web especializada al ingreso de la información y su disponibilidad al público en general. Es muy probable que se requiera realizar contratación dados los montos, deberá tramitarse como licitación abreviada o hasta como licitación pública, lo cual, como es de su conocimiento, en cualquiera de los casos, es un proceso que lleva al menos seis meses.

A lo mencionado, debe considerarse el tema del equipo tecnológico que se requiera, tales como servidores, computadoras o laptop, licencias y el cableado estructurado que se requiere como básico para la implementación. Por supuesto, todo esto implica, contratación de personal en tecnologías, sea para implementar o bien para fiscalizar y dar seguimiento

y apoyo en todo momento, tanto al Departamento de Supervisión como a las cooperativas, lo cual está considerado en el estimado de personas.

Y no menos importante, se encuentra el tema de la capacitación para todo el personal que así lo requiera y esté involucrado en el proceso, así como la capacitación a las cooperativas en los nuevos sistemas, actualización de normativa, riegos y otros.

Como se observa, para el INFOCOOP, a lo interno implican varias acciones y el tema presupuestario es sumamente relevante, el cual puede llegar a una suma superior a los ¢1.000 millones para el primer año, suma que está limitada por las restricciones al gasto público según la Ley 9635 de Fortalecimiento a las finanzas públicas, todas razones por las cuales, las cooperativas no han sentido nuestro accionar. Además, debemos medir nuestra capacidad con el ingreso corriente.

SC 1510-2021 del 29 de septiembre de 2021

Se atiende solicitud de la Dirección Ejecutiva, el oficio DE 979-2021 del 20 de setiembre del 2021 en donde se transcribe el acuerdo de la Junta Directiva JD 292-2021, artículo tercero, inciso 4.1, de la Sesión Ordinaria No. 4204 celebrada el pasado 14 de setiembre, 2021. Se solicita además en el oficio de referencia, se brinden los términos de referencia del anteproyecto para desarrollar la atención de las cooperativas que dejarán la fiscalización de la SUGEF y que, entraran a ser fiscalizadas por el INFOCOOP.

Dentro de los aspectos que se abordan se indica:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

A continuación, se procede a brindar los términos de referencia solicitados, basados en la experiencia del Departamento de Supervisión, lo consultado a los diferentes Departamentos de la Institución que deben apoyar la gestión y lo que se ha conversado con las diferentes cooperativas en las reuniones convocadas por la Dirección Ejecutiva. Se estructuran los términos de referencia siguiendo los elementos que la Dirección Ejecutiva determinó para el anteproyecto y en el entendido de lo indicado con respecto a que *“esta Dirección Ejecutiva está en un proceso de indagación y recopilación de información para iniciar un proyecto y la ruta a seguir, se debe considerar los siguientes temas en la definición de los términos de referencia de la contratación”*

Procesos:

Modernización del departamento de Supervisión Cooperativa, donde se contemple procesos y procedimientos requeridos para la nueva gestión.

Esta modernización del Departamento requiere en primer lugar la seguridad de que se contará con el personal suficiente para la atención según el volumen que se ha estimado y expuesto en el oficio SC-1500-2021 tanto de Supervisión como de Tecnologías de Información, pues de lo contrario, no tendrían sentido las varias contrataciones necesarias para poder desarrollarse con éxito, siendo que incluso resultaría cuestionable la inversión de los fondos públicos sin personal. En las contrataciones estarían al menos las siguientes:

Contratación de una empresa o persona física especializada en temas de implementación de indicadores financieros y su valoración. Esta persona física o jurídica deberá apoyar tanto a los funcionarios del Departamento de Supervisión como a la empresa que se contrate para el desarrollo de los sistemas y portal web. Se aclara que no es quien realizará los sistemas, pero si orientará en el proceso de implementación.

Contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los sistemas web y de la página web o portal. Este proceso estará a cargo del área de Tecnologías de Información. Debe incluir la capacitación al personal del área de Tecnologías de información y a los usuarios de los sistemas, tantos internos como externos.

Contratación de una empresa especializada en el área de recursos humanos, que determine las necesidades reales de personal, de acuerdo con las cargas de trabajo que se vayan a necesitar en la atención a las cooperativas y la vigilancia que ya se tiene por ley sobre los seiscientos organismos cooperativos que están operando actualmente y que no pueden ser vigilados adecuadamente por el escaso personal existente a la fecha.

Una vez cumplido el punto anterior, se realiza la contratación de personal con especialidad en Administración de Empresas y énfasis en finanzas; en Contaduría Pública; en Auditoría de Sistemas; Derecho y Asistentes Administrativas. Este personal es únicamente para atender tema de ahorro y crédito, no las labores ordinarias que hoy lleva el Departamento. Podría considerarse la creación de una subgerencia o subgerencia, previo cumplimiento de la normativa para ello. Ahora bien, debe tenerse presente que este personal solo viene a solventar la necesidad frente a las cooperativas de ahorro y crédito, no frente a los demás organismos cooperativos sobre los cuales urge una gestión de vigilancia permanente.

Contratación de compra de computadoras laptops, impresora – escáner, teléfonos o implementar telefonía IP en las laptops, así como otros insumos que se determinen.

Contratación de alquiler de oficinas más servicios públicos, escritorios o cubículos, amplia batería de baños por tema de salud pública o; adaptación de alguna de las propiedades con que cuenta el INFOCOOP, previa dotación de cableado estructurado, seguridad acorde a la gestión, entre otros. Debe incluir internet de alta velocidad y bajo estándares de seguridad propios de una entidad financiera y fiscalizadora de entidades financieras.

Contratación de capacitación continua al personal del área en temas tales como gobernanza, riesgos, administración financiera, auditoría de sistemas, normativa financiera nacional e internacional, entre otros. Estas capacitaciones deben mantenerse de forma continua.

Contratación de capacitación anual al personal del INFOCOOP y de las cooperativas, para actualizarlo y en caso de cambios de personal en las cooperativas.

Contratación de especialista en Derecho Público o firma de abogados, para que realice las posibles modificaciones a la Ley de Asociaciones Cooperativa vigente, la Ley de Intermediación Financiera, así como otras leyes que puedan verse afectadas, además del “lobby político” en la Asamblea Legislativa. Este especialista, también redactará los reglamentos y normativa interna para el desarrollo y cumplimiento por parte de las Cooperativas. Debe funcionar además como enlace legislativo para dar seguimiento a las

reformas y alertar con suficiente tiempo cualquier modificación propuesta que atente contra los intereses pretendidos.

Deberá sumarse la modificación a la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, para que se incorpore en ella la facultad al INFOCOOP de imponer sanciones, tanto para las cooperativas de ahorro y crédito, cómo a los demás organismos cooperativos, para brindar un mejor control al movimiento cooperativo. En el proceso a esta reforma, deberán revisarse leyes conexas para que no se encuentren contradicciones entre normativas vigentes y considerar un marco regulatorio más efectivo, con fases recursivas, entre otros aspectos.

Además, se deberá desarrollar normativa y reglamentación ajustada a los nuevos requerimientos y apegados en todo momento a los requerimientos del movimiento cooperativo y al sector financiero vigente, que lleve a grados de madurez de supervisión y fiscalización. En este aspecto el INFOCOOP deberá ser innovador, para crear lineamientos generales de Gobierno Cooperativo generando un equilibrio entre lo asociativo y lo económico, para fortalecer las cooperativas como empresas de gestión de propiedad colectiva.

El Infocoop deberá en los cambios normativos, consolidar una visión de Supervisión no Estatal- Bancario- Mercantil, sino de Estatal de Economía de Gestión Solidaria.

Procedimientos

Las contrataciones de bienes y servicios se harán al amparo de la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y nuestros reglamentos internos.

La contratación de personal para el INFOCOOP deberá contar con la autorización del Ministerio de Planificación, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y Ministro Rector, bajo el supuesto de que se trata de actividad ordinaria y que no se justifica vía contratación administrativa cuando será un personal sobre el cual habrá que invertir sumas millonarias en capacitación y demás y que por las funciones mismas y el esquema de trabajo, pronto formarán una relación laboral que será reconocida Judicialmente, con las consecuencias y responsabilidades inherentes. Es importante tener presente que sin el recurso humano oportuno y suficiente no será posible el desarrollo del cumplimiento de la Directriz del CONASSIF CNS-1676/12 del 30 de julio del 2021, ni se justificaría la inversión de recursos en las contrataciones que se han señalado, de tal forma que lo procedente es que la Administración garantice el recurso humano como requisito sine qua non para el desarrollo de contrataciones vinculadas.

En todo el proceso de las contrataciones, deberá estar presente la Comisión de implementación que nombre la Dirección Ejecutiva para dar seguimiento y fiscalización a los procesos mencionados y a aquellos, que se hayan omitido en este oficio.

Estimación de costos:

La Comisión especializada, será la que realice la estimación final de los costos, previo estudio de mercado, revisión de cotizaciones, necesidades finales a requerir. Además, se debe buscar el contenido presupuestario, el cual hoy no se encuentra disponible.

En un estudio preliminar a este oficio, el SC 1500-2021 del 28 de setiembre del 2021, se presentó un estimado de los costos, los cuales se transcriben para mejor explicación:

Resumen anual	1 año	2 año
Inversión inicial		
TIC primer año	202.500.000	
Infraestructura	43.000.000	
Sub total	245.500.000	
Pagos fijos anuales		
Tecnologías de información	84.062.500	84.062.500
Salarios	476.423.273	476.423.273
Capacitación interna	67.500.000	27.000.000
Capacitación a externos	60.750.000	30.375.000
Administración y Finanzas	50.850.000	50.850.000
Total	739.585.773	668.710.773
Gran total	985.085.773	668.710.773

Fiscalizador

Será la Comisión especializada que nombre la Dirección Ejecutiva, la que lleve la fiscalización de la entrega y calidad de los trabajos entregados, procurando siempre la excelencia en los productos sean bienes o servicios, en el entendido que los productos a entregar se interrelacionan y son etapas de un proceso cuya unión debe dar resultados concretos. Debe ser una Comisión interdisciplinaria porque ningún profesional sólo conoce todos los elementos a contratar y cuya calidad debe ser tamizada.

Debe comprenderse que este no es el cartel o decisión inicial tal y como lo es requerido por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sino una guía o términos de referencia de la ruta de lo que deberá trabajarse, considerando que hoy los recursos humanos del INFOCOOP son sumamente limitados en número y que, si bien existe la capacidad en algunas personas para atender los temas, no así, el tiempo sin desatender el plan de trabajo existente, de ahí, que se ha planteado todo como parte de la contratación administrativa. Además, lo planteado en este documento deberá ser validado o modificado por la Administración Superior, en el entendido que con ello se adquieren compromisos que luego deberán ser honrados, caso de las contrataciones, lo cual implica la dotación de contenido presupuestario suficiente y oportuno.

Otros puntos señalados por la Dirección Ejecutiva

En atención a los otros puntos señalados por la Dirección Ejecutiva, en el marco del cumplimiento de la Directriz dada por el CONASSIF al INFOCOOP, se procede a dar atención a ellas, siempre guardando la misma estructura y orden planteada en párrafos anteriores.

- **Con base en los procedimientos y otras metodologías necesarias para definir tiempos o cargas de trabajo para determinar el personal requerido.**

Se contratará empresa especialista en el tema, la cual determinará tiempos y cargas de trabajo, para lo cual se deberá considerar los proyectos estratégicos de la Dirección Ejecutiva como lo son la integración de servicios, expediente único, entre otros. Pero también deberá considerarse que las funciones impuestas por el CONASSIF no deben

afectar las demás funciones de atención de más de 600 Organismos Cooperativos que se han desatendido por el insuficiente personal con que cuenta el Departamento.

- **Reformas normativas, que consideren un marco sancionatorio, el canon requerido para el funcionamiento y criterios contables como un estándar de un Plan Único de cuentas para las cooperativas.**

En cuanto a las reformas normativas se sugiere la contratación de un especialista en Derecho.

En cuanto a los temas de funcionamiento y criterios contables, como ha sido indicado, se contratará una empresa que realice la asesoría y guía de implementación, la cual deberá partir de lo existente en el sistema de Alerta Temprana.

Como ya ha sido explicado a las cooperativas a través de las reuniones, el plan único de cuentas que hoy maneja el INFOCOOP está basado en el que mantiene la SUGEF, solamente que se maneja un número menor de cuentas, dado el tamaño de las cooperativas atendidas, por tanto, no se encuentra razón para no utilizar con las cooperativas que se trasladan el mismo formato, además de que un cambio a este implica en las organizaciones cambios en sus sistemas y no es lo buscado. Pero también es cierto como se explicó en el oficio citado SC-1500-2021, que Alerta Temprana resulta insuficiente para aquellas cooperativas con activos totales por encima de 500 millones de activos totales netos, por ejemplo.

- **Reforzamiento al sistema de supervisión de cooperativas, de tal forma que garantice un alto nivel calidad en la supervisión de las cooperativas, que el mismo se vea reflejado en la confianza en los asociados y en la imagen del INFOCOOP. Esto debe plasmarse en el uso de metodologías como la ficha camel, modelos de riesgo que exige el sector bancario y que sean necesarios para realizar dicha gestión.**

La confianza del público y de los asociados en sus organizaciones y en la fiscalización que brinde el INFOCOOP, está en ser oportunos con la información que se tiene, en la transparencia de ésta, para ello el INFOCOOP debe trabajar fuertemente en la estabilidad del sector cooperativo y en las finanzas y transparencia propias, para que se extrapole esa confianza hacia las cooperativas.

Como se ha indicado, el sistema informático a desarrollar debe incorporar la gestión de los indicadores financieros y lograr generar reportes como la ficha CAMEL o bien los modelos de riesgo necesarios.

Debe el INFOCOOP brindar seguridad financiera a los asociados, entidades financieras y público en general, alcanzando un nivel de madurez alto de la supervisión y fiscalización que se realice.

- **Implementar un proceso que propicie la generación valor a las cooperativas supervisadas para que incida en su crecimiento y fortalecimiento.**

En este punto se considera necesario involucrar al Departamento de Comunicación e Imagen con el fin de apoyar y publicitar el éxito de las cooperativas, a qué nicho de mercado atienden, dónde se encuentran ubicadas y la generación de valor de ellas, la posibilidad de extenderse en su área geográfica, entre otras. Si bien cada una de las cooperativas cuentan con su propia área de Mercadeo y Responsabilidad Social, el INFOCOOP puede fortalecer estos aspectos, de forma tal que “cale más profundamente en la mente del costarricense el movimiento cooperativo y su aporte al país.”

El Infocoop deberá en los cambios normativos, consolidar una visión de Supervisión diferenciada, no Estatal- Bancario- Mercantil, sino de Estatal de Economía de Gestión Solidaria, con gradualidad según los activos.

• El sistema de supervisión debe ser especializado de tal forma que garantice la salvaguarda de los ahorros de los asociados. Además, debe ser escalonado para garantice mínimos regulatorios para garantizar eficiencia y evitar altos costos de operación de las cooperativas y del INFOCOOP. Importante en este nivel de especialización es el respeto a los principios cooperativos.

Este aspecto deberá ser considerado en la normativa que se elabore, dónde cada cooperativa tendrá que cumplir plazos e información de forma oportuna. Asimismo, la parametrización de los indicadores permitirá o garantizará el cumplimiento de los factores a evaluar.

Acá, es relevante indicar que la supervisión no sea únicamente enfocada a ser cooperativas “casi bancos”, sino a buscar la economía social solidaria con correctos indicadores y una gestión financiera adecuada.

• Fortalecer y especializar el personal con el aprendizaje de nuevos conocimientos y nuevas metodologías.

En este aspecto, deberá buscarse capacitación especializada en áreas tales como gobernanza, riesgos, cumplimiento, financiera, evaluación de sistemas y por supuesto, atención al cliente financiero. Estos no serán las únicas capacitaciones, sino una guía orientativa hacia dónde dirigir la búsqueda. Podrán contratarse las capacitaciones como módulos en un paquete completo y ser brindados “in house”.

• Adquisición de nuevas tecnologías con sistemas más robustos necesarias para soportar el resguardo y manejo de la información y datos.

Tal y como apunta la Dirección Ejecutiva, se requiere un sistema más robusto de operación, soporte, resguardo y manejo de la información, el cual deberá desarrollarse. En este sentido, se sugiere que el tema sea analizado en el seno del Comité Gerencial de Tecnologías de Información. Para ello puede analizarse lo indicado en el oficio SC-1500-2021 sobre el tema de TI.

- **Comunicación con los cuerpos gerenciales de las cooperativas a consultar para obtener detalles y consideraciones a contemplar en este proceso.**

Este es un aspecto que ya se ha estado trabajando y las cooperativas han dado una respuesta muy positiva y oportuna, brindando sus inquietudes y hasta su lista de requerimientos, pero ante todo en enfocarse de que desean una fiscalización oportuna y que brinde seguridad a sus asociados y entidades financieras. También han expresado sus preocupaciones de salir de la Supervisión de la SUGEF.

Deberá trabajarse muy ampliamente la comunicación con el Departamento respectivo, así como utilizar la página web y las redes sociales, para comunicar sus alcances.

- **Considerar si existe algún aspecto adicional para hacer de esta transición un proceso eficiente y eficaz, tomando como insumo el contenido de las reuniones que han sido antesala en este proceso, de las cuales contamos con las grabaciones y minutas. Así como la experiencia de todos los funcionarios del área.**

Como ha sido mencionado a lo largo de este documento, se han realizado varias reuniones con las cooperativas que dejarán la supervisión, como también se han intercambiado sus inquietudes con la Institución. Debido a ello se presenta una lista de aspectos deseables planeados por las cooperativas y compartidas por el Departamento de Supervisión Cooperativa.

Mantener 5 grupos o niveles en etapas a desarrollar en dos años e ir creando la cultura financiera y de fiscalización.

Nivel 1: de menos de ₡500 millones de activos totales netos, continúan con el sistema de Alerta Temprana. Deben mantener reserva de liquidez y estimaciones.

El Fiscalizador es el INFOCOOP.

Nivel 2: Más de ₡501 millones a ₡2.500 millones de activos totales netos con vínculo cerrado aplicación de normativa, COSO base, nivel de disciplina 1 con reserva de liquidez base, estimaciones, suficiencia patrimonial, y deben hacer auditoría externa para certificar.

El organismo certificador será la Auditoría Externa y el Fiscalizador el INFOCOOP.

Nivel 3: De ₡2501 millones y hasta ₡7.500 millones de activos totales netos. Cuando la cooperativa sea institucional o abierta, la supervisión prudencial será ampliada, con un nivel de disciplina financiera nivel 2, esto es reserva de liquidez, estimaciones, suficiencia patrimonial, COSO ampliado. Aplicación de Ley 8204 Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras; Acuerdo SUGEF 14-09 Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información; Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento para la calificación de deudores.

El organismo certificador será la Auditoría Externa y el Fiscalizador el INFOCOOP.

Nivel 4: De ₡7.501 millones a ₡25.000 millones de activos totales netos: tendrán supervisión especializada, COSO, normativa de Acuerdo SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, normativa que deberá bajarse o tropicalizarse a una entidad cooperativa no como entidad bancaria, además la aplicación de toda la normativa del nivel anterior.

El Ente calificador será una Calificadora de Riesgo y el Fiscalizador será INFOCOOP.

Nivel 5: De ₡25.001 millones de activos totales netos en adelante, institucional o abierta, todas las normas indicadas y aplicables para los niveles anteriores.

El Ente calificador será una Calificadora de Riesgo y el Fiscalizador será INFOCOOP.

Para todos los organismos cooperativos de ahorro y crédito supervisados por el INFOCOOP se deberá cuidar y mantener su nivel de reputación en todo momento y en caso de que alguna cooperativa incumpla, se publicará de inmediato la información para que sea conocida su situación por sus asociados como por el público en general, lo cual obligará a la cooperativa a mantenerse “en regla” y evitar este tipo de inconvenientes. En este aspecto debe existir mucha certeza de lo que se publique por el tema de prestigio empresarial.

Mejorar los ingresos con información más oportuna y que esté al día y se pueda analizar hoy. Establecer límites de envío de la información. de temas financieros y cartera. Y en siguientes años ingresar captación con el público y sobre portafolios de inversión, entre otras.

Se establecerán lineamientos para el adecuado Código de Gobierno preferentemente Cooperativo y no Corporativo, el cual incluirá las normas formales y de acatamiento de la cooperativa; sobre la publicación y conocimiento de los estados financieros anuales; incorporar sobre la idoneidad de los integrantes de sus cuerpos directivos y el contar con un Código de Ética. Todos publicados en la página web de consulta pública.

Las cooperativas de nivel 4 y 5 están obligadas a realizar cada año auditoría financiera, de riesgos, de cumplimiento. Las auditorías en las áreas de tecnología se realizarán cada dos años; además cada año se hará una valoración sobre la idoneidad de cuerpos directivos (tecnificando los cuerpos directivos).

Deberá identificarse ante quién deberán las cooperativas reportar los casos sospechosos según la Ley 8204. Se hará ante el INFOCOOP y el INFOCOOP a quién reporta. Estos aspectos deberán clarificarse y regularse adecuadamente.

¿Se tendrá acceso a la central de certificaciones SIF por parte de las cooperativas? lo cual les beneficia grandemente, ya que les permite conocer la parte crediticia de sus asociados.

En cuanto a las auditorías externas, se debe crear una base de datos de despachos, para que los trabajos que realicen sean adecuados y con lineamientos claros a cumplir y no que cualquiera firme. Esta base de datos la debe elaborar INFOCOOP y ser comunicada a las cooperativas. Será una especie de precalificación sobre la cual podrán contratar únicamente.

INFOCOOP debe considerar contar con mitigadores para establecer el porcentaje de la estimación por incobrables, según sea el tipo de garantía.

Dado que los riesgos principales están en la parte financiera y la cartera se debe incluir normativa referente al tema.

El INFOCOOP procurará desde un inicio el trabajar un modelo de Supervisión Estatal - Social y Estatal- Bancario, pero teniendo presente que el enfoque deberá considerar que se trata de empresas de economía social solidaria, pero sostenibles y con crecimiento. Estableciendo normas para seguridad financiera y reputación sin desmejorar la fiscalización hoy existente.

Para el desarrollo de los requerimientos indicados, se sugiere la contratación de despachos que trabajan con la SUGEF y que conocen de los parámetros utilizados, lo que facilite la implementación del proyecto asignado por el CONASSIF. De igual forma, podrá trabajar en un primer momento sobre los temas tecnológicos y el ingreso o carga de la información, para posteriormente entrar en los esquemas de supervisión in-situ y extra-situ.

Es importante efectuar reuniones con todas las cooperativas de ahorro y crédito de forma tal que se informe sobre los avances de la Directriz.

Contar con bases de datos de las cooperativas, sus gerentes, cuerpos directivos, contadores, contralores, entre otros.

De esta forma se citan los términos de referencia para la contratación del anteproyecto para la atención de las cooperativas que serán trasladadas por la SUGEF al INFOCOOP, de forma tal que si se comparten, se pueda conformar la Comisión de implementación que nombre la Dirección Ejecutiva para dar seguimiento y fiscalización a los procesos mencionados y a aquellos, que se hayan omitido y se inicie con las Decisiones Iniciales. Hay que esperar el traslado de acuerdos de la Junta Directiva para proceder a su ejecución.

DE-1200-2021 del 04 de noviembre de 2021

El 05 de noviembre, la Dirección Ejecutiva trasladó traslado el Acuerdo JD-332-2021, referente a los términos de referencia para la atención de cooperativas que salen de la fiscalización de la SUGEF, en cumplimiento del acuerdo JD-292-2021. Dicho Acuerdo señala que la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar los términos de referencia de inicio de la contratación para la realización de un anteproyecto, con la finalidad de supervisar las Cooperativas de Ahorro y Crédito que dejarán de ser fiscalizadas por la SUGEF y pasarán a ser supervisadas por el INFOCOOP, en los términos presentados por Supervisión Cooperativa; en cumplimiento del acuerdo JD 292-2021. De esta forma se debe trabajar en las decisiones iniciales de las contrataciones analizadas.

CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN, INCLUYENDO LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE AFECTAN EL QUEHACER DEL DEPARTAMENTO

Como parte del proceso encontrado al iniciar la gestión, estuvo que no había casi ninguna Comisión Liquidadora legamente constituida ni personal contratado para la conformación. Los expedientes de algunas Comisiones Liquidadoras estaban en manos de las personas que habían sido contratadas y no los habían devuelto, por lo que se gestionó su devolución, la presentación de informes y renuncia a las Comisiones al no existir una relación de contratación con el INFOCOOP.

No se tuvo un informe de gestión anterior como guía para la determinación de pendientes y demás aspectos.

Según lo programado, se llevó a cabo la contratación de un especialista para realizar una revisión y una propuesta de manual de procedimientos y reglamento de operación de las Comisiones Liquidadoras. Sin embargo, mediante oficio AF-P-0279-2018 del 3 de setiembre de 2018, se declaró insubsistente la contratación.

En tal escenario, se trabajó en el Departamento la modificación a la Normativa regulatoria de las comisiones liquidadoras de cooperativas, que está contenida en el “Reglamento para la implementación de las autorizaciones establecidas en la Ley de Asociaciones Cooperativas y normativa regulatoria de las comisiones liquidadoras”, Reglamento 4035 del 04 de setiembre de 2015; dicha propuesta estuvo largo tiempo en estudio de la Asesoría Jurídica y la Comisión de Mejora regulatoria desde el 6 de noviembre de 2018. Se brindó seguimiento mediante oficios SC-1044-2019 del 28 de agosto de 2019, SC-712-2019 del 13 de junio de 2019, el SC-269-2019 del 6 de marzo de 2019, que recuerda que a efecto de atender el oficio DE-827-2018 del 25 de junio de 2018.

Se tramitaron dos licitaciones abreviadas para la contratación de servicios profesionales en derecho y servicios técnicos de apoyo para el trámite de liquidación de cooperativas, bajo la modalidad de entrega según demanda y por un plazo de un año prorrogable hasta completar cuatro, sin embargo, dichas Licitaciones fueron declaradas infructuosas según oficios AF-P-289-2018 y AF-P-290-2018, ambas del 13 de setiembre de 2018.

Estaba en curso una contratación directa de escasa cuantía de servicios de agrimensura y topografía para la realización de gestiones en el campo de catastro, agrimensura y topografía, según las necesidades puntuales que tengan las comisiones liquidadoras de organismos cooperativos disueltos, nombradas por el INFOCOOP, sin embargo, dicha contratación fue declarada infructuosa mediante oficio AF-P 356-2018.

Se formalizó en el primer semestre 2019, una Contratación de servicios profesionales para realizar el avalúo de bienes propiedad de organismos cooperativos disueltos, para determinar el precio de venta según las necesidades puntuales que tengan las comisiones liquidadoras nombradas por el INFOCOOP, y al amparo de este se realizaron en el segundo semestre cinco avalúos.

Se tramitó mediante oficio SC-1407-2018 del 5 de diciembre, la “Contratación de servicios de tres profesionales en derecho para llevar a cabo la liquidación de organismos cooperativos disueltos, e integrar comisiones liquidadoras, bajo la modalidad entrega según demanda, cuantía estimada, con tope de Licitación Abreviada “, por un plazo de un año prorrogables por tres más. Participaron dos oferentes y a ambos se les adjudicó en la Licitación Abreviada 2019-000004-0017200001. Se les asignó un primer grupo de Cooperativas para liquidar, mediante oficio SC-1101-2019 del 10 de setiembre de 2019.

Al faltar un profesional más para integrar aquellas Comisiones en las que no existe posibilidad material de integrarla con un asociado, se tramitó la Contratación Directa Número 2019CD-000101-0017200001 para la Contratación de un profesional en derecho para liquidar organismos cooperativos, que se sumara al equipo.

Actualmente están vigentes:

Licitación Abreviada 2019LA-000004-0017200001 para Contratación de tres profesionales en derecho para liquidar organismos cooperativos.

Contratación Directa 2019CD-000101-0017200001 para Contratación de un profesional en derecho para liquidar organismos cooperativos.

Para trabajar con ellos, se gestó una contratación para avalúos, y se está operando con la contratación la Contratación Directa 2020CD-000019-0017200001, Contratación de Servicios profesionales para realizar el avalúo de bienes propiedad de organismos cooperativos disueltos, para determinar el precio de venta según las necesidades puntuales que tengan las comisiones liquidadoras nombradas por el Infocoop, bajo la modalidad de entrega según demanda, cuantía estimada, con tope de contratación directa de escasa cuantía. Deberá darse seguimiento a los temas de las contrataciones.

El principal cambio está dado por acuerdo CNS-1676/12 del 30 de julio del 2021, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CONASSIF, dispuso en firme:

- “1) Derogar, en lo pertinente a las cooperativas de ahorro y crédito, el acuerdo adoptado en el artículo 8, del acta de la sesión 1469-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018, específicamente, los siguientes numerales de la parte dispositiva: 3,4,6,7,9,12, 13 y 14.
- 2) Ratificar la definición de cooperativas de ahorro y crédito cerradas: aquellas entidades a las que solamente pueden asociarse las personas físicas que laboran para la institución o empresa relacionada (grupo cerrado de trabajadores).
- 3) Conservar la definición de cooperativa de ahorro y crédito abierta: aquellas entidades en las que existe libre adhesión para el público en general, o a las gremiales que operan con grupos numerosos de asociados para quienes no existen restricciones de entrada.
- 4) Establecer como umbral, a partir del cual las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la SUGEF, el monto de ₡40.000 millones de activos totales netos.
- 5) Requerir a la SUGEF establecer, en enero de cada año impar, el incremento en los umbrales, utilizando en adelante la variación porcentual en el índice de precios al consumidor al cierre de diciembre de los años pares, iniciando con la información al cierre de diciembre de 2022.

- 6) Confirmar que se exceptúe del ámbito de supervisión de la SUGEF a las cooperativas de ahorro y crédito cerradas, aun cuando alcancen o superen el umbral definido.
- 7) Reafirmar que se exima de la supervisión de la SUGEF a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas cuyos activos totales netos no superen el umbral definido en este acuerdo.
- 8) La SUGEF deberá supervisar a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas, cuyos activos totales netos sean iguales o superiores al umbral de ₡40.000 millones.
- 9) Aquellas organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas y cuyo monto de sus activos netos se encuentre por debajo del umbral de ₡40.000 millones, dejarán de ser supervisadas por la SUGEF al 31 de diciembre de 2022, previo al cumplimiento, a satisfacción de la SUGEF, de los siguientes requisitos:
 - a) Estar en grado de normalidad financiera.
 - b) Tener un dictamen, con opinión favorable, limpia y sin salvedades, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021.
 - c) Estar al día en el pago de las contribuciones a la SUGEF y del Fondo de Garantía de Depósitos.
 - d) Establecer un mecanismo para garantizar la accesibilidad a información crediticia histórica de los deudores de esa cooperativa, el cual garantice la adecuada atención de las solicitudes de modificación de información crediticia de los deudores según el Reglamento del Centro de Información Crediticia (CIC) y la actualización de la información crediticia del deudor en el CIC. Este mecanismo debe establecerse mediante un Contrato de Administración de Información Crediticia con algún intermediario financiero costarricense supervisado por la SUGEF.
 - e) Las cooperativas de ahorro y crédito que cumplan con la condición a) y tengan un volumen de activos netos por debajo del umbral definido en el numeral 8 anterior al entrar en vigencia este acuerdo, deberán informar de inmediato a sus asociados que es una entidad que cumpliría con los requisitos para dejar de ser regulada por la normativa prudencial emitida por el CONASSIF y, por ende, para que pueda salir de la supervisión de la SUGEF con fecha corte al 31 de diciembre de 2022. Dichas entidades deberán informar a la SUGEF, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo, sobre la forma en que procedió en ese sentido.
 - f) Asimismo, dentro de ese plazo antes citado, esas cooperativas de ahorro y crédito deben informar a sus principales acreedores no asociados y al INFOCOOP, con copia a SUGEF, de que ya no serán reguladas ni sujetas de supervisión por parte de SUGEF a partir del 31 de diciembre de 2022.
- 10) Cumplidas y verificadas todas esas condiciones al 31 de diciembre de 2022, a más tardar, en febrero del 2023, la SUGEF emitirá una resolución, debidamente fundamentada y con copia al INFOCOOP, mediante la cual dispondrá la exclusión definitiva de la cooperativa correspondiente de su ámbito de supervisión. Mientras tanto se emana esa determinación, la entidad tendrá que seguir cumpliendo con todos los requerimientos que establece la normativa prudencial vigente.
- 11) Una vez que SUGEF comunique a la cooperativa de ahorro y crédito la resolución de su condición de entidad no supervisada, la entidad deberá informar tal hecho al público en general, mediante tres publicaciones en un periódico de circulación nacional y en el diario oficial La Gaceta, de las cuales debe enviar copia a SUGEF. Asimismo, por un plazo no menor a seis meses, mantendrá un aviso visible, destacado e identificable, mediante el cual informe su exclusión del ámbito de supervisión de la SUGEF, en los siguientes espacios o lugares: i) en la página principal de su sitio *web*, ii) en sus distintas redes sociales y iii) en todas las

agencias y sucursales a nivel nacional. En todas las publicaciones y anuncios antes citados, se debe hacer referencia a la resolución tomada para autorizar su salida de la supervisión de la SUGEF.

12) Las cooperativas de ahorro y crédito que actualmente se encuentren bajo la supervisión de la SUGEF, cuyos activos totales sean inferiores al umbral establecido y que incumplan, al menos, una de las condiciones citadas en el numeral 9 de la parte dispositiva de este acuerdo, seguirán siendo reguladas y supervisadas conforme la normativa prudencial emitida, hasta tanto logren cumplir con todos los requisitos para su exclusión a satisfacción de la SUGEF y completen un ejercicio económico en estado de normalidad. Si el requisito faltante es el que se estipula en el literal a) del numeral 9, en el momento en que la SUGEF comunique a la entidad que ha obtenido el grado de normalidad, debe proceder con lo que se indica en los literales e) y f) de ese numeral, teniendo presente que el corte para que deje de ser regulada y supervisada será el cierre anual del ejercicio económico posterior al de haber conseguido su estado de normalidad y que el plazo para informar a la SUGEF sobre lo actuado al respecto, será de 30 días hábiles a partir de la notificación en la que se acreditó su calificación de normalidad. Para la condición que se establece en el literal b) del numeral 9 precitado, éste deberá cumplirse al 31 de diciembre del corte anual anterior al del establecido para su salida del ámbito de supervisión de la SUGEF.

13) Si ulteriormente una cooperativa de ahorro y crédito se ubicara con un volumen de activos netos por debajo del umbral establecido para exceptuarlas de la regulación prudencial emitida por el CONASSIF y, por ende, ser supervisadas por SUGEF y, concomitantemente cumple con la condición de grado nivel normal, debe seguir el procedimiento indicado en el numeral anterior, con la diferencia de que el corte para que deje de ser regulada y supervisada será el cierre anual del ejercicio económico posterior al de haberse situado por debajo de ese umbral y, por ende, el plazo para proceder conforme a los literales e) y f) del numeral 9 de la parte dispositiva de este acuerdo e informar a la SUGEF al respecto, se computará a partir del cierre en que la entidad se ubicó por debajo de dicho umbral.

14) Una vez cumplidos todos los requisitos por parte de las entidades indicadas en los numerales 12 y 13 anteriores al cierre del ejercicio económico respectivo, la SUGEF, a más tardar, en febrero del año siguiente, emitirá la resolución que se indica en el numeral 10 precedente. Entretanto se emana esa determinación, la cooperativa de ahorro y crédito deberá seguir cumpliendo con todos los requerimientos que establece la normativa prudencial vigente. Recibida dicha resolución por parte de la SUGEF, la entidad deberá observar lo indicado en el numeral 11 de la parte dispositiva de este acuerdo.

Disposición de vigencia:

Este acuerdo rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta”.

Lo anterior, se publicó el martes 10 de agosto de 2021, lo cual implica que para el 2023 estarán bajo la Supervisión del INFOCOOP las siguientes 10 cooperativas enumerada del 12 al 21, por tener activos por debajo del umbral de ₡40,000 millones, y que para el INFOCOOP representan un sector sumamente fuerte de Ahorro y Crédito:

	COOPERATIVA	ACTIVOS	% CACs	% SFN
1	COOPENAE	853.693	22,65%	2,35%
2	COOPESERVIDORES	717.157	19,03%	1,98%
3	COOPEALIANZA	615.959	16,34%	1,70%
4	COOPEANDE No 1	602.244	15,98%	1,66%
5	COOCIQUE	272.578	7,23%	0,75%
6	COOPECAJA	186.603	4,95%	0,51%
7	COOPEMEP	104.322	2,77%	0,29%
8	COOPEBANPO	66.412	1,76%	0,18%
9	COOPEMEDICOS	43.831	1,16%	0,12%
10	COOPEFYL	43.683	1,16%	0,12%
11	COOPEAYA	43.386	1,15%	0,12%
12	COOPEJUDICIAL	34.458	0,91%	0,10%
13	COOPEGRECIA	31.632	0,84%	0,09%
14	COOPEAMISTAD	30.163	0,80%	0,08%
15	COOPEAVEGRA	27.077	0,72%	0,07%
16	CREDECOOP	26.594	0,71%	0,07%
17	COOPELECHEROS	16.954	0,45%	0,05%
18	COOPESANRAMON	15.404	0,41%	0,04%
19	COOPESANMARCOS	14.898	0,40%	0,04%
20	COOPEUNA	12.245	0,32%	0,03%
21	COOPECAR	9.715	0,26%	0,03%
	TOTAL SECTOR COOPERATIVO	3.769.007,2	100,0%	10,39%
	10 CACs menor a C40.000 mills	219.140	5,81%	0,60%

10 CACs con activos por debajo del umbral de C40.000 mills

ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO, AL MENOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, SEGÚN CORRESPONDA.

Como parte de las acciones emprendidas, tal y como se indicó en el oficio SC-1293-2018 del 13 de noviembre de 2018, se efectuaron una serie de cambios producto de la rotación de labores¹ que regula las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007.

Dentro de los cambios en 2019 figuran la funcionaria Bernardita Pereira Rivera asumió las funciones que venía desempeñando el funcionario Manuel Murcia Romero.

Los funcionarios Manuel Murcia y Luis Lizano atienden Sector Real. La funcionaria Erika Paniagua con el apoyo de Bernardita atienden Alerta Temprana, hasta que la Dirección Ejecutiva dispuso el traslado de la funcionaria Paniagua Segura al Departamento de Financiamiento.

Los funcionarios Gerardo Rojas Fallas y Erika Paniagua Segura atenderán Control Interno en lo que compete a Ahorro y Crédito, hasta que la Dirección Ejecutiva dispuso el traslado de la funcionaria Paniagua Segura al Departamento de Financiamiento y la función de Rojas Fallas como Contralor Financiero de COOCAFE R. L.

El seguimiento de Control Interno, Balance Social y Alerta Temprana lo haría Magaly Badilla Diaz; posteriormente el tema fue reasignado por la Incapacidad de Badilla Diaz.

Control Interno para sector Real sería aplicado por los funcionarios Manuel Murcia, Gerardo Rojas y Luis Lizano Arias. Lizano Arias, fue designado por la Dirección Ejecutiva para una Comisión Especial para COOCAFE R. L.

Balance Social será en Ahorro y Crédito la funcionaria Erika Paniagua con el apoyo de Bernardita y Sector Real funcionarios Manuel Murcia y Luis Lizano, con los cambios indicados.

Se llegó al acuerdo con la Subdirección Ejecutiva de que la Asistente Ejecutiva de Supervisión, Melissa Durán Lara siguiera trabajando en la Subdirección y la Asistente Administrativa de la Subdirección, Lindy Urbina Gutiérrez, siguiera laborando en Supervisión Cooperativa, con el fin de aprovechar el conocimiento de las áreas institucionales al máximo.

Mediante oficio SC-891-2019 del 23 de julio de 2019, informé a la Dirección Ejecutiva en atención al oficio DE-0972-2018 (sic) del 22 de julio de 2019 y el DES-125-2019 del 29 de mayo de 2019, lo siguiente:

Amplíe en cuanto al cumplimiento del Plan de 2017, de la siguiente forma:

a) En cuanto a “poco conocimiento en las estrategias de Control Interno Institucional”, el año anterior se llevó por el personal de Supervisión el Curso de Control Interno y Sistema Específico de

¹ El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben procurar la rotación sistemática de las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita aplicar esa medida.

Valoración de Riesgo Institucional, SEVRI. Se solicitó también la lista de riesgos definidos por la Junta Interventora mediante oficio SC-140-2019 para analizar el control interno. Vale indicar que pese a recordatorios a la fecha de este informe no fue posible obtener respuesta.

b) Con respecto a la “Poca rotación del personal de SC”. Se implementaron una serie de cambios, dentro de ellos: a) las funciones que efectuaba el Lic. Manuel Murcia como supervisor, se le asignaron a la Licda. Bernardita Pereira, b) se le modificaron funciones a los Asesores Jurídicos Lic. Juan Castillo y Licda. Adriana Vargas, c) las funciones que hacía la Licda. Magaly Badilla las efectuó el Lic. José Berrocal, d) las funciones administrativas que efectuaba la Licda. Viviana Cortés y Melissa Durán, las efectuó la funcionaria Lindy Urbina, e) la Licda. Erika Paniagua pasó a Financiamiento, f) se le asignó trabajo de campo al Lic. Manuel Murcia, g) el Lic. Gerardo Rojas está como contralor Financiero de Coocafé R. L., entre otros.

Luego vinieron otros cambios y con la pensión de don Gerardo Rojas se convirtió Danny Gutiérrez Castro en Contralor Financiero de Agroatirro. La plaza de don Gerardo se sacó a concurso y la ganó la funcionaria Hazel Solís Reyes, quien se sumó al equipo dando excelentes resultados.

Durante el proceso de Intervención se fortaleció el Departamento de Supervisión con el traslado de Danny Gutiérrez Castro, José Berrocal León y Jennifer Venegas Bravo al Departamento. Se fijaron metas ambiciosas para el Departamento, así como una coordinación para grupos de reciente constitución con el Departamento de Promoción, se esperaba la incorporación del Auditor Luis Lizano Arias al Departamento nuevamente, se trasladó Balance Social al Departamento de Innovación Cooperativa.

Luego vino el traslado del Lic. Ramsés Espinoza Calderón de Supervisión Cooperativa a Desarrollo Estratégico.

Durante el año 2021, se trabajó con la utilización de la tecnología para la atención virtual de cooperativas y diversas gestiones, dado que el Departamento se debilitó con el traslado de Danny Gutiérrez Castro y José Berrocal León al Departamento de Desarrollo Humano, Jennifer Venegas Bravo a Comunicación e Imagen y Luis Lizano Arias a Asistencia Técnica, dejando desde el inicio de año con solo dos CPA para desempeñar funciones de campo. Además, se había trasladado a Ramsés Espinoza Calderón a Desarrollo Estratégico, dejando diezmado el Departamento.

Ahora bien, en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI 2021), hemos realizado una revisión de las metas del POI y el Seguimiento al Plan de Gestión de Riesgos del 2021, con corte al primer semestre:

a. Meta 1: "Fiscalizar los organismos cooperativos para que cumplan con el marco legal y contable, durante el periodo 2021”:

La meta está compuesta por 8 procesos como indicadores de producto de ejecución a saber:

1) Atención de 50 cooperativas consideradas organismos de población prioritaria.

Insumo	POI 2021		Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
Objetivos POI 2021	Riesgo	Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo		
Atención de 50 organismos cooperativos consideradas organismos de población prioritaria.	Procesos de Operación y Control	Incumplimiento de plazos y problemas para suministrar la información de parte de los organismos cooperativos.	Probable	Alto	12	Seguimiento por encargados de proceso a la cooperativa

De las 50 visitas a cooperativas programadas durante el 2021, se lograron realizar en forma exitosa durante este primer semestre 2021, la cantidad de 12 visitas de “**Verificación de Aspectos Básicos de Funcionamiento y Vitalidad Cooperativa**”, alcanzando de esta manera un 24% de ejecución de esta actividad. En este aspecto no se puede omitir señalar que, al escaso personal del Departamento para atender la meta, se sumó el traslado de 3 Auditores a otras áreas, 2 a Desarrollo Humano y 1 a Asistencia Técnica, incrementando el riesgo de incumplimiento, siendo que las metas se crearon con una cantidad de personal distinta a la que tuvo que enfrentar el cumplimiento

1.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades, las cuáles se mantienen constantes durante todo el 2021:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecución	Acciones Realizadas
a. Hacer una selección de los organismos cooperativos a diagnosticar.	Verificación de estatus de los organismos cooperativos de acuerdo con información Sistema de Monitoreo Cooperativo y MTSS	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y Auditores encargados	Todo el año 2021	Vigilancia constante que permitan determinar los focos de atención prioritaria para asignación.
b. Distribuir el listado de organismos cooperativos a evaluar por Plan de Trabajo	Monitoreo individual de ejecución a cada uno de los planes de trabajo asignados.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente	Todo el año 2021	Se asignan trabajos prioritarios a llevar a cabo en las cooperativas por cada uno de los planes de trabajo por auditor.
c. Preparación de Informes de funcionalidad, cumplimiento de objeto social y vitalidad cooperativa.	Verificación de emisión de oficios e informes registrados en el consecutivo.	Recurso Humano y Tecnológico	Auditores encargados	Todo el año 2021	Informes de funcionalidad, cumplimiento de objeto social y vitalidad cooperativa.
d. Seguimiento a recomendaciones.	Reuniones de seguimiento con auditores a cargo.	Recurso Humano y Tecnológico	Gerente y Auditores encargados	Todo el año 2021	A raíz de la preparación del "informes de cumplimiento de objeto social", y de "estudios especiales", usualmente se generan plazos de cumplimientos a los cuales debe realizárselos seguimiento ya sea por medio de llamadas telefónicas, oficios, envío de evidencia de cumplimiento de parte los organismos cooperativos, lo que constituye parte de la labor de control y vigilancia.

2) Atención de organismos cooperativos mediante estudios especiales alcanzando un porcentaje de ejecución del 80%.

Insumo	POI 2021	Evento	Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
			Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo		
Atención de organismos cooperativos mediante estudios especiales alcanzando un porcentaje de ejecución del 80%.	Riesgo por factores Externos	Ajuste a priori de ejecución de los planes de trabajo de acuerdo a solicitudes de la administración y cooperativas.	Poco Probable	Bajo	2	Seguimiento por encargados de proceso a la cooperativa

A solicitud de los organismos cooperativos se realizaron dos estudios especiales, de los dos ingresados durante el I Semestre 2021, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100% para el I Semestre 2021.

2.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades, las cuáles se mantienen constantes durante todo el 2021:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
d. Seguimiento a recomendaciones.	Reuniones de seguimiento con auditores a cargo.	Recurso Humano y Tecnológico	Gerente y Auditores encargados	Todo el año 2021	A raíz de la preparación del "informes de cumplimiento de objeto social", y de "estudios especiales", usualmente se generan plazos de cumplimientos a los cuales debe realizárselos seguimiento ya sea por medio de llamadas telefónicas, oficios, envío de evidencia de cumplimiento de parte los organismos cooperativos, lo que constituye parte de la labor de control y vigilancia.

3) Auditorías, seguimiento de Auditorías e Inspecciones, considerando las demandas de crédito, solicitudes de la dirección superior y consideraciones internas departamentales.

Insumo	POI 2021	Riesgo Inherente	Controles existentes			
Objetivos POI 2021	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo			
Auditorías, seguimiento de Auditorías e Inspecciones, considerando las demandas de crédito, solicitudes de la dirección superior y consideraciones internas departamentales.	Riesgo por factores Externos	Imposibilidad de verificación in situ a los organismos cooperativos.	Muy Probable	Alto	20	Implementación de metodologías digitales y virtuales.
	Recursos Humanos	Falta de personal para realizar atenciones	Poco Probable	Bajo	2	Plan de Trabajo Anual.
	Tecnologías de Información	Herramientas y medios tecnológicos no apropiados para llevar a cabo un proceso 100% virtual.	Muy Probable	Alto	20	Se brindan seguimientos constantes

En Auditorías y seguimientos, de los 16 programados se lograron 3, dado el riesgo inherente de falta de personal a la que estamos expuestos, las mismas fueron valoradas para proceder con prioridad. No se omite indicar que existen trabajos con grados de avance importantes, pero que, al no estar finalizados con corte al 30 de junio 2021, no están siendo cuantificados, como por ejemplo una Auditoría en COOPESA, R. L., y una en COOPEBORBÓN, R. L. El avance de la meta ha mejorado y para el tercer trimestre es significativo el avance. Es importante aclarar que la medición está al primer semestre 2021. De hecho a la fecha de presentación de este informe había concluido COOPESA R. L., COOPEBORBÓN R. L., y está avanzada CARICOOP R. L.

3.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
d. Hacer un inventario de organismos cooperativos para auditar, de seguimientos de auditoria e inspecciones.	Análisis de solicitudes de atenciones de la administración y de situaciones específicas presentadas por los organismos cooperativos que demandan realizar estos trabajos.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y Auditores encargados	ene-21	Emisión de listado de organismos a auditar, de seguimientos e inspecciones.
e. Distribuir el listado de organismos cooperativos a Auditar, hacer seguimientos de auditoria e inspecciones por Plan de Trabajo	Monitoreo individual de ejecución a cada uno de los planes de trabajo asignados.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente	ene-21	Asignación de trabajos de auditoria de cumplimiento, seguimientos e inspecciones por plan de trabajo por auditor.
f. Ejecución y hacer informes de Auditoría, de seguimientos de Auditoria e inspecciones.	Verificación de emisión de oficios e informes registrados en el consecutivo.	Recurso Humano y Tecnológico.	Auditores encargados	Todo el año 2021	Informes de auditoria de cumplimiento, seguimientos e inspecciones.

4) Cantidad de consultas atendidas según demanda.

Insumo	POI 2021	Evento	Riesgo Inherente			Controles existentes
			Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	
Cantidad de consultas atendidas según demanda, solicitudes de legalización de libros, Revisión de Estados Financieros ingresados.	Recursos Humanos	Falta de personal para realizar atenciones	Poco Probable	Bajo	2	Rol de Atención Diaria y Plan de Trabajo Anual.

En consultas a cooperativas de las 280 ingresadas durante el primer semestre se atendieron el 100%, al 30 de junio 2021.

4.1 Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
k. Recepción de consultas vía correo electrónico, presencial y vía telefónica.	Control de entrada de consultas diario y asignaciones por orden de ingreso diariamente.	Recurso Humano y Capacidad Instalada.	Gerente, Asistente Administrativa y personal asignado	Todo el año 2021	Registro diario de consultas ingresadas para atención del Departamento de Supervisión Cooperativa
l. Distribución de atención de consultas.	Monitoreo individual de ejecución por asignación diaria al personal a cargo.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y personal asignado	Todo el año 2021	Asignación diaria de resolución de consultas por auditor y personal asignado.
m. Resolución y Elaboración de respuesta a consulta dentro del plazo establecido.	Verificación de emisión de oficios de atención de consultas registrados en el consecutivo.	Recurso Humano y Tecnológico.	Gerente	Todo el año 2021	Emisión de oficios de atención de consultas.

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
q. Atención de solicitudes de la administración superior.	Control de entrada de atenciones y sus asignaciones si es necesario.	Recurso Humano y Capacidad Instalada.	Gerente y personal asignado	Todo el año 2021	Listado de atenciones directas generadas a solicitud de la Administración Superior.
r. Atención a seguimientos de crédito	Control de entrada y asignaciones por orden de ingreso.	Recurso Humano y Capacidad Instalada.	Gerente y personal asignado	Todo el año 2021	Listado de atenciones directas de seguimientos de créditos.

5) Cantidad de Solicitud de libros legalizados.

Insumo		POI 2021		Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
Objetivos POI 2021	Riesgo	Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo			
Cantidad de consultas atendidas según demanda, solicitudes de legalización de libros, Revisión de Estados Financieros ingresados.	Recursos Humanos	Falta de personal para realizar atenciones	Poco Probable	Bajo	2	Rol de Atención Diaria y Plan de Trabajo Anual.	

Se legalizaron un total de 280 libros cumpliendo al 100% las solicitudes de trámites de legalización ingresadas durante el I Semestre 2021.

5.1 Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecución	Acciones Realizadas
o. Recepción, trámite y entrega de Libros Legalizados a organismos cooperativos.	Verificación de información suministrada por los organismos cooperativos para legalización de libros.	Recurso Humano y Capacidad Instalada.	Gerente, asistente administrativa, asistente ejecutiva y personal asignado	Todo el año 2021	Ingreso de solicitud de legalización de Libros por organismos cooperativos.
p. Legalización de libros.	Foliar cada una de las páginas que componen los libros a legalizar por organismo cooperativo.	Recurso Humano y Capacidad Instalada.	Gerente, asistente ejecutiva y personal asignado	Todo el año 2021	Sellado de libros, registro de información en el SMC y entrega a organismos cooperativos.

6) Cantidad de EEFF ingresados.

Se ha revisado un total de 103 Estados Financieros y de ellos con informes escritos para las cooperativas han salido 72. Cumpliendo con ello la revisión y seguimiento a recomendaciones de los mismos, alcanzando de esta manera el cumplimiento del 100% de la actividad ejecutada de esta meta para el año 2021.

Insumo		POI 2021		Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
Objetivos POI 2021	Riesgo	Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo			
Cantidad de consultas atendidas según demanda, solicitudes de legalización de libros, Revisión de Estados Financieros ingresados.	Recursos Humanos	Falta de personal para realizar atenciones	Poco Probable	Bajo	2	Rol de Atención Diaria y Plan de Trabajo Anual.	

6.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
g. Hacer un inventario de Estados Financieros para Revisión.	Verificación de Estados Financieros recibidos de organismos cooperativos.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y Personal encargado	ene-21	Emisión de listado de organismos cooperativos a estudio de disolución.
h. Distribuir el listado de Estados Financieros por revisar por Plan de Trabajo	Monitoreo individual de ejecución a cada uno de los planes de trabajo asignados.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente	ene-21	Asignación de Estados Financieros a revisión por plan de trabajo por auditor.
i. Revisión, análisis y emisión de informe y hoja de cálculos de Estados Financieros revisados por Auditores a cargo.	Verificación de emisión de oficios registrados en el consecutivo y emisión de hojas de cálculo registradas por Estado Financiero revisado.	Recurso Humano y Tecnológico.	Gerente, Auditores y personal asignado.	Todo el año 2021	Informes de revisión y emisión de oficios de recomendaciones.

7) Clasificación oficial de Cooperativas para Sectoriales.

Insumo	POI 2021		Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes	
	Objetivos POI 2021	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo			
Clasificación oficial de Cooperativas para Sectoriales.		Normativo y Regulatorio	Incumplimiento de suministro de información necesaria, suficiente y oportuna de parte de los organismos cooperativos en cumplimiento a la normativa establecida.	Poco Probable	Bajo	2	Seguimiento por encargados del proceso

Se llevó a cabo la clasificación de organismos cooperativos para las Asambleas Sectoriales de forma exitosa. Alcanzado el cumplimiento de esta actividad de la Meta # 1 y la mitigación del riesgo al 100% de ejecución.

7.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
j. Recepción y análisis de información y clasificación según decreto de organismos cooperativos para emisión de Clasificación de Organismos cooperativos para Sectoriales.	Verificación de información suministrada por los organismos cooperativos y emisión de Clasificación de Organismos cooperativos para Sectoriales.	Recurso Humano y Capacidad Instalada.	Gerente, asistente ejecutiva y personal asignado	I Cuatrimestre 2021	Emisión del patron oficial de Clasificación de Organismos cooperativos para Sectoriales.

8) Elaborar y Tramitar el Estudio técnico que determine si procede recomendar a la Dirección Ejecutiva la disolución de oficio de organismos cooperativos, o en su defecto coadyuvar en la regularización de su estado legal.

Insumo	POI 2021	Evento	Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
Objetivos POI 2021	Riesgo		Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo		
Elaborar y Tramitar el Estudio técnico que determine si procede recomendar a la Dirección Ejecutiva la disolución de oficio de organismos cooperativos, o en su defecto coadyuvar en la regularización de su estado legal.	Recursos Humanos	Falta de personal para elaborarlos	Probable	Bajo	6	Monitoreo de grado de avance

De los 30 estudios técnicos asignados para determinar la disolución de organismos cooperativos, se realizaron al I Semestre 2021 la cantidad de 13 estudios, a esta fecha el riesgo está controlado, se espera para el mes de diciembre concluir con los restantes.

8.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
a. Hacer un pre-análisis de los organismos a disolver	Verificación de estado en el sistema de monitores en “causal de disolución” y el estado en el MTSS de los organismos cooperativos a disolver.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y Auditores encargados	ene-21	Emisión de listado de organismos cooperativos a estudio de disolución.
b. Distribuir el listado de organismos cooperativos a disolver por Plan de Trabajo	Monitoreo individual de ejecución a cada uno de los planes de trabajo asignados.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente	ene-21	Asignación de estudios de disolución en los planes de trabajo por auditor.
c. Preparación de Estudios y Expedientes de Disolución.	Verificación de emisión de oficios e informes registrados en el consecutivo.	Recurso Humano y Tecnológico.	Auditores encargados	Todo el año 2021	Informes y expedientes de Estudio de Disolución emitidos.

Meta 1. Identificación de los riesgos materializados durante el periodo, su incidencia o impacto en las funciones u objetivos.

Con respecto al riesgo inherente en *“Procesos de operación y control”*, éste ha sido materializado en el sentido de la ejecución de las tareas, operaciones o del control de las mismas, en lo que se refiere al incumplimiento de plazos y problemas en el suministro de la información de parte de los organismos cooperativos a evaluar específicamente en el proceso de *“Verificación de Aspectos Básicos de Funcionamiento y Vitalidad Cooperativa”*, lo cual se había considerado de previo en una alta probabilidad de ocurrencia.

Dicho riesgo genera un alto impacto en la ejecución de la tarea, ello dado a que, muchas de las cooperativas a evaluar no se encuentran interesadas en el suministro de la información necesaria y suficiente para llevar a cabo el trabajo respectivo, no cuentan con adecuados y fluidos canales de comunicación que permitan una óptima ejecución de la tarea, o bien, simplemente no muestran interés en dar seguimiento al proceso.

Con respecto al riesgo por *“Factores Externos”*, nos referimos a aquellos aspectos que pueden generar un impacto positivo o negativo en la gestión y sobre los cuales no se puede ejercer ningún tipo de control, excepto adaptarse al cambio.

De ahí que el riesgo inherente ha sido materializado en el sentido de ajustar las prioridades en la ejecución de las tareas, con respecto a la resolución de las “*solicitudes de estudio especiales*”, “*consultas*”, “*seguimientos de créditos*”, “*solicitudes de la administración superior*” que demandan tiempo adicional del determinado por las asignaciones de Planes de Trabajo por funcionario del Departamento.

Durante este año y debido a la crisis presentada por la pandemia, la utilización de la dirección de correo electrónico consultasupervisión@infocoop.go.cr, ha tenido una gran acogida por parte de los usuarios tanto internos como externos, asimismo, la atención de denuncias y consultas están totalmente al día por lo que se ha mitigado el riesgo.

En este punto es importante destacar la utilización efectiva de los medios de comunicación y sistemas de información en la atención de todos los usuarios ya sean internos o externos por medio de reuniones y consultas que se han realizado por medio de la plataforma teams, se han atendido llamadas de todos los usuarios directamente con la central telefónica e incluso por medio de los teléfonos celulares de uso personal, cabe agregar, que también hemos realizado atenciones presenciales con las medidas respectivas ante la crisis del COVID-19.

Si bien, se ha logrado la debida atención en el plazo correspondiente, se ha visto el impacto en la ejecución de las demás tareas originalmente determinadas por los Planes de trabajo de los funcionarios que han debido atender lo indicado, sin embargo, por la cantidad de solicitudes procesadas, capacidad instalada y profesionalismo de los funcionarios de esta dependencia, se administra el riesgo con la proyección de una ocurrencia poco probable y un impacto bajo.

Con respecto a los riesgos referentes a: “*Factores Externos*”, “*Recursos Humanos*” y “*Tecnologías de Información*” todos se han manifestado generando un impacto particular en su ejecución.

Por ejemplo, en razón de los factores externos y a nivel de tecnologías de la información, al ir directamente ligados en el sentido de la crisis generada por el COVID-19, se ha incursionado a nivel de Departamento, en el desarrollo y puesta en práctica de mecanismos de atención virtual, llevando a cabo metodologías digitales diversas, igualmente las herramientas y medios tecnológicos de la mayoría de los organismos cooperativos, han sido los adecuados y flexibles para llevar a cabo la realización de los trabajos determinados, lo cual ha permitido ejecutar satisfactoriamente las actividades proyectadas.

Sin embargo, el riesgo inherente a la escasez del recurso humano afrontado por el Departamento es el que genera mayor incidencia en el cumplimiento de las actividades propuestas, dado que al momento de la formulación del POI 2021 se contaba con 3 funcionarios más a tiempo completo y se estaba a la espera de la reposición de un cuarto funcionario que había sido asignado a otro Departamento, determinando la programación de trabajos en ese sentido, con lo cual este riesgo no ha podido mitigarse. Por otra parte, se asignaron funciones que no están contempladas en el POI como lo son el Sistema de Balance Social, que al momento de planificación 2021 estaba a cargo de otro Departamento.

Meta 1. Revisión de las lecciones aprendidas y que se podrían traducir en controles necesarios para medir la recurrencia de eventos que dificulten o impidan la presentación de los servicios o el logro de los objetivos.

Sobre las lecciones aprendidas en la ejecución de esta meta particularmente en la actividad de *“Verificación de Aspectos Básicos de Funcionamiento y Vitalidad Cooperativa”* y a partir de la experiencia desarrollada, los controles necesarios son aplicados en el sentido de que se mantiene la labor activa de ejecución, monitoreo y diagnóstico de la población cooperativa prioritaria durante todo el año, con lo cual se minimiza el riesgo inherente a esta actividad, sin embargo, ello no es una labor que solo compete a este Departamento sino también al compromiso de cada uno de los organismos cooperativos a evaluar y el interés demostrado.

Este riesgo inherente manifiesto, es aquel que es ineludible en esta actividad, es el riesgo que siempre va a existir.

A esta meta en su mayoría, se le mide su ejecución en la atención de solicitudes de ingreso de: *“estudios especiales”*, *“consultas”*, *“seguimientos de créditos”*, *“solicitudes de la administración superior”*, lo cual nunca será un dato certero, sino más bien, un dato proyectado sobre los posibles requerimientos de atención, que se atenderán en un año calendario y que demanda un tiempo considerable, pues, como por ejemplo en el caso de los *“estudios especiales”*, requieren de seguimiento posterior con el organismo cooperativo.

En la particularidad de este año, a razón de la crisis económico-social generada por la pandemia del COVID-19, se han implementado diversos mecanismos de atención virtual los cuales han demostrado ser eficaces y a satisfacción de nuestro público meta, los organismos cooperativos, con ello, hemos logrado innovar y generar valor agregado en la ejecución de nuestras tareas, lo cual, ha permitido la realización exitosa de estos procesos.

Lo que ha impedido el logro efectivo de los objetivos propuestos a raíz del POI 2021, ha sido la evidente disminución de personal con la que desde su origen se planteó la planificación 2021, situación que a la fecha no ha sido subsanada, y ha provocado ajustes significativos en los planes de trabajo de los actuales funcionarios del Departamento. Hemos trabajado con el menoscabo de personal esperando la integración de servicios como una solución que ha manifestado y prometido la Dirección Ejecutiva viene a solventar el problema.

Meta 1. Análisis y propuesta de los controles que podría evitar la ocurrencia o impacto de los eventos de riesgo en el futuro.

Sobre el evento: *“Incumplimiento de plazos y problemas para suministrar la información de parte de los organismos cooperativos”*, los controles que podrían evitar su ocurrencia van más allá a una labor a lo interno, van ligados, como muchas otras de las demás actividades, a una cultura de compromiso cooperativo inculcada desde el proceso de formación cooperativa, así como el origen de la normativa suficiente y necesaria que facilite a este Departamento aplicar medidas sancionatorias en la ejecución de estas tareas.

Sobre el evento: *“Ajuste a priori de ejecución de los planes de trabajo de acuerdo a solicitudes de la administración y cooperativas”*, ligado directamente a *“estudios especiales”*, esta actividad podría controlarse realizando una distribución entre los funcionarios como proyección en el plan de trabajo y evaluarlo semestralmente generando los ajustes necesarios.

Sobre el evento: *“Imposibilidad de verificación in situ a los organismos cooperativos”*, este riesgo ha sido mitigado al 100%, dado que con la aplicación de metodologías virtuales se ha permitido la efectividad y eficacia en la ejecución de las tareas propuestas.

Si bien es cierto, el tema de la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha sido un evento no controlable de crisis mundial, a nivel de la ejecución de procesos, nos ha llevado a innovar y reinventarnos en la elección de metodologías virtuales de atención que nos han permitido ejecutar nuestros planes de trabajo con éxito.

Sin duda alguna, como propuesta de control, la implementación constante de metodologías virtuales de atención y la mejora en la efectividad de los sistemas de información nos permitirán reducir el impacto de este riesgo futuro, ello de la mano a la migración hacia nuevas tecnologías.

En lo que se refiere al evento: *“Falta de personal para realizar atenciones”*, sin duda alguna es uno de los factores que más ha afectado la ejecución de nuestras tareas, es por ello, que se requiere una mayor atención a los procesos de administración de personal del área de desarrollo humano, así como una atención *“a priori”* de la alta jerarquía con la finalidad de suplir del personal necesario de acuerdo al alto grado de volumen de demanda generada por los organismos cooperativos y demás departamentos hacia esta dependencia.

Sobre el tema de *“Herramientas y medios tecnológicos no apropiados para llevar a cabo un proceso 100% virtual”*, este evento ha sido controlable en el sentido que no ha limitado la consecución de nuestras tareas, se ha contado con la adecuada y oportuna atención en el tema de tecnologías de la información, sin embargo, debe incursionarse constantemente en nuevas tecnologías y herramientas que nos permitan estar preparados para el futuro y de esta manera administrar este riesgo.

b. Meta 2: “Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos.”

Insumo	POI 2021	Evento	Riesgo Inherente		Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
			Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo		
Llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos.	Riesgo por factores Externos	Dificultad en los procesos de conformación de Comisión Liquidadora y en el proceso como tal .	Probable	Alto	12	Seguimiento a los contratados

Durante el 2021 se ha logrado la liquidación efectiva de 16 organismos cooperativos, de los 40 propuestos, en este punto es importante señalar que existen otras Comisiones Liquidadoras con grados de avance importantes, pero que, al no estar concluidos los procesos, no están siendo cuantificadas dentro de este semestre.

2.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
a. Definir organismos cooperativos a liquidar.	Verificación de estado de organismo cooperativo en liquidación.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente, asistente administrativa y personal encargado	Todo el año 2021	Emisión del listado de organismos cooperativos pendientes de liquidación.
b. Tramitar y ejecutar la contratación de servicios profesionales.	Ejecutar y Monitorear el proceso de contratación administrativa	Recurso Humano, Presupuesto y Capacidad Instalada	Gerente y personal encargado	Todo el año 2021	Elaborar el trámite de contratación administrativa correspondiente y velar por su adecuada ejecución.
c. Seguimiento al proceso de constitución y funcionamiento de comisiones liquidadoras.	Monitoreo del proceso de Liquidación y conformación Comisión Liquidadora.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y personal encargado	Todo el año 2021	Vigilancia constante que permitan determinar focos de atención.

Meta 2. Identificación de los riesgos materializados durante el periodo, su incidencia o impacto en las funciones u objetivos.

Con respecto al riesgo inherente por “*Factores Externos*”, éste está siendo controlado de acuerdo con la ejecución de la meta establecida en el POI 2021, la liquidación de organismos cooperativos se ejecuta a través de una contratación externa, al finalizar este periodo se espera liquidar 40 organismos cooperativos lo que representa un cumplimiento de la meta y finalización del contrato.

Dicho riesgo genera un alto impacto en la ejecución de la tarea, por lo que debe tenerse en cuenta que dicha liquidación depende de situaciones externas que en ocasiones retrasan la liquidación, como son juicios, propiedades, tramites complejos, etc.

El mayor atraso se da en las gestiones internas del INFOCOOP para obtener permisos necesarios, publicar Edictos, contratación con la Imprenta, y toma de decisiones por las instancias superiores.

Meta 2. Revisión de las lecciones aprendidas y que se podrían traducir en controles necesarios para medir la recurrencia de eventos que dificulten o impidan la presentación de los servicios o el logro de los objetivos.

Sobre las lecciones aprendidas en la ejecución de esta meta particularmente en la actividad de “*Liquidación efectiva de organismos cooperativos disueltos*” y partiendo de la experiencia en estos procesos, los controles necesarios son aplicados por cada una de las actividades que se detallan en su ejecución:

- Definición de organismos cooperativos a liquidar.
- Trámite y ejecución de la contratación por servicios profesionales.
- Seguimiento al proceso de constitución y funcionamiento de las comisiones liquidadoras.

Durante todo el año se realiza el proceso de control y monitoreos de esta meta, con el propósito de minimizar el riesgo inherente a esta actividad, sin embargo, no se puede eliminar del todo, pues el éxito de cumplimiento de esta meta va directamente relacionado con la influencia de situaciones externas que puedan presentarse.

Este riesgo inherente manifiesto, es ineludible en esta actividad, es el riesgo que siempre va a existir.

Meta 2. Análisis y propuesta de los controles que podría evitar la ocurrencia o impacto de los eventos de riesgo en el futuro.

Sobre el evento: “*Dificultad en los procesos de conformación de Comisión Liquidadora y en el proceso como tal*”, la administración del riesgo va ligado a factores externos de los que se depende de los organismos cooperativos, en los que es trascendental el compromiso e interés mostrado por las partes para cumplimiento de plazos y procesos a lo largo del año en ejecución.

Los controles para evitar la ocurrencia del evento se han ido aplicando través del tiempo, siendo efectivos en la consecución de nuestros objetivos propuestos, tales como un monitoreo y seguimiento constante, los que constituyen una labor activa por los responsables del proceso. Aquí la pandemia ha generado una resistencia de terceros a participar en las Comisiones Liquidadoras, especialmente aquellas donde la gratificación es emocional.

c. Meta 3: “Fiscalización de Cooperativas con Herramientas específicas”:

Insumo	POI 2021		Riesgo Inherente			
Objetivos POI 2021	Riesgo	Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
Fiscalización de Cooperativas con Herramientas específicas Alerta Temprana, Sistema de Control Interno y esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de Ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP.	Procesos de Operación y Control	Problemas de suministro de información en suficiencia y plazos correspondientes por parte de los organismos cooperativos.	Probable	Muy alto	15	Seguimiento por encargados del proceso
	Riesgo por factores Externos	Falta de regulación sancionatoria y efectos de la pandemia sobre la economía del país.	Probable	Alto	12	Seguimiento por encargados del proceso
	Tecnologías de Información	Problemas de comunicación, conectividad y uso de tecnología de parte de las cooperativas.	Probable	Alto	12	Seguimiento por encargados del proceso

1) Aplicar herramienta de alerta temprana a Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por INFOCOOP.

De las 35 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP en este primer semestre del 2021 la situación es la siguiente:

- ✓ 22 cooperativas (63%) suben información en forma constante.
- ✓ 7 cooperativas (20%) por situaciones especiales de la cooperativa cambios de sistemas, cambio de contador, falta de interés, resistencia a la supervisión y por la estructura administrativa escasa se han atrasado en el ingreso de la información desde 2020 no ingresan información.
- ✓ 1 cooperativa (3%) está atrasada desde el 2015 y no ingresa debido a la falta de interés.
- ✓ 2 cooperativas (6%) de ellas están capacitándose.
- ✓ 3 cooperativas (8%) actualmente no tienen personerías inscritas en el Ministerio de Trabajo.

Actualmente se cuenta con 5 informes de alerta temprana y se está realizando seguimiento a dos cooperativas.

2) Aplicar herramienta de control interno a Organismos Cooperativos.

En cuanto al Sistema de Control Interno, para 2021 se invitó a 6 cooperativas a la capacitación e implementación de la herramienta en el primer semestre de este año 2021, esta capacitación se realizó por la plataforma teams y de ellas asistieron 4.

3) Aplicar esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por INFOCOOP.

Se pretende el 100% de su ejecución para el II Semestre 2021.

3.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecucion	Acciones Realizadas
a. Hacer un inventario de Organismos Cooperativos para aplicación de Herramientas SCI, AT y esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de Ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP.	Verificación de estado de la necesidad de aplicación de las herramientas específicas por organismo cooperativo.	Recurso Humano y Tecnológico	Gerente y personal encargado	ene-21	Emisión de listado de organismos cooperativos a a aplicar las herramientas SCI, AT y esquema de vigilancia ex ante a Cooperativas de Ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP.
b. Distribuir la coordinación y seguimiento por cada una de las Herramientas.	Monitoreo individual de ejecución a cada uno de los planes de trabajo asignados.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente	ene-21	Aasignar a los auditores encargados de los procesos de seguimiento por cada una de las herramientas.
c. Realizar la revisión y seguimiento por organismos cooperativos designados por herramienta.	Verificación de seguimiento en complete de información en cada una de las Herramientas.	Recurso Humano y Tecnológico.	Gerente y personal asignado	Todo el año 2021	Comunicaciones de monitoreo constante de acuerdo a la información requerida por organismos cooperativo.
d. Hacer los informes correspondientes de acuerdo con la aplicación de cada herramienta.	Verificación de emisión de oficios e informes en cada caso registrados en el consecutivo	Recurso Humano y Tecnológico.	Gerente y Auditores encargados	Todo el año 2021	Emisiones de informes, capacitaciones y seguimientos constantes a los organismos cooperativos designados.

Meta 3. Identificación de los riesgos materializados durante el periodo, su incidencia o impacto en las funciones u objetivos.

Sobre el riesgo inherente en *“Procesos de operación y control”*, éste ha sido materializado consecuentemente al incumplimiento de plazos y problemas en el suministro de la información de parte de los organismos cooperativos participantes en el proceso de *“Fiscalización de organismos cooperativos con herramientas específicas”*, lo cual se había considerado de previo en una alta probabilidad de ocurrencia.

Dicho riesgo genera un alto impacto en la ejecución de la tarea, ello dado a que, imposibilita la obtención de la información oportuna y suficiente para la elaboración de los respectivos informes y seguimientos en la aplicabilidad de las herramientas de Alerta Temprana y Sistema de Control Interno. Muchas de las cooperativas a evaluar no se encuentran interesadas en el suministro de la información, o bien, simplemente no muestran interés en participar del proceso.

Con respecto al riesgo por “*Factores Externos*”, nos referimos a aquellos aspectos que pueden generar un impacto positivo o negativo en la gestión y sobre los cuales no se puede ejercer ningún tipo de control, excepto adaptarse al cambio los cuales han sido materializados en razón de la pandemia del COVID- 19 y falta de normativa sancionatoria.

Con respecto a los riesgos referentes a “*Tecnologías de Información*”, se ha materializado, pero ha logrado controlarse dentro del ámbito de acción de la escogencia de los organismos cooperativos a evaluar.

Por ejemplo, al hacer uso de las herramientas por plataformas tecnológicas, el efecto pandemia ha sido nulo, en el sentido de que todo se ha podido realizar a través de la virtualidad e incluso las capacitaciones de han llevado a cabo por la plataforma teams sin problema alguno y con una asistencia satisfactoria a lo programado.

Sobre el sistema de alerta temprana se cuenta con equipos y herramienta tecnológica necesarias, se está supervisando las 35 cooperativas de Ahorro y Crédito, se dan informes vía correo electrónico de los avances, de lo que seguimos carentes es del recurso humano necesario para atender la debida vigilancia y control, la misma se ha brindado con el poco personal que se cuenta, lo cual es insuficiente para el nivel de trabajo que demandan 35 cooperativas asimismo, debe recordarse que estos mismos funcionarios tiene a su cargo el cumplimiento de las demás metas contempladas en el Plan Operativo 2021.

Sobre el sistema de control interno, se realizó la capacitación a organismos cooperativos programadas para el I semestre 2021, actualmente se continúa en el proceso de la revisión de la información ingresada para validar la misma.

Meta 3. Revisión de las lecciones aprendidas y que se podrían traducir en controles necesarios para medir la recurrencia de eventos que dificulten o impidan la presentación de los servicios o el logro de los objetivos.

Sobre las lecciones aprendidas en la ejecución de esta meta en lo que se refiere a los controles aplicados por este Departamento y de acuerdo a la experiencia, se indican: definición clara de población a evaluar, designación formal de los responsables, trato confiable y cordial con los contactos determinados, asimismo, controles por escrito de llamadas telefónicas, atenciones por medio de correo electrónico, reuniones virtuales, emisión de oficios de seguimiento, informes, etc., los cuales constituyen respaldos en las labores diarias de monitoreo y seguimiento que exige la consecución de esta meta.

Dicha emisión de documentos constituye un expediente respaldo mediante el cual se justifica el alcance de la meta, y el cual constituye uno de los controles necesarios que respaldan “las debilidades” si se dan, a lo largo del proceso.

Meta 3. Análisis y propuesta de los controles que podría evitar la ocurrencia o impacto de los eventos de riesgo en el futuro.

Sobre el evento: *“Problemas de suministro de información en suficiencia y plazos correspondientes por parte de los organismos cooperativos.”*, tal como se ha indicado a lo largo de este informe los controles que podrían evitar su ocurrencia no dependen de mecanismos aplicables a lo interno sino, del nivel de compromiso del organismo cooperativo en consecución a su actuar conforme a la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, y a su vez su aprovechamiento de las herramientas tecnológicas existentes, que se ponen a disposición a través de este Departamento como un valor agregado a su adecuada gestión.

En lo que se refiere a la: *“Falta de regulación sancionatoria y efectos de la pandemia sobre la economía del país”*, durante este periodo 2020-2021, todos los planes de operación de las organizaciones se han visto afectados a nivel mundial a causa del COVID-19, a partir de lo cual hemos debido ajustarnos a una nueva realidad, que ha llevado inmerso un cambio en la ejecución de las tareas, por lo que no existen controles que eviten la ocurrencia de una crisis mundial, sino el nivel de desarrollo de capacidades y habilidades de adaptación al cambio, son la respuesta para afrontar estas variables.

Igualmente, como ya ha sido indicado, se carece de una regulación sancionatoria con lo cual no cabe exigir un nivel de cumplimiento óptimo de los organismos cooperativos en suficiencia de la información y plazos correspondientes, sin la normativa aplicable para tal fin, con lo cual estos riesgos no pueden eliminarse.

En referencia a: *“Problemas de comunicación, conectividad y uso de tecnología de parte de las cooperativas.”*, se considera que este riesgo ha sido mitigado, dado que los organismos cooperativos a evaluar han mostrado disposición y solvencia en la aplicación de metodologías virtuales lo que ha facilitado la ejecución de las tareas propuestas.

Asimismo, como consecuencia a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, muchos organismos cooperativos han evolucionado en cuanto a su uso y disposición de tecnologías de la información y medios de comunicación, en bienestar de su organización y sus asociados.

d. Meta 4: “Análisis y diseño de un plan piloto e instrumentalización en la formulación de una herramienta de aplicación para cooperativas que no son clasificadas como de ahorro y crédito, pero realizan préstamos a sus asociados”.

Gerencia de:		Supervisión Cooperativa				
Insumo		POI 2021		Riesgo Inherente		
Objetivos POI 2021	Riesgo	Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente (E x G)	Controles existentes
Análisis y diseño de un plan piloto e instrumentalización en la formulación de una herramienta de aplicación para cooperativas que no son clasificadas como de ahorro y crédito pero realizan préstamos a sus asociados.	Recursos Humanos	Dificultad en realizar el proceso de diagnóstico e instrumentalización de la herramienta por falta de personal.	Probable	Alto	12	Monitoreo de grado de avance

Se ha concluido la etapa de diagnóstico a partir de la selección de la muestra de 21 organismos cooperativos participantes de este proyecto.

4.1. Acciones realizadas en comparación con las acciones planteadas para la gestión de los riesgos y sus resultados.

En referencia a este proceso se desarrollaron durante el I semestre las siguientes actividades:

Descripción de las actividades	Actividades de Seguimiento	Recursos Necesarios	Identificación de responsables	Tiempo de Ejecución	Acciones Realizadas
a. Análisis del entorno a evaluar y preselección de organismos aplicables.	Verificación de estado de la necesidad de evaluación específicas por organismo cooperativo.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y personal encargado	Todo el año 2021	Diagnóstico y emisión del listado respectivo en torno a la preselección de organismos cooperativos necesarios en la formulación del proyecto.
b. Diagnóstico y perfil de cada uno de los organismos cooperativos a evaluar.	Informe de Diagnóstico de estado de cada organismo cooperativo a evaluar.	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y personal encargado	Todo el año 2021	Análisis de Estados Financieros y Balances de Comprobación que permitan la elaboración de un Plan único de Cuentas determinado de acuerdo al proyecto.
c. Instrumentalización y diseño de herramienta.	Herramienta elaborada.	Recurso Humano y Tecnológico	Gerente y personal encargado	Todo el año 2021	Elaboración del Plan Único de Cuentas y Formulación de los indicadores que permitan la implementación de la Herramienta.
d. Aplicación en al menos una cooperativa para validación.	Aplicación en al menos una cooperativa, desarrollo de "Plan Piloto"	Recurso Humano y Capacidad Instalada	Gerente y personal encargado	Todo el año 2021	Aplicación del diseño de la Herramienta propuesta a organismos cooperativos.

Meta 4. Identificación de los riesgos materializados durante el periodo, su incidencia o impacto en las funciones u objetivos.

En lo que se refiere a la formulación de la herramienta de detección temprana a organismos cooperativos que no son catalogados como de intermediación financiera, pero que efectúan operaciones crediticias con sus asociados, y/o captación de recursos se quiere desarrollar un proceso que en forma preventiva permita detectar actividades que no son propias del Objeto Social y que pueden significar grandes riesgos financieros y operativos, asimismo esta herramienta le permitirá al INFOCOOP verificar la funcionalidad y vitalidad cooperativa como empresa en marcha del Organismo Cooperativo a evaluar.

Se ha desarrollado la etapa de diagnóstico y se ha determinado la muestra de 21 organismos cooperativos, derivado de la base de datos y análisis de la información contenida en estados financieros y balances de comprobación de los periodos comprendidos entre los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se confeccionará un Plan único de cuentas y el planteamiento de indicadores a evaluar que mediante su interpretación nos permitirán determinar la situación de la organización cooperativa y de esta manera generar una alerta de control y vigilancia para el Departamento.

En ese sentido se planteó el riesgo “Recurso Humano”, el cual se ha materializado en la escasez de personal, aspecto clave suficientemente discutido a lo largo de este informe. Su impacto se verá reflejado en el cumplimiento de los demás objetivos planteados en el POI 2021, posiblemente en la subejecución de algunas de las metas anteriores.

Si bien es cierto, al final del I semestre la meta 4 se ubica en un grado de cumplimiento de acuerdo con lo programado, se verá cumplida al final del periodo 2021, con lo cual la mitigación de este riesgo será alcanzada en un 100%.

Meta 4. Revisión de las lecciones aprendidas y que se podrían traducir en controles necesarios para medir la recurrencia de eventos que dificulten o impidan la presentación de los servicios o el logro de los objetivos.

Sobre los controles necesarios aplicables en la consecución de esta meta han sido claramente definidos de acuerdo con las acciones previstas y realizadas a lo largo de su ejecución dando un adecuado seguimiento en cuanto a plazos y generación de productos.

Meta 4. Análisis y propuesta de los controles que podría evitar la ocurrencia o impacto de los eventos de riesgo en el futuro.

Sobre el evento: “*Dificultad en realizar el proceso de diagnóstico e instrumentalización de la herramienta por falta de personal*”, el control que minimiza la ocurrencia de este evento es sin duda dotar del personal necesario al Departamento, de manera tal, que este no constituya un impedimento en el alcance de los objetivos propuestos.

Es importante indicar que, el análisis realizado anteriormente va directamente relacionado a la ejecución de los objetivos propuestos con respecto al grado de mitigación del riesgo que pueda presentarse, administrados dentro del Plan de Gestión de Riesgos del 2021 para este Departamento.

Vale agregar que durante el año se ha mantenido un seguimiento constante en la ejecución de metas y presupuesto, ajustándose a los requerimientos diarios en función del interés público institucional.

Asimismo, las actividades de seguimiento que se desarrollan son necesarias para disminuir ya sea la probabilidad de ocurrencia o bien, el impacto de los riesgos sobre la ejecución del POI 2021.

CONTROL EN TELETRABAJO:

En el tema de teletrabajo también se implementaron medidas de control. En el Departamento de Supervisión Cooperativa aplicamos la norma que la Junta Directiva aprobó para ello, denominado Reglamento del Programa de Teletrabajo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, el cual está vigente y fue publicado en La Gaceta: 114 del 14 de junio de 2016, Alcance: 97.

Las personas que teletrabajan tienen un contrato vigente para ello, debidamente aprobado por la Dirección Ejecutiva y lo correspondiente a lo dispuesto por la administración del Programa de Teletrabajo en la Institución, que corresponde a la Comisión Institucional de Teletrabajo, de ahí que entre otros aspectos, se lleve un control estadístico y seguimiento al Programa de Teletrabajo para su desarrollo, según los objetivos establecidos y la normativa vigente, el cual se reporta los días jueves de cada semana. Cada contrato está en el expediente de personal de los funcionarios.

Se aclara que como complemento se aplica la normativa que el Ministerio de Salud, Presidencia, el INFOCOOP y la Auditoría Interna del Infocoop ha dispuesto en cuanto a las medidas de cuidado y protección frente a la pandemia.

En cuanto a los mecanismos de control se han implementado varios:

- a) Se lleva un consecutivo de boletas de teletrabajo que se firma previo acuerdo de los días y trabajos teletrabajables, y se definen los días en que se labora presencial conforme a un rol que se define semanalmente en función de las labores que está desempeñando cada uno. Normalmente el rol presencial se define y comunica los jueves de cada semana, sin perjuicio de que se deban presentar en cualquier momento de requerirse.
- b) Cada persona que está en teletrabajo reporta el inicio de la jornada y finalización de la jornada con detalle del trabajo realizado durante el día. Son comunes las reuniones durante el día, en donde además se invita a cualquier funcionario dentro del horario a participar y se espera su ingreso inmediato. Se realizan llamadas al azar vía Teams para verificar que estén trabajando. Se complementa la información con la indicación de los números de oficio tramitados si procede. Además en muchas reuniones efectuadas por teletrabajo participo y monitoreo su participación activa.
- c) Cada funcionario(a) cuenta con un plan de trabajo que se monitorea en su desarrollo y por productos todos los días, además, el trabajo en los sistemas se aprecia también cada día, ejemplo al subir cedulas cuando están realizando Auditorías, en la generación de informes de Control Interno, Alerta Temprana, etc.
- d) Cada funcionario está localizable por correo electrónico, Microsoft Teams, teléfono personal, etc., de forma tal que se hacen controles de trabajo que al mismo tiempo permiten corroborar que se encuentra desempeñando la jornada laboral. De igual forma atienden consultas telefónicas que se les envían.

e) En caso de que alguno de los funcionarios requiera la asistencia a una cita médica o compromiso familiar, es debidamente coordinado y autorizado por la Gerencia y se comunica al regreso, su incorporación, utilizando tiempos razonables de duración. Dependiendo de la circunstancia se autoriza vacaciones.

f) Cada semana realizan un informe de labores desarrolladas durante la semana, el cual además se ha documentado, revisado y aprobado de lunes a viernes, lo cual es un control cruzado que mide eficiencia y eficacia. Al igual que con las boletas de autorización de teletrabajo, este informe lleva su número de consecutivo.

La metodología como tal no está escrita, pero se respeta dado que los funcionarios de Supervisión tienen una alta responsabilidad y ética que les reconozco, un compromiso con la institución, el Departamento y el interés público de forma admirable, además que son monitoreados indirectamente por las cooperativas que atienden y que muchas también conversan conmigo.

No se omite indicar, que algunos mecanismos fueron ajustados a lo dispuesto en el oficio DE-1124-2021 del 21 de octubre del 2021.

ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO, EXISTENTES AL INICIO DE LA GESTIÓN Y DE LOS QUE DEJÓ PENDIENTES DE CONCLUIR.

Durante la gestión se llevó a cabo la redacción del Reglamento a la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP. La propuesta fue remitida a la Dirección Ejecutiva mediante oficio SC-838-2019 del 09 de julio de 2019. Faltó la aprobación en su momento por parte de la Junta Interventora. La propuesta fue creada técnicamente incorporando la normativa existente en lo que atañe a los temas de Supervisión para posteriormente poder derogarla, y así se estableció. Es una oportunidad de contar el INFOCOOP con un reglamento que realmente solventa los vacíos normativos existentes y me parece oportuno que la Junta Directiva conociera esa versión o una posterior que Supervisión depuró, pero que igualmente no tenía influencia política sino técnica únicamente, de ahí que se trate de un documento extenso.

Queda como un proyecto pendiente, la construcción, diseño o la utilización de una plataforma informática, que permita la legalización de libros de forma electrónica con sello electrónico, en donde las Actas se firmen con firma digital. Se informó de ello a KPMG para la construcción del PETIC 2020-2023 y se ha venido trabajando este 2021 con Tecnologías de Información y Archivo Central. Se espera poder concluir el proceso en 2022. El tema se aborda como un proceso de mejora para el INFOCOOP que deberá adquirir para la Gestión Documental electrónica.

Falta diseñar la normativa regulatoria y conexas que permita el cumplimiento del acuerdo CNS-1676/12 del 30 de julio del 2021, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CONASSIF. Deberá ser desarrollado por un equipo interdepartamental que designe la Dirección Ejecutiva para ello.

Los temas pendientes en curso y sobre los cuales se recomienda un seguimiento, son los siguientes:

OFICIO DE SUPERVISIÓN	ATENCIÓN
<p>Seguimiento a la Auditoría Específica en COCAFÉ R. L.</p> <p>SC-1412-2021 Relacionado con oficio SC-077-2020 del 24 de enero de 2020, reiterado con el oficio SC-1347-2020 del 14 de julio de 2020</p>	<p>Se requiere el llenado del cuadro para ver el avance de atención de la Auditoría Específica. Porque la ejecución de acuerdos de la Junta compete a la Dirección.</p>
<p>Consulta sobre registro a la Dirección General de Tributación</p> <p>SC-1414-2021</p>	<p>Se requiere la respuesta dada por la Dirección General de Tributación para orientar a las cooperativas con respecto al tema.</p>

Relacionado con oficio SC-1356-2020 del 14 de julio de 2020, y oficio SC-143-2020 del 6 de febrero de 2020	
<p>Seguimiento al tema de recuperación en Participación Asociativa, Administración con intervención Judicial, y la situación de COOCAFE R. L.</p> <p>SC-1415-2021 Relacionado con oficio SC-1355-2020 del 14 de julio de 2020, oficio DE-0095-2020 del 28 de enero de 2020, y oficio de la Asesoría Jurídica AJ-001-2020</p>	Se requiere una orientación de la Dirección Ejecutiva al respecto, toda vez que no compartimos el abordaje dado por la Asesoría Jurídica y tampoco conocemos si la Dirección actual es del mismo criterio de la Administración con intervención Judicial.
<p>Consulta a la ARESEP y el derecho a obtener de las instituciones encargadas de la producción o distribución de la energía eléctrica tarifas preferenciales en cuanto al precio de compra de dicha energía.</p> <p>SC-1416-2021 Gestionado también con oficio SC-586-2019 del 20 de mayo de 2019, reiterado mediante oficio SC-2230-2020 del 8 de octubre de 2020</p>	Se requiere la copia de la respuesta brindada por la ARESEP con el fin de evacuar las consultas que existen vinculadas con el tema.
<p>Recuperación de coinversión y participación, disolución y liquidación de Participaciones Asociativas.</p> <p>SC-1417-2021 Relacionado con los oficios DE-0095-2020 del 28 de enero de 2020, AJ-001-2020 del 08 de enero del 2020, SC-131-2020 del 4 de febrero de 2020, SC-1230-2019 del 15 de octubre del 2019, SC-110-2020 del 29 de enero del 2020, SC-1347-2020 del 14 de julio de 2020, Acuerdo de Junta Interventora JI-434-2017, SC-077-2020 del 24 de enero de 2020 y SC-401-2021 del 2 de marzo de 2021.</p>	Se requiere una orientación de la Dirección Ejecutiva porque no se ha abordado el tema de la recuperación de lo no recuperado o si procede gestionar lo no recuperado en la vía Judicial. No se ha abordado el tema de si existe posible responsabilidad administrativa, civil o penal de las personas que gestionaron en torno a las Participaciones Asociativas, Coinversión o Inversiones, ni si es conveniente Judicializar el asunto. Tampoco se han analizado los certificados de aportación. No se ha analizado la responsabilidad de las personas que estuvieron en el Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de los organismos cooperativos, su responsabilidad personal y las acciones Judiciales que caben contra ellos. Y por último, no se ha analizado si al disolver la cooperativa se entorpecerán los procesos Judiciales al estar representados entonces por una Comisión Liquidadora.
<p>Solicitud de consulta a la PGR, institución competente para llevar a cabo el proceso de</p>	Por un tema de coordinación interinstitucional y demás, es necesario para el Ministerio de Educación Pública y para Supervisión Cooperativa, conocer la

<p>disolución y liquidación de cooperativas escolares y juveniles</p> <p>SC-1419-2021 Relacionado con oficio SC-670-2021 del 12 de abril de 2021, y oficio AJ-099-2021 del 17 de junio de 2021</p>	<p>respuesta de la Procuraduría General de la República para encaminar legalmente las actuaciones o ratificar la legalidad de las que actualmente se realizan. Se debe dar seguimiento al tema, la Dirección Ejecutiva realizó la consulta mediante oficio D.E.-1183-2021 del 03 de noviembre del 2021, enviado el 05 de noviembre de 2021. Dependiendo del a respuesta a la consulta, se debe normar al respecto en coordinación con el MEP.</p>
<p>Consulta a la PGR, diferencias de criterio e interpretación de la normativa mencionada que mantiene COOPEGUANACASTE R.L. con el CONACOOOP y el CENECOOP R.L. referentes al pago de las cargas parafiscales sobre las actividades de servicio público.</p> <p>SC-1420-87-2021 Relacionado con oficio SC-1110-87-2021 del 09 de julio de 2021, y nota COOPGTE GG 183 con fecha del 28 de junio del 2021</p>	<p>Estamos a la espera de la respuesta de la Procuraduría General de la República, la consulta se efectuó mediante oficio DE-1194-2021 del 04 de noviembre de 2021.</p>
<p>Informe Situación COOPEAZALEA R. L., COOPEANDE N° 5, R. L. y COOPEMUN, R. L., para la toma de decisiones estratégicas institucionales.</p> <p>SC-1423-2021 Tema relacionado con las cooperativas COOPEAZALEA R. L., COOPEANDE N° 5, R.L. y COOPEMUN, R.L.</p>	<p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Que la Dirección Ejecutiva analice la conveniencia, oportunidad y viabilidad de solicitar un criterio legal. b. Realizar un abordaje integral de la situación descrita a través de un trabajo especializado, que se practique en COOPEMÚN R.L.
<p>Solicitud de consulta dirigida a la SUGEF sobre el caso de la posible intermediación financiera de la cooperativa COOPEANDE N° 5 R. L.</p> <p>SC-1424-2021 Relacionado con oficio SC-1580-143-2020 del 06 de agosto de 2020, oficio D.E-0604-2020, de fecha 20 de abril del 2020, y el informe UFSC-065-2020</p>	<p>El tema urge, pues debemos preparar algunos temas relacionados con la intermediación financiera y la opinión de la SUGEF resulta vital, siendo que nos interesa conocer si ya brindó la respuesta y los alcances de esta.</p>
<p>Consulta a la Procuraduría para atender gestión de la Junta Directiva relacionada con COOPEMEX R. L., BCR, INFOCOOP, Comisión Liquidadora.</p> <p>SC-1425-2021 Relacionado con oficio SC-207-2020 del 24 de febrero de 2020, oficio SC-004-2021 del 06 de</p>	<p>Es vital conocer el oficio con que la Dirección Ejecutiva efectuó la consulta. Urge atender gestiones relacionadas con COOPEMEX R. L., especialmente la última que solicitó la Junta Directiva en la sesión del pasado 7 de setiembre de 2021, pues el escenario en que operará la Comisión Liquidadora es vital para proceder a la contratación de los liquidadores.</p>

<p>enero de 2021, y oficio SC-1129-2021 del 13 de julio de 2021 entre otros</p>	
<p>Solicitud de toma de decisiones políticas entorno a COOPEASERRÍ R. L., dación en pago, intereses, entre otros.</p> <p>SC-1432-2021 Relacionado con oficio SC-376-2020 del 26 de marzo de 2020, SC-512-2020 del 15 de abril de 2020, oficio SC-388-2021 del 1 de marzo de 2021, SC-1367-2020, del 30 de agosto de 2021, oficio SC-2707-2020 del 22 de diciembre de 2020, oficio SC-1204-2018 del 24 de octubre de 2018, oficio DE-1427-2018 del 23 de octubre de 2018, SC-444-2019 del 10 de abril de 2019, SC-484-2019 del 29 de abril de 2019, SC-534-2019 del 09 de mayo de 2019 y otros</p>	<p>Es necesario que se adopten decisiones políticas desde la Dirección para el tema de los intereses de los ex asociados y la situación del Edificio de Coopeaserrí R. L., mediante un arreglo de dación en pago o arreglo extrajudicial, así como la situación de las personas que, a pesar de haber cancelado sus créditos a la Cooperativa, están sufriendo la ejecución de procesos de cobro judicial por parte del INFOCOOP.</p>
<p>Comisión Liquidadora COOPEMEX R. L., se está a la espera del criterio jurídico que acompañará la consulta a la Procuraduría para definir acciones.</p> <p>SC-1582-2021 SC-1460-2021 Relacionado con oficio SC-1129-2021 del 13 de julio de 2021, oficio SC-1425-2021 del 08 de setiembre de 2021, relacionado con oficio SC-207-2020 del 24 de febrero de 2020, oficio SC-004-2021 del 06 de enero de 2021, oficio SC-1129-2021 del 13 de julio de 2021</p>	<p>Para ejecutar el Acuerdo de la Junta Directiva JD-281-2021 del 7 de setiembre de 2021, se requiere respuesta del Fideicomiso COOPEMEX/BCR-2010), y atención del oficio SC-1425-2021 del 08 de setiembre de 2021, así como el envío y respuesta de la consulta a la Procuraduría General de la República.</p> <p>Se deberá renegociar con el Comité Especial del Fideicomiso, el Director Ejecutivo y el Banco sobre la disposición de fondos para defender los intereses de la Cooperativa y los ex asociados, así como el reintegro de capital social.</p>
<p>Ejecución de acuerdo de Frutalcoop R. L.</p> <p>SC-1480-2021 Relacionado con SC-1344-2021 del 24 de agosto de 2021, oficio SC-1078-2021 del 1 de julio de 2021 y oficio SC-1136-2021 del 14 de julio de 2021</p>	<p>Dadas las gestiones de la Dirección, nos mantenemos a la espera de la orden de ejecución del Acuerdo citado.</p>
<p>Traspaso de propiedad de Coopeguadalupe o rebajo</p> <p>SC-1526-2021 Relacionado con oficio CL-COOPEGUADA-MAR-005-2021 del 2 de octubre de 2021</p>	<p>Solicitamos el rebajo de la propiedad en un 25% para tratar de venderlo sea de forma directa o a través de un corredor de bienes o que el mismo sea trasladado al Infocoop.</p>

<p>Solicitud de lineamientos en cuanto a implicaciones advertidas por TI-168-2021.</p> <p>SC-1602-2021 Relacionado con oficio TI-168-2021 del 16 de septiembre de 2021, y oficio PRO-1298-2021 del 20 de setiembre de 2021.</p>	<p>Se requiere lineamientos en cuanto a implicaciones advertidas por TI-168-2021 y afectación de Departamentos Sustantivos, así como una política institucional de Gestión Documental y Archivo documental producido con firma digital que cumpla con los parámetros técnicos y de seguridad.</p>

Es importante mantener el cumplimiento del oficio SDE-340-2021 ingresado el 27 de octubre, mediante el cual indica:

Atendiendo instrucciones de la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-1142-2021, se solicita al Departamento de Supervisión Cooperativa, que mediante un reporte semanal del rol que los funcionarios de esa área, tienen de asistencia presencial a laborar semanalmente, asimismo de que se remita a esta Subdirección Ejecutiva una programación de teletrabajo de manera semanal, así como un reporte de asistencia de los funcionarios.

Favor remitir esta información a partir de la semana del 25 de octubre y así sucesivamente hasta que se indique que no realice.

-CCIÓN-

Se debe consolidar una vez que opere la Consolidación de Servicios Institucional, un programa de atención a las cooperativas de reciente constitución, lo cual se ha coordinado con el Departamento de Promoción Cooperativa a cargo de la Licda. Fanny Obando como parte de la Meta 3 del Plan Operativo 2021 en lo que a su Departamento se refiere, con el fin de fortalecer las empresas cooperativas que se formen. El proyecto inició cuando estaba como Auditor el Lic. Danny Gutiérrez, sin embargo, con su traslado no logró formalizarse el inicio.

En el tema de pendientes, es vital dar seguimiento a los temas de la DGRV con las mejoras en los sistemas, y sobre los cuales habrá que trabajar arduamente.

A.- ALERTA TEMPRANA VERSIÓN 5.0

Se está coordinando la capacitación a las cooperativas de la nueva versión 5.0 para la semana del 8 al 12 de noviembre de 2021. Se trabajará con 2 grupos de cooperativas.

Paralelo a lo anterior, se está en coordinaciones con TI institucional y TI de la DGRV, Lino Robledo de Chile, para la operatividad de los Sistemas en la WEB bajo un dominio público del INFOCOOP y con las seguridades necesarias, y no bajo el sistema del VPN.

B. CONTROL INTERNO (SISTEMA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA)

Se está coordinando con la DGRV Costa Rica para una capacitación de refrescamiento a las cooperativas y al personal de Supervisión Cooperativa para inicios de 2022, posiblemente en enero.

C. BALANCE SOCIAL

Se remitió al Comité Gerencial de Tecnologías de Información institucional, copia del Acta denominada “PROYECTO COSTA RICA BALANCE SOCIAL”, Acta de Reuniones de Validación de Indicadores, cuyo proceso tuvo como objetivo “Revisar y validar plantillas de Indicadores de Balance Social Cooperativo de los sectores de: Ahorro y Crédito, Servicios Múltiples y Agroindustrial”. Participaron las personas designadas por las distintas instancias involucradas, tal y como puede apreciar en los firmantes.

Aunado a ello, ahora se pasará a la siguiente etapa generando pilotos de escritorio en el software y capacitando en el uso operativo. Para esta siguiente etapa estamos analizando la posibilidad de que el Máster Fernando Espinosa Sempértegui, venga a Costa Rica, y una fecha tentativa sería la semana del 24 al 28 de enero de 2022, dado que problemas de vuelos de Aerolíneas frustraron la venida del 23 de agosto, disponible para trabajar los días 24-25-26. Para ello se contará al menos, con la participación de:

Warner Ávila López, Herla Pineda Segura, Wolfgang Molina Acuña, Bernardita Pereira Rivera, Manuel Murcia Romero, Luis Lizano Arias, Hazel Solis Reyes, Leonel Loría Leitón, y el Gerente de Supervisión Cooperativa. Como puede apreciarse si bien el Sistema Balance Social no está dentro de las metas y presupuesto del POI 2021, se ha impulsado desde el Departamento a solicitud de la Dirección Ejecutiva y se encuentra en estos momentos finalizando pruebas en Ecuador y corrigiendo algunos problemas detectados en las pruebas en el Software, lo cual implicó una devolución al proveedor. En resumen, en los meses anteriores se realizaron pruebas de funcionamiento desde la oficina DGRV – Ecuador con varias cooperativas contrapartes de ese país, que permitió identificar algunos componentes que debían ser mejorados y también algunos aspectos técnicos que dieron error, los cuales están siendo atendidos por el personal técnico y así garantizar la correcta operatividad de la herramienta y garantizar los resultados. La idea es programar para finales de enero 2022 la capacitación y transferencia del instrumento.

Es importante que a este proceso se sume el nuevo personal que se incorpore a Supervisión Cooperativa.

A finales de noviembre se debe corroborar la realización de la actividad tentativa para coordinar con los participantes y que realicen las reservas de agenda respectivas.

NUEVA HERRAMIENTA:

En Costa Rica el sector Cooperativo se rige por la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, la cual prácticamente desde su creación no ha sufrido ninguna actualización. Según el Capítulo II, artículo 15, las cooperativas se clasifican como: de consumo, de producción, de

comercialización, de suministros, de ahorro y crédito, de vivienda, de servicios, escolares, juveniles, de transportes, múltiples y en general de cualquier finalidad lícita y compatible con los principios y el espíritu de cooperación.

La Ley establece que únicamente las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen por objeto primordial fomentar en sus asociados el hábito del ahorro. Igualmente, con la promulgación de la Ley 7391 de Regulación de la Actividad de Intermediación de las Organizaciones Cooperativas, se establece que solo las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen autorización para realizar intermediación financiera que se describe como la realización de cualquier acto de captación de dinero de sus propios asociados. Por lo tanto, de acuerdo con ambas leyes, ningún otro tipo de cooperativa está en la facultad de captar el dinero en forma de ahorro de sus asociados.

Actualmente, solo 21 CAC de las 56 que están activas a nivel nacional, están reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, y el resto deben ser supervisadas por el INFOCOOP. Sin embargo, es importante señalar, que algunas CAC que estaban siendo supervisadas por la SUGEF, decidieron salirse de la supervisión para lo cual debieron devolver los ahorros a sus asociados y cambiarse a Cooperativa de Servicios Múltiples.

Sin embargo, el INFOCOOP presume que algunas Cooperativas de Servicios están realizando intermediación financiera, para lo cual de acuerdo con la Ley no tienen autorización.

Por ello, en conjunto con DGRV se preparó una herramienta de Detección Temprana para Organismos Cooperativos que, sin ser de Ahorro y Crédito, realizan esta actividad, otorgando crédito y/o realizando alguna captación de recursos, la cual le permitirá al INFOCOOP mediante la herramienta de Alerta Temprana ya implementada, conocer si cooperativas que no son de ahorro y crédito están captando de sus asociados y así tomar las decisiones legales que correspondan desde Supervisión.

La nueva herramienta no se trabajará aún en Alerta Temprana, sino que se efectuarán pruebas piloto de evaluación con dos cooperativas para determinar fallas. Para ello se está solicitando la información a COOPESERVICIOS R. L., y COOPEANDE 5. Se espera realizar los pilotos a finales de noviembre de 2021, para lo cual se han realizado las coordinaciones tendientes a ello. Ahora bien, dado que la primera cooperativa está presentando muestras de atrasos importantes en la información, paralelamente estamos solicitando información a COOPESANGABRIEL R. L., de tal forma que se garantice la realización de los pilotos.

CONTRATACIONES:

En el tema de las contrataciones deberá analizarse el avance en función de las contrataciones en curso, los tiempos de ejecución y contenido presupuestario para determinar si es necesario iniciar nuevas contrataciones en SICOP, especialmente en temas de labores ordinarias como la liquidación de cooperativas hasta tanto no se creen plazas específicas para ello, tal y como señaló la Contraloría General de la República. Debe medirse las nuevas disoluciones y al ser nuevas la participación de ex asociados de la cooperativa para su integración, problema que existía en las actuales liquidaciones en curso porque en su mayoría eran cooperativas muy antiguas en su disolución.

Licitación Abreviada 2019LA-000004-0017200001 para Contratación de tres profesionales en derecho para liquidar organismos cooperativos.

Contratación Directa 2019CD-000101-0017200001 para Contratación de un profesional en derecho para liquidar organismos cooperativos.

Conforme a lo que se decida, iniciar en diciembre las nuevas contrataciones con presupuesto 2022 el cual se previó. Aquí se deberá medir a finales de noviembre 2021, el avance de ejecución en las liquidaciones y lo que falta para decidir si se inician nuevas contrataciones.

Se deberá diseñar una propuesta para la Junta Directiva, en atención al oficio D.E-1128-2021 del 21 de octubre del 2021, en el que se solicita elaborar una propuesta de política sobre reserva de liquidez en las cooperativas de Ahorro y Crédito.

Se deberá dar seguimiento al contrato adicional de la Contratación Directa 2020CD-000019-0017200001, Contratación de Servicios profesionales para realizar el avalúo de bienes propiedad de organismos cooperativos disueltos, para determinar el precio de venta según las necesidades puntuales que tengan las comisiones liquidadoras nombradas por el Infocoop, bajo la modalidad de entrega según demanda, cuantía estimada, con tope de contratación directa de escasa cuantía. Asimismo, valorar si es necesario en función de las necesidades gestar una nueva contratación en 2022.

También se deberá dar seguimiento a la contratación 2019CD-00065-0017200001.

OTROS TEMAS:

Dar seguimiento a la ejecución del DE-1200-2021 del 04 de noviembre de 2021, relacionado con el Acuerdo JD-332-2021, referente a los términos de referencia para la atención de cooperativas que salen de la fiscalización de la SUGEF, en cumplimiento del acuerdo JD-292-2021.

Conversar con la Dirección Ejecutiva acerca de lo pretendido con el oficio GG-696-10-2021 del CENECOOP, el cual remitido por la Dirección Ejecutiva como informativo, dado que se debe verificar si el Departamento competente estará dando atención al oficio.

Dar seguimiento al oficio DE-0861-2021 del 20 de agosto del 2021, relacionado con acuerdo de Junta Directiva JD-207-2021 que hace referencia a la solicitud de un estudio correspondiente al funcionamiento legal de todo grupo de interés económico del CENECOOPRL, incluyendo a UNACOOOP. El borrador se trabajó para ser atendido entre Asesoría Jurídica y Supervisión, el borrador se envió a la Asesoría Jurídica para su revisión y complemento.

En atención a lo dispuesto por el CONASSIF, se deberá modificar la Normativa Prudencial, para la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Infocoop, adaptándola a los nuevos escenarios y grados de supervisión necesarios.

Se debe analizar a finales de noviembre 2021, la situación puntual de la cooperativa LA NUEVA COOPELIMÓN DE AUTOGESTIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES R.L., con el fin de

verificar su funcionamiento, la legalidad de la última Asamblea celebrada y planificar una visita a la cooperativa.

Es necesario que se converse entre el Gerente de Supervisión, el Gerente de Financiamiento y la Dirección Ejecutiva sobre la situación de COOPEASERRÍ R. L., y se adopten decisiones políticas desde la Dirección para el tema de los intereses de los ex asociados y la situación del Edificio de Coopeaserrí R. L., mediante un arreglo de dación en pago o arreglo extrajudicial, así como la situación de las personas que, a pesar de haber cancelado sus créditos a la Cooperativa, están sufriendo la ejecución de procesos de cobro judicial por parte del INFOCOOP. Dentro de estos casos deberá analizarse el correspondiente a la propiedad 1-592246-000 en donde la deuda fue cancelada a COOPEASERRÍ R. L., sin embargo, el Infocoop está llevando a ejecución la propiedad.

SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE 2022 Y LA INSTITUCIÓN

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE SE INCORPORE y EXISTENTE:

Deberá capacitarse constantemente al personal que se incorpore con ocasión del acuerdo CNS-1676/12 del 30 de julio del 2021, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CONASSIF y las negociaciones con la Autoridad Presupuestaria.

En igual sentido, el conocimiento nuevo que se adquiriera con ocasión de lo dispuesto por el CONASSIF también deberá darse a los funcionarios existentes, con el fin de estandarizar el conocimiento, por lo que todo el equipo deberá ser incluido en las capacitaciones constantes.

De igual forma, deberá gestarse una capacitación a las cooperativas de forma constante para operativizar de forma adecuada el citado acuerdo CNS-1676/12 del 30 de julio del 2021, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CONASSIF.

En el tanto no se materialice la gestión de personal frente a la Autoridad Presupuestaria, se recomienda como plan B, trasladar algunos de los funcionarios, especialmente CPA a Supervisión Cooperativa para conformar un equipo de profesionales existentes para atender el tema, grupo que deberá tener un CPA con conocimiento de Ahorro y Crédito como coordinador del equipo.

PARTICIPACION EN COMISIÓN DE CRÉDITO

Se recomienda una participación activa en la Comisión de Crédito con el análisis de los aspectos legales y contables que involucran a la cooperativa a Financiar. Se recomienda un apoyo integral con el uso de las herramientas y conocimiento de Supervisión en la Comisión de Crédito para una evaluación de riesgo mayor, especialmente en lo contable.

Durante el periodo de gestión se participó activamente en el análisis de los créditos que fueron analizados por la Comisión de Crédito, cuyo papel quedó consignado en los libros de Actas debidamente legalizados.

METAS PARA EL 2022

En el siguiente cuadro se exponen las metas fijadas de forma consensuada para ser ejecutadas el próximo año:

<p>Ejercer la vigilancia de 365 organismos cooperativos mediante diferentes mecanismos de supervisión in situ y extra situ, generando valor agregado a los organismos cooperativos</p>	<p>Total de cooperativas atendidas / total de cooperativas registradas en el Sistema de Monitoreo Cooperativo</p>	<p>Archivos del departamento</p> <p>1. 10 Ejercer las siguientes acciones: verificar reuniones virtuales o telefónicas preventivas y proactivas, y de esta forma incentivar diagnosticar y medir la vitalidad cooperativa y cumplimiento del diagnóstico ASCE. 2. 4 Estudios de Autorizaciones diversas tales como permisos para operar con no asociados, permisos para eliminación de capital, permisos para realizar asambleas por el sistema de delegados, permisos para que el INFOCOOP convoque a Asamblea, permisos para que la cooperativa opere con personerías jurídicas con fines de lucro, personería monentaria y participaciones especiales en Participaciones Asociativas, entre otras. 3. 5 Apoyar a otros áreas del instituto. 4. 4 Estudios técnicos de auditorías, de cumplimiento de recomendaciones de auditorías e inspecciones. 5. 300 requerimientos en materia contable y legal de las cooperativas 6. 120 Realización de balances financieros (BFF) presentados. 7. 120 Realización de balances financieros (BFF) presentados. 8. 10 Realizar estudios técnicos que debieramos recomendar a la Dirección para la disolución de los organismos cooperativos. 9. 15 Gestionar la liquidación de los organismos cooperativos que se encuentren disueltos por los tribunales y voluntariamente. 10. 10 Incorporación y seguimiento de cooperativas del sector real al Sistema de Control Interno SCI. 11. 2.1 Capacitar a las cooperativas en el manejo del SCI 2.2 Seguimiento al proceso de la información 2.3 Visita a las cooperativas para la verificación 2.4 Análisis y comunicación de resultados 11. 15 Aplicar la herramienta para cooperativas que no son clasificadas como de ahorro y crédito para mitigar problemáticas a que atienden.</p>	<p>Todo el año.</p>	<p>Todo el equipo de SC.</p>	<p>292,86</p>
<p>Ejercer la vigilancia de los Organismos cooperativos para que éstos cumplan con la normativa vigente según la que dispone la Ley de Asociaciones Cooperativas y operen con la vitalidad cooperativa correspondiente, con la finalidad de brindar una gestión de control que cubra en el sector de los organismos cooperativos y se base financiera contable y legal -regeneración</p>	<p>Ejercer la vigilancia en 35 Cooperativas de ahorro y crédito no fiscalizadas por SUGEJEF para minimizar riesgos y costos, mejorar su gestión administrativa y que puedan contar con una reserva de liquidez adecuada a su perfil, mediante herramientas de supervisión.</p>	<p>Herramientas de Alerta Temprana, Sistema de Control Interno y Reserva de Liquidez.</p> <p>35 realizar la evaluación en cooperativas de AVC no supervisadas por SUGEJEF, en el área cuantitativa mediante los rubros de "Riesgo y Calidad", elaboración de informes, semestrales y emitir la calificación de la cooperativa con base en los resultados de los indicadores del Sistema Alerta Temprana.</p> <p>10 Capacitar a las cooperativas en el manejo del SCI, seguimiento al cumplimiento de la aplicación de la herramienta, análisis y comunicación de resultados.</p> <p>35 Solicitudes de información a la cooperativa, análisis y cálculo de la reserva de líquidos, comunicación a la cooperativa de los resultados, informe a la Dirección Ejecutiva y monitoreo de cumplimiento.</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Todo el equipo de SC</p>	<p>68,62</p>
<p>Implementación de un plan piloto en el mes 1 Cooperativa de ahorro y crédito en las que se aplican las de supervisadas por SUGEJEF a partir del 2023</p>	<p>Número de Cooperativas de ahorro y crédito no supervisadas por SUGEJEF a partir del 2023</p>	<p>Cooperativas de Ahorro y Crédito no supervisadas por SUGEJEF</p> <p>1. Realizar un diagnóstico del sector 2. Establecer mediante una guía los mecanismos y parámetros que permitan ejecutar la supervisión diferenciada 3. Coordinar con SUGEJEF los aspectos que se consideran necesarios 4. Establecer como política institucional por parte de la Junta Directiva de INFOCOOP los parámetros requeridos a que deben ajustarse las cooperativas de AVC no supervisadas por SUGEJEF 5. Asignación de funcionarios para la elaboración del diagnóstico y Guía 6. Revisión y aprobación de la Normativa Procedimental 7. Capacitación de funcionarios en la supervisión diferenciada en AVC no supervisadas por SUGEJEF a partir de la nueva herramienta 8. Definir las cooperativas para la validación del Modelo de supervisión diferenciada para cooperativas de AVC no supervisadas por SUGEJEF</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Audidores y gerencia de SC</p>	<p>20,84</p>

CONVENIO CON LA DGRV

Debe continuarse con los Sistemas de la Confederación Alemana de Cooperativas, DGRV-DEUTSCHER GENOSSENSCHAFTS-UND RAIFFEINSENVERBAND E.V., representada por el señor MATTHIAS ARZBACH, en su calidad de Director del Proyecto Regional para América Latina y el Caribe de la Confederación Alemana de Cooperativas – DGRV – y representante de la DGRV en Costa Rica.

En cuanto al SAC, deberá también analizarse a conciencia y con ayuda de elementos de ciencia y técnica por parte de la Gerencia de Supervisión considerando su nuevo perfil, si se migra a una herramienta distinta al SAC de la DGRV para efectuar las Auditorías; es decir, una herramienta moderna y más ágil como la que utilizan los despachos de Auditores para efectuar las Auditorías.

Deberá darse continuidad a los sistemas DGRV en curso y sus mejoras, que se detalló supra.

CAMBIOS INFORMÁTICOS: A partir de 2022 y contando con un PETIC, deberá continuarse con gestiones tendientes a que se pueda operar con Expediente Único Electrónico de cooperativas dentro de un proyecto de Gestión Documental electrónica, valorar una modernización del Sistema de Monitoreo Cooperativo y que se alimente del Registro Oficial de Cooperativas. Deberá migrarse a una gestión documental en línea, e instrumentos del Convenio DGRV digitales en la WEB, así como legalización de libros electrónicamente. Sobre el tema se ha trabajado con TI y la DGRV.

OTROS

Durante enero del 2022, se debe realizar una visita a las oficinas de COOPECAJÓN R.L. por medio del mecanismo de la Inspección, el cual permite mediante cierta metodología, hacer un examen o evaluación de los procesos y de la actividad económica la cooperativa para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o las buenas prácticas, enfocado en las disposiciones de la LAC.

En el mes de diciembre de 2021, se debe realizar una visita a COOPETRAUTO R.L, la cual está cargo de la señora Dayana Reyes García, para analizar la situación actual de la cooperativa y dar seguimiento al SC -1006-1591CO2021, así como verificar el proceso

penal que existe planteado en contra de la cooperativa. Para ello es importante conversar con los denunciantes.

Es necesario que se converse entre el Gerente de Supervisión, el Gerente de Financiamiento y la Dirección Ejecutiva sobre la situación de COOPEASERRÍ R. L., y se adopten decisiones políticas desde la Dirección para el tema de los intereses de los ex asociados y la situación del Edificio de Coopeaserrí R. L., mediante un arreglo de dación en pago o arreglo extrajudicial, así como la situación de las personas que, a pesar de haber cancelado sus créditos a la Cooperativa, están sufriendo la ejecución de procesos de cobro judicial por parte del INFOCOOP. Dentro de estos casos deberá analizarse el correspondiente a la propiedad 1-592246-000 en donde la deuda fue cancelada a COOPEASERRÍ R. L., sin embargo, el Infocoop está llevando a ejecución la propiedad. Hay lineamientos y recomendaciones dadas por la Asesoría Jurídica al respecto.

Se debe analizar la modificación de condiciones especiales de las contrataciones de comisiones liquidadoras para que el reintegro de honorarios proceda en el tanto la recuperación y el 5% supere lo pagado por honorarios, de forma tal que si existiendo un bien el mismo se vende por un monto muy bajo, no se materialice un desequilibrio económico en la contratación. En este sentido, debe clarificarse que el reintegro sería en el tanto la recuperación genere a los liquidadores una retribución superior al monto de los honorarios.

ALGUNAS RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA INSTITUCIÓN

COLOCACIÓN: Se requiere modificar lo necesario para que la colocación de crédito llegue a las poblaciones más necesitadas, generado una distribución más equitativa entre los distintos sectores cooperativos tal y como es el Agrícola, evitando una colocación concentrada en Ahorro y Crédito, sector que también debe ser beneficiado, pero en el cual no debería estar concentrada la cartera.

RECUPERACIÓN: Se debe gestionar lo necesario para que la Institución cuente con un rol de Abogados externos bajo la modalidad de contratación administrativa oferta según demanda, que lleve a cabo la recuperación del Financiamiento moroso, de forma tal que se garantice un cobro Judicial de forma rápida y eficiente, así como una recolocación de los recursos.

Se debe modificar lo necesario y gestionar lo procedente, para que el INFOCOOP logre una venta de propiedades y demás bienes de forma rápida, ágil y moderna. Dentro de ello debe analizarse contar con una página WEB en la cual los ciudadanos interesados puedan visualizar mediante una buena cantidad de fotografías y videos, los bienes en venta. De igual forma debe existir métodos de oferta electrónica como operan los Bancos hoy en día, permitiendo atraer oferentes y agilizando los procesos de venta.

Se debe fortalecer la gestión de cobro administrativo de una forma más agresiva, minimizando los atrasos prolongados y eventuales cobros judiciales, de forma que se generen alertas tempranas de asistencia técnica a los organismos cooperativos para mejorar sus finanzas. De igual forma, que se respeten los plazos para trasladar de cobro administrativo a cobro judicial, evitando atrasos prolongados en los pagos sin llevarse a cobro judicial.

CAMBIOS INFORMÁTICOS: Gestión Documental: deberá el INFOCOOP, comprar una solución basada en una tecnología 100% Web con un proceso nativo de firma digital avanzada que contenga al menos una capa de presentación, una capa lógica y una capa de datos; que considere la automatización del proceso de la gestión documental en todo su ciclo vital desde su génesis hasta su eliminación, a fin de contar con información clara, oportuna y exacta para el manejo de documentos, y la Gestión Archivística, permitiendo la toma de decisiones acertada, un control cruzado, trazabilidad, manejo de archivo y por consiguiente contribuir con su aporte en la consecución de los logros de los objetivos Institucionales del INFOCOOP. Para ello deberá verificarse el cumplimiento entre otras de Ley 7202, Ley 8454, Ley 7623, Directriz sobre Firma Digital No.067-MICITT-H-MEIC, Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico, Ley 8968, Ley 8220 entre otras. Vinculado a lo anterior, se debe valorar ampliar la velocidad de conexión.

INFRAESTRUCTURA: A futuro es importante que la Institución valore instalaciones más modernas, adaptadas a las demandas actuales, modernizar los baños separando los baños para el público de los baños para los funcionarios. Analizar la posibilidad de expropiaciones o adaptación de alguna de las propiedades con espacios más amplios que permita no solo parqueo para los vehículos institucionales sino además para los funcionarios. Analizar la adaptación de oficinas individuales para todos los funcionarios y no cubículos. Y de ser posible, la construcción de un nuevo Edificio que responda de forma adecuada a las necesidades del personal y a la población meta de atención.

TELETRABAJO: El teletrabajo llegó para quedarse y la pandemia aceleró cambios que deben incorporarse dentro de las metodologías de trabajo, dentro de ellos el teletrabajo, que bajo condiciones de fiscalización adecuada da resultados grandiosos. Asimismo, la atención de reuniones mediante plataformas como Zoom o Teams, entre otras.

CONTRATACIONES: Se debe analizar en las contrataciones el tiempo que han estado contratadas algunas personas físicas y jurídicas. Apegarse a buenas prácticas. Además, analizar la posible formación de eventuales relaciones laborales.

ORIGEN DE LOS FONDOS: Se debe realizar un trabajo de inteligencia acerca del origen de los fondos de algunas cooperativas, de forma tal que se trate de evitar que organismos cooperativos sean financiados por el narcotráfico y permitan el lavado de dinero. Para ello el trabajo puede tener como parámetros de alerta la revisión de Estados Financieros y un análisis de las cooperativas que no suministran los estados financieros a la vigilancia del INFOCOOP. Para ello es necesaria una política institucional al respecto. Además analizar el vínculo de estas cooperativas con funcionarios del INFOCOOP.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Los principales logros estriban en el cumplimiento de metas y correspondiente ejecución presupuestaria de conformidad con lo planificado, lo cual se aprecia en el punto denominado: “LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD A CARGO”, en donde se detalla el avance del cumplimiento de la Planificación Operativa Institucional del Departamento de Supervisión Cooperativa.

ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA

Desde la Auditoría se gestionó la Auditoría AI-TI-003-2021 del 29 de abril del 2021 estudio titulado: “Evaluación de la Gestión de Supervisión. (Sistema de Alerta Temprana, Sistema de Control Interno y Balance Social).”

Como parte de la atención se puede señalar lo siguiente:

SC 835-2021 del 13 de mayo del 2021

Se da atención al oficio AI-TI-003-2021 del 29 de abril del 2021 donde se indica:

“...De conformidad con el Plan de Trabajo Anual, esta Auditoría Interna realizó un estudio titulado: “Evaluación de la Gestión de Supervisión. (Sistema de Alerta Temprana, Sistema de Control Interno y Balance Social).”.

Adjunto el INFORME FINAL de dicho estudio para instruir la implementación de sus recomendaciones, analizadas y aceptadas previamente en Conferencia con la Administración Activa el 23 de abril, 2021.

Estimaré instruir la emisión de un Cronograma con plazos para atender lo consignado en el informe y el nombre de los funcionarios responsables de cada gestión, cuya copia deberá remitirse a este Despacho para efectos del proceso de seguimientos que nos compete...

...

Estimaré informar dentro de las dos semanas hábiles posteriores al recibo de este documento, sobre las acciones que finalmente se adoptarán para su atención y quedo a la orden para ampliar o aclarar lo que corresponda...”

Lo destacado no corresponde al original.

Con base en lo instruido se procede a dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la Auditoría con base en los términos planteados en el informe y la capacidad de personal actual del Departamento de Supervisión y específicamente las correspondientes a este Departamento.

SC-1225-2021 del 9 de agosto de 2021

Nos referimos a la atención de las recomendaciones:

Nº.	Recomendaciones	Comentario de la administración	Riesgo	Estado actual	Fecha para brindar seguimiento
1	7.1.1 Presentar una estrategia que permita incrementar la actualización oportuna de la información del Sistema de Alerta Temprana por parte de las cooperativas.	Está prevista para el cuarto trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21
2	7.1.2 Elaborar un procedimiento que establezca las acciones a realizar para brindar el seguimiento y revisión de la información soporte versus la información ingresada en el Sistema Alerta Temprana.	Está prevista para el primer trimestre de 2022	Alto	Pendiente	dic-21
3	7.1.3 Resear actividades remediales de seguimiento para las cooperativas que no incluyan la información en el plazo razonable, de modo que se prioricen estos casos, se les brinde un acompañamiento e inclusive capacitación según los recursos disponibles de personal en el Departamento.	Está prevista para el cuarto trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21
4	Valorar la incorporación en el Rankin de Cooperativas que ingresan la información al Sistema Alerta Temprana que sea liberado cada trimestre y dado a conocer en los medios de comunicación pertinentes de modo que genere una imagen en el sector de Ahorro y Crédito, con objeto de que sirva como un mecanismo de retroalimentación sobre su gestión a las cooperativas.	Está prevista para el cuarto trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21
5	7.2.3.1 Presentar avances mensuales al Comité General de Tecnologías de Información de las actividades realizadas en el proceso de prelo, durante y posterior a la implementación del sistema, con el objetivo de considerar ajustes y acuerdos por parte de este órgano colegiado.	Está prevista para el tercer trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21
6	Crear un plan de implementación de la herramienta con el detalle del personal que brindará el soporte en el proceso de parametrización, calibración, capacitación, implementación y seguimiento del Sistema	Está prevista para el cuarto trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21
7	7.3.1. Elaborar un requerimiento a la DGRV para que en el Sistema de Control Interno se incorpore un reporte que muestre las actividades pendientes de implementación del Plan de Mejora por cada Cooperativa. Asimismo, como un segundo requerimiento, elaborar un formulario de consultas para cada uno de los sectores	Está prevista para el tercer trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21
8	7.3.2 Elaborar una estrategia de capacitación virtual en el corto plazo donde se profundice el uso, interpretación y elaboración de cada uno de los indicadores que son evaluados en el Sistema Alerta Temprana, así como otras funcionalidades que puedan coadyubar en la toma de decisiones de la Cooperativa.	Está prevista para el cuarto trimestre 2021	Alto	Pendiente	dic-21

Lo anterior, dado que nuestro plan remitido fue el siguiente:

Departamento de Supervisión Cooperativa					
Cronograma de trabajo, Informe de auditoría interna AI 03-2021					
De la gestión del área De Supervisión Cooperativa con el Sistema Alerta Temprana	III Trimestre 2021	IV Trimestre 2021	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	Responsable
7.1.2 Presentar una estrategia que permita incrementar la actualización oportuna de la información del Sistema de Alerta Temprana por parte de las cooperativas.		x	x		Gerente y personal asignado
7.1.3 Elaborar un procedimiento que establezca las acciones a realizar para brindar el seguimiento y revisión de la información soporte versus la información ingresada en el Sistema Alerta Temprana.			x		Gerente y personal asignado
7.1.4 Instaurar actividades remediales de seguimiento para las cooperativas que no incluyen la información en el plazo razonable, de modo que se prioricen estos casos, se les brinde un acompañamiento e inclusive capacitación según los recursos disponibles de personal en el Departamento.		x	x		Gerente y personal asignado
7.1.5 Valorar la incorporación en el Rankin de Cooperativas que ingresan la información al Sistema Alerta Temprana que sea liberado cada trimestre y dado a conocer en los medios de comunicación pertinentes de modo que genere una imagen en el sector de Ahorro y Crédito, con objetivo de que sirva como un mecanismo de retroalimentación sobre su gestión a las cooperativas.		x			Gerente y personal asignado
De la gestión en la operatividad de la Herramienta Balance Social					
7.2.3.1 Presentar avances mensuales al Comité Gerencial de Tecnologías de Información de las actividades realizadas en el proceso de previo, durante y posterior a la implementación del sistema, con el objetivo de considerar ajustes y acuerdos por parte de este órgano colegiado.	x	x	x	x	Gerente y personal asignado
7.2.3.2 Crear un plan de implementación de la herramienta con el detalle del personal que brindará el soporte en el proceso de parametrización, calibración, capacitación, implantación y seguimiento del Sistema.		x	x		Gerente y personal asignado
De la información y utilidad de los sistemas en la toma de decisiones					
7.3.1. Elaborar un requerimiento a la DGRV para que en el Sistema de Control Interno se incorpore un reporte que muestre las actividades pendientes de implementación del Plan de Mejora por cada Cooperativa. Asimismo, como un segundo requerimiento, elaborar un formulario de preguntas para cada uno de los sectores abordados a modo de plantilla, de modo que la asignación de estas preguntas no se tenga que configurar de forma manual.	x	x			Gerente y personal asignado
7.3.2 Elaborar una estrategia de capacitación virtual en el corto plazo donde se profundice el uso, interpretación y elaboración de cada uno de los indicadores que son evaluados en el Sistema Alerta Temprana, así como otras funcionalidades que puedan coadyubar en la toma de decisiones de la Cooperativa		x	x		Gerente y personal asignado

Como parte de las acciones de ejecución de lo anterior, están los oficios:

- a) SC-1083-2021 del 2 de julio de 2021, dirigido al Director Ejecutivo, correspondiente a los informes semestrales de Alerta Temprana y Control Interno.
- b) SC-1226-2021 del 9 de agosto de 2021, dirigido al Comité Gerencial de Tecnologías de Información.
- c) SC 1235- -2021 del 10 de agosto del 2021, dirigido a la Confederación Alemana de Cooperativas.
- d) SC-1308-2021 del 19 de agosto de 2021, dirigido al Lic. Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno y Licda. Nathalie Valverde Gamboa, Auditora.
- e) SC-1642-2021 del 21 de octubre de 2021, dirigido al Director Ejecutivo. En este aspecto el nuevo Gerente deberá incorporar dentro de sus funciones cumplir con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva dentro de los plazos señalados.

Entre los aspectos que señala al respecto la DGRV, están que el Sistema de Control Interno, cuyo nombre actual es Sistema de Evaluación Cualitativa (SEC), cuenta con tres opciones para consultar el estado de las actividades que han sido creadas en la función del seguimiento. Los reportes se pueden obtener en las sesiones: 1- Informe de Monitoreo de

los seguimientos, 2- Informe de seguimiento y 3- Archivo de Excel generado en el seguimiento.

Por las características propias del sistema, la creación de cuestionarios debe generarse en primera instancia manera manual para luego ser cargado en el sistema.

Varias de las recomendaciones podrían ser subsanadas con un proceso de capacitación o refrescamiento del uso y alcance tanto de la Herramienta Alerta Temprana como la del Sistema de Evaluación Cualitativa, por lo que están disponibles de apoyar en este proceso al Departamento de Supervisión Cooperativa.

Ponen a disposición del INFOCOOP el equipo de consultores de la DGRV para que de manera virtual o presencial se impartan las sesiones de capacitación que se consideren necesarias. De igual manera, es viable incluir en el proceso de capacitación a los y las representantes de las cooperativas que tienen a cargo el uso de las herramientas, como una vía para promover el uso y compromiso en cumplimiento de los tiempos. Al mismo tiempo que por medio de la capacitación se podrán identificar de manera más clara opciones de mejora para beneficio de las partes.

En este sentido, debe darse seguimiento a los temas de capacitación e incluir en ello la nueva herramienta trabajada con don Álvaro Durán.

Haciendo un resumen de avances de los sistemas tenemos:

A.- ALERTA TEMPRANA VERSIÓN 5.0

Se está coordinando la capacitación a las cooperativas de la nueva versión 5.0 para la semana del 8 al 12 de noviembre de 2021. Se trabajará con 2 o 3 grupos de cooperativas.

Paralelo a lo anterior, se está en coordinaciones con TI institucional y TI de la DGRV, Lino Robledo de Chile, para la operatividad de los Sistemas en la WEB bajo un dominio público del INFOCOOP y con las seguridades necesarias, y no bajo el sistema del VPN.

B. CONTROL INTERNO (SISTEMA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA)

Se está coordinando con la DGRV Costa Rica para una capacitación de refrescamiento a las cooperativas y al personal de Supervisión Cooperativa para inicios de 2022, posiblemente en enero.

C. BALANCE SOCIAL

Se remitió al Comité Gerencial de Tecnologías de Información institucional, copia del Acta denominada "PROYECTO COSTA RICA BALANCE SOCIAL", Acta de Reuniones de Validación de Indicadores, cuyo proceso tuvo como objetivo "Revisar y validar plantillas de Indicadores de Balance Social Cooperativo de los sectores de: Ahorro y Crédito, Servicios Múltiples y Agroindustrial". Participaron las personas designadas por las distintas instancias involucradas, tal y como puede apreciar en los firmantes.

Aunado a ello, ahora se pasará a la siguiente etapa generando pilotos de escritorio en el software y capacitando en el uso operativo. Para esta siguiente etapa estamos analizando la posibilidad de que el Máster Fernando Espinosa Sempértegui, venga a Costa Rica, y una fecha tentativa sería la semana del 24 al 28 de enero de 2022, dado que problemas de vuelos de Aerolíneas frustraron la venida del 23 de agosto, disponible para trabajar los días 24-25-26. Para ello se contará al menos, con la participación de:

Warner Ávila López, Herla Pineda Segura, Wolfgang Molina Acuña, Bernardita Pereira Rivera, Manuel Murcia Romero, Luis Lizano Arias, Hazel Solis Reyes, Erika Paniagua Segura, y el Gerente de Supervisión Cooperativa. Como puede apreciarse si bien el Sistema Balance Social no está dentro de las metas y presupuesto del POI 2021, se ha impulsado desde el Departamento a solicitud de la Dirección Ejecutiva y se encuentra en estos momentos finalizando pruebas en Ecuador y corrigiendo algunos problemas detectados en las pruebas en el Software, lo cual implicó una devolución al proveedor. En resumen, en los meses anteriores se realizaron pruebas de funcionamiento desde la oficina DGRV – Ecuador con varias cooperativas contrapartes de ese país, que permitió identificar algunos componentes que debían ser mejorados y también algunos aspectos técnicos que dieron error, los cuales están siendo atendidos por el personal técnico y así garantizar la correcta operatividad de la herramienta y garantizar los resultados. La idea es programar para finales de enero la capacitación y transferencia del instrumento.

A finales de noviembre se debe corroborar la realización de la actividad tentativa para coordinar con los participantes y que realicen las reservas de agenda respectivas.

NUEVA HERRAMIENTA:

En Costa Rica el sector Cooperativo se rige por la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, la cual prácticamente desde su creación no ha sufrido ninguna actualización. Según el Capítulo II, artículo 15, las cooperativas se clasifican como: de consumo, de producción, de comercialización, de suministros, de ahorro y crédito, de vivienda, de servicios, escolares, juveniles, de transportes, múltiples y en general de cualquier finalidad lícita y compatible con los principios y el espíritu de cooperación.

La Ley establece que únicamente las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen por objeto primordial fomentar en sus asociados el hábito del ahorro. Igualmente, con la promulgación de la Ley 7391 de Regulación de la Actividad de Intermediación de las Organizaciones Cooperativas, se establece que solo las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen autorización para realizar intermediación financiera que se describe como la realización de cualquier acto de captación de dinero de sus propios asociados. Por lo tanto, de acuerdo con ambas leyes, ningún otro tipo de cooperativa está en la facultad de captar el dinero en forma de ahorro de sus asociados.

Actualmente, solo 21 CAC de las 56 que están activas a nivel nacional, están reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, y el resto deben ser supervisadas por el INFOCOOP. Sin embargo, es importante señalar, que algunas CAC que estaban siendo supervisadas por la SUGEF, decidieron salirse de la supervisión para

lo cual debieron devolver los ahorros a sus asociados y cambiarse a Cooperativa de Servicios Múltiples.

Sin embargo, el INFOCOOP presume que algunas Cooperativas de Servicios están realizando intermediación financiera, para lo cual de acuerdo con la Ley no tienen autorización.

Por ello, en conjunto con DGRV se preparó una herramienta de Detección Temprana para Organismos Cooperativos que, sin ser de Ahorro y Crédito, realizan esta actividad, otorgando crédito y/o realizando alguna captación de recursos, la cual le permitirá al INFOCOOP mediante la herramienta de Alerta Temprana ya implementada, conocer si cooperativas que no son de ahorro y crédito están captando de sus asociados y así tomar las decisiones legales que correspondan desde Supervisión.

La nueva herramienta no se trabajará aún en Alerta Temprana, sino que se efectuarán pruebas piloto de evaluación con dos cooperativas para determinar fallas. Para ello se está solicitando la información a COOPESERVICIOS R. L., y COOPEANDE 5. Se espera realizar los pilotos a finales de noviembre de 2021, para lo cual se han realizado las coordinaciones tendientes a ello. Ahora bien, dado que la primera cooperativa está presentando muestras de atrasos importantes en la información, paralelamente estamos solicitando información a COOPESANGABRIEL R. L., de tal forma que se garantice la realización de los pilotos.

Es importante que se continúe con el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna para que las mismas sean atendidas en tiempo y forma.